INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIR-GID-F15
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Vigencia: 1/11/2024
	LISTA DE CHEQUEO PARA COBRO DE ACTA PARCIAL CONTRATOS DE OBRA	Versión: 3

ÍTEM	DOCUMENTOS DE SOPORTES DEL CONTRATO DE OBRA PARA COBRO Y ARCHIVO	FINANCIERA	TÉCNICA	CUMPLE		
				SI	NO	N/A
1	**Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoría.**	Copia	Original	X		
2	**Documento FURC.**	Original	Copia	X		
3	**Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura.**	Copia	Original	X		
4	**Copia de Registros Presupuestales** ($GRP y HASS)	Copia		X		
5	**Acta de Inicio.**	Copia		X		
6	**Cuenta de cobro** (No responsable de IVA) o **Factura Electronica.**	Original		X		
7	**Certificación Cuenta Bancaria para consignar.**	Original		X		
8	**Registro Unico Tributario - RUT** (Consorcio y de los integrantes del Consorcio).	Copia	Copia	X		
9	**Contrato** (Primera acta parcial).	Copia		X		
10	**Poliza debidamente aprobada** - solo si no se ha cobrado anticipo.	Copia		X		
11	**Otro si** (Cuando Aplique).	Copia		X		
12	**Poliza Otro si debidamente aprobada.** (Cuando Aplique).	Copia		X		
13	**Actas de Suspensión.**	Copia		X		
14	**Actas de Reiniciación - Anexar Poliza de Ampliacion.**	Copia		X		
15	**Acta Parcial de Obra** - (firma R.LContratista e R.L Interventor)	Original	Original	X		
16	**Memorias de Cantidades de Obra.** - DIR-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Original			
17	**Acta Parcial de Obra** (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Juridico Externo INDERHUILA)	Original	Original	X		
18	**Documento Consorcial.** (Cuando Aplique).	Copia	Copia	X		
19	**Certificación de Encontrarse al dia en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales** - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	Original	Copia	X		
23	**Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes :** a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante. b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de Pago de cada uno. c. Si es persona juridica , el Cotizante debe ser el Representante Legal. d. Solo planillas del ultimo pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato. e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor	Copia	Copia	X		
24	**Informe Parcial de Interventoría.** (firma Interventor y VoBo. Apoyo Supervisión)		Original			
25	**Informe Parcial de Obra.** (firma Contratista e Interventor)		Original			
26	**Bitacora de obra.** (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Copia			
27	**Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II**	Copia	Copia			
28	**Demás documentos establecidos en la forma de pago.**	Copia				

	Para tener encuenta.
1.	Los documentos se deben entregar en 2 paquetes así: 1. financiera, 2. tecnica, todas las cuentas deberán ser entregadas con firmas originales.
2.	Cada paquete debe estar debidamente marcado por dependencia, foliado, en carpeta y legajado.
3.	Si las carpetas no contienen los documentos exigidos y/o presentan correcciones por parte del Funcionario quien verifica los documentos, serán inmediatamente devueltos.

Funcionario quien verifica los documentos	Nombre Completo: Natalia Bastos Bolaño	
	Cargo: Ing. Contratista - Apoyo glosas	Firma.

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

OFICIO RADICADO CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA

Ing Natalia

CONSORCIO WF NIT. 901 [illegible] 96-1

No. Radicado: 1-2025-1071
No. de Folios: 84
Fecha: 17 JUN 2025
Hora:
Recibido por:

Neiva, Junio 17 de 2025.

V.OND.WF41023-086

Recibo: 2 Carpetas - 484 folios

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH397 de 2023, que tiene por Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

ASUNTO: NUEVAMENTE ENTREGA DE DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA INTERVENTORIA PARA COBRO ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo al oficio No. 2-2025-0160 "DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 1 – CTO. CLPIH397-2023, me permito remitir nuevamente los documentos revisados, verificados y aprobados por parte de la INTERVENTORIA, para el Cobro de Acta Parcial No. 1 del Contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023.

Carpeta financiera y técnica

1. Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoría.

Carrera 4 No. 9-25 Oficina 507 Edificio Diego de Ospina
Teléfono: 608 8668020
Correo Electrónico: consorciowf23@gmail.com
Neiva - Huila

Folio 01/07/25 Natalia

2. Documento FURC.
3. Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura.
4. Copia de Registros Presupuestales.
5. Acta de Inicio.
6. Cuenta de cobro (No responsable de IVA) o Factura Electrónica.
7. Certificación Cuenta Bancaria para consignar.
8. Registro Único Tributario - RUT (Consorcio y de los integrantes del Consorcio)
9. Contrato (Primera acta parcial).
10. Póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.
11. Otro si (Cuando Aplique).
12. Póliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).
13. Actas de Suspensión.
14. Actas de Reiniciación - Anexar Póliza de Ampliación.
15. Acta Parcial de Obra - (firma R.L Contratista e R.L Interventor)
16. Memorias de Cantidades de Obra. - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoría)
17. Acta Parcial de Obra (firma R.L Contratista e R.L Interventor, Vo.Bo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)
18. Documento Consorcial. (Cuando Aplique).
19. Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisora fiscal si está obligado o sino por el R.L
20. Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL – Periodo correspondiente.
21. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.
22. Informe Parcial de Interventoría. (firma Interventor y Vo.Bo. Apoyo Supervisión)
23. Informe Parcial de Obra. (firma Contratista e Interventor)
24. Bitácora de obra. (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoría)

Atentamente,

ING. FAIVER E. PERDOMO POLANIA
Representante Legal de Interventoría

C.C. Ing. NATALIA BUSTOS – Apoyo Técnico a la Supervisión de INDERHUILA.

CONSORCIO WIN

Bogotá, 16 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
NEIVA – HUILA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASUNTO: NUEVAMENTE ENTREGA CORTE #1 CARPETA FINANCIERA Y TÉCNICA

Por medio de la presente y de acuerdo al oficio No. 2-2025-0160 "DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 1 – CTO. CLPIH397-2023, me permito remitir nuevamente los documentos correspondientes al corte #1 del contrato de la referencia para su debida revisión y trámite de aprobación.

Carpeta Financiera y Técnica

ÍTEM	DOCUMENTOS DE SOPORTES PARA COBRO	FINANCIERA	TÉCNICA
1	**Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoría.**	✓	✓
2	**Documento FURC.**	✓	✓
3	**Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura.**	✓	✓
4	**Copia de Registros Presupuestales** (SGRP y HASS)	✓	
5	**Acta de Inicio.**	✓	
6	**Cuenta de cobro** (No responsable de IVA) o Factura Electrónica.	✓	
7	**Certificación Cuenta Bancaria para consignar.**	✓	
8	**Registro Único Tributario - RUT** (Consorcio y de los integrantes del Consorcio).	✓	✓
9	**Contrato** (Primera acta parcial).	✓	

Calle 7 No. 12 A - 26 Este Barrio Granjitas Cajicá Cundinamarca.
Teléfono: 3174420190
Email: consorciowin9@gmail.com

CONSORCIO WIN

10	**Póliza debidamente aprobada** - solo si no se ha cobrado anticipo.	✓	
11	**Otro si** (Cuando Aplique).	✓	
12	**Póliza Otro si debidamente aprobada.** (Cuando Aplique).	✓	
13	**Actas de Suspensión.**	✓	
14	**Actas de Reiniciación -** Anexar Póliza de Ampliación.	✓	
15	**Acta Parcial de Obra -** (firma R.L. Contratista e R.L Interventor)	✓	✓
16	**Memorias de Cantidades de Obra.** - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoría)		✓
17	**Acta Parcial de Obra** (firma R. L Contratista e R. L Interventor, Vo.Bo Supervisor, Vo.Bo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	✓	✓
18	**Documento Consorcial.** (Cuando Aplique).	✓	✓
19	**Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales -** (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	✓	✓
23	**Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL -** Por cada mes:	✓	✓
	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.	✓	✓
24	**Informe Parcial de Interventoría.** (firma Interventor y Vo.Bo. Apoyo Supervisión)		✓
25	**Informe Parcial de Obra.** (firma Contratista e Interventor)		✓
26	**Bitácora de obra.** (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoría)		✓
27	**Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II**	✓	✓

Atentamente,

CONSORCIO WIN
R.L. NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
CC No 40.441.590 DE VILLAVICENCIO.

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

DOCUMENTO FURC

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GF-F02
		Versión:	001
	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC	VIGENCIA	feb-22

RADICADO INTERNO: RADICADO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGO DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA					Nro.	CLPIH397-2023		Fecha:	14	11	2023
Proveedor	CONSORCIO WIN						X C.C.		No.	901,756,252-2		
Dirección :	CALLE 159 A No 13 A -45 BOGOTA		Correo Electronico :	consorciowin9@gmail.com			Teléfono	3174420190				
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II		Código del contrato por Secop II		CO1.PCCNTR.5484033				
Cesión de contrato :	SI	X	Nombre del cedente				NIT	C.C.	No.			
Aporte a pensiones voluntarias	SI	X	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.						Banco						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	235-849169	Banco :	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Autoretenedor de Renta	Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT		
Gran Contribuyente	Prima al factor material	Prima al factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004		
Nro. de pago de derechos de contratación original			Nro. de derechos de contratación adicionales		

PASO PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	La Entidad pagara al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial de obra ejecutadas por el Interventor de acuerdo al avance de la obra hasta el noventa por ciento (90%) las cuales además debe ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, la conformidad con los Precios Unitarios y el valor AIU pactado, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción por haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizara en el acta de liquidación.

Fecha de Inicio	14	11	2023	Adición	1	Adición No.		Fecha	30	09	2024	Valor adición	$ 18.081.846		
Valor compromiso Inicial	$ 494.305.625			Valor adición(es)	$ 18.081.846			Valor total compromiso	$ 512.387.271						

5- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	1	Periodo: De	Fecha	14	11	2023	
						A:	Fecha	31	01	2025	
				Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No.			Fecha Entrada			Valor Entrada					
Otros		Cual:									

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planilla de Seguridad Social
2023-11	$ 112.200	$ 600.600	$ 248.800	79106831310589934244/79139339914/79139339914
2023-12	$ 725.600	$ 2.011.200	$ 681.600	79140376591060453895/79140395729/79139852251/79101417921/9481477258
2024-07	$ 191.800	$ 1.017.700	$ 475.500	79481597621/10648019594/6932949883/79709539769/9471029280
2024-08	$ 887.200	$ 1.993.400	$ 691.500	79481598251/10662823631/79462992081/9472748306/31939769
2024-09	$ 786.300	$ 2.192.000	$ 1.049.500	79451598921/10662241621/7946290550/31939803
2024-10	$ 786.300	$ 2.192.000	$ 1.049.500	79531904081/10672082791/7949293876/31941440
2024-11	$ 654.200	$ 1.886.300	$ 973.700	79531904481/10677811131/7953075610/32901424
2024-12	$ 773.900	$ 3.799.300	$ 1.893.100	79574848731/10685228781/7983603809/32901479/7954087446/7954247257/9479123856
2025-01	$ 864.800	$ 2.545.400	$ 1.305.100	79631201991/10707613331/7963551182/32901489/7955610671/9481137811

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2023000613	2023000644	2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	$ 155.850.143,66	$ 123.576.406,25
2024000787	2024000766	2.3.2.02.02.005 - Construcción y Servicios de la construcción. FUENTE: 120101-ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL FUENTE: 1212-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 214.879.074,09	
2024000462	2024000483	2.3.2.02.02.005 - Construcción y Servicios de la construcción. FUENTE: 141245-R.B ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 18.081.846,00	
2025000261	2025000250	2.3.2.02.02.005 -Construcción y servicios de la construcción FUENTE: 150103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS TRASLADOS	$ 66.924.789,75	$ 455.442.481,25
Valor a cobrar en pesos $	$ 455.442.481,25	Valor a cobrar en letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP I o II aplica). Igualmente dan fe de estar al paz y salvo por todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
NORMA PATRICIA [illegible] HERNANDEZ R.L. CONSORCIO WIN	FABIAN EDGARDO [illegible] PALOMO POLANIA R.L. CONSORCIO WF	FELIPE VICTORIA BARRAGAN SUPERVISOR INDERHUILA

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL CONTADOR DE LA ENTIDAD

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Neiva, Junio 17 de 2025.

CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA

El suscrito, **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.430 de Neiva, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO WF en adelante interventor del contrato de obra No. CLPIH397 de 2023 con objeto **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, suscrito entre CONSORCIO WIN identificado con Nit. 901.756.252-2 y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO. DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA con Nit 813.005.578-7, me permito CERTIFICAR:

Que, una vez realizada la correspondiente verificación técnica, administrativa y financiera, se efectuó la **revisión y aprobación del Acta Parcial No. 1**, según FORMATO DIH-CGID-F27 por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE, correspondiente al periodo comprendido del 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, suscrita el día 17 de junio de 2025 en la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Las cantidades de obra ejecutadas durante dicho periodo fueron revisadas y verificadas conforme a los diseños, especificaciones técnicas, y el cronograma de ejecución establecido en el contrato, encontrándose debidamente soportadas y ajustadas a lo pactado contractualmente.

Este certificado se expide a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Representante Legal CONSORCIO WF
Interventor del Contrato de Obra No. CLPIH397 DE 2023

EL INTERVENTOR

HACE CONSTAR:

El Interventor, certifica que la documentación presentada para la solicitud de ***ACTA PARCIAL No. 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397*** *DE 2023, cuyo objeto es la* ***"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION*** *PARA* ***LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"****, en donde se puede verificar que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el CONTRATISTA DE OBRA, en donde fue revisada y avalada por la interventoría; en lo que corresponde a la solicitud y trámite para el pago del Acta Parcial No. 1 del periodo del 14 de Noviembre de 2023 al 27 de Diciembre de 2023 y del 17 de Julio de 2024 al 31 de Enero de 2025, por un valor correspondiente de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) MCTE, me permito indicar que la descripción de los ítem, las cantidades de obra, valores unitarios y valor total, corresponden a lo ejecutado encontrándose plenamente soportado en las memorias de cantidades de obra las cuales están tomadas de acuerdo a los diseños y conservan el objeto, alcance y la localización del mismo. Es por ello que las cantidades y la calidad de las obras, consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes la cuantificaron y constataron en el terreno; para lo cual anexó los siguientes documentos:*

para lo cual anexó los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS	FOLIO
1	Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoría.	1 - 4
2	Documento FURC.	5 - 10
3	Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura.	7 - 10
4	Copia de Registros Presupuestales	11 - 27
5	Acta de Inicio.	28 - 31
6	Cuenta de cobro (No responsable de IVA) o Factura Electrónica.	32 - 33
7	Certificación Cuenta Bancaria para consignar.	34 - 35
8	Registro Único Tributario - RUT	36 - 47
9	Contrato (Primera acta parcial).	48 - 69

10	Póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.	90 - 99
11	Otro si (Cuando Aplique).	93 - 116
12	Póliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).	117 - 125
13	Actas de Suspensión.	120 - 121
14	Actas de Reiniciación - Anexar Poliza de Ampliacíon.	122 - 129
15	Acta Parcial de Obra - (firma R.LContratista e R.L Interventor)	130 - 134
16	Acta Parcial de Obra	135 - 139
17	Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales	191 - 199
18	Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes :	200 - 254
	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.	255

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el Acta No. 01 es del 89,71283249942720% del 100% contratado.

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo al Acta No. 1, del periodo del 14 de Noviembre de 2023 al 27 de Diciembre de 2023 y del 17 de Julio de 2024 al 31 de Enero de 2025, presentada por CONSORCIO WIN.

Para constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2025.

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L. CONSORCIO WF
Interventoría contrato CLPIH397 DE 2023

EL APOYO A LA SUPERVISION

H A C E C O N S T A R:

Que la documentación presentada para la solicitud de **COBRO ACTA PARCIAL 001 DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 de 2023,** *cuyo objeto es* la ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA."***, fue revisada, avalada y aprobada por la interventoria **No. CMCIH410-2023 - CONSORCIO WF,** y en base a ello se constata que el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA ha cumplido con los requisitos establecidos en las obligaciones y a través de la información suministrada, indica que la calidad, cantidades de obra, valores unitarios y valor total, corresponden a lo ejecutado durante el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025, encontrándose plenamente soportado en las memorias de cantidades de obra, las cuales son netamente responsabilidad del contratista de Obra e Interventoría quienes la cuantificaron y constataron en el terreno; para lo cual corrobora los siguientes documentos para tramite de cobro acta parcial 001:

No.	DOCUMENTOS
1	Documento FURC.
2	Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Interventor
3	Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.
4	Cuenta de cobro (Regimen Simplificado) o Factura Electronica.
5	Registro Unico Tributario - RUT
6	Acta Parcial de Obra (firma R.LContratista e R.L Interventor)
7	Memorias de Cantidades de Obra
8	Acta Parcial de Obra Word
9	Documento Consorcial
10	Planilla de pago de salud, pensión y arl
11	Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.
12	Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales
13	Informe parcial de Interventoría
14	Informe parcial de Obra

15	Bitácora de obra

El porcentaje ejecutado de obra acumulado del acta parcial 001 de obra es del 89,71283249942720% del 100% contratado según el balance de obra y acta modificatoria No.2 del cual deberá hacerse una amortización del 100% por la suma de $123.576.406,25 M/Cte y financieramente se presenta para cobro un porcentaje del 88,88984660575640%.

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo para el cobro del acta parcial 001 del contrato de obra CLPIH397-2023 correspondiente entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025.

Para constancia se firma a los dieciséis (14) días del mes de julio de 2025.

Natalia Bustos Botero
Apoyo a la supervisión de Interventoría
Inderhuila

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

COPIA REGISTROS PRESUPUESTALES

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000644

30/10/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	CONSORCIO WIN	494,305,625.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **494,305,625.00**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

DISPONIBILIDAD 2023000613 DIS NIT: 901756252

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Octubre de 2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Reducciones Disponibilidad
Número: 2023000138

FECHA 30/10/2023
TERCERO PARA CONTRATAR Nit / C.C.: 77777777777 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2023000613
CONCEPTO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	0.00	21,897,289.00
	TOTAL	0.00	21,897,289.00

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHAN RIVERA CASTRO

14

INDERHUILA

Nit: 813006578-7

Reducciones Disponibilidad
Número: 2023000197

FECHA 27/12/2023
TERCERO PARA CONTRATAR Nit / C.C.: 77777777777 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2023000613
CONCEPTO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	0.00	214,879,074.89
	TOTAL	**0.00**	**214,879,074.89**

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHAN RIVERA CASTRO

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Reducciones a registro
Número: 2023000037

FECHA 27/12/2023
TERCERO CONSORCIO WIN Nit / C.C.: 901756252 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO RES 2023000644
CONCEPTO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	0.00	214,879,074.89
	TOTAL	**0.00**	**214,879,074.89**

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHAN RIVERA CASTRO

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000766

27/12/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:120101-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	CONSORCIO WIN	67,338,459.89
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila FUENTE:1212-Tasa Prodeporte y Recreación	CONSORCIO WIN	147,540,615.00

Elaboró: JONATHANR

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **214,879,074.89**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

DISPONIBILIDAD 2023000787 **DIS** **NIT:** 901756252

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Se expide en NEIVA a los 27 dias del mes de Diciembre de 2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000483

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.1-Construir Placas para Polideportivos PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	PARA CONTRATAR	18,061,646.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**18,061,646.00**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

NIT: 901756252

DISPONIBILIDAD 2024000462 **DIS**

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARATAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró. ANDREAR

Modificó

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000483

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.1-Construir Placas para Polideportivos PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	PARA CONTRATAR	18,061,646.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**18,061,646.00**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

NIT: 901756252

DISPONIBILIDAD 2024000462 **DIS**

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARATAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboro ACUMAR
Reviso

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

INDERHUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000462

30/09/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.1-Construir Placas para Polideportivos PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	18,061,646.00
	Total Disponibilidad:	**18,061,646.00**

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARATAMENTO DEL HUILA

Son: DIEZ Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/10/2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN

DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000481

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	CONSORCIO WIN	155,850,143.86
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:141247-RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACION	CONSORCIO WIN	147,540,615.00

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120102-RB Estampilla prodesarrollo Departamental	CONSORCIO WIN	67,338,459.89
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**370,729,218.75**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

NIT: 901756252

DISPONIBILIDAD 2024000460 **DIS**

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CLPIH397 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000250

09/05/2025

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:15003-8-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	CONSORCIO WIN	147,540,615.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:15003-9-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	CONSORCIO WIN	67,338,459.89

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1:50103-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	CONSORCIO WIN	155,850,143.86
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**370,729,218.75**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

NIT: 901756252

DISPONIBILIDAD 2025000261 **DIS**

OBJETO:

PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CLPIH397 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 9 dias del mes de Mayo de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

INDERHUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000460

30/09/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	370,729,218.75
	Total Disponibilidad:	**370,729,218.75**

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 75 CTVS. MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/10/2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN

DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000481

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410104-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1:50103-RB RECURSOS PROPIOS - TRASLADO	CONSORCIO WIN	370,729,218.75
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**370,729,218.75**

A FAVOR DE: CONSORCIO WIN

REPRESENTANTE NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ

NIT: 901756252

DISPONIBILIDAD 2024000460 **DIS**

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CLPIH397 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	
Fecha de aprobación: 02/11/2022	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: DIH-CGF-F03 Versión : 4 Página: 1 de 1

CONSECUTIVO N°:		FECHA:	30/09/2024
DIRIGIDO A:	JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA		
CARGO:	ASESORA EXTERNA PRESUPUESTO		

JUSTIFICACIÓN

Comedidamente me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a la siguiente estructura presupuestal, de la vigencia 2024:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL
500-3	2.3.2.02.02.005/ Construcion y servicios de la construcion
OBJETO	OTRO SI AL CONTRATO DE OBRA N° CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
PROYECTO/COD. BPIN	2023004410190
PROGRAMA	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
FUENTE	141245 RB ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
PRODUCTO	4301026 - Cancha construida y dotada
ACTIVIDAD	1.4.1. Construir e iluminar cubiertas
VALOR	$18.061.646
VALOR TOTAL CDP	DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($18.061.646,00) M/cte

GENERALIDADES ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
EN FUNCION DE	DIRECTOR

FIRMA: _____

PROYECTÓ:	Ximena J. Jimenez Z.	REVISÓ:	Marth Liliana T.S
NOMBRE	XIMENA JIMENEZ ZUÑIGA	NOMBRE	MARTH LILIANA TRUJILLO SANCHEZ
CARGO	Contratista GID	CARGO	Contratista Procesos estratégicos

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		RECIBIDO	
NOMBRE	ELIZABETH LEAL AVILA	NOMBRE	
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	
FIRMA:	ELIZABETH LEAL A	FIRMA:	
FECHA		FECHA	

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y ELCONSORCIO WIN

En Neiva (H), a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en la oficina del INDERHUILA, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, ARQUITECTA MIGDONIA PATIÑO ARIAS** en calidad de SUPERVISORA; **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** con cedula de ciudadanía No. 7.711.430 representante legal del **CONSORCIO WF** con Nit. 901.767.496-1 en calidad de INTERVENTOR y **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ** con Cédula de Ciudadanía No. 40.441.590 representante Legal del **CONSORCIO WIN** con Nit. No. 901.756.252-2, en calidad de CONTRATISTA, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra No. CLPIH397 en los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE:	OBRA PÚBLICA No. CLPIH397 DE 2023.
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	**CONSORCIO WIN** NIT No. 901.756.252-2
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625,00) M/CTE.
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS EN EL SECOP II:	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2023

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL		
EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP **No.**	VALOR	VIGENCIA
	$516.202.914,00	2023

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

CONSORCIO WIN
RL **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ**
Contratista Obra

CONSORICO WF
RL **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
Contratista Interventoría

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico - Externo

Proyectó: **Ing. Natalia Bustos Botero**
Contratista Gestión Infraestructura - INDERHUILA

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

FACTURA ELECTRONICA

CONSORCIO WIN

NIT 901756252-2
Dirección: CR 7 12 A 26 BRR GRANJITAS
CAJICÁ, Colombia
Correo: normapluna1518@gmail.com
Teléfono: 3014520195
REGIMEN ORDINARIO NO SOMOS GRNADES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

Factura Electrónica de Venta 33
FECW-11

Emisión: 15/08/2025 12:50:59
Expedición: 15/08/2025 12:54:00
Vencimiento: 14/09/2025
Tipo factura: **Estandar**

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764065756179 - Período 19/12/2024 - 19/12/2025 del FECW 9 al FECW 100

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 813005578 - 7
Razón social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO L
Dirección: CR 18 CLL 17 ESQUINAUNIDAD DEPORTIVA, NEIVA, Colombia
Teléfono: 8750423
Email: direccion@inderhuila.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: NORMA PATRICIA LUNA
Pedido: N/A
Forma de pago: CREDITO (30 dias)
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IMP	TOTAL
1	1001	PAGO ACTA PARCIAL No. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 14/11/2023 AL 27/12/2023 Y DEL 17/07/2024 AL 31/01/2025 DEL CTO. DE OBRA No. CLPIH397 DE 2023 CUYO OJBETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	Unidad	364.353.985,00	0,00		364.353.985,00
2	1002	ADMINISTRACION 20%	1	Unidad	72.870.797,00	0,00		72.870.797,00
3	1003	IMPREVISTOS 1%	1	Unidad	3.643.539,85	0,00		3.643.539,85
4	1004	UTILIDAD 4%	1	Unidad	14.574.159,40	0,00		14.574.159,40

CONSORCIO WIN CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS NIT 901352057-8 CON EL70%PARTICIPACIÓN Y ISMAEL ENRIQUEGUTIÉRREZHERRERANIT19.379.912-9 CON EL 30%. DE PARTICIPACIÓN

Total de Items:	4
Divisa:	COP
Subtotal:	455.442.481,25
IVA:	0,00
Ajuste al peso:	0,00
Total a Pagar:	**455.442.481,25**

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE CON 25 CTVS**

CUFE: **0fc0a24da2e91a71ce9137fab78ac95aacb4dedff014760116fcc741f0237b37c73b01dc2dd10beca07c893a22c14d9c**

Proveedor Tecnológico: Dataico S.A.S. Nit: 901.223.648-8 Nombre del Software: DATAICO

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

CERTIFICACION BANCARIA

35

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSORCIO WIN - CONSORCIO WIN** identificada con el número de documento **9017562522** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 09 de noviembre de 2023 con la Cuenta de Ahorros 235-849189 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CONSORCIO WIN** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **09 de julio de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CONSORCIO E INTEGRANTES DEL CONSORCIO

37

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039119631

(415)7707212489984(8020) 000014103911963 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 6 2 5 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO WIN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal
CR 7 12 A 26 BRR GRANJITAS

42. Correo electrónico franciscopachogc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 2 4 0	3 1 7 4 4 2 0 1 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	4	2	5	2	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LUNA HERNANDEZ NORMA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039119631

(415)7707212489984(8020) 000014103911963 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 6 2 5 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 7 1 4
81. Hasta	2 0 2 4 0 5 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 9 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039119631

(415)7707212489984(8020) 000014103911963 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 6 2 5 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 4 1 5 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	HERNANDEZ	NORMA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 7 9 9 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	HERRERA	ISMAEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039119631

(415)7707212489984(8020) 000014103911963 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 6 2 5 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 5 2 0 5 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	70	2 0 2 3 0 7 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 7 9 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	HERRERA	ISMAEL	ENRIQUE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	30	2 0 2 3 0 7 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142373932

(415)7707212489984(8020) 000014114237393 2

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 0 5 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 10 20

42. Correo electrónico construccionesestelarsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7	3 1 6 4 4 4 8 1 1 2	3 1 7 5 0 1 5 1 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 2 3 0	4 1 1 2	2 0 1 9 1 2 3 0	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 7	4 8	5 2	5 5																						

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LUNA HERNANDEZ NORMA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142373932

(415)7707212489984(8020) 000014114237393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 0 5 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 9 9 1 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 2 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 2 3 0		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142373932

{415)7707212489984(8020) 000014114237393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 0 5 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 4 1 5 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	HERNANDEZ	NORMA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142373932

(415)7707212489984(8020) 000014114237393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 0 5 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 4 7 1 9 7		2 9 1 7 6 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GALVIS		MARIA	EUGENIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926510174

{415)7707212489984(8020) 000001492651017 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 7 9 9 1 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 7 9 9 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	HERRERA	ISMAEL	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 78 A 52 B 08 I 4

42. Correo electrónico ismaelgh26@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7 1	6 0 1 8 0 0 1 0 2 6	3 2 0 3 0 3 9 8 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 7 0 3 1 1	4 1 1 2	1 9 9 7 0 3 1 1	4 3 3 0	7 1 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2025 09:08:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926510174

(415)7707212489984(8020) 000001492651017 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 7 9 9 1 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 1 5 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926510174

(415)7707212489984(8020) 000001492651017 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 7 9 9 1 2		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 1 9 8 7		1 2 2 5 1 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	CAÑON	FRANCISCO	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

CONTRATO

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

Entre los suscritos, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**, entidad Representada Legalmente por la Arquitecta **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.151.388 expedida en Neiva - Huila, en calidad de DIRECTORA, nombrada mediante Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día primero de junio de 2023, según consta en Acta de posesión No. 263 de fecha primero de junio de 2023, suscritas por el Doctor LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ. en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, , con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **la Entidad Estatal Contratante**, por una parte, y por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.441.590, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO WIN**, con Nit No. 901.756.252-2, en adelante el "Contratista", hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 199 del 30 de agosto de 2023, la Entidad apertura el Proceso de Contratación LPIH017-2023.

II. Que por medio de la resolución 330 del 3 de octubre 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista conjuntamente las "Partes", convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLAUSULA 2: OBJETO: El objeto del Contrato es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CLAUSULA 3: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPIH017-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLAUSULA 4: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Sin superar la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625,00) M/CTE**, equivalentes a 426.125539 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRA:	$395.444.500.oo
ADMINISTRACION 20%:	$ 79.088.900.oo
IMPREVISTOS 1%	$ 3.954.445.oo
UTILIDAD 4%	$ 15.817.780.oo
VALOR TOTAL OBRA	**$494.305.625,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLAUSULA 6: ANTICIPO: La Entidad entregará un Anticipo del veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea EL INDERHUILA, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se estabiece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLAUSULA 7: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y especificamente al Registro Presupuestal.

EL INDERHUILA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000613 del 28 de agosto de 2023, Rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

construcción. Proyecto: 2023004410104 – Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila. Fuente: 150103-21 – Recursos Propios Traslado.

CLAUSULA 8: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial de obra aprobadas por el interventor de acuerdo al avance de la obra hasta el noventa por ciento (90%) las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y de la Administración y suscripción del acta de liquidación del contrato. En caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 9: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Obligaciones de carácter general.

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

4. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parametros establecidos por inderhuila.
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoria y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal. Adicional la entidad entregara lista de chequeo para el otorgamiento del anticipo.
10. El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan así: "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE"; Norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"; Normatividad de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas "Resolución No. 1178 de 2017"; NTC 1700 Higiene y Seguridad "Medidas de Seguridad en Edificaciones – Medios de Evacuación"; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS".
11. Constituir una fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.

Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.
2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal no calificado, a personas de la región.
4. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.
5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoria, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo – pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoria con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.
9. Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.

Obligaciones Relacionadas con la Adecuación del Lugar de la Obra.

1. Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.

Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de la Obra.

1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
3. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad correspondiente.

5. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Inderhuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Inderhuila lo requiera.

Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas.

Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vínculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el INDEHUILA no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.

7. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.
8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.
9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el Inderhuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.
11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.
14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno.
19. Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad.
20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación debera contar con el aval del Inderhuila, del profesional del diseño y de los profesionales competentes en la materia.

Aspectos Ambientales

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que lo ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con este propósito. Es deber de toda entidad dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el *Código de Recursos Naturales Renovables Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994* y en las demás disposiciones que las modifiquen y/o sustituyan, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan; Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009 *" Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se Dictan Otras Disposiciones"*. El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El objeto del proyecto analizado se llevará deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes para el buen desarrollo del proyecto, por ello, se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.

Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades competentes, de acuerdo a los establecidos en el *Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de la Protección al Medio Ambiente*; *Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios*.

Es obligación del Interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del Formato de Cierre Ambiental.
La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y de contingencia.
La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar. la generación, emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna especie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal.

Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de construcción, demolición, y reparación de vías generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarios se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.

Se requiere que el ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo del recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, método y caracteristicas de siembra, tamaño de las plantas.

El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de obra. el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medias y demás acciones o proyectos inherentes.

Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: *Gestión Social:* se deben elaborar las medidas y/o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra- delimitación del área de influencia de la obra- construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura) , transporte de personal, insumos, y materiales – operación y mantenimiento de maquinaria y equipos.- control de emisión atmosférica y ruido; *Manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final:* Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato del manejo de residuos sólidos, especialmente escombros. Esquemas de desvío y señalización de los mismos de acuerdo con la importancia de las vías obstaculizadas por la construcción de las redes y como se vayan desarrollando las obras elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. *Protección de Ecosistemas:* medidas de protección sobre cuerpos de agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental; *Aprovechamiento Forestal:* Para la vegetación a removerse se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y

repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a empradizar entre otros.

Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión – complimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.

La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de Tránsito, actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización; Dispositivo para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo Ruta de Colombia y en la Resolución No. 046 y 114 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte; dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.

Obligaciones de Información.

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el Inderhuila, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, como la bitácora de obra, planos récord de obra aprobados por la interventoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de Estabilidad de la Obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. Paz y Salvo, por todo concepto, de los proveedores.
4. Llevar una bitácora de obra, en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de la interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Inderhuila.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por el Interventor, el Inderhuila, los órganos de control o la comunidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los tres (03) dias hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos relacionados con el AIU, Fiducia para la correcta inversión y manejo del Anticipo, Plan de Inversión del Anticipo y Cronograma de Trabajo, adicional a los documentos solicitados en la lista de chequeo para la solicitud del pago del anticipo.
8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA 11: DERECHOS DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLAUSULA 12: OBLIGACIONES DEL INDERHUILA

La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Ejercer la Vigilancia y Control del Contrato a través del Interventor.

CLAUSULA 13: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLAUSULA 14: INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA 15: MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV del contrato por cada dia de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes:

sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 0.25 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0.25 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoria, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA 16: CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA 17: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 18: GARANTÍAS

18.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila - INDERHUILA identificada con el NIT 813.005.578-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al Diez (10) por ciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados del acta del recibo final del contrato.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y</td></tr>
</table>

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

18.2 **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.** El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3 **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes caracteristicas:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila identificada con el NIT [813.005.578-7] y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

	con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila identificada con el NIT [813.005.578-7]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMLMV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 19: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

CLAUSULA 20: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 21: CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 22: LIQUIDACIÓN. El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de tres (3) días hábiles, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 23: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y, para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale. Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del contratista.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL CONSORCIO WIN

CLAUSULA 24: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección es el predio ubicado en la Vereda la Ondina de La Zona Rural del Municipio del Agrado - Departamento del Huila y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

CLAUSULA 25: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: **MIGDONIA PATIÑO ARIAS** – Directora

Revisó: **JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ** – Asesor Jurídico Externo

Proyectó: **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ** – Contratista Gestión Jurídica y Contratación

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

POLIZA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5484093
Versión del contrato	14
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/10/2023 11:50:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CLPIH397 DE 2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	247 Días
Fecha de inicio de contrato	14/11/2023 10:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	8/02/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INDERHUILA

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO WIN

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901756252

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor . Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO WIN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ*	***Fecha de aprobación:***	*30/10/2023 11:58:47 AM ((UTC-05:00)*

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir

Documentos Tipo

Documentos Tipo Si — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Si / No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Si / No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si / No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si / No

Garantías por lotes, grupos o etapas Si / No

Seriedad de la oferta Si / No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento Si / No

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:0*
- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:0*
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 8/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Estabilidad y calidad de la obra
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 8/02/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Si / No

- No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de 31/10/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(24/07/2025 7:54:41 AM(UTC-05:0 Quito)*

DETALLE DE LA GARANTIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	11	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO WIN	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CDPIN397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2023	30/07/2024	$49,430,562.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/10/2023	30/01/2024	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2023	30/01/2027	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS +		$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****871,467.00	$ ******20,000.00	$ *****169,378.00	$ *********1,060,846.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	11	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO WIN	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN:	CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO:	813005578 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379812	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,191.00	$ *******3,000.00	$ ******28,346.00	$ **********177,538.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	11327	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zárate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	11	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3014620195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:** 8750431
BENEFICIARIO:	813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2023	30/01/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CD-INDER-267 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
EL PRESENTE ANEXO CON EL FIN DE MODIFICAR VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(871,467.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(169,378.00)	$ ******(1,060,846.00)	$ ****(247,152,812.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCION: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19577515	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-1	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113274A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2023

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	14	11	2023	00:00	14	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLP1H397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	14/08/2024	$49,430,562.50	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	14/02/2024	$123,576,406.25	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	14/02/2027	$24,715,281.25	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,430,562.50	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO EL PRESENTE ADEXO CON EL FIN DE MODIFICAR VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****871,467.00	$ ******20,000.00	$ *****169,378.00	$ *********1,060,846.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	14	11	2023	00:00	14	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19279912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP113274A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DENOMINADO CLEIRAP7 DE CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO CON FECHA DE INICIO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(146,191.00)	$ ****(3,000.00)	$ ****(28,346.00)	$ *********(177,538.00)	$ ****(232,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	30	10	2023	00:00	30	01	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION:
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379[illegible]	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901[illegible]7-9	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	14	11	2023	00:00	14	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLP1N397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO CON FECHA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******146,191.00	$ *******3,000.00	$ ******28,346.00	$ **********177,538.00	$ *******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	14	11	2023	00:00	14	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CAJICA, CUNDINAMARCA	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	14/02/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	14	11	2023	00:00	14	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR : GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN			NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO : BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA			NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLFC113274A

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

OTRO SI

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA". Y EL CONSORCIO WIN

CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN
NIT No.	901.756.252-2
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625,00) MCTE

Entre los suscritos: EL **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA,** entidad Representada Legalmente por la Arquitecta **MIGDONIA PATIÑO ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55.151.388 expedida en Neiva - Huila, en calidad de DIRECTORA, nombrada mediante Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día primero de junio de 2023, según consta en Acta de posesion No. 263 de fecha primero de junio de 2023, suscritas por el Doctor LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, , con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **la Entidad Estatal Contratante, por una parte y** por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ,** con cedula de ciudadanía No. 40.441.590, Representante Legal del CONSORCIO WIN, en calidad de contratista, quien para los efectos del presente Acto Administrativo se denominará **el Contratista;** hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día 30 de octubre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023. 2) Que el día 14 de noviembre de 2023, se firmó acta de inicio al Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023. **3)** Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que mediante acta de justificación de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrita por: Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de Directora del INDERHUILA, el JONATHAN RIVERA CASTRO, en calidad de Asesor Presupuestal y el Abogado JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ, en calidad de Abogado Asesor Externo, se justificó jurídicamente y financieramente la necesidad de adicionar las fuentes de financiación del proyecto objeto el presente contrato, razones que se encuentran soportadas, descritas y detalladas en el acta de justificación No. 1 y documentos que la soportan. **5)** Que por lo tanto se debe suscribir una modificación a la Cláusula 7: Apropiación Presupuestal: del Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023. 6) Que, para efectos interpretativos, y como soporte técnico, jurídico y financiero debe acudirse de manera directa y estricta al acta de justificación del presente otrosí modificatorio al Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023. 7) Por lo

anterior, las partes celebran el presente otrosí modificatorio, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL.** En el sentido de realizar el cambio de fuente de financiación, la cual quedará así: **CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL. -** El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y, específicamente al Registro Presupuestal. EL INDERHUILA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000613 del 28 de agosto de 2023, Rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción. Proyecto. 2023004410104 – Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila. Fuente: 150103-21 – Recursos Propios Traslado y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000787 del 27 de diciembre de 2023, Rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción. Proyecto. 2023004410104 – Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado Departamento del Huila. Fuente: 120101-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL y FUENTE: 1212 – Tasa Prodeporte y Recreación. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las actividades previstas en el presente Otrosí son vigentes desde la suscripción del mismo. Las estipulaciones no modificadas en el presente acto jurídico se mantienen incólumes y vigentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**
Directora INDERHUILA

Revisó: **JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ**
Abogado Asesor Externo

Proyectó: **Patricia Rodríguez Márquez**
Contratista Gestión Jurídica y Contracción

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH397 DE 2023
OBJETO:	*"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN
NIT	901.756.252-2
REPRESENTATE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE OTROSÍ ACLARATORIO N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-**, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIRE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de DIRECTOR, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con NIT No. 813.005.578-7, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.441.590 de Villavicencio, representante legal del **CONSORCIO WIN** con NIT. 901.756.252-2 quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública del mencionado proceso de obra cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudica el

contrato en mención al CONSORCIO WIN. 2. Que el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y CONSORCIO WIN, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE., cuyo plazo de ejecución quedo en TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.* 3. Que el día 14 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, para dar inicio al proyecto cuyo objeto es ***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.*** 4. Que mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023 el contratista solicita a la Interventoría suspensión del contrato de obra. 5. Que el 28 de diciembre se suscribe Acta de modificación No.1 por las razones que allí se sustentan, y producto de ello se suscribió el Otrosí Modificatorio No. 1 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal. 6. Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.1 y acta de suspensión No. 1 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. 7. Que el día 17 de julio del 2024 se suscribe el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia ya fueron superados y subsanados. 8. Que el día 17 de julio del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.3 para Otrosí Modificatorio No.02 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CLPIH397 DE 2023, atendiendo a lo siguiente: A. Que, el principio de anualidad del presupuesto ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8 inciso 1 de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución. B. Que, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto señala que el periodo de tiempo que abarca la vigencia presupuestal en Colombia comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. C. Que, la Contraloría Departamental del Huila, mediante oficio Nro.120 de 2024 notifico el día 29 de abril del 2024 al INDERHUILA sobre la refrendación del contrato en mención. D. Que, el plazo de ejecución del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023 en su Cláusula 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN: se estableció de la siguiente manera: "TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal*." E. Que, atendiendo a la fecha de suscripción del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023 y a los motivos que originaron la suspensión y reinicio del mismo que imposibilitó su ejecución durante el año anterior, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista CONSORCIO WIN culmine en la presente vigencia fiscal la obra contratada. F. Que, por lo expuesto la Cláusula 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023 quedará así: *"TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024"*. G. Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

complementan. 9. Por lo anterior, las partes celebran el presente Otrosí Modificatorio No.02, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**, la cual quedará así: **"TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024". **CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA TERCERA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez aprobado por las partes mediante la firma electrónica a través del secop II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

POR EL INSTITUTO,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

Revisó
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó
JUAN SEBASTIAN FLOREZ GARCIA
Abogado – Contratista

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.03 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH397 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN**
NIT	901.756.252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: 17/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (01) MES.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el dia 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con **NIT. 901.756.252-2** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°03**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, el dia veintisiete (27) de agosto del 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el **Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el *Acta de Justificación* No.*04 para prorrogar al Contrato de* Obra Pública N° CLPIH397 de 2023, bajo las siguientes términos: A. Que, el 30 de agosto de 2023 por

medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y CONSORCIO WIN, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**, cuyo plazo de ejecución quedo en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.* C. Que, el día 14 de noviembre del 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023. D. Que, el 28 de diciembre se suscribe Otrosí No.01 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal-. E. Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. Que el día 17 de julio del 2024 se suscribe el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. Que el día 17 de julio del 2024 se suscribe el acta de justificación No.03 y Otrosí Modificatorio No.02 del contrato de obra pública No.CLPIH397-2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO, ajustando a la presente vigencia fiscal. H. Que, el CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. I. Que, el día 23 de agosto del 2024 el contratista de obra solicita a la Interventoría CONSORCIO WF, mediante oficio N°CWH-017-24 una prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, teniendo en cuenta que no se ha superado el plazo contractual, argumentando que: *"(...) Con la presente de la manera más atenta solicitamos que el contrato de la referencia sea prorrogado teniendo en cuenta que a la fecha nos encontramos realizando el balance de obra en conjunto con la interventoría, en este balance se encuentran mayores cantidades de obra e ítems no previstos indispensables para cumplir con la totalidad del objeto contractual. Por lo anterior, y de la manera más respetuosa solicitamos a ustedes que el contrato sea prorrogado en 60 días calendario para la ejecución de todas las actividades (...)"* J. Que, el día 23 de agosto del 2024 el CONSORCIO WF en su calidad de INTERVENTOR mediante comunicación N°V.OND.WF41023-029 con radicado N°1-2024-1524, avala y aprueba la solicitud de prórroga al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 por el término de UN (1) MES, manifestando que: *"(...)Con referencia al oficio recibido el 23 de agosto de 2024, remitido por el contratista de obra, CONSORCIO WIN, el cual expone que se encuentran realizando el balance de obra de mayores y menores cantidades e ítems no previstos que han surgido en el transcurso de la ejecución de la obra. De acuerdo a lo anterior la interventoría se permite formalizar y viabilizar la solicitud de prórroga del plazo por un lapso de tiempo de UN (01) MES para el proyecto correspondiente al contrato de obra No.CLPIH397 de 2023, toda vez que a la fecha el contratista de obra se encuentra realizando los ajustes respectivos solicitados por la interventoría para la aprobación del balance ya que son necesarios para continuar la ejecución de las actividades de obra en el eje B, lo que permitirá asegurar la finalización de todas las actividades entregables, comprometidos con el fin de mitigar los retrasos y acelerar el ritmo de trabajo. Es fundamental destacar que la adición de un (1) mes más al contrato de obra No. CLPIH 397 de 2023 es avalada y aprobada por esta Interventoría por tal razón solicitamos una prorroga al contrato de Interventoría N° CIHCM410 de 2023 con el fin de cumplir con el seguimiento y control del contrato de obra. (...)"* K. Que, atendiendo a lo expuesto, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N°CIHCM410 del 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando técnica y legalmente procedente prorrogar en UN (01) MES el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023, con el fin de desarrollar en su totalidad todas la actividades contractuales para dar cumplimiento con el objeto del contrato. 2. Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir Otrosí Modificatorio No.03 al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en UN (01) MES más, para un plazo total de CUATRO (04) MESES. 3. Que, por las razones anteriormente expuestas la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará así: *"CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia*

fiscal 2024". 5. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. 6. El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. 7. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.04: Oficio N°CWH-017-24 del 23 de agosto del 2024, y comunicación N°V.OND.WF41023-029 del 23 de agosto del 2024. 8. Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.03**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°04,** la cual quedará así: **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**, - El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a realizar las ampliaciones de las Garantías Únicas exigidas al momento de la celebración del **Contrato de obra N°CLPIH397 de 2023**, con el fin de garantizar la cobertura de la totalidad del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** Hace parte integral del OTROSÍ el acta de justificación N°04 para modificar el ***CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023***. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA QUINTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.***

POR EL INSTITUTO,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

Revisó.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó.
Daniela Rivera García
Abogada – Contratista

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.04 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO DE OBRA:	**No.CLPIH397 DE 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN**
NIT:	901.756.252-2
REPRESENTATE LEGAL:	**NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ** C.C. 40.441.590 de VILLAVICENCIO Correo Electrónico: arq.marcotyanez@gmail.com
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** NIT: 901.767.496-1 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 de Neiva.
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS ($ 494.305.625.00) M/CTE.**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
OTROSÍ No. 1 **28/12/2023**	Modificación a la cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ No. 2 **17/07/2024**	Modificación a la cláusula Cuarta, plazo del contrato- vigencia fiscal.
OTROSÍ No. 3 **27/08/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prórroga de UN (1) MES.
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (1) MES.**
VALOR A ADICIONAR:	**DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 18.061.646) M/CTE.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con **NIT. 901.756.252-2** quien se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°04**, teniendo en cuenta las siguientes

OTROSÍ MODIFICATORIO No.04 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

consideraciones: 1. Que, el día veintitrés (23) de septiembre del 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°05 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEM NUEVOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023**, bajo las siguientes términos: A. El día 30 de agosto de 2023 por medio de Resolución No.199, se dio apertura a la licitación pública del proceso de obra cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"***, y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre del 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. El día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y el CONSORCIO WIN, por un valor de ***CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.***, cuyo plazo de ejecución quedo en ***TRES (3) MESES***, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal. C. El día 14 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023, para dar inicio al proyecto. D. El día 28 de diciembre se suscribió Otrosí No.1 donde se modificó la Cláusula 7- Aprobación presupuestal. E. El día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta justificación No.1 y acta de suspensión No.1al contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. El día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.2 y el acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. El día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.3 y Otrosí Modificatorio No.2 del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, en el sentido de ampliar el plazo contractual a la presente vigencia fiscal. H. El día 27 de agosto del 2024, se suscribió el acta de justificación No.4 y otrosí Modificatorio No.03 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. I. Que, el CONTRATO DE OBRA No.CLPIH397 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. J. Que, atendiendo al comité de obra No.03 adelantado entre el personal técnico, el Arquitecto Marco Tulio Yañez Villamizar (Director de Obra), el arquitecto Jaime Alejandro Ramirez (Residente de obra) del contratista de obra del Contrato N°CLPIH 397 DE 2023, **CONSORCIO WIN**, representado legalmente por la Señora Norma Patricia Luna Hernández y el personal técnico Director de Interventoría **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** y Residente de Interventoría **CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA** del interventor del mismo, el ingeniero **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal de **CONSORCIO WF**, y de acuerdo a lo cotejado en el terreno y a la revisión conjunta de los planos, (arquitectónicos, eléctricos, aguas lluvias y estructurales) se evidencio la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas de acuerdo a las condiciones encontradas y a las necesidades de las intervenciones a realizar tanto en el proyecto como en el contrato de obra. K. Que, las partes intervinientes consideran que las cantidades del contrato se deben ajustar a las condiciones reales del terreno y de los planos, plasmadas en las memorias de cálculo y el balance general del contrato del Acta de MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS, siendo estas modificaciones las mínimas requeridas y en todo caso garanticen el cumplimiento en su totalidad del alcance contratado; en donde las cantidades de las obras consignadas en la documentación adjunta (acta de mayores y menores cantidades, memorias de cantidades, esquemas básicos, análisis de precios unitarios – APU de ítem no previsto con su estudio de mercado y/o cotizaciones, registro fotográfico, acta de comité de obra) son netamente responsabilidad del contratista y la interventoría, quienes las cuantificaron y las constataron en el terreno y en planos. L. Que, el balance de mayores y menores cantidades e ítems nuevos No.1 corresponde a los ajustes de diseño (plano estructural) suministrados por la Entidad y a las obras para mitigar las cargas hidráulicas al talud evitando que puedan afectar las nuevas obras a realizar; por lo que, las cantidades que aparecen en el corresponden a las mesas de trabajo virtual entre Consorcio WIN y la interventoría de obra el Consorcio WF, y las nuevas condiciones presentadas en el sitio de la obra, por ello se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra. M. Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Obra Pública N°CLPIH397 de 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el Contratista de Interventoría, en donde se encontró viable técnica y financieramente llevar a cabo una modificación contractual conforme a la solicitud del representante legal del CONSORCIO WIN, requiriéndose adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

OTROSÍ MODIFICATORIO No.04 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

MIL ($ 18.061.646) M/CTE., y prorrogar por UN (1) MES más el plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo. N. Que a la fecha, el Contrato de Obra Pública N°CLPIH397 DE 2023 tiene un avance y ejecución aproximada del 35%, respecto del 100% de las actividades pactadas en el anexo técnico de acuerdo al certificado de cumplimiento suscrito por la interventoría el día 23 de septiembre del 2024, y que una vez revisado el proyecto se hace necesario continuar y dar terminación al objeto contractual, evidenciándose la necesidad de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA *No.CLPIH397 DE 2023***, considerándose técnica y financieramente conveniente realizar la adición de recursos solicitados y prorrogar el plazo contractual por un (1) mes más, que permita superar cualquier reparo en la ejecución del cronograma de obra dentro de los términos establecidos que conlleve el retraso en el avance del proyecto. Ñ. Que debido a los argumentos que se asocian en el acta de justificación se evidencia la necesidad de un ajuste técnico al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, según el Acta de Mayores y Menores Cantidades y Creación de Ítems nuevos, anexo. P. Que, atendiendo a la solicitud de la interventoría, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, procedió a revisar la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando viable técnicamente y financieramente la presente modificación contractual, por lo que, se procederá a suscribir el **OTROSÍ MODIFICATORIO N°04** al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 3 –ALCANCE DEL OBJETO- en sentido de que el contratista de obra deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso de contratación LPIH017-2023 y en la presente acta; Cláusula 4 –PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en UN (1) MES MÁS, Cláusula 5 –VALOR DEL CONTRATO-, adicionándose en DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 18.061.646) M/CTE., Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL- y Cláusula 18 –GARANTÍAS-. O. El ajuste de mayores y menores cantidades de obra se requiere a razón de garantizar el cumplimiento contractual del alcance total del proyecto, garantizando la terminación, la calidad y estabilidad de la obra durante el desarrollo de la obra. Adicional en la revisión de los planos suministrados por la entidad y la visita de campo se evidenció que se requiere de ítems que no están contemplados en las condiciones originales del contrato, y que se deben ejecutar para poder cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto. Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente Acta (acta de mayores y menores, memorias de cantidades, esquemas básicos, análisis de precios unitarios – APU de ítem no previsto con su estudio de mercado y/o cotizaciones, registro fotográfico, acta de comité de obra, revisados y avalados por la interventoría. P. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos. Q. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación. R. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente acta de Justificación No.05: Certificado de Cumplimiento (Formato DIH-CGID-F15), Acta de Mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevos (Formato DIH-CGID-F100), Memorias de cantidades (Formato DIH-CGID-F95), Apus - Items no previstos, Cotizaciones soporte, Acta de comité de obra No. 03 y comunicación interventoría con radicado No. 1-2024-1775. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.04**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** del **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°05**, la cual quedará así: **"CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **N°LPIH017 del 2023**, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial y al **Acta de justificación N°05**, Acta de Mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevos (Formato DIH-CGID-F22), Memorias de cantidades (Formato DIH-CGID-F95), Apus Ítems no previstos, Cotizaciones soporte y Actas de comité de obra (anexo). El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**, conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°05**, la cual quedará así: "El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el

OTROSÍ MODIFICATORIO No.04 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024". CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, conforme las razones expuestas en el Acta de Justificación N°05, en el sentido de adicionar al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, la suma de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 18.061.646) M/CTE., al valor inicialmente pactado, registrando un valor total de QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271) M/CTE. El Contratista, con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato. CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, conforme las razones expuestas, la cual quedará así: El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000460 del 30 de septiembre del 2024, con el Rubro- 2.3.2.02.02.005, Denominado Construcción y Servicios de la construcción - Proyecto: 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA- Fuente: 150103-RB, Recursos Propios – Traslado. De igual manera, la entidad adicionará al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, la suma de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 18.061.646) M/CTE., recursos que se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000462 del 30 de septiembre de 2024, con el Rubro 2.3.2.02.02.005, Denominado Construcción y Servicios de la Construcción - Proyecto: 2023004410190 – APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS NUEVOS Y EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - Fuente: 141245-R.B Estampilla Pro-desarrollo Departamental. CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías otorgadas conforme a los numerales 18.1, 18.2 y 18.3 de la Cláusula 18 denominada –GARANTÍAS- del contrato principal, que ampare los riesgos en los que pueda verse inmiscuido el INDERHUILA, dentro de la ejecución de las actividades propias dentro del objeto de este contrato desarrollado por CONSORCIO WIN, con ocasión a la presente modificación. Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y presentarse a favor del INDERHUILA dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos. CLÁUSULA SEXTA: Hace parte integral del OTROSÍ el Acta de Justificación N°05 para modificar el CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023. CLÁUSUA SÉPTIMA: El contratista deberá cancelar los gastos de legalización correspondiente al pago de derechos de contratación. CLÁUSUA OCTAVA: Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2024.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

Revisó
Jaime Enrique Jiménez Páez
Asesor Jurídico Externo

Proyectó.
Daniela Rivera García
Abogada – Contratista

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.05 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH397 de 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN**
NIT:	901.756.252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: 17/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: 27/08/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°4: 30/09/2024	**Prorroga: UN (1) MES.** **Adición: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.**
VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.**
PLAZO TOTAL:	**CINCO (5) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
PLAZO A PRORROGAR:	UN (1) MES.

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007

y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con **NIT. 901.756.252-2** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°05**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, a los ***treinta (30) días del mes de octubre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el ***Acta de Justificación No.06 para prorrogar al Contrato de Obra Pública* N°CLPIH397 de 2023**, bajo las siguientes consideraciones: A. Que, el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA***" y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y CONSORCIO WIN, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**, cuyo plazo de ejecución quedo en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.* C. Que, el día 14 de noviembre del 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023. D. Que, el 28 de diciembre se suscribe Otrosí No.01 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal-. E. Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribe el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.3 y Otrosí Modificatorio No.2 del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, en el sentido de ampliar el plazo contractual a la presente vigencia fiscal. H. Que, el día 27 de agosto del 2024, se suscribió el acta de justificación No.4 y otrosí Modificatorio No.03 al contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. I. Que, el día 23 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.5 de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevo, adición y prórroga al contrato de obra No.CLPIH397 de 2023, motivo por el cual, se suscribió el día 30 de septiembre de 2024 el Otrosí Modificatorio No.04, modificando la Cláusula 4-PLAZO DEL CONTRATO- prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución, Cláusula 3- VALOR DEL CONTRATO -, adición de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE. al valor inicial del contrato. J. Que, el CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. K. Que, el día 29 de octubre del 2024 el contratista de obra solicita a la Interventoria CONSORCIO WF, mediante oficio N°CWH-026-24 una prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, argumentando que: *"(...) en la zona donde estamos realizando la ejecución del contrato de la referencia los fuertes vendavales y el invierno han afectado el desarrollo del contrato toda vez que al no haber podido realizar el canal a cielo abierto en sacos trinchera el agua lluvia que baja por la montaña llega a la base del talud donde se encuentran los trabajadores, por esta situación y para garantizar la vida del personal el rendimiento de las excavaciones ha sido casi nulo previniendo un desprendimiento del talud, además que las excavaciones de las zapatas y vigas se llenan de agua y lodo y este lodo se adhiere a los aceros de cimentación y han impedido que*

se pueda realizar la fundida de estas estructuras.(...) (...) Por todo lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una adición de ***UN MES****, tiempo que se requiere para realizar las actividades sobre el eje B y poder empalmar las actividades sobre el eje A, toda vez que la cubierta, las instalaciones eléctricas y las demarcaciones de la placa del polideportivo no se pueden realizar hasta que este instalada la cubierta. (...)"* L. Que, el dia 30 de octubre del 2024 el CONSORCIO WF en su calidad de INTERVENTOR mediante comunicación N°V.OND.WF41023-045 con radicado N°1-2024-2104, avala, aprueba y viabiliza la solicitud de prórroga al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 por el término de UN (1) MES, manifestando que: *"(...) Con referencia al oficio CWH-026-24, remitido por el CONSORCIO WIN en el cual expusieron que debido a los eventos climáticos que han afectado el correcto funcionamiento de la obra y al no haber podido realizar el canal a cielo abierto en sacos trinchera el agua lluvia que baja por la montaña, llega a la base del talud donde se encuentran trabajando en el eje B, por tal motivo el rendimiento disminuye debido al lodo y el agua que se estanca en la cimentación que están realizando, como se muestra en el debido registro fotográfico y pronóstico de tiempo de la zona a ejecutar el proyecto (...) (...) en el mes de octubre se presentaron lluvias y fuertes vientos lo que impidió trabajar en el eje B al 100%, hay que tener en cuenta que en el pronóstico del tiempo se registra fuertes lluvias en los siguientes siete días. Tras una evaluación detallada de la situación actual del proyecto, consideramos una extensión del plazo que es crucial para asegurar la finalización adecuada y oportuna de todas las actividades entregables comprometidos con el fin de mitigar los retrasos y acelerar el ritmo de trabajo, ya que una vez se realicen las obras en el eje B se procederá con la instalación de cubierta y el restante de actividades complementarias (instalaciones eléctricas y demarcación de la cancha) las cuales dependen de la colocación de la cubierta. Es fundamental destacar que la adición de un mes más permitirá mantener la calidad esperada del proyecto y cumplir con las expectativas de todas las partes involucradas. Por lo tanto, esta interventoría avala, aprueba y viabiliza realizar una prórroga de* ***un (1) mes*** *al contrato de obra N° CLPIH397 de 2023. (...)"* Oficio anexo a la presente acta. M. Que, atendiendo a lo expuesto, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N°CIHCM410 del 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando técnica y legalmente procedente prorrogar en UN (01) MES más el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023, con el fin de desarrollar en su totalidad todas las actividades contractuales para dar cumplimiento con el objeto del contrato. N. Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir Otrosí Modificatorio No.05 al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en UN (01) MES más. Ñ. Que, por las razones anteriormente expuestas la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará así: *"**SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024"*. O. Las partes acuerdan que la prórroga no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento. P. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. Q. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.06:** Oficio N°CWH-026-24 del 29 de octubre del 2024 y Oficio N°V.OND.WF41023-045 con radicado N°1-2024-2104 del 30 de octubre del 2024. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.05**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, conforme las razones expuestas en el Acta de Justificación N°06, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO-** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a realizar las ampliaciones de las Garantías Únicas exigidas al momento de la celebración del **Contrato de obra N°CLPIH397 de 2023**, con el fin de garantizar la

cobertura de la totalidad del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **acta de justificación N°06** para modificar el ***CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023***. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. **CLÁUSUA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA SEXTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

Revisó.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó.
Daniela Rivera García
Abogada – Contratista

OTROSÍ MODIFICATORIO No.06 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH397 de 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN**
NIT:	901.756.252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: 17/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: 27/08/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°4: 30/09/2024	**Prórroga:** UN (1) MES. **Adición:** DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.
OTROSÍ N°5: 30/10/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.**
PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
PLAZO A PRORROGAR:	**VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo

21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con **NIT. 901.756.252-2** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°06**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, a los ***veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el ***Acta de Justificación No.07 para prorrogar al Contrato de Obra Pública* N°CLPIH397 de 2023**, bajo las siguientes consideraciones: A. Que, el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y CONSORCIO WIN, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**, cuyo plazo de ejecución quedo en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.* C. Que, el día 14 de noviembre del 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023. D. Que, el 28 de diciembre se suscribió el Otrosí No.01 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal-. E. Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.3 y Otrosí Modificatorio No.2 del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, en el sentido de ampliar el plazo contractual a la presente vigencia fiscal. H. Que, el día 27 de agosto del 2024, se suscribió el acta de justificación No.4 y otrosí Modificatorio No.03 al contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. I. Que, el día 23 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.5 de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevo, adición y prórroga al contrato de obra No.CLPIH397 de 2023, motivo por el cual, se suscribió el día 30 de septiembre de 2024 el Otrosí Modificatorio No.04, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO- prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución, Cláusula 3- VALOR DEL CONTRATO -, adición de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE. al valor inicial del contrato. J. Que, el día 30 de octubre del 2024, se suscribió el acta de justificación No.6 y otrosí Modificatorio No.05 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. K. Que, el CONTRATO DE OBRA No.CLPIH397 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. L. Que, el día 25 de noviembre del 2024 el contratista de obra solicita a la Interventoria CONSORCIO WF, mediante oficio N°CWH-028-24 una prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, argumentando que: *"(...) Se hace la solicitud de manera formal como contratistas, de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución en 22 días calendario, debido a la situación de lluvias del fenómeno de la "niña" en el territorio nacional que se ha presentado durante el mes de octubre y noviembre del presente año, días en los cuales nos ha tocado iniciar actividades con el retiro de barro y agua en las excavaciones de la cimentación con motobomba, como se evidencia en las fotografías adjuntas, limpiar nuevamente los hierros y en las horas de la tarde y noche se presentan lluvias y tormentas nuevamente, imposibilitando el trabajo en obra, teniendo que suspender en ocasiones la jornada*

laboral debido a las fuertes tormentas para salva guardar la integridad de los trabajadores en la obra, repitiéndose esta misma situación por días.(...)" M. Que, el día 27 de noviembre del 2024 el CONSORCIO WF en su calidad de INTERVENTOR mediante comunicación N°V.OND.WF41023-048 con radicado N°1-2024-2310, avala y viabiliza la solicitud de prórroga al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 por el término de VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, manifestando que: *"(...) En el territorio nacional, durante los meses de octubre y noviembre de 2024, han pasado por una gran cantidad de inundaciones y emergencias por causa de las lluvias intensas en diversos departamentos. En medio de esta situación, el Ideam confirmó un pronóstico no muy alentador para el clima durante el mes de diciembre. A pesar de que el fenómeno de La Niña aún no se ha consolidado, las precipitaciones actuales se atribuyen a factores climáticos estacionales. A medida que el fenómeno de La Niña se consolide en las próximas semanas, se podría provocar un empeoramiento en las condiciones climáticas. Por lo tanto, me permito manifestar que las fuertes lluvias que se ha presentado durante los meses de octubre y noviembre del presente año en la vereda la Ondina han alterado el normal desarrollo de las siguientes actividades: - Excavación para vigas de cimentación (deslizamiento del material a los costados derecho e izquierdo). Cinco días de atraso. - Instalación de acero de refuerzo y limpieza del mismo. (Tres días de atraso). - Retraso en la instalación de formaleta la las columnas, así como la fundición. (Cinco días de atraso). - Relleno con material seleccionado. (Cinco días de atraso). Todas estas actividades se han retrasado debido a las fuertes lluvias ya que impiden que el rendimiento de los trabajadores no sea del 100%, debido a que muchas actividades deben repetirlas (excavación relleno y limpieza del acero), adicionalmente deben retirar toda el agua que quede estancada debido a que no se puede fundir de esta manera. (...) (...) Por lo cual, tras una evaluación detallada por parte de esta interventoría, sobre la situación actual del proyecto, consideramos viable una ampliación del plazo contractual hasta el 23 de diciembre de 2024 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, siendo crucial para asegurar la finalización acertada de todas las actividades establecidas en el contrato de la referencia No.1. Es fundamental destacar que la adición en plazo, que se avala por parte de esta interventoría es de* ***22 días calendario****. La cual, permitirá la terminación final y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad. Por lo tanto, esta interventoría confirma una ampliación del pazo contractual, del contrato de obra N° CLPIH397 de 2023, (...)"* Oficio anexo a la presente acta. N. Que, atendiendo a lo expuesto, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N°CIHCM410 del 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando técnica y legalmente procedente prorrogar por ***VEINTIDÓS (22) DIAS CALENDARIO*** el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023, teniendo en cuenta que las lluvias presentadas son casos fortuitos y se debe prevalecer el principio de eficacia y eficiencia para lograr la ejecución de las actividades, garantizando el interés general que es la culminación de las obras en la vereda la Ondina. Ñ. Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir Otrosí Modificatorio No.06 al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO. O. Que, por las razones anteriormente expuestas la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará así: ***"SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024". P.* Las partes acuerdan que la prórroga no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento. Q. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. R. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.07: -** Oficio N°V.OND.WF41023-048 con radicado N°1-2024-2310 del 27 de noviembre del 2024.- Oficio N°CWH-028-24 del 25 de noviembre del 2024. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.06,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, conforme las razones expuestas en el Acta de Justificación N°07, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO-** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a realizar las ampliaciones de

las Garantías Únicas exigidas al momento de la celebración del **Contrato de obra N°CLPIH397 de 2023**, con el fin de garantizar la cobertura de la totalidad del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **acta de justificación N°07** para modificar el ***CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023***. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. **CLÁUSUA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA SEXTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2024.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

Revisó
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera García
Abogada – Contratista

OTROSÍ MODIFICATORIO No.07 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH397 de 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN**
NIT:	901.756.252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: 17/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato --vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: 27/08/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°4: 30/09/2024	Prorroga: UN (1) MES. Adición: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.
OTROSÍ N°5: 30/10/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°6: 27/11/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de VEINTIDOS (22) DIAS.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS DIAS (22) CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (1) MES.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal

Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con NIT. 901.756.252-2 quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°06**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, a los ***veinte (20) días del mes de diciembre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el ***Acta de Justificación No.08 para prorrogar al Contrato de Obra Pública N°CLPIH397 de 2023***, bajo las siguientes consideraciones: A. Que, el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA***" y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y CONSORCIO WIN, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**, cuyo plazo de ejecución quedo en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal*. C. Que, el día 14 de noviembre del 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023. D. Que, el 28 de diciembre se suscribió el Otrosí No.01 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal-. E. Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.3 y Otrosí Modificatorio No.2 del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, en el sentido de ampliar el plazo contractual a la presente vigencia fiscal. H. Que, el día 27 de agosto del 2024, se suscribió el acta de justificación No.4 y otrosí Modificatorio No.03 al contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. I. Que, el día 23 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.5 de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevo, adición y prórroga al contrato de obra No.CLPIH397 de 2023, motivo por el cual, se suscribió el día 30 de septiembre de 2024 el Otrosí Modificatorio No.04, modificando la Cláusula 4-PLAZO DEL CONTRATO- prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución, Cláusula 3- VALOR DEL CONTRATO -, adicionándose en DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE. al valor inicial del contrato. J. Que, el día 30 de octubre del 2024, se suscribió el acta de justificación No.6 y otrosí Modificatorio No.05 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. K. Que, el día 27 de noviembre del 2024, se suscribió el acta de justificación No.7 y otrosí Modificatorio No.06 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO su plazo de ejecución. L. Que, el CONTRATO DE OBRA No.CLPIH397 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. M. Que, el día 15 de diciembre del 2024 el contratista de obra solicita a la Interventoría CONSORCIO WF, mediante oficio N°CWH-031-24 una prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, argumentando que: *"(...) Por medio de la presente le solicitamos la ampliación del contrato de obra en referencia debido a las fuertes lluvias presentes en la zona durante el mes de noviembre y diciembre lo cual ha afectado el normal desarrollo de la obra imposibilitando el trabajo durante varias jornadas laborales. Teniendo en cuenta que el presente contrato culmina del día 23 de diciembre de 2024, debido a las fuertes y constantes lluvias que se han presentado durante el mes de Octubre, Noviembre y lo que van del mes de Diciembre, las cuales según pronósticos se prolongaran durante las siguientes semanas, a la fecha no se han podido realizar algunas actividades para culminar la obra y para salva guardar la vigencia de dicho contrato, nos vemos en la obligación de solicitar la ampliación, por UN (1) MES más. Como registra en los reportes de lluvias durante el mes de octubre hubo 19 días de lluvia, en el mes de noviembre 17 días de lluvia y en lo que va del mes de Diciembre van 9 días de lluvia y se pronostica que lo que queda del mes de Diciembre será lluvioso, esto ha ocasionado retrasos significativos en la obra, ya que por jornadas enteras la lluvia ha sido copiosa imposibilitando el trabajo durante*

todo el día. (...)" M. Que, el día 17 de diciembre del 2024 el CONSORCIO WF en su calidad de INTERVENTOR mediante comunicación N°V.OND.WF41023-052 con radicado N°1-2024-2482, avala y viabiliza la solicitud de prórroga al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 por el término de UN (01) MES más, manifestando que: *"(...) Se procedió por parte de esta interventoría a efectuar la revisión de esta solicitud y de los soportes, conociendo muy bien las dificultades presentadas en el proyecto, debido a las intensas lluvias en obra, y luego, de analizar la situación planteada, así como los informes meteorológicos proporcionados por el IDEAM, consideramos pertinente y necesario acceder a esta ampliación del plazo contractual. Se ha constatado que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, la región ha enfrentado condiciones climáticas adversas, con un considerable número de días de lluvia que han impactado notoriamente el avance de las obras. (...) (...) Así mismo, de acuerdo al reporte de esta interventoría se ha presentado el siguiente reporte de lluvias en el mes de Diciembre de 2024 en sitio de obra:*

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
[redacted]	3	4	[redacted]			
9	10	11				
[redacted]						

Estas condiciones han impedido el desarrollo normal de las labores, toda vez que se están realizando actividades en altura y por causas como la ya descritas no se pueden realizar, afectando considerablemente el cronograma de ejecución de obra para finalizar dentro de los plazos establecidos. Por otro lado, y teniendo en cuentas las festividades decembrinas que se aproximan, se prevé la dificultad de la entrega de material faltante hasta la vereda la ondina, como también un bajo rendimiento en la mano de obra. De acuerdo a lo anteriormente expuesto y lo evidenciado en sitio de obra, este interventoría se permite viabilizar, avalar y aprobar la prórroga del plazo contractual del contrato de Obra No. CLPIH397, por un lapso de un (1) mes más. (...) Ñ. Que, atendiendo a lo expuesto, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N°CIHCM410 del 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando técnica y legalmente procedente prorrogar en UN (01) MES el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023, toda vez que las condiciones climáticas han superado las previsiones generando retrasos inevitables. Así las cosas, el apoyo a la supervisión considerando prevalecer el principio de eficacia y eficiencia, para lograr la ejecución de las actividades, garantizando el interés general que es la culminación de las obras en la vereda la Ondina considera procedente modificar la **CLÁUSULA 4. -PLAZO DEL CONTRATO -** para un plazo total de ejecución de **SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024. O. Que, atendiendo a lo expuesto en el acápite anterior, y a la finalización de la presente vigencia fiscal, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista CONSORCIO WIN culmine en la vigencia fiscal 2025 las actividades de la obra contratada. P. Que, por ello, es necesario modificar la Cláusula 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, en el sentido de ampliar su ejecución contractual a la vigencia fiscal 2025, la cual, quedará así: *"***SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la vigencia fiscal*2025". Q.* Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, dado a que *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* -Corte Constitucional en Sentencia C-300/12-. R. En este orden, el *Estatuto* General *de Contratación* de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, por lo que el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes. S. Que, de acuerdo a lo descrito se evidencia la necesidad de culminar el Contrato de Obra N°CLPIH397 del 2023 en la vigencia fiscal 2025, por lo cual, se requiere modificar el plazo inicial de ejecución del Contrato en mención, específicamente en la **CLÁUSULA 4.** denominada **PLAZO DE EJECUCIÓN.** T. Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir Otrosí Modificatorio No.07 al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en UN (01) MES más. U. Que, por las razones anteriormente expuestas, la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará

así: *"SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025". V.* Las partes acuerdan que la prórroga no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento. W. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación. X. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. Y. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.08:** Oficio N°V.OND.WF41023-052 con radicado N°1-2024-2482 del 17 de diciembre del 2024, y Oficio N°CWH-031-24 del 15 de diciembre del 2024. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.07,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, conforme las razones expuestas en el Acta de Justificación N°08, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO-** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, **sin superar la vigencia fiscal 2025. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a realizar las ampliaciones de las Garantías Únicas exigidas al momento de la celebración del **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023,** con el fin de garantizar la cobertura de la totalidad del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de Justificación N°08** para modificar el **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023. CLÁUSULA CUARTA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. **CLÁUSUA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA SEXTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

Revisó.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó.
Daniela Rivera García
Abogada – Contratista

OTROSÍ MODIFICATORIO No.08 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°CLPIH397 de 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN
NIT:	901.756.252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No.1 **28/12/2023**	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: **17/07/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: **27/08/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°4: **30/09/2024**	Prorroga: UN (1) MES. Adición: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.
OTROSÍ N°5: **30/10/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°6: **27/11/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de VEINTIDOS (22) DIAS.
OTROSÍ N°7: **20/12/2024**	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de UN (1) MES.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS DIAS (22) CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025.
PLAZO A PRORROGAR:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** identificada con **cédula de ciudadanía N°40.441.590 de Villavicencio**, representante legal del **CONSORCIO WIN** con **NIT.901.756.252-2** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°08**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, a los ***veintiuno (21) días del mes de enero del 2025***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ingeniera **XIMENA JIMENEZ ZUÑIGA** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** representante legal del **CONSORCIO WIN** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el ***Acta de Justificación No.09 para prorrogar al Contrato de Obra Pública* N°CLPIH397 de 2023**, bajo las siguientes consideraciones: A. Que, el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN. B. Que, el día 30 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023 celebrado entre el INDERHUILA y CONSORCIO WIN, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**, cuyo plazo de ejecución quedo en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.* C. Que, el día 14 de noviembre del 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública No.CLPIH397 de 2023. D. Que, el 28 de diciembre se suscribió el Otrosí No.01 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal-. E. Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. F. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.2 y acta de reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato en referencia fueron superados y subsanados. G. Que, el día 17 de julio del 2024 se suscribió el acta de justificación No.3 y Otrosí Modificatorio No.2 del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, en el sentido de ampliar el plazo contractual a la presente vigencia fiscal. H. Que, el día 27 de agosto del 2024, se suscribió el acta de justificación No.4 y otrosí Modificatorio No.03 al contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. I. Que, el día 23 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.5 de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevo, adición y prórroga al contrato de obra No.CLPIH397 de 2023, motivo por el cual, se suscribió el día 30 de septiembre de 2024 el Otrosí Modificatorio No.04, modificando la Cláusula 4-PLAZO DEL CONTRATO- prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución, Cláusula 3- VALOR DEL CONTRATO -, adicionándose en DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE. al valor inicial del contrato. J. Que, el día 30 de octubre del 2024, se suscribió el acta de justificación No.6 y otrosí Modificatorio No.05 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. K. Que, el día 27 de noviembre del 2024, se suscribió

el acta de justificación No.7 y otrosí Modificatorio No.06 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO su plazo de ejecución. L. Que, el día 20 de diciembre del 2024, se suscribió el acta de justificación No.8 y otrosí Modificatorio No.07 al contrato de Obra Pública No.CLPIH397 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose en UN (01) MES MÁS su plazo de ejecución. M. Que, el CONTRATO DE OBRA No.CLPIH397 de 2023, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. N. Que, el día 20 de enero del 2025 el contratista de obra solicita a la Interventoría CONSORCIO WF, mediante oficio N°CWH-032-25 una prórroga al plazo contractual del Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, argumentando que: *"(...) teniendo en cuenta la información que nos envía el ingeniero Hernán Jaramillo Morera de la empresa que suministrara e instalará la cubierta auto portante así: "La presente con el objetivo de informar a ustedes que la empresa ACESCO COLOMBIA S.A.S, la que nos suministra el material de lámina de acero prepintada color blanco/blanco cal.22, nos puede hacer entrega del material hasta el día 30 de enero de 2025, por retrasos de transportes y logística ocasionados por la temporada de fin de año. Lo anterior nos imposibilita poder cumplir con la construcción de la cubierta en la vereda Ondina en el Municipio del Agrado Huila antes de 30 de enero del 2025, por los motivos mencionados anteriormente". Por todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente una adición de tiempo de 15 días calendario, tiempo que se requiere para realizar la actividad de instalación de cubierta y las actividades sucesivas (...)" Ñ.* Que, el día 20 de enero del 2025 el CONSORCIO WF en su calidad de INTERVENTOR mediante comunicación N°V.OND.WF41023-058 con radicado N°1-2025-83 del 21 de enero de 2025, avala y viabiliza la solicitud de prórroga al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023 por el término de QUINCE (15) DÍAS más, manifestando que: *"(...)Me permito informarles que hemos revisado la documentación remitida, así como las justificaciones presentadas por el ingeniero Hernán Jaramillo Morera, en las cuales se detallan los inconvenientes surgidos con el proveedor ACESCO COLOMBIA S.A.S., encargado de suministrar el material de lámina de acero prepintada color blanco/blanco cal.22, debido a factores logísticos y la temporada de fin de año. Asimismo, esta interventoría ha analizado los factores mencionados, los cuales afectarán el desarrollo de las actividades de obra, considerando que las actividades sucesivas, tales como la instalación eléctrica y las demarcaciones de la placa del polideportivo, dependen de la finalización de la instalación de la cubierta. Teniendo en cuenta lo expuesto y lo constatado en el sitio de obra, esta interventoría se permite viabilizar, avalar y aprobar la prórroga del plazo contractual del contrato de obra No. CLPIH397, por un lapso de quince (15) días más. (...) O.* Que, atendiendo a lo expuesto, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría N°CIHCM410 del 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando técnica y legalmente procedente prorrogar en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO más el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023, considerando que se debe garantizar el interés general con la culminación de la obra en la vereda la Ondina, por lo que, es procedente modificar la **CLÁUSULA 4. -PLAZO DEL CONTRATO** - para un plazo total de ejecución de **OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025. P. Que, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra y a la aprobación de la interventoría, las partes acuerdan suscribir Otrosí Modificatorio No.08 al Contrato de Obra N°CLPIH397 de 2023, modificándose la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO más. Q. Que, por las razones anteriormente expuestas, la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO- quedará así: *"**OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025". R.* Las partes acuerdan que la prórroga no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento. *S.* Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación. T. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. U. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.09: Oficio N°V.OND.WF41023-058 con radicado N°1-2025-83 del 21 de enero de 2025 y Oficio N°CWH-031-25 del 20 de enero de 2025. **2.** Por lo

anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.08,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, conforme las razones expuestas en el Acta de Justificación N°09, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**- El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a realizar las ampliaciones de las Garantías Únicas exigidas al momento de la celebración del **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 de 2023**, con el fin de garantizar la cobertura de la totalidad del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de Justificación N°09** para modificar el **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH397 DE 2023**. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. **CLÁUSUA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA SEXTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los veintiún (21) días del mes de enero del 2025.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

Revisó:
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera Garcia
Abogada – Contratista

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

POLIZAS OTROSÍ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.573-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CUEH(297 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDENA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/03/2025	$49,430,562.50	$49,430,562.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/09/2024	$123,576,406.25	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/09/2027	$24,715,281.25	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,430,562.50	$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO WIN — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS — CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19279912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de JULIO de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CAJICA, CUNDINAMARCA	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.576-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO SUPINF007 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/03/2025	$49,430,562.50	$49,430,562.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/03/2025	$123,576,406.25	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/09/2027	$24,715,281.25	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,430,562.50	$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	12479918	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352037-2	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113274A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de JULIO de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01DE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/04/2025	$49,430,562.50	$49,430,562.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/04/2025	$123,576,406.25	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/10/2027	$24,715,281.25	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,430,562.50	$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFECCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,326.00	$ *******8,000.00	$ *******9,181.00	$ **********57,508.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCION: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-9	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	14	11	2023	00:00	03	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,671.00	$ ******3,000.00	$ ******9,627.00	$ **********60,298.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113271	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2024	14	11	2023	00:00	03	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN			NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA			NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	14	02	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.576-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 1518H397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ORDOÑA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/04/2025	$51,236,727.10	$49,430,562.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/04/2025	$128,091,817.75	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/10/2027	$25,618,363.55	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DEACUERDO AL OTRO SI MODIFICATORIO NO. 04 SE MODIFICA Y AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,277.00	$ *******8,000.00	$ ******7,652.00	$ **********47,930.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	14	02	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCION: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA. CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRA	**CIUDAD:** NEIVA. HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISRAEL ENRIQUE	1083798.1	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901.352637-2	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLFIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/05/2025	$51,236,727.10	$51,236,727.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/05/2025	$128,091,817.75	$128,091,817.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/11/2027	$25,618,363.55	$25,618,363.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$51,236,727.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTRO SI MODIFICATORIO No 04 SE PORROGA Y AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,212.00	$ ******8,000.00	$ ******8,590.00	$ **********53,803.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:** 8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	10	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CAJICA, CUNDINAMARCA	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL E

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CUP118397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION

PARA LA VEREDA LA CHDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DEACUERDO AL OTRO SI MODIFICATORIO No 04 SE PRROGA Y AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ **********0.00	$ ********950.00	$ **********5,950.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	10	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO WIN — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS — CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA — IDENTIFICACIÓN NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/10/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-60/74 - TELEFONO: 2180003 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113274A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	10	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO WIN — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.756.252-2**

DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS — CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 813.005.578-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA SEDE ADMINISTRAT — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19279912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Djeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 012M2023 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION

PARA LA VEREDA LA UNION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AMPARO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL CUAL ES NOTIFICATORIO DE LA SE PRORROGA Y ACEPTA EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,058.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S.A. L	119274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2	
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2024	14	11	2023	00:00	03	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCION: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19079941	30,00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901382657-3	70,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CAJICA, CUNDINAMARCA	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	03/06/2025	$51,236,727.10	$51,236,727.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/06/2025	$128,091,817.75	$128,091,817.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/12/2027	$25,618,363.55	$25,618,363.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$51,236,727.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 6 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 DE 2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******38,139.00	$ *******8,000.00	$ *******8,766.00	$ **********54,906.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CAJICA, CUNDINAMARCA	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 16 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CD-[illegible] CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PUBLICIDA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION

PARA LA VEREDA LA CHOLA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 4 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. CD-[illegible]/ DE 2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,424.00	$ ******3,000.00	$ ******10,720.00	$ **********67,145.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. A	11327N	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN			NIT: 901.756.252-2
DIRECCION: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA			NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750437
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG TOTAL	SUMA ASEG ANTES DE
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO WIN			NIT: 901.756.252-2
DIRECCION: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA			NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379913	50.00
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS ESTELAR SAS	901452657-0	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	25/06/2025	$51,236,727.10	$51,236,727.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	25/06/2025	$128,091,817.75	$128,091,817.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	25/12/2027	$25,618,363.55	$25,618,363.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$51,236,727.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,779.00	$ *******8,000.00	$ *******6,798.00	$ **********42,577.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.756.252-2
CONSORCIO WIN			
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA			
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO WIN	NIT: 901.756.252-2

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS		CAJICA, CUNDINAMARCA		3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT		NEIVA, HUILA		8750431

BENEFICIARIO: 813005578 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 COYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE JUSTIFICACION No. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******39,178.00	$ *******3,000.00	$ *******8,013.00	$ **********50,191.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	14	11	2023	00:00	03	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.758.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	25/07/2025	$51,236,727.10	$51,236,727.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	25/07/2025	$128,091,817.75	$128,091,817.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	25/01/2028	$25,618,363.55	$25,618,363.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$51,236,727.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI No. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,213.00	$ *******8,000.00	$ ******8,590.00	$ **********53,803.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	14	11	2023	00:00	25	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI No. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,059.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	14	11	2023	00:00	25	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELEFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	25/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	14	11	2023	00:00	25	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN:	CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:** 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

160

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	10/08/2025	$51,236,727.10	$51,236,727.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	10/08/2025	$128,091,817.75	$128,091,817.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	10/02/2028	$25,618,363.55	$25,618,363.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$51,236,727.10	$51,236,727.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MDEIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE JUSTIFICACION No. 9 DE PRORROGA SE PRORRGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,294.00	$ *******8,000.00	$ *******5,565.00	$ **********34,860.00	$ ******256,183,635.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 12, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de FEBRERO de 2025

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	14	11	2023	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MDEIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE JUSTIFICACION No. 9 DE PRORROGA SE PRORRGA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,493.00	$ *******3,000.00	$ *******5,983.00	$ **********37,476.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2188903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	14	11	2023	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	10/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	14	11	2023	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.758.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113274A

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

ACTAS DE SUSPENSION

No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH397 DE 2023

CONTRATO:	CLPIH397 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN
NIT:	901756252-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF
NIT:	901767496-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 DE NEIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 14 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	DICIEMBRE 28 DE 2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (si aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 28 DE 2023

En Neiva (H), el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, la ARQ. **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, quien actúa en calidad de Directora del Inderhuila y Supervisora de la interventoría; la **ING. NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la **Supervisión** del área de infraestructura al contrato de interventoría, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.441.590, Representante Legal del

CONSORCIO WIN, en calidad de Contratista de Obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.430 de Neiva – Huila, Representante legal del CONSORCIO WF, en calidad de Contratista de la Interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No.1, para LA SUSPENSIÓN al Contrato de Obra Pública No. CLPIH397 de 2023 y al Contrato de Interventoría No. CMCIH410 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, la Interventoría remite al INDERHUILA la solicitud hecha por el Contratista de obra, en la cual solicitan la suspensión del contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, así:

 "(...)

 De la manera más atenta y respetuosa solicitamos respuesta a los oficios No CWH-003-23 enviado el día 12 de diciembre de 2023 y el oficio No CWH-004-23 enviado el día 26 de diciembre de 2023, toda vez que como es de su conocimiento desde el día 12 de diciembre de 2023 en la obra del contrato de la referencia no se han podido realizar las actividades contractuales por falta de definición y probación de los planos técnicos por parte de la Entidad.

 Por lo tanto, nuevamente le solicitamos que se realice la modificación de la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO, además que como se desconoce la fecha de la aprobación de la nueva implantación, los nuevos despieces de los planos estructurales, no podemos establecer el plazo de ejecución del contrato y así poder realizar la programación y flujo de inversión de la obra.

 Una vez se tenga la información técnica completa el Consorcio Win podrá establecer la fecha de terminación del contrato y realizara el balance final real.

 Por lo anterior solicitamos a la entidad suspender el contrato de obra pública No CLPIH397 de 2023.

 (...)".

2. Mediante oficio de fecha (26 y 27) de diciembre de 2023 CWH – 004 -23, CWH – 005 -23 El contratista reitera la necesidad de realizar algunas actuaciones y modificaciones de diseño y de cantidades dentro de la etapa de ejecución, que deben tener la respectiva aprobación tanto del Inderhuila, como de la Interventoría, de la siguiente manera:

 "(...)

 ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION NUEVA IMPLACION Y DESPIECES ACERO.- RESPUESTA OFICIOS 004-005.

 Como es de su conocimiento en el desarrollo del contrato se han presentado situaciones que han impedido que el Consorcio Win ejecuta las actividades de acuerdo con la programación presentada así:

 1. *En la visita de inicio de la obra, una vez el topógrafo realizo la localización de la obra se detectó que la placa existente no tenía las medidas reglamentarias.*

2. *Se procedió a realizar una localización más al detalle por cuanto y tal como se puede apreciar en le registro fotográfico el talud se encuentra a 50 centímetros del borde de le placa por el costado occidental.*

3. *Las fuerte lluvias en la zona han impedido un avance del corte del talud para cumplir con las normas de las medidas reglamentarias de la cancha múltiple por cuanto la altura del talud y la pendiente son muy pronunciadas y para realizar el corte solo se puede desde arriba lo cual hace que el corte tome más tiempo del programado*

4. *De acuerdo con el plano estructural las bases para las zapatas están a 2.50 metros de la parte superior de la placa, por lo tanto, si se toma desde la altura del talud al fondo sería de 12 metros por lo tanto se informó a la entidad de esta nueva variable y estamos a la espera de la nueva cota de implantación de las zapatas.*

5. *En la misma visita se pudo constatar que para llegar a la vereda de la Ondina del Municipio del Agrado la vía es terciaria y solo se permite el tránsito de camiones hasta 6 metros de longitud, por lo anterior los planos estructurales deben ser actualizados a esta condición toda vez que en los planos se encuentran algunos despieces mayores a 6 metros.*

6. *Se requiere información de las medidas de seguridad para mitigar la conformación del talud.*

7. *La ejecución del contrato se realizará en un 10 % en el año 2023 y el 90 % en el año 2024 con las implicaciones de los incrementos que se darán por los ajustes del cambio de año.*

8. *Como se puede apreciar en los numerales anteriores todos estos no son imputables al consorcio son hechos ajenos sobrevinientes al contrato.*

Por las anteriores causas muy respetuosamente le solicitamos que se realice la modificación de la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO, además que como se desconoce la fecha de la aprobación de la nueva implantación, los nuevos despieces de los planos estructurales, a la fecha no podemos establecer la fecha de fin para realizar la programación y flujo de inversión de la obra.

"(...)

De la misma manera nos encontramos con dos situaciones que han sobrevenido en la ejecución de las actividades en obra;

a. Las fiestas decembrinas y de final de año, ocasionan que los proveedores de materiales y su personal laboraron hasta el 22 de diciembre, por lo tanto, no contamos con suministro de materiales.
b. Los proveedores del contrato para estas fechas de fin de año se encuentran en cierre de inventario y con agenda llena hasta el 31 de diciembre. De igual manera, retomaran labores después del 9 de enero del 2024.

3. Mediante oficio V.OND. WF41023-007 fechado diciembre 22 de 2023 ya se había notificado la situacion preliminar tanto de la vereda ALTO BUENAVISTA como de la vereda LA ONDINA, contratos CLPIH376 y CLPIH397 respectivamente. Con asunto SOLICITUD ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRA.

 Que se notifica nuevamente el 27 de diciembre con los respectivos soportes y proyección de actas para validación, revisión y seguimiento por parte de la entidad contratante mediante oficio Nro. V.OND. WF41023-008 - V.OND. WF41023-009.

 Nuevamente mediante oficio WF41023-011 de fecha 27 de Diciembre de 2023, el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, representante legal del CONSORCIO WF, en respuesta a lo expuesto por el contratista y de acuerdo con los comunicados del contratista de obra CONSORCIO WIN (se adjunta), *"(…) en relación con los diversos factores encontrados en campo, los cuales han sido socializados ante las partes intervinientes en el contrato de obra, y que son relacionados a detalle en oficio CWH-003 con ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION NUEVA IMPLACION Y DESPIECES ACERO, y reiterado nuevamente en los oficios CWH-004, CWH-005 y CWH-006, y luego de haber sido revisado y analizado en conjunto entre la supervisión e interventoría, en donde según se manifiesta, se ha impedido el buen desarrollo de algunas de las actividades de obra; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023, hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar (…)".*

 "(…) Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con la información de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto (…)".

 "(…) Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e interventoría, ya que a la fecha han transcurrido varios días desde la firma del acta de inicio (…)".

4. Que una vez revisada la información suministrada por el contratista CONSORCIO WIN, y por parte de la Interventoría ejercida por el CONSORCIO WF, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante previo concepto favorable del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría ING. NATALIA BUSTOS BOTERO procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023, **por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.**

 Que con base en lo anterior, la directora del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la necesidad de la suspensión presentada por los contratistas de los contratos de Obra No. CLPIH397 de 2023 y de Interventoría CMCIH410 de 2023, previo estudio por parte del equipo técnico del INDERHUILA.

ACUERDAN:

1. Suspender la ejecución del Contrato de obra No. CLPIH397 de 2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA. por un término de Cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

2. El contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la reiniciación, entregará la actualización de las pólizas, para ser aprobadas por el INDERHUILA.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Neiva (Huila), a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ R.L.
R.L. CONSORCIO WIN
CONTRATISTA

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
RL. CONSORCIO WF
INTERVENTOR

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA –
SUPERVISORA (Interventoría)

ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
Apoyo a la supervisión del contrato interventoría

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

ACTAS DE REINICIACION

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 DE 2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH397 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN.
NIT	901.756.252-2
REPRESENTATE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTORIA	CONSORCIO WF
VALOR INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625,00) MCTE
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA OTROSÍ No. 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA PRSENTE ACTA:	17 DE JULIO DE 2024

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día diecisiete (17), de Julio de 2024, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ing. **NATALIA BUSTOS BOTERO**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, de otra parte, **NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ**, representante legal del CONSORCIO WIN en calidad de CONTRATISTA DE OBRA y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del CONSORCIO WF en calidad de INTERVENTOR; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 01 del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que por los argumentos relacionados en el Acta de Justificación No.02 de Reinicio del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH397 DE 2023 con fecha del diecisiete (17) de Julio del 2024, el contratista de obra y el interventor del contrato acuerdan el reinicio de las obras al contrato referido.

Que, en razón a lo descrito en el acápite anterior, se procederá así:

1. Reiniciar la ejecución del contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Solicitar al contratista ampliar las garantías de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual. Cláusula 18. Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; así mismo estas deberán ser publicadas ser publicadas en la plataforma del secop II y llevadas a la entidad contratante para su aprobación.

3. El interventor solicitará al Contratista en el menor tiempo posible, la presentación de la reprogramación de las actividades de obra, balance del contrato de obra con su respectiva justificación para ser presentados a la entidad contratante.

Para constancias se firma en Neiva, a los diecisiete (17) días de Julio de 2024, por quienes en ella intervienen.

CONSORCIO WIN
NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO VF
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Vo. Bo.
JUAN SEBASTIAN FLOREZ GARCIA
Abogado - Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	14/08/2024	$49,430,562.50	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2023	03/09/2024	$123,576,406.25	$123,576,406.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	03/09/2027	$24,715,281.25	$24,715,281.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,430,562.50	$49,430,562.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE SUSPENSION N. 1 DE FECHA 28/12/2023 Y AL ACTA DE REINICIO N. 1 DE FECHA 17/07/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****180,401.00	$ *******8,000.00	$ ******35,796.00	$ **********224,197.00	$ ******247,152,812.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101210747	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2024	14	11	2023	00:00	14	03	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

JUANFPINEDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101210747, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de JULIO de 2024

11-44-101210747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2024	14	11	2023	00:00	03	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431
BENEFICIARIO:	813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO CLPIH397 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION
PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE SUSPENSION N. 1 DE FECHA 28/12/2023 Y AL ACTA DE REINICIO N. 1 DE FECHA 17/07/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******320,986.00	$ *******3,000.00	$ ******61,557.00	$ **********385,543.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO CONSULTOR DE SEGUROS G.C.S. L	113274	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2024	14	11	2023	00:00	03	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN:	CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3014520195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:** 8750431
BENEFICIARIO:	813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	03/09/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JUANFPINEDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101056559	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2024	14	11	2023	00:00	03	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO WIN		NIT: 901.756.252-2
DIRECCIÓN:	CL 7 NRO. 12 A - 26 ESTE BARRIOS GRANJITAS	**CIUDAD:** CAJICA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3014520185

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:** 8750431
BENEFICIARIO:	813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H		

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	19379912	30.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	901352057-8	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180503 - BOGOTA, D.C.

11-40-101056559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JUANFPINEDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

ACTA PARCIAL DE OBRA

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		DIH-CGID-F22	Codigo	DIH-CGID-F22
			2	Version:	2
	PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			Fecha de Aprobacion:	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			12/09/2023	

CONTRATO DE: OBRA	No:	CLP	H397 DE 2023		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDIAN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA"			ACTA DE RECIBO PARCIAL	
VALOR CONTRACTUAL:	$ 494.305.825,00	ACTA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023		
VALOR DE ANTICIPO 25%	$ 123.576.406,25	ACTA DESUSPENSION 01:	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR ADICIONAL 1:	$ 18.061.646,00	ACTA DE REINICIACION 01:	17 DE JULIO DE 2024		
VALOR TOTAL:	$ 512.367.271,00				
PLAZO INICIAL:	3 MESES				
PLAZO ADICIONAL 1:	1 MES				
PLAZO ADICIONAL 2:	1 MES				
PLAZO ADICIONAL 3:	1 MES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	31 DE ENERO DE 2025	1	
PLAZO ADICIONAL 4:	22 DIAS				
PLAZO ADICIONAL 5:	1 MES				
PLAZO ADICIONAL 6:	15 DIAS				
PLAZO TOTAL:	8 MESES Y 7 DIAS				
CONTRATISTA:	CONSORCIO WIN	R.L NORMA PATRICIA LUNA HERNNADEZ	VALOR PRESENTE ACTA:	$ 455.442.481,25	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	VALOR POR PAGAR:	$ 331.866.075,00	

	CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA DE MODIFICACION No.1 OTROSI No. 4 del 30/09/2024		ACTA DE MODIFICACION No.2 del 27/01/2025			CANTIDADES DEFINITIVAS CON MODIFICACIONES		ACTA No. 1 FECHA: 31/01/2025		CONDICION ACTUALIZADA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION:	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES															
1,01	Localización y replanteo.	M2	515,48	$ 3.571,00	$ 1.840.779,00	738,43	$ 2.636.934,00	(=)	0,00	$ -	738,43	$ 2.636.934,00	738,43	$ 2.636.934,00	738,43	$ 2.636.934,00
1,02	Demolición cuneta existente.	ML	34,37	$ 7.591,00	$ 260.903,00	15,20	$ 115.383,00	(-)	-14,00	$ (106.274,00)	1,20	$ 9.109,00	1,20	$ 9.109,00	1,20	$ 9.109,00
1,03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	51,11	$ 26.372,00	$ 1.347.873,00	84,10	$ 2.217.885,00	(+)	10,15	$ 267.676,00	94,25	$ 2.485.561,00	94,25	$ 2.485.561,00	94,25	$ 2.485.561,00
1,04	Demolición de derramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	8,86	$ 20.933,00	$ 185.466,00	8,86	$ 185.466,00	(+)	3,14	$ 65.730,00	12,00	$ 251.196,00	12,00	$ 251.196,00	12,00	$ 251.196,00
1,05	Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.	M2	1,91	$ 21.837,00	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	(=)	0,00	$ -	1,91	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00
1,06	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2,00	$ 117.136,00	$ 234.272,00	2,00	$ 234.272,00	(=)	0,00	$ -	2,00	$ 234.272,00	2,00	$ 234.272,00	2,00	$ 234.272,00
1,07	Corte de Placa de concreto e= 0,10 mts.	ML	65,73	$ 10.804,00	$ 710.147,00	58,00	$ 626.632,00	(=)	0,00	$ -	58,00	$ 626.632,00	58,00	$ 626.632,00	58,00	$ 626.632,00
1,08	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	671,85	$ 46.165,00	$ 31.015.955,00	311,51	$ 14.380.859,00	(-)	-61,84	$ (2.854.843,00)	249,67	$ 11.526.016,00	249,67	$ 11.526.016,00	249,67	$ 11.526.016,00
1,09	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	113,17	$ 84.145,00	$ 9.522.590,00	134,18	$ 11.290.576,00	(-)	-32,59	$ (2.742.285,00)	101,59	$ 8.548.291,00	101,59	$ 8.548.291,00	101,59	$ 8.548.291,00
N,P 1,10	Excavación mecanica incluye retiro	M3	0,00	$ 29.167,00	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	(=)	0,00	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	964,87	$ 28.142.363,00	964,87	$ 28.142.363,00
2	CIMENTACIÓN															
2,1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI, e= 0,05 mts	M2	13,45	$ 34.133,00	$ 459.089,00	10,80	$ 368.637,00	(=)	0,00	$ (1,00)	10,80	$ 368.636,00	10,80	$ 368.636,00	10,80	$ 368.636,00
2,2	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	41,27	$ 361.274,00	$ 14.909.778,00	33,66	$ 12.160.483,00	(=)	0,00	$ -	33,66	$ 12.160.483,00	33,66	$ 12.160.483,00	33,66	$ 12.160.483,00
2,3	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	62,45	$ 621.249,00	$ 38.797.000,00	47,12	$ 29.273.253,00	(=)	0,00	$ -	47,12	$ 29.273.253,00	47,12	$ 29.273.253,00	47,12	$ 29.273.253,00
2,4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I zapatas	KG	4.127,00	$ 7.142,00	$ 29.475.034,00	3.824,88	$ 27.317.293,00	(=)	0,00	$ -	3824,88	$ 27.317.293,00	3.824,88	$ 27.317.293,00	3.824,88	$ 27.317.293,00
2,5	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	5,38	$ 744.661,00	$ 4.005.276,00	11,20	$ 8.340.203,00	(=)	0,00	$ -	11,20	$ 8.340.203,00	11,20	$ 8.340.203,00	11,20	$ 8.340.203,00
2,6	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.109,00	$ 7.142,00	$ 7.920.478,00	1.267,18	$ 9.050.200,00	(=)	0,00	$ -	1267,18	$ 9.050.200,00	1267,18	$ 9.050.200,00	1.267,18	$ 9.050.200,00
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO															
3,01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	17,00	$ 924.080,00	$ 15.709.360,00	13,93	$ 12.872.434,00	(=)	0,00	$ -	13,93	$ 12.872.434,00	13,93	$ 12.872.434,00	13,93	$ 12.872.434,00
3,02	Acero de refuerzo Fy=60,000 P.S.I. columnas	KG	4.537,00	$ 7.142,00	$ 32.403.254,00	4.303,10	$ 30.732.740,00	(=)	0,00	$ -	4303,10	$ 30.732.740,00	4303,10	$ 30.732.740,00	4.303,10	$ 30.732.740,00
3,03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.	M3	17,00	$ 1.008.424,00	$ 17.143.208,00	16,68	$ 16.820.512,00	(=)	0,00	$ -	16,68	$ 16.820.512,00	16,68	$ 16.820.512,00	16,68	$ 16.820.512,00
3,04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2.096,00	$ 7.142,00	$ 14.969.632,00	2.078,20	$ 14.842.504,00	(=)	0,00	$ -	2078,20	$ 14.842.504,00	2078,20	$ 14.842.504,00	2.078,20	$ 14.842.504,00
3,05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	60,80	$ 40.490,00	$ 2.461.792,00	60,80	$ 2.461.792,00	(=)	0,00	$ -	60,80	$ 2.461.792,00	60,80	$ 2.461.792,00	60,80	$ 2.461.792,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL
4	CUBIERTA															
4.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	469,68	$ 212.305,00	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	(=)	0,00	$ -	469,68	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00
5	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO															
5.01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.850,00	$ 4.719.033,00	315,13	$ 4.679.681,00	(=)	0,00	$ -	315,13	$ 4.679.681,00		$ -		$ -
5.02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2,00	$ 3.723.674,00	$ 7.447.748,00	0,00	$ -	(=)	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	65,73	$ 85.034,00	$ 5.589.285,00	145,88	$ 12.404.760,00	(+)	42,66	$ 3.627.550,00	188,54	$ 16.032.310,00	188,54	$ 16.032.310,00	188,54	$ 16.032.310,00
5.04	Placa de anden en concreto de 3000 PSI hasta e=1,10 mts	M2	2,90	$ 74.204,00	$ 215.192,00	2,90	$ 215.192,00	(=)	0,00	$ -	2,90	$ 215.192,00		$ -		$ -
5.05	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	60,80	$ 84.148,00	$ 5.116.198,00	60,80	$ 5.116.198,00	(=)	0,00	$ -	60,80	$ 5.116.198,00	60,80	$ 5.116.198,00	60,80	$ 5.116.198,00
NP 5.6	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" y tubo de 2", tablero en fibra de vidrio 20mm de 1,8*1,05m (marcado con logos administración), incluye marco, aro, malla, anticorrosivo y pintura	UND		$ 2.853.692,00	$ -	2,00	$ 5.707.384,00	(=)	0,00	$ -	2,00	$ 5.707.384,00		$ -		$ -
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS															
6.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	80,00	$ 80.428,00	$ 4.825.680,00	46,40	$ 3.731.859,00	(=)	0,00	$ -	46,40	$ 3.731.859,00	23,20	$ 1.865.930,00	23,20	$ 1.865.930,00
6.2	Suministro e instalacion de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	14,30	$ 107.489,00	$ 1.536.807,00	14,30	$ 1.536.807,00	(=)	0,00	$ -	14,30	$ 1.536.807,00	14,30	$ 1.536.807,00	14,30	$ 1.536.807,00
6.3	Suministro e instalacion de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	2,00	$ 219.826,00	$ 439.652,00	20,00	$ 4.396.520,00	(=)	0,00	$ -	20,00	$ 4.396.520,00	20,00	$ 4.396.520,00	20,00	$ 4.396.520,00
6.4	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	2,00	$ 351.225,00	$ 702.450,00	2,00	$ 702.450,00	(=)	0,00	$ -	2,00	$ 702.450,00	1,00	$ 351.225,00	1,00	$ 351.225,00
NP 6.5	Canal para conduccion de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento	ml	0,00	$ 60.909,00	$ -	100,00	$ 6.090.900,00	(-)	-38,00	$ (2.314.542,00)	62,00	$ 3.776.358,00	62,00	$ 3.776.358,00	62,00	$ 3.776.358,00
7	PLACA POLIDEPORTIVO										0,00	$ -		$ -		$ -
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, diabeado y demolición de machón en concreto.	UND	4,00	$ 294.388,00	$ 1.177.552,00	4,00	$ 1.177.552,00	(=)	0,00	$ -	4,00	$ 1.177.552,00	4,00	$ 1.177.552,00	4,00	$ 1.177.552,00
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.	UND	3,00	$ 641.158,00	$ 1.923.474,00	3,00	$ 1.923.474,00	(=)	0,00	$ -	3,00	$ 1.923.474,00		$ -		$ -
7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	3,52	$ 46.165,00	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	(=)	0,00	$ -	3,52	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión, incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	22,00	$ 49.516,00	$ 1.089.352,00	22,00	$ 1.089.352,00	(=)	0,00	$ -	22,00	$ 1.089.352,00		$ -		$ -
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2,00	$ 305.578,00	$ 611.156,00	2,00	$ 611.156,00	(=)	0,00	$ -	2,00	$ 611.156,00		$ -		$ -
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2,00	$ 283.273,00	$ 566.546,00	2,00	$ 566.546,00	(=)	0,00	$ -	2,00	$ 566.546,00		$ -		$ -
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1,00	$ 1.020.417,00	$ 1.020.417,00	1,00	$ 1.020.417,00	(=)	0,00	$ -	1,00	$ 1.020.417,00		$ -		$ -
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1,00	$ 4.717.814,00	$ 4.717.814,00	1,00	$ 4.717.814,00	(=)	0,00	$ -	1,00	$ 4.717.814,00		$ -		$ -
7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	14,00	$ 88.848,00	$ 1.243.872,00	14,00	$ 1.243.872,00	(=)	0,00	$ -	14,00	$ 1.243.872,00		$ -		$ -
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12,00	$ 370.272,00	$ 4.443.264,00	12,00	$ 4.443.264,00	(=)	0,00	$ -	12,00	$ 4.443.264,00	12,00	$ 4.443.264,00	12,00	$ 4.443.264,00
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60,00	$ 58.358,00	$ 3.501.480,00	60,00	$ 3.501.480,00	(=)	0,00	$ -	60,00	$ 3.501.480,00		$ -		$ -
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12,00	$ 1.022.387,00	$ 12.268.644,00	12,00	$ 12.268.644,00	(=)	0,00	$ -	12,00	$ 12.268.644,00		$ -		$ -
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1,00	$ 978.457,00	$ 978.457,00	1,00	$ 978.457,00	(=)	0,00	$ -	1,00	$ 978.457,00		$ -		$ -

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1,00	$ 1.039.024,00	$ 1.039.024,00	1,00	$ 1.039.024,00	(=)	0,00	$ -	1,00	$ 1.039.024,00		$ -		$ -
7.15	Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts x 510 kg armado y centrifugado	UND	1,00	$ 2.260.862,00	$ 2.260.862,00	1,00	$ 2.260.862,00	(=)	0,00	$ -	1,00	$ 2.260.862,00	1,00	$ 2.260.862,00	1,00	$ 2.260.862,00
8	TRANSPORTE															
8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	4.273,49	$ 1.104,00	$ 4.717.933,00	4.058,07	$ 4.480.109,00	(+)	268,844	$ 296.804,00	4326,914	$ 4.776.913,00	4326,91	$ 4.776.913,00	4.326,91	$ 4.776.913,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 395.444.500,00		$ 409.893.817,00			$ (3.760.185,00)		$ 406.133.632,00		$ 364.353.985,00		$ 364.353.985,00
	ADMINISTRACION			20%	$ 79.088.900,00		$ 81.978.763,00			$ (752.037,00)		$ 81.226.726,40		$ 72.870.797,00		$ 72.870.797,00
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.954.445,00		$ 4.098.938,00			$ (37.602,00)		$ 4.061.336,32		$ 3.643.539,85		$ 3.643.539,85
	UTILIDAD			4%	$ 15.817.780,00		$ 16.395.753,00			$ (150.407,00)		$ 16.245.345,28		$ 14.574.159,40		$ 14.574.159,40
	TOTAL COSTO				$ 494.305.625,00		$ 512.367.271,00			$ (4.700.231,00)		$ 507.667.040,00		$ 455.442.481,25		$ 455.442.481,25

	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	25%		123.576.406,25		
	VALOR TOTAL MENOS (-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO			331.866.075,00		
	% AVANCE DE OBRA			89,71283249942720%		89,71283249942720%

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE.

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
R.L CONSORCIO WIN
CONTRATISTA

FAVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L CONSORCIO WF
INTERVENTOR

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

ACTA PARCIAL DE OBRA

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F27
		Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023	ACTA PARCIAL	Página 1 de 3

1. DESCRIPCION GENERAL						
CONTRATO:	OBRA_X_/CONSULTORIA: _/INTERVENTORIA: __		No:	CLPIH 397	AÑO:	2023
CONVENIO:	N/A					
CONTRATANTE:	INDERHUILA					
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO WIN				
	NIT O CC:	901.756.252-2				
	DIRECCIÓN:	CALLE 7 NO 12 A – 26	CEL:	3174420190		
	CIUDAD:	CAJICÁ CUNDINAMARCA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ				
	CC:	40.441.590 DE VILLAVICENCIO				
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2023000644 FECHA: 30/10/2023 No. 2023000766 FECHA: 27/12/2023 No. 2024000483 FECHA: 30/09/2024 No. 2024000481 FECHA: 30/09/2024 No. 2025000250 FECHA: 09/05/2025					
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INICIAL:	$ 494.305.625.00					
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE					
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	Nombre: INDERHUILA					
	Valor ($): 494.305.625.00					
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE.					
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 18.061.646.00				
	Nº2	$				
VALOR TOTAL	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.					
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.					
OTROSI No.	Nº1	MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA – FUENTE DE FINANCIACIÓN				
	Nº2	VIGENCIA FISCAL				
	Nº3	PRORROGA UN (1) MES				
	Nº4	PRORROGA UN (1) MES				
	Nº5	PRORROGA UN (1) MES				
	Nº6	PRORROGA VEINTIDOS (22) DIAS.				
	Nº7	PRORROGA UN (1) MES				
	Nº8	PRORROGA QUINCE (15) DIAS.				
PLAZO TOTAL:	OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.					
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023					

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÒN	28/12/2023
		REINICIACIÒN	17/07/2024
FECHA DE TERMINACIÒN:	07 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	14 DE JULIO DE 2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR	
	NOMBRE:	NATALIA BUSTOS BOTERO	
	EN CALIDAD DE:	APOYO A LA SUPERVISION INDERHUILA	
	NOMBRE:	NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA R.L CONSORCIO WIN	
	NOMBRE:	FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR R.L CONSORCIO WF	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTAS	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	SALDO
1. Valor Contrato	14/11/2023		$494.305.825.00	$494.305.825.00
2. Anticipo 25%	05/08/2024	$ 123.576.406,25		
3. Valor Adicional No. 1	30/09/2024		$18.061.646.00	$512.367.271.00
4. Acta Parcial No.1	En tramite	$455.442.481,25		$56.924.789,75
5. Amortización del anticipo 25%		$ 123.576.406,25		
TOTAL VALOR ACTAS		$455.442.481,25	$512.367.271.00	$ 56.924.789,75

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el CONSORCIO WIN en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas adjuntas al documento soporte del acta No.1, Numero de planilla NOVIEMBRE 2023, 7910883131, 1058934244, 7913963894, 79138336914; DICIEMBRE 2023, 7914037659, 1060453695, 7914035729, 7913968225, 7910414792, 9461477268; JULIO 2024, 7945159752, 1064809584, 8632049963, 7970963760; AGOSTO 2024, 7945159825, 1066282031, 7946290208, 9472748306, 31939769; SEPTIEMBRE 2024, 7945159892, 1066624162, 7946290550, 31939603; OCTUBRE 2024, 7953190405, 1067208275, 7949292678, 31941440; NOVIEMBRE 2024, 7953190448, 1067781113, 7953076610, 32901424; DICIEMBRE 2024, 7957949473, 1068522870, 7953602509, 32901479, 7954087446, 7954247257, 9479123856; ENERO 2025, 7960320160, 1070761389, 7963553182, 32901489, 7958510671, 9481137811.

4. RECIBO A SATISFACIÒN

1. Que la Interventoria CONSORCIO WF, verifico y aprobó el (primer) pago parcial No. 1 del contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023, corresponde al periodo del 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, por un valor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE.

2. Que se realiza una amortización total de anticipo correspondiente al 25% del valor inicial del contrato, por el valor CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVO ($123.576.406,25) M/TE.

3. Las cantidades y la calidad de las obras realizadas son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

4. Que las obras han sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios conforme a las actividades del contrato de Obra

5. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo y con base en la Cláusula 7, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de Obra No. CLPIH397 DE 2023 se aprueba la presente acta parcial No. 1 que corresponde al 89,71283249942720% del valor total del contrato.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Neiva a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

NATALIA BUSTOS BOTERO
Apoyo a la Supervisión INDERHUILA

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
R.L CONSORCIO WIN CONTRATISTA DE OBRA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L. CONSORCIO WF INTERVENTOR

Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada -Contratista Externa - INDERHUILA

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado -Contratista GID - INDERHUILA

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO WIN

LPIH017-2023

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

INDERHUILA
CARRERA 18 CALLE17 ESQUINA UNIDAD DEPORTIVA
NEIVA HUILA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No **LPIH017-2023** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Estimados señores:

Los suscritos, **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ** E **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS e **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	70%
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO WIN.**
3. El objeto del Consorcio: es de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.** dentro del proceso de contratación No **LPIH017-2023**
4. La duración del Consorcio es plazo del contrato más 1 año adicional a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
5. El representante del Consorcio es NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ, identificado con la C. C. 40.441.590 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA, identificado con la C. C. 19.379.912 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO WIN

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ** identificada con C.C. No. 40.441.590 de Villavicencio en mi calidad de Representante Legal y **FRANCISCO ORLANDO GIRALDO CAÑON** identificado con C.C No 88.219.987 de Cúcuta, en mi calidad de Contador Público del Consorcio Win de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Declaramos Bajo la Gravedad de Juramento, que hemos efectuado el pago de mis empleados, por concepto a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifestamos que el Consorcio Win se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta complementarios, y correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se certifica que se han realizado los pagos de los aportes correspondientes, durante los periodos comprendidos entre el 14 de noviembre del 2023 hasta 27 de diciembre del 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero del 2025 aplicable al contrato de obra pública **CLPIH397 DE 2023** cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO WIN

FRANCISCO ORLANDO GIRALDO CAÑON
CONTADOR PUBLICO
T.P: 122515-T

CALLE 7 N° 12ª - 26 BARRIO GRANJITAS –CAJICA
TELEFONO: 601-7508721-3014520195
CORREO ELECTRONICO: estelarlicitaciones22@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.219.987**
GIRALDO CAÑON

APELLIDOS
FRANCISCO ORLANDO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1975**
SASAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209566-M-0088219987-20100118 **0020075299A 3** 1400107894



122515-T

FRANCISCO ORLANDO GIRALDO CARON
C.C. 88219987
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132765

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 4 0 1 0 1 6 C 4 D C F 9 E A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ORLANDO GIRALDO CAÑON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88219987 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 122515-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

construcciones e inversiones
ESTELAR
sas.

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MARÍA EUGENIA GALVIS,** identificado con CC. 51.947.197 de Bogotá, y con tarjeta profesional No 291769-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS** identificada con el NIT 901.352.057-8, Declaro Bajo la Gravedad de Juramento, que sea efectuado el pago de los empleados, por concepto a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el Construcciones e inversiones estelar sas se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta complementarios, y correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se certifica que se ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar. al **ARQITECTO MARCO TULIO YAÑEZ VILLAMIZAR** con cedula de ciudadanía No 13.450.383 de Cúcuta, Director de Obra del contrato de obra pública **CLPIH397 DE 2023** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, durante los periodos comprendidos entre el 14 de noviembre del 2023 hasta 27 de diciembre del 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero del 2025.

En constancia, se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025

María Eugenia Galvis

MARIA EUGENIA GALVIS
C.C. 51.947.197 de Bogotá
Revisor fiscal
TP 291769-T
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS

Calle 7No12A-26 BARRIO LA GRANJITA -CAJICA
teléfono: 6017508721- Celular: 3014520195
Email: estelarlicitaciones22@gmail.com

A DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

51.947.197

GALVIS

APELLIDOS
MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA





NDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ F
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
14-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A-1524700-00062483-F-0051947197-20080901 00023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

291769-T



MARIA EUGENIA
GALVIS
C.C. 51947197
RES. INSCRIPCION 3213 DEL 17/12/2021
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314753 331802

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este carnet es el único documento que lo acredita como Contador Público o Técnico Profesional de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

En caso de pérdida o robo comuníquese al PBX: (60)(1) 644 4450 de la U.A.E. - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Bogotá D.C.

199

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3F8BF5720FB7909

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51947197 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 291769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INDERHUILA

CONSORCIO WIN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACION FICICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA. INDERHUILA.

NIT: 813.005.578-7

CONTRATO DE OBRA No CLPIH397 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO.

CONTRATISTA: CONSORCIO WIN

NIT: 901.756.252-2

PLANILLA DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 07:15:24 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1058934244 **Referencia pago(PIN)** 8810091795

Periodo Cotización 202311 **Periodo Servicio** 202311

Cliente:

PAGADA 2023-12-15

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19379912		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales					
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	0			230201		16 %	$ 1.160.600	$ 186.600	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	14-1	1	0,522 %	$ 1.160.000	$ 6.100	Mn-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Scotiabank Colpatria

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901353057
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 13A-46	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7910883131	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			388853383

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCIÓN	3	$ 196.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 196.600	$ 4.600	$ 202.900
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 185.600	$ 4.600	$ 190.200
SUBTOTALES:										$ 382.200	$ 9.200	$ 393.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 142.300	$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 142.300	$ 3.500	$ 0	$ 145.800
SUBTOTALES:													$ 142.300	$ 3.500	$ 0	$ 145.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.500	$ 83.500	$ 2.300	$ 0	$ 85.800
SUBTOTALES:									$ 83.500	$ 2.300	$ 0	$ 85.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	4	$ 142.300	$ 3.500	$ 145.800
SUBTOTALES:			$ 142.300	$ 3.500	$ 145.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENCIA PAÍS/UBICACIÓN | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 13490365 | YAÑEZ VILLANUEVA MARCO JULIO | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.160.000 | $ 185.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 185.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 80.800 | $ 1.160.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 27736171 | YAÑEZ VILLANUEVA CLARYS STELLA | DEPEND | RENSVOL | $ 1.160.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 80.800 | $ 1.160.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 94481599 | LEAL HERNANDEZ DORIA PATRICIA | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.160.000 | $ 196.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 196.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 80.800 | $ 1.160.000 | CCF24-COMPENSAR | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 84082937 | LEAL HERNANDEZ JAVIER ARMANDO | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | SI | 02 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 2 | $ 77.334 | $ 12.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 12.400 | EPS005-SANITAS S.A. | 2 | $ 77.334 | $ 3.100 | $ 0 | $ 3.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 2 | $ 77.334 | | $ 5.500 | $ 77.334 | CCF24-COMPENSAR | $ 3.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL $ 780.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Soluciones COMPARTIR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	901756252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 124-25	TELÉFONO:	7603721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	3-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO PERSONA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL ADRIAGO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7913963894			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2023			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	52				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	424223639

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 26.700	$ 1.400	$ 26.100
SUBTOTALES:										$ 26.700	$ 1.400	$ 26.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS305	EPS305-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 400	$ 0	$ 6.700	$ 400	$ 0	$ 7.100
SUBTOTALES:													$ 6.700	$ 400	$ 0	$ 7.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.700	$ 11.700	$ 600	$ 0	$ 12.300
SUBTOTALES:									$ 11.700	$ 600	$ 0	$ 12.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DE HUILA	1	$ 6.700	$ 400	$ 7.100
SUBTOTALES:			$ 6.700	$ 400	$ 7.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	IGE	LMA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP, MINEDU		
																						ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	RIESGOS	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 80382609	RAMIREZ PRADO JAIME ALEJANDRO	DEPEND		$ 2.769.000	FIJO				23												230301 - PORVENIR	2	$ 166.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.700	EPS305 - SANITAS S.A.	2	$ 166.667	$ 6.700	$ 0	$ 6.700	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 166.667	$ 1.700	$ 1.700	3	$ 166.667	CCF32 - COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 54.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Enlace Operativo COMPARTIR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901758252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO VAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-26	TELÉFONO	7538721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	032 - SUCURSAL NEIVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		78113836914	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		50			
FECHA PAGO (aaaammdd):		20240202	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		430286823

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 12,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 17,100	$ 800	$ 17,900
SUBTOTALES:										$ 17,900	$ 800	$ 17,900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4,300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 4,300	$ 200	$ 0	$ 4,500
SUBTOTALES:													$ 4,300	$ 200	$ 0	$ 4,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ERP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,600	$ 7,600	$ 400	$ 0	$ 7,900
SUBTOTALES:									$ 7,600	$ 400	$ 0	$ 7,900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 4,300	$ 200	$ 4,500
SUBTOTALES:			$ 4,300	$ 200	$ 4,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | RESIDENTE | NOVEDADES IGE | IRL | TDE | TAE | TDP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | SALUD TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | IMINEDU TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 1075875514 | PEDRO NOVAR KARELL LIBETA | ESPLIC | | $ 1,000,000 | AUB | | 30 | 29 | 30 | | | | | | | | | | | | | 1 | 230301-PORVENIR | 30 | $ 100,000 | $ 12,100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 17,100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 100,000 | $ 4,300 | $ 0 | $ 4,300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 100,000 | 1 | $ 7,600 | 30 | $ 100,000 | CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA | $ 4,300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 34.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901357057
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTEVAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 166A # 13A-46	TELÉFONO:	7560724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		79140037659	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		335			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		112/685432

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.800	$ 0	$ 185.600	$ 48.800	$ 234.400
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 48.800**	**$ 234.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 24.400	$ 0	$ 92.800	$ 24.400	$ 0	$ 117.200
SUBTOTALES:													**$ 92.800**	**$ 24.400**	**$ 0**	**$ 117.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN			DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 3.300	$ 0	$ 15.500
SUBTOTALES:								**$ 12.200**	**$ 3.300**	**$ 0**	**$ 15.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 92.800	$ 24.400	$ 117.200
SUBTOTALES:			**$ 92.800**	**$ 24.400**	**$ 117.200**

LIQUIDACIÓN DE PLANILLA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | INGRESO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1077186711 | YAIREZ VILLANUEVA GLADYS STELLA | DEPEND | PENSIONADO | $ 1.160.000 | FIJO | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | DEPOSITO-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 6.100 | $ 1.160.000 | SCCF24-COMPENSAR | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1041158... | LIZA HERNANDEZ MARIA PATRICIA | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.160.000 | $ 185.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 185.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 46.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | | $ 6.100 | $ 1.160.000 | SCCF24-COMPENSAR | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL $ 484.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901357057
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 134-46	TELÉFONO:	7509721
TIPO APORTANTE:	05-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	CAMPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - SUCURSAL CAUCA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		78140035729	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		20			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		436291152

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 165.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 165.900	$ 3.400	$ 169.300
SUBTOTALES:										$ 165.900	$ 3.400	$ 169.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 47.300
SUBTOTALES:													$ 46.400	$ 500	$ 0	$ 47.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
1423	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 1.600	$ 0	$ 82.500
SUBTOTALES:									$ 80.800	$ 1.600	$ 0	$ 82.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 46.400	$ 900	$ 47.300
SUBTOTALES:			$ 46.400	$ 900	$ 47.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE: N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR | RESIDENTE EN EL EXTERIOR | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SECUENCIA | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | RASCADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR APORTES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | OBS CODE | PARAFISCALES: ICBF ADMIN | TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 13A-46	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - SUCURSAL CAJICA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7914035729**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		20			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		436209152

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 189.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 189.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 47.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 47.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 47.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 47.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 82.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 82.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 359.200**
VALOR MORA:	**$ 6.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 365.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901756252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-26	TELEFONO:	7506721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-APORTES DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL AGRADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		78139682 25	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2024	
DIAS DE MORA.	21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		434030725

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 644.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 0	$ 644.800	$ 12.300	$ 657.100
SUBTOTALES:										$ 644.800	$ 12.300	$ 657.100

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 100.000	$ 1.000	$ 0	$ 101.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.200	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 61.200	$ 1.200	$ 0	$ 62.400
SUBTOTALES:													$ 161.200	$ 2.100	$ 0	$ 163.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SA. DO A FAVOR PLANILLA	SA. DO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 280.500	$ 280.500	$ 5.400	$ 0	$ 285.900
SUBTOTALES:									$ 280.500	$ 5.400	$ 0	$ 285.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 161.200	$ 3.100	$ 164.300
SUBTOTALES:			$ 161.200	$ 3.100	$ 164.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | IBC_AFP BASICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES: IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VDT | INP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMP. PATRON | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | AFP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | PARAFISCALES CCF: IBC | CCF: ADMIN | CCF: TOTAL APORTE | SENA: TOTAL APORTE | ICBF: TOTAL APORTE | ESAP: TOTAL APORTE | MINCUL: TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901758252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-26	TELÉFONO:	7508721
*TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE.	E-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Descripción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (RE: DIRMA TRIBUTARIA):			S

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		71810414792	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO	2023	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		392321425

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14-COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 448.000
23-1001	23100?-COLFONDOS	1	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.000	$ 0	$ 576.000
SUBTOTALES:										$ 1.024.000	$ 0	$ 1.024.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 112.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 144.000
SUBTOTALES:													$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 256.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	IPAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 445.500	$ 445.500	$ 0	$ 0	$ 445.500
SUBTOTALES:									$ 445.500	$ 0	$ 0	$ 445.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:			$ 256.000	$ 0	$ 256.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1083906353 | ROSA ROWARD MARIA DEL FAMILIA | DEPEND | | $ 2.800.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.800.000 | $ 448.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 448.000 | EPS017-FAMISANAR | NP | $ 2.800.000 | $ 112.000 | $ 0 | $ 112.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.800.000 | $ 194.900 | $ 194.900 | 30 | $ 2.800.000 | SCCF24-COMPENSAR | $ 112.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 80781609 | MOURA MARTINEZ JULIAN | DEPEND | | $ 3.600.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-1001-COLFONDOS | 30 | $ 3.600.000 | $ 576.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 576.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 3.600.000 | $ 144.000 | $ 0 | $ 144.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 3.600.000 | $ 250.600 | $ 250.600 | 30 | $ 3.600.000 | SCCF24-COMPENSAR | $ 144.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 1.981.500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79661033	6	VALDERRAMA MARTINEZ GUILLERMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52A SC 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3651924	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	393809415	94614777268	E	2024/01/10	2024/01/15	NEQUI	5	$1,203,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	8539641	CANTILLO JOHN	X																	231001	24	$928,000	$148,500	EPS037	24	$928,000	$37,200	CCF21	24	$928,000	$37,200	14-23	24	$928,000	$64,600	24	$0	$0	SI	$287,500
2	CC	19690864	CONTRERAS JOSE	X																	230301	14	$541,334	$86,700	EPS002	14	$541,334	$21,700	CCF21	14	$541,334	$21,700	14-23	14	$541,334	$37,700	14	$0	$0	SI	$167,800
3	CC	1194965354	LOPEZ MARCEL	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF21	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
4	CC	1033735131	MORA RAUL																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
5	CC	79808039	SILVA JUAN	X	X																231001	1	$38,667	$6,200	EPS008	1	$38,667	$1,600	CCF21	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
6	CC	80268606	VALDERRAMA FLAVIO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
Total		Afiliados(6)																					$3,866,668	$618,900			$3,866,668	$154,900			$3,866,668	$154,900			$3,866,668	$269,300		$0	$0		$1,197,900

2024/01/13 09:54 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79661033	6	VALDERRAMA MARTINEZ GUILLERMO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 52A SC 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3651924	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	393809415	94614777268	E	2024/01/10	2024/01/15	NEQUI	5	$1,203,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$618,800	$3,000	$0	$621,800
COLFONDOS	23100l	800,227,940	6	2	$154,700	$700	$0	$155,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$900	$0	$186,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$92,900	$500	$0	$93,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$900	$0	$186,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$269,300	$1,300	$0	$270,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$269,300	$1,300	$0	$270,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$154,900	$700	$0	$155,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	$154,900	$700	$0	$155,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$154,900	$1,000	$0	$155,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$1,600	$100	$0	$1,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$37,200	$200	$0	$37,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$69,700	$400	$0	$70,100
TOTAL				6	$1,197,900	$6,000	$0	$1,203,900

2024/01/13 09:54 AM

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 07:19:18 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1064809584 **Referencia pago(PIN)** 8810605065

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202407

Cliente:

PAGADA 2024-08-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento CC 19379912		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante 59	00					GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IRP | INGT | RETT | TDAE | TDAP | TAEP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. APP | Tarifa APP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSF | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.300.000 | 25 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-11 | 1 | 0,522 % | $ 1.300.000 | $ 6.800 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Aportes en Línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352937
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 150A # 13A-46	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	201 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA				7945159752	NRO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:				123			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2024/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		112/8994924

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	23030?-PROTECCIÓN		$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0	$ 208.000	$ 18.300	$ 226.300
230301	23030?-PORVENIR		$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0	$ 208.000	$ 18.300	$ 226.300
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 36.600	$ 452.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 155.000	$ 0	$ 13.800	$ 0	$ 155.000	$ 13.800	$ 0	$ 168.800
SUBTOTALES:													$ 155.000	$ 13.800	$ 0	$ 168.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 104.100	$ 9.200	$ 0	$ 113.300
SUBTOTALES:									$ 104.100	$ 9.200	$ 0	$ 113.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA		VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 156.000	$ 13.800		$ 169.800
SUBTOTALES:			$ 156.000	$ 13.800		$ 169.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-80082099
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-08-21
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-80082099
NOMBRE EMPLEADO	JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8632049963
REFERENCIA PAGO(PIN)	8605079864
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2024-07
PERIODO SALUD	2024-07
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	2653001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
			Afiliado	Aportante				
30	0,1600000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
				Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	0,1250000	$ 162.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	0,0052200	$ 6.800	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar		Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cot.Obligatoria	Tarifa	Cotización	Tarifa	Cot.Obligatoria
0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 377.300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91361717		ALFONSO AMADO JAIME	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MOSQUERA	CALLE 137 N 147 04 SUR	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3153381	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	9471029260	9471029260	E	2024/08/06	2024/08/06	BANCO DE BOGOTA	0	$4,456,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	sl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MOSQUERA (18 Afiliados)																								$14,386,671	$2,302,300			$14,386,671	$575,900			$14,386,671	$575,900			$14,386,671		$1,002,100		$0	$0		$4,456,200
Centro de Trabajo: MOISES CHIA (18 Afiliados)																								$14,386,671	$2,302,300			$14,386,671	$575,900			$14,386,671	$575,900			$14,386,671		$1,002,100		$0	$0		$4,456,200
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (18 Afiliados)																								$14,386,671	$2,302,300			$14,386,671	$575,900			$14,386,671	$575,900			$14,386,671		$1,002,100		$0	$0		$4,456,200
1	CC	1101450210	BANQUEZ GOMEZ RICARDO	X																		23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS017	8	$346,667	$13,900	CCF21	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	SI	$107,500
2	CC	1065125475	BERRIO ZAPATA PEDRO JUNIOR		X																	23030 1	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF21	16	$693,334	$27,800	14-11	16	$693,334	6.960%	$48,300	16	$0	$0	SI	$214,900
3	CC	1073175676	BRAVO CAICEDO JUAN CAMILO		X																	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS017	1	$43,334	$1,800	CCF21	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
4	CC	80451623	CRUZ LEON JOSE ORLANDO	X																		25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
5	CC	1003063932	DIAZ CUADRADO GERMAN ANDRES																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
6	CC	1100687773	GOMEZ SUAREZ JOHN JAIRO																			23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	80927398	MENDIETA BEDOYA FELICIANO																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	73015157	NUÑEZ GUEVARA ALEXANDER																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	1192579099	PABUENA ROJAS YERUNSON ANTONIO	X																		23020 1	8	$346,667	$55,500	EPS017	8	$346,667	$13,900	CCF21	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	SI	$107,500
10	CC	85165104	PEDROZO BADILLO ESTEBANSON																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
11	CC	1005293960	PEÑA VELASCO PASCUAL	X																		23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF21	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	SI	$67,200
12	CC	1105787744	PEREZ RODRIGUEZ YEISON MAKIVER																			23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	CC	1092392443	RANGEL CHACON ERWIN DANIEL	X																		23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS017	1	$43,334	$1,800	CCF21	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
14	CC	1078917467	RENTERIA RENTERIA CLEMENTE																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	PT	5740274	RODRIGUEZ RAMIREZ ELIEZER GREGORY																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	1006813465	SANCHEZ LONDOÑO MANUEL JULIAN	X																		23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS041	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
17	CC	3556390	SEPULVEDA ZAPATA YHOVANY		X																	23030 1	19	$823,334	$131,600	EPS002	19	$823,334	$33,000	CCF21	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	SI	$255,200
18	CC	1193572331	TRESPALACIOS MENDOZA JOSE ARMANDO																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total			**Afiliados(18)**																					$14,386,671	$2,302,300			$14,386,671	$575,900			$14,386,671	$575,900			$14,386,671		$1,002,100		$0	$0		$4,456,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352087
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 13A-46	TELÉFONO:	7509721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, 006 - ONDINA
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79709863760	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			287		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1468502717

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.300	$ 0	$ 40.000	$ 7.300	$ 47.300
SUBTOTALES:										$ 40.000	$ 7.300	$ 47.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 10.000	$ 1.900	$ 0	$ 11.900
SUBTOTALES:													$ 10.000	$ 1.900	$ 0	$ 11.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 17.400	$ 3.200	$ 0	$ 20.600
SUBTOTALES:									$ 17.400	$ 3.200	$ 0	$ 20.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
SUBTOTALES:			$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | DCF | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | Días COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | Días COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | Días COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | Días COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1077972838 | DAPHNE RENATO PEDRO NEL | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | SI | 25 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 5 | $ 250.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 40.000 | EPS037-NUEVA EPS | 5 | $ 250.000 | $ 10.000 | $ 0 | $ 10.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 5 | $ 250.000 | | $ 17.400 | 5 | $ 250.000 | CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA | $ 10.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 91.700

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 08:37:59 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066282031 **Referencia pago(PIN)** 8810807983

Periodo Cotización 202408 **Periodo Servicio** 202408

Cliente:

PAGADA 2024-09-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19379912						**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Exonerado	N	GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | 230201 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-11 | 1 | 0,522 % | $ 1.300.000 | $ 6.800 | NN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901362057
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ES IELAN SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CALLE 15RA # 13A-46	TELÉFONO.	7500721
TIPO APORTANTE.	01-EMPLEADOR	CLASS APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA.	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7945159823		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES septiembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA	04				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).	2024/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN;		112513828

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.000	$ 0	$ 208.000	$ 13.000	$ 221.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.000	$ 0	$ 208.000	$ 13.000	$ 221.000
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 27.000	$ 443.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS010-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 156.000	$ 10.400	$ 0	$ 166.400
SUBTOTALES:													$ 156.000	$ 10.400	$ 0	$ 166.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-25	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 104.100	$ 7.000	$ 0	$ 111.100
SUBTOTALES:									$ 104.100	$ 7.000	$ 0	$ 111.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 156.000	$ 10.400	$ 166.400
SUBTOTALES:			$ 156.000	$ 10.400	$ 166.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETIRADA TRAB. NAL	INE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1450880	YANEZ VALDIVIESO MARCO TULIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																
2	CC 27710971	YANEZ VILLAMIZAR CLAUDIA STELLA	DEPEND	PENSIONADO POR VEJEZ ACT	$ 1.300.000	FIJO			SI																
3	CC 40441699	LUNA HERNANDEZ MARIA PATRICIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTANTE TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
2				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
3	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
2	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
3	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000

Nº	SEGURIDAD SOCIAL – ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 80.600
2	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 8.000
3	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 8.000

Nº	PARAFISCALES CCF ADMIN	DIAS COT	IBC	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CCF24-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CCF24-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CCF24-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 887.700

OK

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Servicio AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901750252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO MN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN	CALLE 1 A 13A-36	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL AGRADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7946290288	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			65		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	112700469

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA APORTES	MORA MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230101	230101-PORVENIR	2	$ 91,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6,200	$ 0	$ 91,200	$ 6,200	$ 97,400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 69,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,700	$ 0	$ 69,400	$ 4,700	$ 74,100
SUBTOTALES:										$ 160,600	$ 10,900	$ 171,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4,800	$ 0	$ 400	$ 0	$ 4,800	$ 400	$ 0	$ 5,200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35,400	$ 0	$ 2,400	$ 0	$ 35,400	$ 2,400	$ 0	$ 37,800
SUBTOTALES:													$ 40,200	$ 2,800	$ 0	$ 43,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
1423	1423-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 70,000	$ 70,000	$ 4,800	$ 0	$ 74,800
SUBTOTALES:									$ 70,000	$ 4,800	$ 0	$ 74,800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 40,200	$ 2,800	$ 43,000
SUBTOTALES:			$ 40,200	$ 2,800	$ 43,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91361717		ALFONSO AMADO JAIME	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MOSQUERA	CALLE 137 N 147 04 SUR	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3153381	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	9472748306	9472748306	E	2024/09/05	2024/09/11	BANCO DE BOGOTA	6	$7,129,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	fge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MOSQUERA (18 Afiliados)																							$22,923,334	$3,667,800			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$1,595,900		$0	$0		$7,097,700	
Centro de Trabajo: MOISES CHIA (18 Afiliados)																							$22,923,334	$3,667,800			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$1,595,900		$0	$0		$7,097,700	
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (18 Afiliados)																							$22,923,334	$3,667,800			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$1,595,900		$0	$0		$7,097,700	
1	CC	1691450210	RANQUEZ GOMEZ RICARDO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	80451623	CRUZ LEON JOSE ORLANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
3	CC	1089796094	CUENU OCORO CIRILO	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1022938259	CUESTA POSADA GUSTAVO ALEJANDRO	X																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
5	CC	1003063932	DIAZ CUADRADO GERMAN ANDRES																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
6	CC	1100687773	GOMEZ SUAREZ JOHN JAIRO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	1100683805	MARTINEZ MARTINEZ EYMER JOSE	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	80927398	MENDIETA BEDOYA FELICIANO																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	73015157	NUÑEZ GUEVARA ALEXANDER																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1102579099	PABUENA ROJAS YERINSON ANTONIO																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
11	CC	1005293980	PEÑA VELASCO PASCUAL																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
12	CC	1105787744	PEREZ RODRIGUEZ YEISON MAGVER	X																	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	CC	1092392443	RANGEL CHACON ERWIN DANIEL																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
14	CC	1078917467	RENTERIA RENTERIA CLEMENTE																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	PT	5740774	RODRIGUEZ RAMIREZ ELIEZER GREGORY																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	1006813465	SANCHEZ LONDOÑO MANUEL JULIAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
17	CC	1100685475	SUAREZ LAZARO YOSCAR EDUARDO	X																	23030 1	19	$823,334	$131,800	EPS017	19	$823,334	$33,000	CCF21	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	SI	$255,200
18	CC	1193572331	TRESPALACIOS MENDOZA JOSE ARMANDO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total Afiliados(18)																							$22,923,334	$3,667,800			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$917,000			$22,923,334	$1,595,900		$0	$0		$7,097,700	

2024/09/23 03:20 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1233239G2	0	ANDRESCOS VELA TRUJILLO	S	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-026	VEREDA CAGUANCITO		3132481188		ARCENTOLA18@GMAIL.COM			N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	31953796	E	2024-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.148.900	72.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8 de 8	315727709	2024-09-16	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | DÍAS | | | | PENSIÓN | | | | SALUD | | | OCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MEN | | | Total | Exento de Parafiscales | Actividad Económica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 08:39:34 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066624162 **Referencia pago(PIN)** 8810807983

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

Cliente:

PAGADA 2024-10-09

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19379912		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trab. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trab. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | | 230201 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | | 14-11 | I | 0,522 % | $ 1.300.000 | $ 6.800 | ARH-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352097
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 129A # 13A-46	TELEFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	001 - SUCURSAL BOGOTÁ
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79455 59892	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN PENSIONES	MES	septiembre AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2024
DIAS DE MORA:			52		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1127490111

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23020	23020-PROTECCION	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9,100	$ 0	$ 208,000	$ 9,100	$ 217,100
23030	23030-PORVENIR	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9,100	$ 0	$ 208,000	$ 9,100	$ 217,100
SUBTOTALES:										$ 416,000	$ 18,200	$ 434,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156,000	$ 0	$ 6,800	$ 0	$ 156,000	$ 6,800	$ 0	$ 162,800
SUBTOTALES:													$ 156,000	$ 6,800	$ 0	$ 162,800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104,100	$ 104,100	$ 4,600	$ 0	$ 108,700
SUBTOTALES:									$ 104,100	$ 4,600	$ 0	$ 108,700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMFENALCO	1	$ 156,000	$ 6,800	$ 162,800
SUBTOTALES:			$ 156,000	$ 6,800	$ 162,800

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | RESIDENTE REPÚBLICA | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1345XXX83 | YARES VILLAVICENCIO MARTIN JULIO | DEPEND | | $ 1,300,000 | FIJO | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030-PORVENIR | 30 | $ 1,300,000 | $ 208,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208,000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | $ 52,000 | $ 0 | $ 52,000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | | $ 6,800 | 52 | $ 1,300,000 | CCF24-COMFENALCO | $ 52,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1771XXX71 | YARES VILLAVICENCIO GLADYS STELLA | DEPEND | SOLO PENSIÓN | $ 1,300,000 | FIJO | SI | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | $ 52,000 | $ 0 | $ 52,000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | | $ 6,800 | 52 | $ 1,300,000 | CCF24-COMFENALCO | $ 52,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 4954XXX89 | VERA HERNANDEZ SONIA PATRICIA | DEPEND | | $ 1,300,000 | FIJO | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020-PROTECCION | 30 | $ 1,300,000 | $ 208,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208,000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | $ 52,000 | $ 0 | $ 52,000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1,300,000 | | $ 6,800 | 52 | $ 1,300,000 | CCF24-COMFENALCO | $ 52,000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL **$ 868,500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Planilla Web

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901758252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 13A-3E	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL ALGARGO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA.			79402080560	TIPO DE PLANILLA.					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	octubre	AÑO		2024
DÍAS DE MORA:			66						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).			2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN.					1127310092

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.400	$ 0	$ 528.000	$ 24.400	$ 552.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.700	$ 0	$ 208.000	$ 9.700	$ 217.700
SUBTOTALES:										$ 736.000	$ 34.100	$ 770.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 225.000	$ 10.400	$ 0	$ 235.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 16.200	$ 0	$ 350.000	$ 16.200	$ 0	$ 366.200
SUBTOTALES:													$ 575.000	$ 26.600	$ 0	$ 601.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 320.200	$ 320.200	$ 14.800	$ 0	$ 335.000
SUBTOTALES:									$ 320.200	$ 14.800	$ 0	$ 335.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 184.000	$ 8.500	$ 192.500
SUBTOTALES:			$ 184.000	$ 8.500	$ 192.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 139.000	$ 5.400	$ 144.400
SUBTOTALES:			$ 139.000	$ 5.400	$ 144.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																						PENSIÓN						SALUD						ARP				CCF		SENA	ICBF	FESP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	DÍAS DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	PENSIONADO	VSP	IGE	LNR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1077877403	DIANA PRADO PEDROZA	DEPEND		$ 1.500.000	30	NO													230301 - PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 187.500	$ 0	$ 187.500	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000	$ 104.400	$ 104.400	$ 60.000	CCF32 - 1.500.000 COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 60.000	$ 0	$ 45.000	$ 0	$ 0
2	CC 1120256...	VELOZA ... ARGUELLES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO	NO													231001 - COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.520	$ 90.520	$ 52.000	CCF32 - 1.300.000 COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
3	CC 9000...	RAMIREZ PARRA DE ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO	NO													230301 - PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005 - SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 125.328	$ 125.328	$ 72.000	CCF32 - 1.800.000 COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 72.000	$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 2.043.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202952	8	ANGIE MEDELVELA TRIANJLO	8	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-396	VEREDA CAGUANCITO		3132611162		ANGIVELA1@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31939609	E	2024-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1,864,900	74,900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6 de 4	31939609	2024-12-11	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				4	382.000	0	16.500	0	376.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	382.000	0	16.500	0	376.500
CCF(Administradoras: 1)				4	208.000	0	9.700	0	217.700
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180098	2	4	208.000	0	9.700	0	217.700
Gran Total					1.610.000	0	74.900	0	1.684.900

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 08:48:05 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1067208275 **Referencia pago(PIN)** 8810807983

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202410

Cliente:

PAGADA 2024-11-05

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19379912		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | | | Riesgos | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | 0 | | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.300.000 | 25220 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | 14-01 | I | 0,522 % | $ 1.300.000 | $ 6.800 | N/A-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Estado Activo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352057
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 13A-46	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construccion de otras obras de ingenieria civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79531904O5	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO 2024
DIAS DE MORA:			32		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN	1127631344

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 208.000	$ 4.000	$ 212.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 208.000	$ 4.000	$ 212.000
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 8.000	$ 424.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 156.000	$ 3.000	$ 0	$ 159.000
SUBTOTALES:													$ 156.000	$ 3.000	$ 0	$ 159.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 104.100	$ 2.000	$ 0	$ 106.100
SUBTOTALES:									$ 104.100	$ 2.000	$ 0	$ 106.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 156.000	$ 3.000	$ 159.000
SUBTOTALES:			$ 156.000	$ 3.000	$ 159.000

LIQUIDACIÓN PLANILLA DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

APORTE EN LÍNEA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901150262
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WH CUNDINAMARCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-26	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL AGRADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7919292678	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	31		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	127317522

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 208.000	$ 4.500		$ 212.500
230301	230301-PORVENIR	2	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.300	$ 0	$ 528.000	$ 11.300		$ 539.300
SUBTOTALES:										$ 736.000	$ 15.800		$ 751.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 4.800	$ 0	$ 225.000	$ 4.800	$ 0	$ 229.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 7.500	$ 0	$ 350.000	$ 7.500	$ 0	$ 357.500
SUBTOTALES:													$ 575.000	$ 12.300	$ 0	$ 587.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 320.200	$ 320.200	$ 6.900	$ 0		$ 327.100
SUBTOTALES:									$ 320.200	$ 6.900	$ 0		$ 327.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA		VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 184.000	$ 4.000		$ 188.000
SUBTOTALES:			$ 184.000	$ 4.000		$ 188.000

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICEF	PAICEF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 138.000	$ 3.000	$ 141.000
SUBTOTALES:			$ 138.000	$ 3.000	$ 141.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	PENSIÓN												SALUD												ARP												CCF				SENA		ICBF		EDAP		MINEDU		
																							FSP				APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE																				
																							ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD																																											
1	CC 1077872032	DIANA BERMEO PEDROTEL	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO	NO																230201-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 167.500	$ 0	$ 167.500	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 60.000	$ 0	$ 45.000	$ 0	$ 0																				
2	CC 1220.2022	VELA PERALTA ARGUIJO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO	NO																231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0																				
3	CC 9006309	RAMIREZ PARRA JHON ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO	NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000		$ 126.000	30	$ 1.800.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 72.000	$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 0																				

TOTAL	$ 1.995.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1122[illegible]952	4	ARQUIMADES VELA TRUJILLO	6	01	ARL SURA - 94-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAQUIAMOITO		3132481163		ARQUIVELA1994@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31941440	E	2024-10-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.644.800	34.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4 de 4	31941440	2024-11-13	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				4	362.000	0	7.800	0	369.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	362.000	0	7.800	0	369.800
CCF(Administradoras: 1)				4	208.000	0	4.500	0	212.500
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	4	208.000	0	4.500	0	212.500
Gran Total					1,810,000	0	34.800	0	1.644.800

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-19, 08:41:21 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1067781113 **Referencia pago(PIN)** 8810807983

Periodo Cotización 202411 **Periodo Servicio** 202411

Cliente:

PAGADA 2024-12-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA				
Documento	CC 19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19379912		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo Asalario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Trás. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trás. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	0			230201		16 %	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 0	$ 0	EPS025		12,5 %	$ 1,300,000	$ 162,500	$ 0	14-1	1	0,522 %	$ 1,300,000	$ 6,800	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 162,500	$ 6,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Planilla APORTES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901352057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 156A # 13A-45	TELÉFONO:	7904721
TIPO APORTANTE.	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79531980448	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES diciembre AÑO 2024
DIAS DE MORA			3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/15	NUMERO AUTORIZACION:	1127525100

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 1.000	$ 417.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 156.000	$ 400	$ 0	$ 156.400
SUBTOTALES:													$ 156.000	$ 400	$ 0	$ 156.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 104.000	$ 400	$ 0	$ 104.400
SUBTOTALES:									$ 104.000	$ 400	$ 0	$ 104.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 156.000	$ 400	$ 156.400
SUBTOTALES:			$ 156.000	$ 400	$ 156.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO RESIDENTE | EXTRANJERO NO RESIDENTE | INGRESO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | VAP | VCT | VTE | INF | NOVEDADES | PENSIÓN: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | SEGURIDAD SOCIAL: TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: DÍAS COT. | CCF: IBC | CCF: ADMIN | SENA: TOTAL APORTE | ICBF: TOTAL APORTE | ESAP: TOTAL APORTE | MINEDU: TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	901756252
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 13A-36	TELÉFONO:	7508721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	053 - SUCURSAL EL AGRADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79539786610	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACION:			1127322886

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 526.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0		$ 526.000	$ 1.500	$ 526.500
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0		$ 208.000	$ 600	$ 208.600
SUBTOTALES:											$ 734.000	$ 2.100	$ 735.100

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 225.600	$ 600	$ 0	$ 226.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 351.000	$ 1.000	$ 0	$ 351.000
SUBTOTALES:													$ 576.600	$ 1.600	$ 0	$ 577.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 320.200	$ 320.200	$ 900	$ 0	$ 321.100
SUBTOTALES:									$ 320.200	$ 900	$ 0	$ 321.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 184.000	$ 500	$ 184.500
SUBTOTALES:			$ 184.000	$ 500	$ 184.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 138.000	$ 400	$ 138.400
SUBTOTALES:			$ 138.000	$ 400	$ 138.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| # | DATOS DEL COTIZANTE: TIPO DOCUMENTO | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTERIOR | SUSPENSIÓN TEMPORAL | INGRESO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL / PENSIÓN: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES CCF: DIAS COT | IBC | ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202552	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3132491163			ARQUIVELA1964@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32901424	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.119.700	97.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	32901424	2024-12-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	ARPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 83252051	LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	1.300.000	F		X														0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	216.667	34.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	216.667	8.700	COMPAMILIAR DEL HUILA-CCF32	216.667	8.700	216.667	15.100	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	67.200	S	5411101
2	CC 1077858347	ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS025	1.423.500	57.000	COMPAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101
3	CC 17645756	ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMPAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101
4	CC 1079386301	VEGA VICTORIA JHON FREDY	1.423.500	F		X														0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	237.250	38.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	237.250	9.500	COMPAMILIAR DEL HUILA-CCF32	237.250	9.500	237.250	16.600	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	73.600	S	5411101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202552	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	S	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3192491163			ARQUIVELA1984@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32901424	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.119.700	97.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	32901424	2024-12-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.300.917	3.300.917	3.300.917	3.300.917	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				4	528.300	0	50.100	0	578.400
PORVENIR	230301	800224808	8	4	528.300	0	50.100	0	578.400
EPS(Administradoras: 3)				4	132.200	0	12.600	0	144.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	5.400	0	62.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	9.500	0	900	0	10.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	65.700	0	6.300	0	72.000
ARP(Administradoras: 1)				4	229.900	0	21.800	0	251.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	229.900	0	21.800	0	251.700
CCF(Administradoras: 1)				4	132.200	0	12.600	0	144.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	4	132.200	0	12.600	0	144.800
Gran Total					1.022.600	0	97.100	0	1.119.700

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-13, 03:01:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068522870

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810807983

PAGADO 04/01/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA		
Documento	CC19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	REV P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 19379912	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 162.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446834 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618838 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901362057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 169A # 13A-46	TELÉFONO:	7509721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			73579498473	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/01/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1222001673

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 208.000	$ 1.500	$ 209.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 208.000	$ 1.500	$ 209.500
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 3.000	$ 419.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 156.000	$ 1.100	$ 0	$ 157.100
SUBTOTALES:													$ 156.000	$ 1.100	$ 0	$ 157.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.100	$ 104.100	$ 800	$ 0	$ 104.900
SUBTOTALES:									$ 104.100	$ 800	$ 0	$ 104.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 156.000	$ 1.100	$ 157.100
SUBTOTALES:			$ 156.000	$ 1.100	$ 157.100

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES								
																												PENSIÓN								SALUD								APP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR EXTRANJERO	EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDUC	TOTAL APORTE					
1	CC 13460393	VARGAS VILLAMIZAR MARCO TULIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
2	CC 37719671	PEÑA VILLAMIZAR BLADYS STELLA	DEPEND	PENSIONADO	$ 1.300.000	FIJO		SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
3	CC 40441899	LUNA HERNANDEZ NORMA PATRICIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI																	230301 - PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	$ 838.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901756252
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN CUNDINAMARCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-26	TELÉFONO:	7585721
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL EL AGRADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7953502909	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			67		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1334342879

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7,700	$ 0	$ 208,000	$ 7,700	$ 215,700
230301	230301-PORVENIR	2	$ 528,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19,400	$ 0	$ 528,000	$ 19,400	$ 547,400
SUBTOTALES:										$ 736,000	$ 27,100	$ 763,100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AUPES	COTIZACIÓN	VALOR AUPES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350,000	$ 0	$ 12,900	$ 0	$ 350,000	$ 12,900	$ 0	$ 362,900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225,000	$ 0	$ 8,300	$ 0	$ 225,000	$ 8,300	$ 0	$ 233,300
SUBTOTALES:													$ 575,000	$ 21,200	$ 0	$ 596,200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 320,200	$ 320,200	$ 11,800	$ 0	$ 332,000
SUBTOTALES:									$ 320,200	$ 11,800	$ 0	$ 332,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 184,000	$ 6,800	$ 190,800
SUBTOTALES:			$ 184,000	$ 6,800	$ 190,800

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 138,000	$ 5,100	$ 143,100
SUBTOTALES:			$ 138,000	$ 5,100	$ 143,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																									PENSIÓN					SALUD						ARP								CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINCOM				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	IRG	RET	TDE	TDP	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AUPES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1072787252	Delgado Pedro Nel	DEPEND		$ 1,500,000	FIJO		NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,500,000	$ 187,500	$ 0	$ 187,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,500,000		$ 104,400	00	$ 1,500,000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 60,000	$ 0	$ 45,000	$ 0	$ 0	
2	CC 12202832	VELA ITAUILLO ARGUMEDES	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO		NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208,000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,300,000	$ 162,500	$ 0	$ 162,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,300,000		$ 90,500	00	$ 1,300,000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 52,000	$ 0	$ 39,000	$ 0	$ 0	
3	CC 80082099	RAMIREZ FRANCO JAIME ALEJANDRO	DEPEND		$ 1,800,000	FIJO		NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1,800,000	$ 288,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288,000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,800,000	$ 225,000	$ 0	$ 225,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,800,000		$ 125,200	00	$ 1,800,000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 72,000	$ 0	$ 54,000	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.025.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202852	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3132491183			ARQUIVELA1984@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32901479	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.061.400	72.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32901479	2025-01-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 12200128	MENDEZ ANGULO BAIRO	1.300.000	F	X	X														0			5	5	5	5	COLFONDOS-231001	346.667	55.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	346.667	13.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	346.667	24.200	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	3411101
2	CC 1077858347	ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230501	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	99.100	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	3411101
3	CC 17645756	ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230501	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	99.100	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	3411101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202852	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3132491183			ARQUIVELA1984@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32901479	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.061.400	72.100	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32901479	2025-01-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.193.667	3.193.667	3.193.667	3.193.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	511.100	0	37.200	0	548.300
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	33.100	0	488.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	55.500	0	4.100	0	59.600
EPS(Administradoras: 2)				3	127.900	0	9.400	0	137.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	4.200	0	61.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	70.900	0	5.200	0	76.100
ARP(Administradoras: 1)				3	222.400	0	16.200	0	238.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	222.400	0	16.200	0	238.600
CCF(Administradoras: 1)				3	127.900	0	9.300	0	137.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	127.900	0	9.300	0	137.200
Gran Total					989.300	0	72.100	0	1.061.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12194810
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN JARAMILLO MORERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 4-28	TELÉFONO:	8080000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7954087448	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1153899575

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 182.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 182.500	$ 0	$ 0	$ 182.500
SUBTOTALES:													$ 182.500	$ 0	$ 0	$ 182.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EVP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO/EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | DAS | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESP ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 12194810 | JARAMILLO MORERA HERNAN | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.300.000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 - COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037 - NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 182.500 | $ 0 | $ 182.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 12194810 | $ 6.800 | 30 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 377.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12194810
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HERNAN JARAMILLO MORERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 4-25	TELÉFONO:	8600000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7954247257	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	117814208
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7954067446	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/12/26

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 774.500	$ 0	$ 0	$ 30.500	$ 30.500	$ 0	$ 0	$ 836.200	$ 0	$ 836.200
SUBTOTALES:										$ 836.200	$ 0	$ 836.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 805.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.200	$ 0	$ 0	$ 805.200
SUBTOTALES:													$ 805.200	$ 0	$ 0	$ 805.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 25.300	$ 25.300	$ 0	$ 0	$ 25.300
SUBTOTALES:									$ 25.300	$ 0	$ 0	$ 25.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | VSP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | COF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| ADMIN | DÍAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS SALARIADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | ISC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | ISC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | ISC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 12194810 | JARAMILLO MORERA HERNAN | INDEPENDIENTE MOVILIZACIÓN VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.300.000 | | | | NO | | | | | | | A | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.300.000 | $ 12194810 | $ 6.500 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 12194810 | JARAMILLO MORERA HERNAN | INDEPENDIENTE MOVILIZACIÓN VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 6.141.000 | | | | NO | | | | | | | D | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 6.141.000 | $ 982.500 | $ 30.500 | $ 30.500 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.044.200 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 6.141.000 | $ 767.700 | $ 0 | $ 767.700 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 6.141.000 | $ 12194810 | $ 32.100 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 12194810 | JARAMILLO MORERA HERNAN | INDEPENDIENTE MOVILIZACIÓN VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 6.141.000 | | | | NO | | | | | | | R | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 0 | $ 4.841.000 | $ 774.500 | $ 30.500 | $ 30.500 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 836.200 | EPS037-NUEVA EPS | 0 | $ 4.841.000 | $ 605.200 | $ 0 | $ 605.200 | 14-11 - ARL SURA | 0 | $ 4.841.000 | $ 12194810 | $ 25.300 | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 1.466.700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12194810	0	JARAMILLO MORERA HERNAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATOS	CALLE 5 4-28	GARZON-HUILA	8330206	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1153756842	9479123856	E	2025/01/07	2024/12/26	BANCOLOMBIA	0	$1,291,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONTRATOS (3 Afiliados)						$3,900,000	$884,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$95,100		$0	$0
Centro de Trabajo: EMPLEADOS (3 Afiliados)						$3,900,000	$884,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$95,100		$0	$0
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (3 Afiliados)						$3,900,000	$884,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$95,100		$0	$0
1	CC	1077871260	CEDIEL DIAZ HERNAN DARIO	230301	30	$1,300,000	$338,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
2	CC	1004303415	GUTIERREZ PUENTES TAMERLAN	230301	30	$1,300,000	$338,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
3	CC	1077866104	RAMIREZ CASTRILLON MARIA ALEJANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$3,900,000	$884,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$95,100		$0	$0

2024/12/27 03:56 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12194810	0	JARAMILLO MORERA HERNAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATOS	CALLE 5 4-28	GARZON-HUILA	8330206	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1153756842	9479123856	E	2025/01/07	2024/12/26	BANCOLOMBIA	0	$1,291,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$884,000	$0	$0	$884,000
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	3	$884,000	$0	$0	$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$95,100	$0	$0	$95,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$95,100	$0	$0	$95,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$156,000	$0	$0	$156,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				3	$1,291,100	$0	$0	$1,291,100

2024/12/27 03:56 PM

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-13, 03:00:23 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070161389

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8822878650

PAGADO 05/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA		
Documento	CC19379912	**Dirección**	CR 50 #64 A - 26
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114598014
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUN	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SP	Días APP	Días PEN	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19379912	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(RSN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901352057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 159A # 13A-48	TELÉFONO:	7509723
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C.MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL BOGOTA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7960320160	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			128161 7123

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.600	$ 0	$ 227.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.600	$ 0	$ 227.600
SUBTOTALES:										$ 455.200	$ 0	$ 455.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 171.000
SUBTOTALES:													$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 171.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 114.100	$ 114.100	$ 0	$ 0	$ 114.100
SUBTOTALES:									$ 114.100	$ 0	$ 0	$ 114.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 171.000	$ 0	$ 171.000
SUBTOTALES:			$ 171.000	$ 0	$ 171.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | DCT | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1045083858 | YANEZ VILLAMIZAR MARCO TULIO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | | $ 99.100 | 30 | $ 1.423.500 | CCF24-COMPENSAR | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 27716971 | YANEZ VILLAMIZAR GLADYS STELLA | DEPEND | PENS VEJ ACT | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | | $ 7.500 | 30 | $ 1.423.500 | CCF24-COMPENSAR | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 40441590 | LUNA HERNANDEZ NOHORA PATRICIA | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | | $ 7.500 | 30 | $ 1.423.500 | CCF24-COMPENSAR | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 911.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901758252		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO WIN		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA		
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 12A-29	TELÉFONO:	7508721		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - SUCURSAL, 64, AGRAGO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:		7963563182	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	febrero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			25					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1354033242

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	23001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 0	$ 227.800	$ 4.200	$ 232.000
23030	23030-PORVENIR	2	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.600	$ 0	$ 528.000	$ 9.600	$ 537.600
SUBTOTALES:										$ 755.800	$ 13.800	$ 769.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 225.000	$ 4.100	$ 0	$ 229.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 365.500	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 365.500	$ 6.700	$ 0	$ 372.200
SUBTOTALES:													$ 590.500	$ 10.800	$ 0	$ 601.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 326.800	$ 326.800	$ 8.000	$ 0	$ 334.800
SUBTOTALES:									$ 326.800	$ 8.000	$ 0	$ 334.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 189.000	$ 3.500	$ 192.500
SUBTOTALES:			$ 189.000	$ 3.500	$ 192.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 141.800	$ 2.600	$ 144.400
SUBTOTALES:			$ 141.800	$ 2.600	$ 144.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES															
																														PENSIÓN							SALUD							ARP																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	ESUMEDU TOTAL APORTE																			
1	CC 1077812532	DAFNIS BERNED PEDRO MEL	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 187.500	$ 0	$ 187.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 60.000	$ 0	$ 45.000	$ 0	$ 0																			
2	CC 12202058	VELA EPAMILO ARGAMEDE S	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0																			
3	CC 80082096	RAMIREZ PINARDO JAIME ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000		$ 125.200	30	$ 1.800.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 72.000	$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 0																			

TOTAL PAGADO:	$ 2.042.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202652	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3132491163			ARQUIVELA1984@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32901469	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	929.500	47.700	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	32901469	2025-02-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col.	ARL	IBC	Col.	Col.	Col.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1077693347	ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMPAMILIAR DEL SUBA-CCF52	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101
2	CC 17645156	ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMPAMILIAR DEL SUBA-CCF52	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12202652	0	ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-298	VEREDA CAGUANCITO		3132491163			ARQUIVELA1984@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32901469	E	2025-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	929.500	47.700	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	32901469	2025-02-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				2	455.800	0	24.600	0	480.200
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	24.600	0	480.200
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	6.200	0	120.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	3.100	0	60.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	3.100	0	60.100
ARP(Administradoras: 1)				2	198.200	0	10.700	0	208.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	198.200	0	10.700	0	208.900
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	6.200	0	120.200

OK

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	2	114.000	0	6.200	0	120.200
Gran Total					881.800	0	47.700	0	929.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12194810
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN JARAMILLO MORERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 4-25	TELÉFONO:	8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79558510871	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			124038855B

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 0	$ 227,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175,000	$ 0	$ 0	$ 175,000
SUBTOTALES:													$ 175,000	$ 0	$ 0	$ 175,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE EN EL EXTERIOR | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS CUENTA | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 12194810 | JARAMILLO MORERA HERNAN | DEPENDIENTE VOLUNTARIO SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1,423,500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 1,423,500 | $ 227,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227,800 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | 1,423,500 | $ 175,000 | $ 0 | $ 175,000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | 1,423,500 | $ 12194810 | $ 7,500 | 30 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 413.300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12194810	0	JARAMILLO MORERA HERNAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATOS	CALLE 5 4-26	GARZON-HUILA	8330206	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1240358284	9481137811	E	2025/02/05	2025/02/03	BANCOLOMBIA	0	$242,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONTRATOS (1 Afiliados)					$664,300	$172,800			$664,300	$26,600			$664,300	$26,600			$664,300	$16,200		$0	$0
Centro de Trabajo: EMPLEADOS (1 Afiliados)					$664,300	$172,800			$664,300	$26,600			$664,300	$26,600			$664,300	$16,200		$0	$0
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)					$664,300	$172,800			$664,300	$26,600			$664,300	$26,600			$664,300	$16,200		$0	$0
1	CC 1077871260	CEDIEL DIAZ HERNAN DARIO	230301	14	$664,300	$172,800	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF32	14	$664,300	$26,600	14-4	14	$664,300	$16,200	14	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$664,300	$172,800			$664,300	$26,600			$664,300	$26,600			$664,300	$16,200		$0	$0

2025/02/03 03:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12194810	0	JARAMILLO MORERA HERNAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATOS	CALLE 5 4-28	GARZON-HUILA	8330206	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1240358284	9481137811	E	2025/02/05	2025/02/03	BANCOLOMBIA	0	$242,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,800	$0	$0	$172,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$172,800	$0	$0	$172,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,200	$0	$0	$16,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$16,200	$0	$0	$16,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,600	$0	$0	$26,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$26,600	$0	$0	$26,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,600	$0	$0	$26,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$26,600	$0	$0	$26,600
TOTAL				1	$242,200	$0	$0	$242,200

2025/02/03 03:01 PM

EL INTERVENTOR

HACE CONSTAR:

El Interventor, certifica que el informe presentado por el ejecutor del contrato No. ***CLPIH397 DE 2023,*** *cuyo objeto es la* ***"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"****, cumple con los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el* ***CONTRATISTA DE OBRA,*** *en donde fue revisada y avalada por la interventoría; así mismo se certifica que la interventoría revisó y verifico las planillas de seguridad social del contratista de obra NOVIEMBRE 2023, 7910883131, 1058934244, 7913963894, 79138336914; DICIEMBRE 2023, 7914037659, 1060453695, 7914035729, 7913968225, 7910414792, 9461477268; JULIO 2024, 7945159752, 1064809584, 8632049963, 7970963760; AGOSTO 2024, 7945159825, 1066282031, 7946290208, 9472748306, 31939769; SEPTIEMBRE 2024, 7945159892, 1066624162, 7946290550, 31939603; OCTUBRE 2024, 7953190405, 1067208275, 7949292678, 31941440; NOVIEMBRE 2024, 7953190448, 1067781113, 7953076610, 32901424; DICIEMBRE 2024, 7957949473, 1068522870, 7953602509, 32901479, 7954087446, 7954247257, 9479123856; ENERO 2025, 7960320160, 1070761389, 7963553182, 32901489, 7958510671, 9481137811; relacionadas en el informe de Interventoría mes a mes del periodo comprendido del 14 de Noviembre de 2023 al 27 de Diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de Enero de 2025.*

Para constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2025.

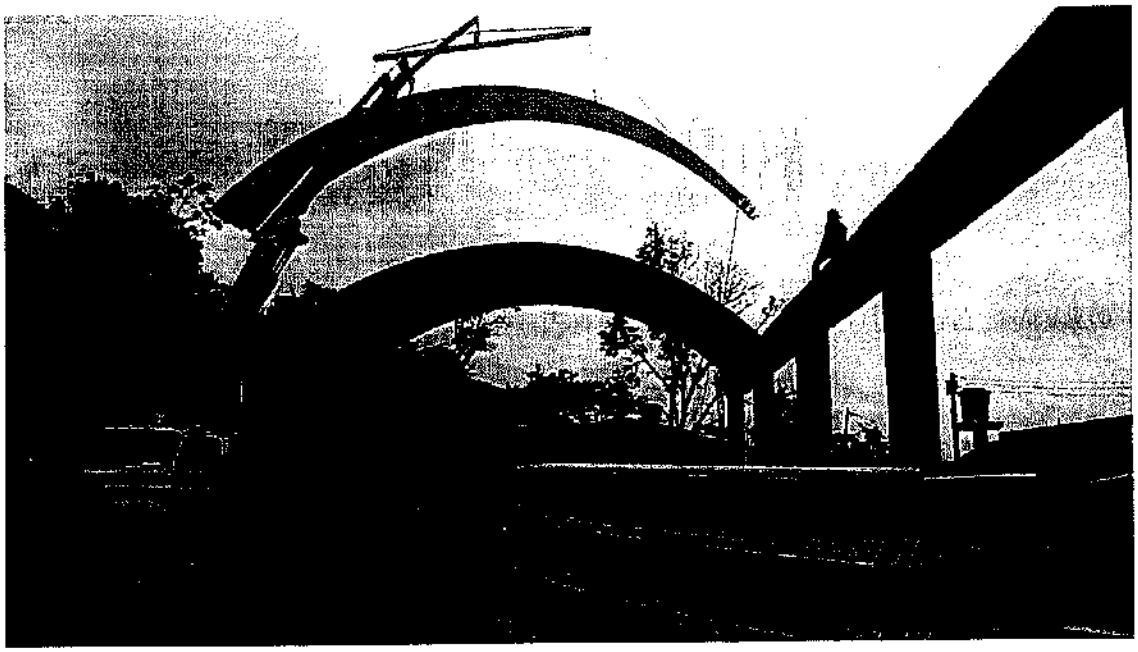
ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L. CONSORCIO WF
Interventoría

CONTRATO DE OBRA No. **CLPIH 397 DE 2023**

INFORME DE OBRA No. 1

PARCIAL [X] **FINAL** []

Objeto Contrato CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.



MUNICIPIO: **AGRADO.**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

CONTRATO DE (OBRA) No. CLPIH 397 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CLPIH397 DE 2023		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA **VEREDA LA ONDINA** DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA	**PERIODO DEL INFORME**	Del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025.
CONTRATISTA	CONSORCIO WIN	**NIT:**	901.756.252-2
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ	**C.C:**	40.441.590

FECHA SUSCRIPCIÓN (D/M/A):	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO (D/M/A):	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSI 1 – FUENTE DE FINANCIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (D/M/A):	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO (D/M/A):	17 DE JULIO 2024
OTROSI 2 – VIGENCIA FISCAL	17 DE JULIO 2024
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
OTROSI 3 PLAZO ADICIONAL (No.1) (27/08/2024)	UN (1) MES
OTROSI 4 MODIFICACIÓN MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS	**Adición:** DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS **($ 18.061.646,00)** M/CTE.
OTROSI 4 PLAZO ADICIONAL (No.1) (30/09/2024)	UN (1) MES.
OTROSI 5 PLAZO ADICIONAL (No.3) (30/10/2024)	1 MES
OTROSI 6 PLAZO ADICIONAL (No.4) (27/11/2024)	22 DIAS
OTROSI 7 PLAZO ADICIONAL (No.4) (20/12/2024)	1 MES
OTROSÍ N°8: 21/01/2025	15 DÍAS
PLAZO TOTAL:	**OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y

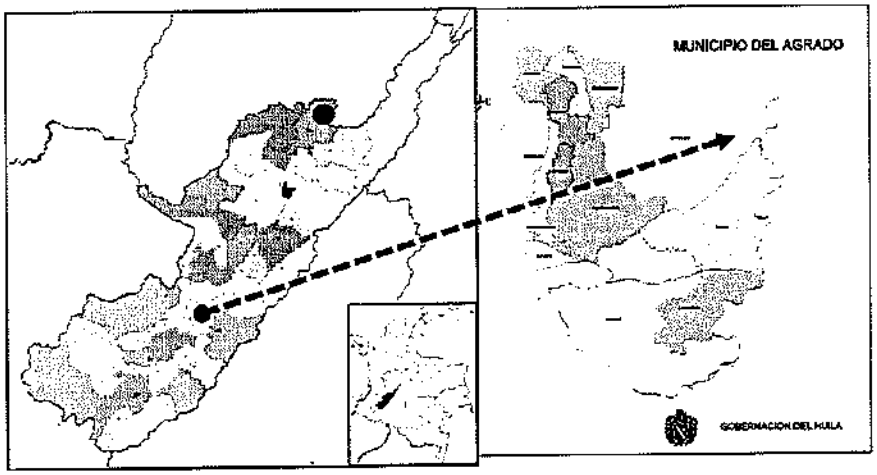
	EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.
VALOR INICIAL:	$ 494.305.625.00
VALOR ADICIONAL (SI APLICA):	$ 18.061.646.00
VALOR FINAL	$ 512.367.271.00

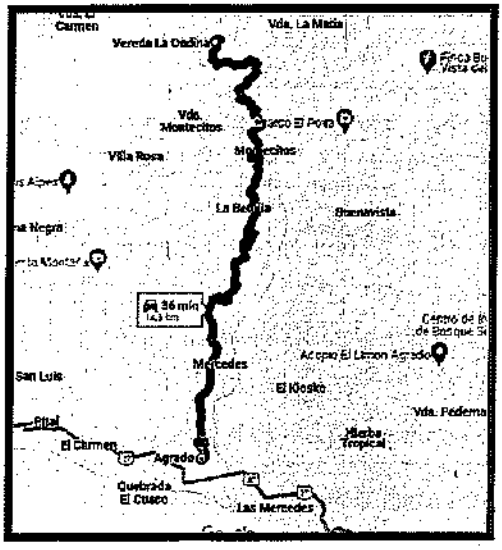
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

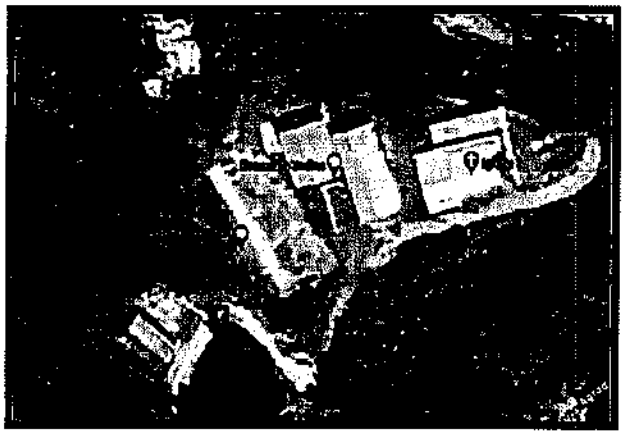
El proyecto Cubierta Auto portante con Iluminación se encuentra localizado en la Vereda La Ondina de la Zona Rural del Municipio Del Agrado - Departamento Del Huila.

El proyecto "Cubierta Autoportante con Iluminación" está situado en la Vereda La Ondina, en la zona rural del Municipio del Agrado, Departamento del Huila. Esta ubicación estratégica se caracteriza por su entorno natural y su accesibilidad, lo que la convierte en un lugar ideal para la implementación de soluciones arquitectónicas innovadoras.

La Vereda La Ondina se distingue por su paisaje montañoso y su rica biodiversidad, proporcionando un contexto inspirador que favorece la integración de la construcción con el medio ambiente. La elección de este sitio no solo busca optimizar la funcionalidad de la cubierta autoportante, sino también aprovechar al máximo la luz natural, garantizando un ambiente iluminado y acogedor.







3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto arquitectónico y estructural contempla la construcción de la Cubierta Auto portante con iluminación para la Vereda La Ondina la Zona Rural del Municipio Del Agrado - Departamento Del Huila, la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural, correspondientes a estructura cubierta, iluminación, y sistema hidráulico para el manejo de aguas lluvias. La cubierta será un sistema auto portante, sostenida con columnas vigas aéreas en concreto reforzado de 3000 PSI y una cimentación tipo zapata, vigas de cimentación y viga canal, plaza contra piso en concreto reforzado de 3000 PSI.

4. INFORME CONCRETO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DURANTE EL PERIODO

Se realizó la conformación del comité veeduría en los frentes de obra y actas de socialización del proyecto el día 23 de noviembre del 2023.

Municipio de Agrado vereda la ondina

Veedores:

- Luis Alfredo Ultengo
- Pedro Álvarez Vega
- Didier Johan Álvarez

5.HISTORIA CRONOLOGICA DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa)
Iniciación	14/11/2023	44		
Suspensión No. 1	28/12/2023		202	14/02/2024
Reiniciación No. 1	17/07/2023	15		
Otrosi No. 3	27/08/2024	27		03/09/2024
Otrosi No. 4	30/09/2024	33		03/10/2024
Otrosi No. 5	30/10/2024	30		02/11/2024
Otrosi No. 6	27/11/2024	27		02/12/2024
Otrosi No. 7	20/12/2024	23		24/12/2024
Otrosi No. 8	21/01/2025	31		23/01/2025
TERMINACIÓN Cto.		10		07/02/2025
TOTAL DIAS		240	202	

6. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de Inicio, acta de Suspensión, acta de Reinicio, actas de Modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
ACTA DE INICIO	1	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION No.01	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
OTRO SI No. 01	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.01 - SUSPENSIÓN	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	2	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.02 - REINICIO	2	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 01	1	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.03	3	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ No.02	3	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04	3	27 DE AGOSTO DE 2024
OTROSÍ No.03	3	27 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05	4	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA DE MODIFICACIÓN MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS No.01	5	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.04	4	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA	6	30 DE OCTUBRE DE 2024
OTROSI	5	30 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA	7	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSI	6	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.08	8	20 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.07	7	20 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.09	9	21 DE ENERO DE 2025
OTROSÍ No.08	8	21 DE ENERO DE 2025
ACTA DE MODIFICACION MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.02	10	27 DE ENERO DE 2025

7. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO

(Cumplimiento Obligaciones del contrato).

a). **Actividades Administrativas**.

14 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. Se presento a la interventoría el personal técnico de obra.
2. Se he realizado la entrega de documentación a la interventoría en físico y digital.
3. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
4. Se verifico la localización de los trabajos y condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, así mismo se constató: los planos, diseños, especificaciones y demás consideraciones técnicas para suscribir el acta de inicio.
5. Se suscribió con la interventoría de obra el acta de Inicio, el cual fue tramitada ante el Inderhuila, ast mismo se suscribió el acta de veeduría
6. Se entregaron de pólizas de acuerdo al acta de inicio ante la interventoría, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
7. Una vez suscrito el contrato de interventoría se realizaron los pagos correspondientes a la legalización del contrato y estampillas correspondientes a la Gobernación del Huila el día 2 de noviembre de 2023.

1 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

8. Se he realizado la entrega de documentación a la interventoría.

9. Se verifico la localización de los trabajos y condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, así mismo se constató los planos, diseños, especificaciones y demás consideraciones técnicas para suscribir el acta de inicio.
10. Se presentó el flujo de inversión del anticipo y se radico ante la interventoría los debidos soportes para el desembolso del anticipo.
11. Se suscribió con la interventoría de obra el acta de justificación y acta de suspensión.
12. Se entrega a la interventoría los pagos de seguridad social del personal que está laborando en la obra.
13. Durante el mes de ejecución no se efectuaron solicitudes de adicción o prorroga de plazo de ejecución del contrato
14. Se radicaron a la interventoría las pólizas del contrato de obra las cuales fueron remitidas a la entidad.
15. Se presento a la interventoría la hoja de vida María del Carmen Romero G como residente SISO y demás documentos soporte de los profesionales que intervendrán en el contrato de obra, para su revisión y aprobación.
16. Se anexa la seguridad social de la mano de obra no calificada, cumpliendo con el 30% del personal de obra, aunque todo el personal es de la zona.
17. Se entrega programación de obra.
18. Se entrego a la interventoría el plan de manejo ambiental.
19. Se entrego programa de gerencia.
20. Se entrego plan de manejo de tránsito.
21. Se entrego sistema de seguridad y salud en el trabajo.
22. Se le presenta a la interventoría el acta de suspensión el día 28 de diciembre del 2023 para su revisión y aprobación.

17 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

23. Se presentó a la interventoría el cambio del Inspector SISO.
24. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
25. Se verifico los ajustes estructurales de diseños entregados por INDERHUILA.
26. Se suscribió con la interventoría el acta de justificación de reinicio N°2 y acta de reinicio N°1 el día 17 de julio del 2024 y así mismo el acta de justificación N°3 del otrosí N°2.
27. Se entrega póliza del acta de reinicio N°1 a la interventoría para su revisión y tramitar a la entidad para su aprobación.
28. Se presentó nuevamente el plan de inversión del anticipo y se retornó nuevamente el trámite para el pago del anticipo los cuales fueron radicado ante la interventoría el día 5 de diciembre del 2023.
29. Se ejecuta el plan de SST.

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

30. Se modifica el plan de inversión de anticipo Pago del anticipo $123.576.406,25., debido a que la entidad descontó el 5% del impuesto a guerra. Por un valor de $6.178.820.00.

31. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°4 y otrosí N°3 el día 27 de agosto del 2024.
32. Se entregan las pólizas del acta de reinicio N°1 a la interventoría para su revisión y tramitar a la entidad para su aprobación.
33. Se hace tramite de solicitud de pólizas a la aseguradora según otrosí No. 3

01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

34. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
35. Se suscribió el acta de justificación N°5 y otrosí N°4 el día 30 de septiembre del 2024.
36. Se revisaron los ajustes estructurales de diseños entregados por INDERHUILA.
37. Se entre la póliza de acuerdo al otrosí N°3 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
38. Se entrega plan de calidad y sistema de seguridad y salud en el trabajo.

01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

39. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
40. Se suscribió el acta de justificación N°6 y otrosí N°5 el día 30 de octubre del 2024.
41. Se realizaron comités de obra.
42. Se público en el secop II pólizas actualizadas para revisión de acuerdo al otrosí N°4 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
43. Se entrega sistema de seguridad y salud en el trabajo

01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE 2024

44. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
45. Se suscribió el acta de justificación N°7 y otrosí N°6 el día 27 de noviembre del 2024.
46. Se publicaron pólizas en la plataforma secop II de acuerdo al otrosí N°5, para revisión y aprobación.

01 DE DICIEMBRE al 31 DE DIEMBRE 2024

Se está trabajando en la proyección del balance de Mayores y Menores cantidades.

47. De acuerdo a los retrasos en obras presentados por las fuertes lluvias se solicitó prorroga de tiempo al contrato de obra e interventoría para su seguimiento y se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°8 y otrosí N°7 el día 20 de diciembre del 2024.
48. Se cargaron al secop 2 las pólizas actualizadas para su revisión y aprobación.

	49. Se realiza la medición de las actividades realizadas en la ejecución y se aprueban las cantidades descritas para proyectar parcial 1 50. Se tramita parcia 1 para revisión por parte de la interventoría. **01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025** 51. Se radica la proyección del balance de Mayores y Menores cantidades. 52. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó. 53. De acuerdo a la demora del fabricante de la cubierta y problemas con la maquina roladora, se solicitó más tiempo de ejecución con el fin de finalizar las actividades y seguimiento de obra, por lo cual se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°9 y otrosí N°8 el día 21 de enero del 2025. 54. Se realizó entrega de pólizas de acuerdo al otrosí N°7 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación. 55. Se presenta balance de Mayores y Menores cantidades.
c). **Actividades Operativas.**	**14 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023** Durante el mes de noviembre de 2023, Se revisan los diseños conjuntos con el contratista de obra e interventoría, se realiza visita de inspección al sitio de ejecución del proyecto, se hace reunión previa con la comunidad para exponerles de manera preliminar las actividades a desarrollar. Se adelanta trabajos de consecución y organización de documentación del proyecto, análisis de especificaciones técnicas, revisión de planos y diseños, entre otras. Se avanza en temas de su logística para organizar en el sitio de las obras personal obrero, personal administrativo, materiales, equipos y herramientas, etc. El día 23 de noviembre se efectúa la socialización y creación de comité de veeduría en la vereda la ondina, estando presente el contratista de obra, interventoría, comunidad y apoyo a la supervisión del Inderhuila. Se evidencia la existencia de un talud sobre el costado oeste de la cancha. Se realiza la instalación de la Valla Informativa en la vereda la ondina con la información correspondiente. Se presenta el personal de obra (Director, Residente y Siso) para aprobación de interventoría con sus respectivos anexos, los cuales fueron aprobados y avalados mediante formato DIH-CFLD-F12. Se avanza en la elaboración de los análisis de precios unitarios de acuerdo a la propuesta establecida en el Formulario 1, los cuales fueron revisados, aprobados y avalados por la interventoría.

1 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Las actividades de avance de obra se han centrado en la formalización y ordenamiento contractual, adecuación del terreno y actividades logísticas, Tal como se describen en este informe realizado.

Durante la semana del 1 al 9, el contratista avanza en la consecución, organización de documentos soportes para el desembolso del anticipo del contrato el cual fue entregado a la interventoría, revisado, avalado y entregado a la entidad el 5 de diciembre de 2023.

Se realiza visita técnica el 04 de diciembre donde se analiza el talud.

Durante la semana del 11 al 16, el Contratista continua con las actividades de obra capitulo PRELIMINARES, Localización y replanteo se toman las medidas de la cancha actual para el cual es necesario ampliarla para que de un ancho mínimo de 14,40 mts requerido de acuerdo a los planos establecidos, por lo anterior se ve la necesidad de la intervención de talud en el eje B.

Se evidencia el riesgo de intervenir el eje B toda vez que el talud se encuentra a 30 cm al borde de la placa del costado occidental. Por lo que requiere que el contratista haga entrega del balance de obra teniendo en cuenta la excavación mecánica del talud.

El 12 de diciembre de 2023 se realizó acta de reunión donde el contratista presenta el levantamiento topográfico del talud existente.

Durante la semana del 18 al 23, el Contratista continua con las actividades de obra capitulo PRELIMINARES.

Demolición de cerramiento perimetral existente
Se inicia la excavación manual de la zapata del eje A6 ya que en el eje B no se puede intervenir.

Durante la semana del 25 al 28 el Contratista finaliza las siguientes actividades de obra capitulo PRELIMINAR

Continúan con la demolición de cerramiento perimetral existente
Desmonte de marcos existentes.
Se suspende el contrato de obra e interventoría ya que la entidad debe remitir los planos con sus modificaciones (nueva implantación y despiece de acero).

17 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

Las actividades de avance de obra se han centrado en la formalización y ordenamiento contractual, adecuación del terreno y actividades logísticas, Tal como se describen en este informe realizado por el contratista.

Junto con el contratista de obra se revisó los ajustes de los diseños emitidos por la entidad contratante (INDERHUILA) el 11 de junio del 2024 y se procede a efectuar el balance de obra teniendo en cuenta los ítems no previstos y mayores y menores cantidades.

Se da inicio al retiro de los 4 postes, corte y figurado del acero de refuerzo Fy= 60.000 P.S.I. de las zapatas de cimentación

Continuamos con el corte y figurado del acero de refuerzo de las zapatas de cimentación.

El 30 de julio la entidad contratante devolvió el balance de obra por lo que es necesario realizar los ajustes para volver a radicar dicha información.

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

Durante el mes de agosto, se realizó la ejecución de las siguientes actividades:

1.04 Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta H=3 m

El desmontaje y retiro completo de estructuras de cerramiento (muros, mallas) hasta una altura de 3 metros, utilizando herramientas manuales según sea necesario. Incluye la carga y disposición.

1.05 Demolición de andén existente (e=0,10 m)

Se realizó con equipo mecánico especializado, fragmentando la capa superficial del andén en secciones para facilitar su extracción. Los residuos se cargaron y transportaron el mismo día para evitar acumulación en el área de trabajo.

1.07 Corte de placa de concreto (e=0,10 m)

Los cortes se efectuaron con sierra diamantada, siguiendo las líneas de trazado previamente establecidas. La operación se desarrolló en jornadas continuas para garantizar precisión en las dimensiones requeridas.

Esta semana se continua en mesas de trabajo con la interventoría para definir el balance de la obra.

01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

Localización y replanteo

Se realizó el trazado topográfico con estación total, marcando ejes, niveles y límites según planos. Se verificaron cotas y alineamientos antes de iniciar trabajos, dejando hitos de referencia debidamente protegidos.

	Demolición de placa de concreto (e=0.10 m) Se ejecutó con martillo neumático, fragmentando la losa en secciones manejables. Los escombros se retiraron diariamente, verificando limpieza final del área. Excavación manual sin clasificar Se excavó hasta cota de diseño, con perfilado manual de taludes. El material excedente se dispuso, previa inspección de resistencia del terreno. Concreto ciclópeo 2500 PSI Se realizó la actividad en obra teniendo en cuenta las recomendaciones del plano estructural Zapatas en concreto 3000 PSI Se armó encofrado, se verificó geometría según diseño. El concreto se vació continuamente, aplicando vibración interna. Curado con lámina de agua por 7 días. **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024** Durante el periodo de octubre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades: 1.03 – Demolición de placa de concreto (e=0,10 m): Se ejecutó la demolición de la placa de concreto según espesor indicado, con retiro y disposición del material sobrante, cumpliendo con normas. 1.08 – Excavación manual sin clasificar: Se realizó la excavación manual en las áreas indicadas, sin clasificación de materiales, incluyendo el retiro del material excedente, verificando niveles y geometría según planos. N.P 1.10 – Excavación mecánica (incluye retiro): Ejecutada la excavación mecanizada en zonas programadas, con retiro eficiente del material excedente y transporte a zona de disposición autorizada, cumpliendo con perfiles de excavación. 2.1 – Solado en concreto de limpieza (2000 PSI, e=0,05 m): Colocado solado de concreto de limpieza con resistencia y espesor especificado, previo al armado de la viga, verificando nivelación y superficie libre de contaminantes. 2.2 – Concreto ciclópeo (2500 PSI, 60% concreto + 40% piedra media zonga):

Vertido y consolidado del concreto ciclópeo en proporciones definidas, asegurando distribución homogénea de la piedra y resistencia especificada.

2.3 – Construcción de zapatas en concreto (3000 PSI):

Zapatas ejecutadas según diseño estructural, con vertido, vibrado y curado adecuado del concreto, respetando dimensiones y ubicación en ejes indicados.

2.4 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para zapatas:

Armado de parrillas y bastones según planos, con traslapes, separadores y recubrimientos verificados, cumpliendo norma NSR-10 y especificaciones del fabricante.

2.5 – Construcción de viga de cimentación (3000 PSI):

Vigas vaciadas en concreto con resistencia especificada, encofrado y nivelación controlada, garantizando continuidad estructural.

2.6 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para viga de cimentación:

Colocación de armadura principal y estribos según diseño, con amarres, traslapes y recubrimientos verificados, previo al vaciado del concreto.

OBSERVACIONES: Todas las actividades se desarrollaron conforme a planos, especificaciones técnicas y normativa vigente, sin novedades.

01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE 2024

Durante el periodo de noviembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades:

2.5 – Construcción de viga de cimentación en concreto (3000 PSI)

Se llevó a cabo el vaciado de la viga de cimentación utilizando concreto de 3000 PSI, conforme al diseño estructural. Se realizaron las actividades de encofrado, colocación del concreto con ayuda de vibradores para evitar vacíos, y el curado posterior para asegurar la resistencia y adherencia del concreto.

3.02 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para columnas

Se ejecutó la colocación del acero de refuerzo en columnas, verificando y organizando los traslapos y estribos de acuerdo con los planos estructurales. Se realizó el armado conforme a los ejes establecidos para dar continuidad a las fundiciones posteriores.

	3.01 – Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2 – 3000 PSI Se instalaron las formaletas para las columnas ubicadas en el eje costado del colegio. Posteriormente, se realizó el vaciado del concreto de 3000 PSI y se tomaron muestras para control de calidad en laboratorio, asegurando el cumplimiento de la resistencia requerida. NP 6.5 – Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo-cemento Se ejecutaron las excavaciones necesarias y la colocación de sacos trinchera rellenos con mezcla de suelo-cemento, siguiendo las pendientes y especificaciones del diseño estructural. Se prepararon los materiales y se organizaron los sacos para formar un canal flexible a cielo abierto, que facilita el drenaje y reduce el riesgo de erosión o deslizamiento en el talud cercano a la vivienda. 8.01 – Transporte de materiales Se realizó el transporte y suministro del material pétreo requerido para la elaboración del concreto destinado a las columnas en los dos ejes, asegurando su disponibilidad en el frente de trabajo para la mezcla y vaciado. Nota: durante la ejecución el dueño de la vivienda que se sitúa en lo alto del talud debe realizar el respectivo manejo y control de las aguas lluvias que vienen desde la propiedad ubicada en la parte alta, teniendo en cuenta que que este no dio permiso de continuar el canal de flexible. **01 DE DICIEMBRE al 31 DE DIEMBRE 2024** Durante el periodo de Diciembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades: 1.03 – Demolición de placa de concreto (e=0,10 m) Se ejecutó la demolición de la placa de concreto existente de 10 cm de espesor, identificando su deterioro, presencia de grietas y ausencia de malla electrosoldada. Para garantizar un adecuado empalme con la nueva placa, se demolió hasta la junta de dilatación conforme a las especificaciones técnicas. También se demolió placa en el eje del colegio para permitir la construcción de cunetas. 3.01 – Construcción de columnas en concreto de 210 KG/CM2 – 3000 PSI Se llevó a cabo la instalación de formaletas y el vaciado de concreto de 3000 PSI para la conformación de columnas sobre el eje colindante al talud. Las actividades se ejecutaron conforme a planos estructurales y normativas técnicas aplicables. 1.09 – Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente

Se realizó el relleno con recebo seleccionado en las áreas previamente excavadas en los dos ejes. El material fue colocado en capas y compactado mecánicamente para alcanzar la densidad requerida, tras la pérdida de suelo por lluvias constantes.

5.03 – Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 m

Se efectuó la instalación de la malla electrosoldada y la construcción de la placa de piso de 10 cm de espesor, utilizando concreto de 3000 PSI, en los ejes A y B, siguiendo las especificaciones del diseño.

1.08 – Excavación manual sin clasificar

Se ejecutaron excavaciones manuales en el área de cunetas, entre los ejes A y B, para instalación de tuberías de 6" y 8", y construcción de cajillas. También se realizó la excavación y retiro de material en el talud entre los ejes 1-3, con un volumen aproximado de 22.11 m³, con el objetivo de continuar con las labores en esa zona.

3.04 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para Viga Canal

Se procedió con el armado del acero de refuerzo para la viga canal en los dos ejes, organizando las barras y estribos de acuerdo con los diseños estructurales. Se instalaron los traslapos según norma y se preparó la formaleta correspondiente para su posterior vaciado.

NP 6.5 – Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo-cemento

Se continuó con la ejecución del canal a cielo abierto utilizando sacos trinchera rellenos con mezcla de suelo-cemento, respetando las pendientes establecidas. Se dejó previsto que el propietario de la vivienda en la parte alta del talud deberá encargarse de canalizar sus aguas lluvias, ya que no se autorizó intervención fuera del perímetro del colegio.

8.01 – Transporte de materiales pétreos

Se gestionó el transporte y acopio de materiales pétreos en la zona de intervención, asegurando su disponibilidad para las labores de mezcla y vaciado de concreto en distintas estructuras.

01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

Durante el periodo de Enero de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades:

3.03 – Construcción de Viga Canal en Concreto

Se ejecutó la instalación de formaletas y la fundición de la viga canal en concreto de 3000 PSI en el eje A. Una vez finalizada esta etapa, se procedió con las mismas actividades en el eje B, garantizando continuidad estructural y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.1 – Bajantes en PVC-S de 4"

Se realizó la instalación de bajantes de aguas lluvias utilizando tubería PVC-S de 4" con sus respectivos accesorios en los ejes A1, A3, A4 y A6, siguiendo el diseño hidráulico establecido.

3.05 – Manto Zetal en Viga Canal

Se efectuó la aplicación del manto asfáltico Zetal sobre la viga canal en ambos ejes, brindando protección adicional contra filtraciones y agentes ambientales.

5.03 – Placa de Piso en Concreto

Se ejecutó la instalación de malla electrosoldada y la fundición de la placa de piso de 10 cm de espesor con concreto de 3000 PSI, completando el tramo faltante entre los ejes A y B.

5.05 – Cuneta en Concreto

Se realizaron las excavaciones, instalación de formaletas y construcción de cunetas en concreto de 3000 PSI, conforme al diseño establecido y considerando las afectaciones por lluvias previas.

6.4 – Caja de Inspección en Concreto

Se construyó la caja de inspección en el eje del talud, instalando su formaleta y tapa de acuerdo con el diseño hidráulico del sistema de desagüe.

6.2 – Tubería PVC-S de 6" para Desagües

Se instaló la tubería PVC-S de 6" con todos sus accesorios para conectar la caja de inspección 1 con la caja de inspección 2, cumpliendo con la ruta del sistema de desagüe.

6.3 – Tubería PVC-S de 8" para Salida

Se colocó la tubería PVC-S de 8" desde la caja de inspección 2 (por construir) hacia el punto de descarga final, considerando el diseño hidráulico y caudal proyectado.

7.03 – Excavación Manual

Se ejecutaron excavaciones manuales para el tendido de redes eléctricas subterráneas y para las transiciones aéreo-subterráneas, en los puntos indicados del proyecto.

7.02 – Caja de Inspección para Alumbrado Público

Se realizó la construcción e instalación de la caja de inspección para el sistema de alumbrado público en el eje A, con base en el diseño eléctrico.

7.04 – Canalización en Ductos Conduit PVC

Se colocaron los ductos de PVC pesado de 1½" para baja tensión, garantizando la correcta canalización y protección del cableado eléctrico.

7.05 y 7.06 – Transición Aérea-Subterránea

Se instalaron tramos de tubería IMC de 1½" y 1" para realizar las conexiones entre las redes aéreas y subterráneas, asegurando continuidad y protección del sistema eléctrico.

7.15 – Hincado de Postes de Concreto

Se ejecutó la excavación, hincado, plomada y nivelación de un poste de concreto centrifugado de 8 m y 510 kg, según especificaciones de diseño eléctrico.

7.07 – Cableado Medida Directa en Poste

Se instalaron tubos metálicos galvanizados de 1" MT, caja de polipropileno para el medidor, cableado y un interruptor bifásico, configurando el sistema de medida directa en poste conforme a normativa eléctrica vigente.

7.09 – Cableado para Red de Distribución

Se realizó el tendido subterráneo del cableado de la red de distribución utilizando conductores 2x6 AWG SER 8000 + 6 AWG SER 8000 + 1x8 AWG CU, respetando los planos eléctricos.

7.10 – Brazo Sencillo para Reflector

Se llevó a cabo la instalación de brazos galvanizados con pintura en polvo poliéster para soportar reflectores, conforme al diseño de iluminación.

8.01 – Transporte de Materiales Pétreos

Se gestionó la llegada y acopio de materiales pétreos en el sitio de obra, necesarios para la continuación de las fundiciones de concretos pendientes.

4.1 – Cubierta Autoportante

Se instalaron las láminas de acero engargoladas en paneles de una sola pieza para conformar la cubierta autoportante, asegurando su fijación y acabado conforme al diseño arquitectónico.

1. **Durante el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025, se cobraran las siguientes actividades operativas del contrato:**

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	UND	CANT
1.01	Localización y replanteo.	M2	738,43
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	1,20
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	94,25
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	12,00
1.05	Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.	M2	1,91
1.06	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2,00
1.07	Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts.	ML	58,00
1.08	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	249,67
1.09	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	101,59
N.P 1,10	Excavación mecánica incluye retiro	M3	964,87
2	**CIMENTACIÓN**		
2.1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	10,80
2.2	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	33,66
2.3	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	47,12
2.4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	3.824,88
2.5	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	11,20
2.6	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.267,18
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	13,93
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	4.303,10
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.	M3	16,68
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2.078,20
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	60,80
4	**CUBIERTA**		
4.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	469,68
5	**ACABADOS - PLACA EN CONCRETO**		

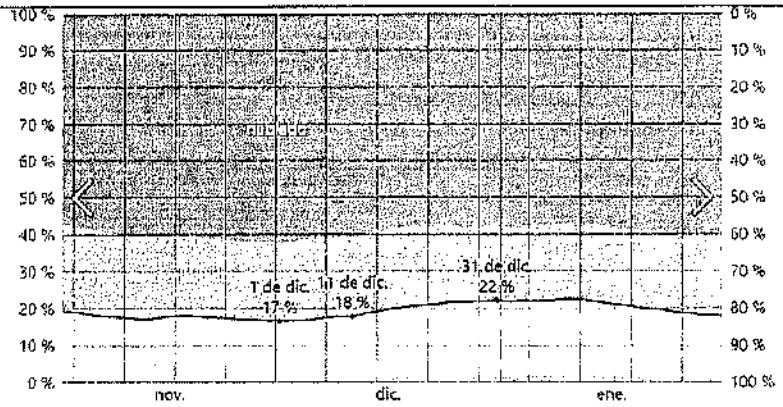
	5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	188,54
	5.05	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	60,80
	6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
	6.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.	ML	23,20
	6.2	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	14,30
	6.3	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	20,00
	6.4	Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño	UND	1,00
	NP 6.5	Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento	ml	62,00
	7	**PLACA POLIDEPORTIVO**		
	7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	4,00
	7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	3,52
	7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12,00
	7.15	Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts x 510 kg armado y centrifugado	UND	1,00
	8	**TRANSPORTE**		
	8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	4326,91

2. Se registra el avance diario en la bitácora de obra.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL TIEMPO

DICIEMBRE 2023

Durante este el mes de diciembre la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana es una temperatura de 22°C y en a las 3:15 pm se presenta la temperatura más alta de 28°C, como se muestra en la imagen a continuación.



https://es.weatherspark.com/m/22372/12/Tiempo-promedio-en-diciembre-en-Agrado-Colombia#Figures-CloudCover

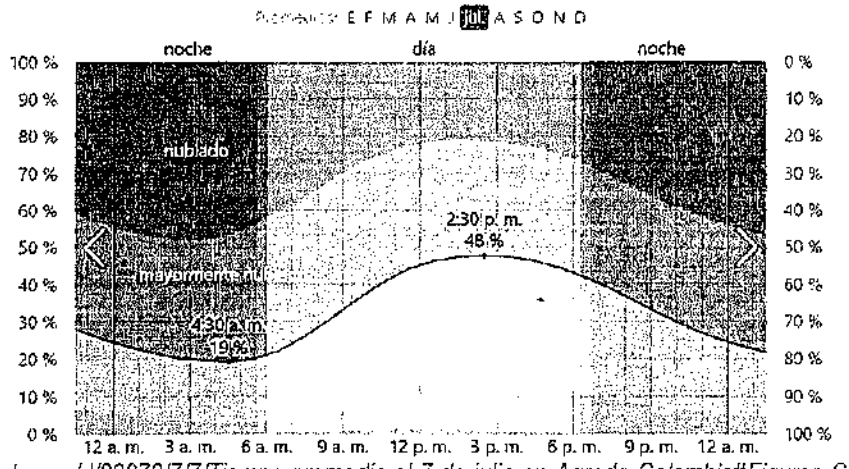
JULIO 2024

Durante el mes de julio, la Vereda La Ondina, ubicada en la zona rural del Municipio del Agrado, Huila, generalmente experimenta un clima característico de la región andina, que se encuentra en plena temporada de lluvias.

En julio, es común que se presenten lluvias frecuentes, con cielos nublados y temperaturas moderadas. Las temperaturas suelen oscilar entre los 15°C y 25°C, creando un ambiente fresco y húmedo. Las precipitaciones son beneficiosas para la agricultura local, ya que favorecen el crecimiento de cultivos y mantienen la vegetación en un estado vibrante.

Los días pueden comenzar con neblina o nubes bajas, y las lluvias suelen ser más intensas en las tardes y noches. Este patrón climático es típico de la región, donde la humedad y las lluvias son esenciales para el ecosistema local.

Durante este el mes de julio la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana es una temperatura de 22°C y en a las 3:15 pm se presenta la temperatura más alta de 28°C, como se muestra en la imagen a continuación. El día 24 de julio no se pudo trabajar por fuertes lluvias. El día 25 de Julio no se pudo trabajar por fuertes lluvias.

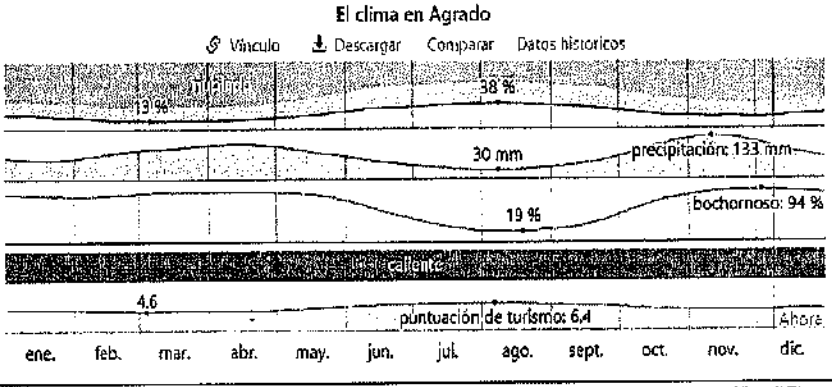


https://es.weatherspark.com/d/22372/7/7/Tiempo-promedio-el-7-de-julio-en-Agrado-Colombia#Figures-CloudCover

AGOSTO 2024

Durante este el mes de agosto la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana y en horas de la tarde una temperatura de 22°C. Durante el mes de agosto de 2024, la Vereda La Ondina, ubicada en la zona rural del Municipio del Agrado, Departamento del Huila, experimentó un clima característico de la región andina. En general, agosto es un mes que se encuentra dentro de la temporada de lluvias, lo que significa que se pueden esperar precipitaciones frecuentes y temperaturas moderadas.

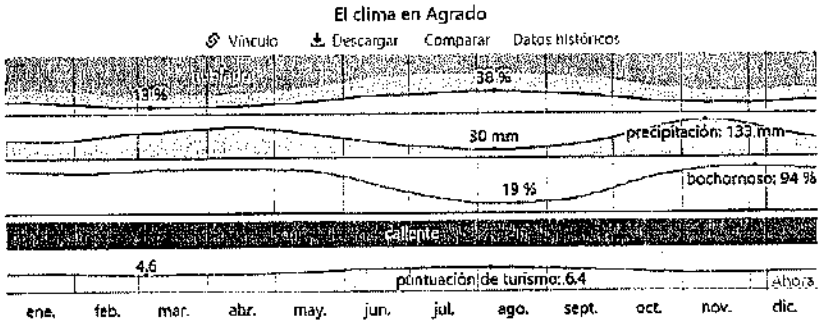
El día 8 de agosto se presentaron lluvias. El día 12 de agosto se presentaron lluvias. El día 13 de agosto se presentaron lluvias. El día 28 de agosto no se trabajó por lluvias. El día 29 de agosto no se trabajo por lluvias. El día 30 de agosto se presentaron lluvias.



https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

SEPTIEMBRE 2024

Durante este el mes de septiembre la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana y en horas de la tarde una temperatura de 22°C. Durante el mes de septiembre generalmente se caracteriza por ser templado y húmedo. Aunque no tengo datos específicos para ese año en particular, aquí hay algunas características climáticas típicas de la región en septiembre. El día 19 de septiembre se presentaron fuertes lluvias. El día 26 de septiembre se presentaron fuertes lluvias.

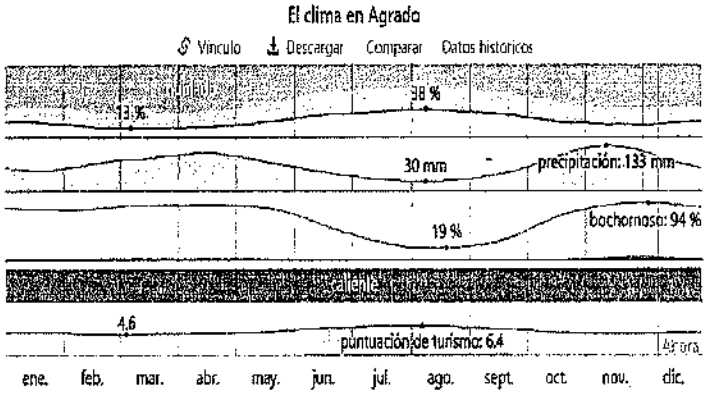


El tiempo por mes en Agrado. Haga clic en cada gráfico para ver más información

https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

OCTUBRE 2024

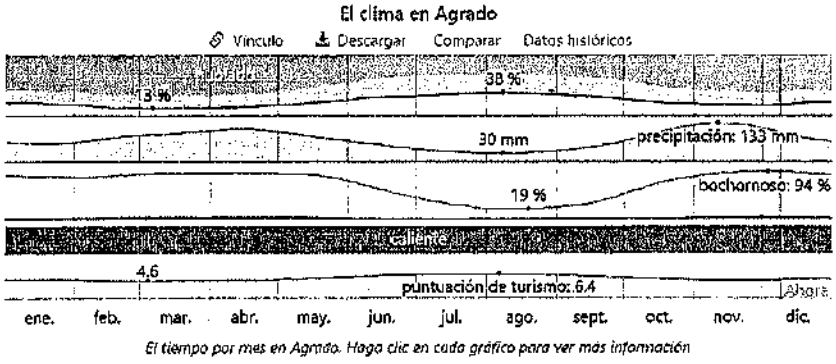
Durante este el mes de octubre predomino la lluvia en las horas de la mañana y en horas de la tarde imposibilitando el trabajo en algunas jornadas debido a las lluvias con descargas eléctricas. Durante octubre, las temperaturas en La Ondina suelen ser moderadas, con un promedio que oscila entre los 15°C y 25°C. Las mañanas y noches pueden ser frescas, mientras que las tardes tienden a ser más cálidas. En general, octubre en La Ondina se caracteriza por ser un mes lluvioso y fresco, ideal para el crecimiento de cultivos y la agricultura en la región. Sin embargo, es importante que los habitantes y visitantes estén preparados para las lluvias y las posibles inundaciones en áreas vulnerables.



https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

NOVIEMBRE 2024

Durante este el mes de noviembre predomino la lluvia en las horas de la mañana y en horas de la tarde imposibilitando el trabajo en algunas jornadas debido a las lluvias con descargas eléctricas. En noviembre, las temperaturas en La Ondina suelen ser moderadas, con un promedio que oscila entre los 14°C y 26°C. Las mañanas y noches pueden ser frescas, mientras que las tardes tienden a ser más cálidas. El día 19 y 20 de noviembre no se trabajo por fuertes lluvias. El día 28 y 29 de noviembre no se trabajó por fuertes lluvias.

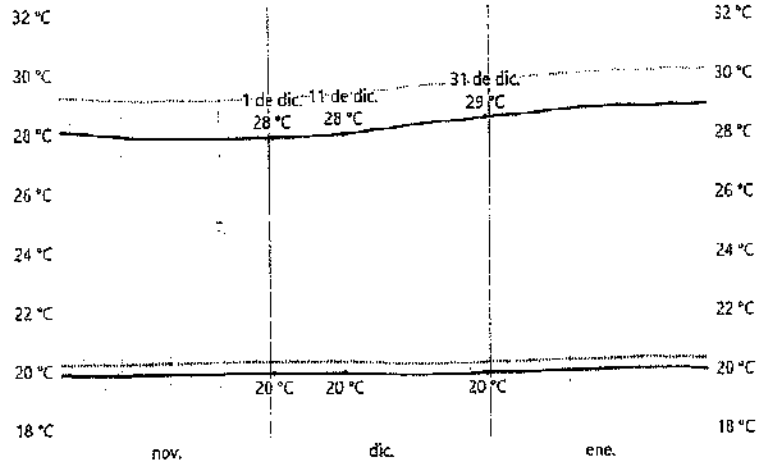


El tiempo por mes en Agrado. Haga clic en cada gráfico para ver más información

https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

DICIEMBRE 2024

Durante este el mes de diciembre predomino la lluvia en las horas de la mañana y en horas de la tarde imposibilitando el trabajo en algunas jornadas debido a las lluvias con descargas eléctricas. Las temperaturas máximas diarias son alrededor de 28 °C, rara vez bajan a menos de 26 °C o exceden 30 °C. Las temperaturas mínimas diarias son alrededor de 20 °C, rara vez bajan a menos de 19 °C o exceden 21 °C. La temperatura mínima promedio diaria más baja es 20 °C el 21 de diciembre.

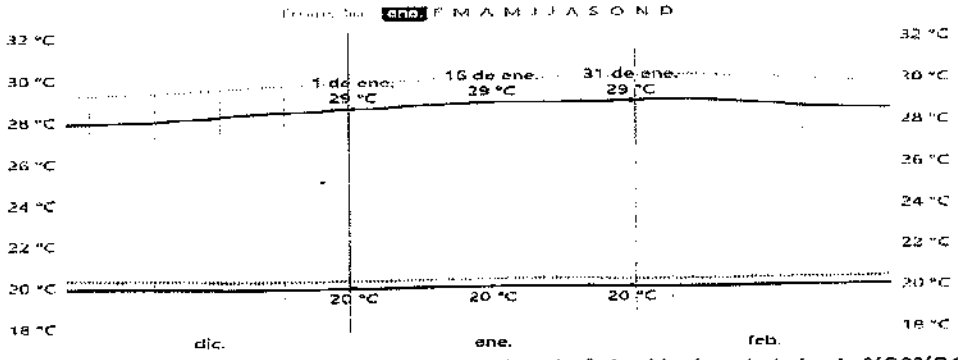


La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio

https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

ENERO 2025

Durante el mes de enero se pronosticaron lluvias en horas de la mañana y noche esporádicamente



https://es.weatherspark.com/y/22372/Clima-promedio-en-Agrado-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-Summary

9. ENSAYOS DE LABORATORIO

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — VEL-005 — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA CRIOLLA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO VIN
LOCALIZACIÓN:	Zapatas Concreto 3000 PSI
NORMA ACOGIDA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 19/09/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RSR, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro Nº	Nº Muestra	Localización	Peso	Altura	Diámetro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19271		Zapatas Concreto 3000 PSI	3,65	20,00	10,00	78,54	2316,21	16/09/24	23/09/24	7	106,80 kN	1953,29 PSI	13,47 MPa	3	1996,68 PSI	13,77 MPa
19272			3,68	20,00	10,00	78,54	2342,12	16/09/24	23/09/24	7	110,50 kN	2040,07 PSI	14,07 MPa	2		
19273			3,67	20,00	10,00	78,54	2335,12	16/09/24	14/10/24	28	158,50 kN	3134,25 PSI	21,58 MPa	3	3059,18 PSI	21,10 MPa
19274			3,69	20,20	10,00	78,54	2328,38	16/09/24	14/10/24	28	152,50 kN	3009,10 PSI	20,69 MPa	3		

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — VEL-005 — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA CRIOLLA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO VIN
LOCALIZACIÓN:	Vigas de Cimentacion Eje B concreto 3000 PSI
NORMA ACOGIDA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 7/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RSR, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro Nº	Nº Muestra	Localización	Peso	Altura	Diámetro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19364		Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI	3,78	20,00	10,00	78,54	2406,42	30/10/24	06/11/24	7	115,80 kN	2160,99 PSI	14,49 MPa	3	2159,76 PSI	15,17 MPa
19365			3,67	20,00	10,00	78,54	2336,36	30/10/24	06/11/24	7	124,50 kN	2299,54 PSI	15,85 MPa	3		
19366			3,64	20,10	10,00	78,54	2305,77	30/10/24	27/11/24	28	168,70 kN	3139,18 PSI	21,18 MPa	3	3101,64 PSI	21,39 MPa
19367			3,68	20,10	10,00	78,54	2309,36	30/10/24	27/11/24	28	170,30 kN	3164,10 PSI	21,68 MPa	3		

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — **VEL-005** — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA CHIDIMA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACION:	Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 8/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio psi	Resistencia Promedio Mpa
19366	Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI	3,57	20,00	10,00	78,54	2270,82	05/11/24	12/11/24	7	129,60 kN	2592,69 PSI	16,90 MPa	3	2237,90 PSI	15,37 MPa
19368		3,87	20,00	10,00	78,54	2460,77	05/11/24	12/11/24	7	116,00 kN	2323,35 PSI	14,84 MPa	4		
19369		3,76	20,00	10,00	78,54	2393,65	05/11/24	03/12/24	28	167,80 kN	3367,95 PSI	21,36 MPa	2		
19391		3,87	20,00	10,00	78,54	2463,72	05/11/24	03/12/24	28	172,30 kN	3461,03 PSI	21,94 MPa	4	3136,49 PSI	21,65 MPa

Esquema de los Modelos de Fractura Tipicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — **VEL-005** — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA CHIDIMA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACION:	Columnas Eje B-1, 5, 6, Concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 24/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio psi	Resistencia Promedio Mpa
19362	Columnas Eje B-1, 5, 6, Concreto 3000 PSI	3,80	20,00	10,20	81,71	2326,44	21/11/24	28/11/24	7	222,00 kN	3939,44 PSI	27,17 MPa	3	3882,34 PSI	26,77 MPa
19363		3,93	19,70	10,40	84,85	2346,00	21/11/24	28/11/24	7	224,10 kN	3825,23 PSI	26,38 MPa	3		
19364							21/11/24	19/12/24	28						
19365							21/11/24	19/12/24	28						

Esquema de los Modelos de Fractura Tipicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

10. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Valor Anticipo (25%)	5 de agosto 2024	$123.576.406.25		$123.576.406.25
Acta Parcial No. 1	En Tramite	$455.442.481,25	$123.576.406.25	$331.866.075,00
Acta Parcial No. 2		$	$	$
Acta Recibo Final No 3		$	$	$
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$494.305.625	$ 18.061.646,00	$512.367.271,00	$455.442.481,25	$56.924.789,75

11. COMITES DE OBRA

Fecha de Realización (dd/mm/aaaa)	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
04/12/2023	Ondina	Comité de Obra - Entrega de levantamiento topográfico del talud existente y balance de obra con los ajustes estructurales
26/07/2024	Ondina	Comité de obra - 0
2/08/2024	Ondina	Comité de obra - 1
16/08/2024	Ondina	Comité de obra - 2
26/08/2024	Virtual	Reunión de obra
6/09/2024	Ondina	Comité de obra - 3
13/09/2024	Ondina	Comité de obra - 4
20/09/2024	Ondina	Comité de obra - 5
27/09/2024	Ondina	Comité de obra - 6
4/10/2024	Ondina	Comité de obra - 7
18/10/2024	Ondina	Comité de obra - 8
15/11/2024	Ondina	Comité de obra - 9
3/12/2024	Ondina	Verificación de obras – Acta Inder-Huila
13/12/2024	Ondina	Comité de obra - 10
07/1/2025	Ondina	Comité de obra - 11
20/1/2025	Ondina	Comité de obra - 12

12. RELACION DE DOCUMENTOS YA ENTREGADOS

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA A LA INTERVENTORIA (dd/mm/aaaa)	No. RADICADO (Emitido por INDERHUILA)	FORMATO (Físico/Digital)
NOVIEMBRE 2023			
Pólizas de cumplimiento (Endoso (No Endoso (No. CHU-100000719 - 2))	15/11/2023		Digital
Pólizas R.C (Endoso (No CHU-100001951-2.))	15/11/2023		Digital
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Informe HSEQ (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Actas de concertación y socialización de inicio de obra	23/11/2023		Digital
Actas de conformación de veeduría ciudadana	23/11/2023		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
DICIEMBRE 2023			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Informe HSEQ (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/12/2023) al 28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Correspondencia (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
JULIO 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico

Informe HSEQ (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
Correspondencia (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
AGOSTO 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
Informe SS-T (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
SEPTIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/09/2024) al (30/09/2024)	16/12/2024		Digital
Informe plan de calidad y SG-SST (periodo del (01/09/2024) al (30/09/2024	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/08/2024) al (30/09/2024	16/12/2024		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/08/2024) al (30/09/2024)	16/12/2024		Digital
OCTUBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital

Correspondencia (periodo del (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
NOVIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
DICIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
Informe SG-SST (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
ENERO 2025			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital

13. RELACION DE PERSONAL (Profesional Contratista)			
NOMBRE YAPELLIDOS	**No. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
NOVIEMBRE 2023			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
KAROL FIERRO TOVAR	1.075.098.383	SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
DICIEMBRE 2023			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARIA DEL CARMEN ROMERO	1.069.098.383	SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOHN CANTILLO	8.539.641	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
JOSE CONTRERAS	19.690.864	AYUDANTE	CONTRATO DE ALQUILER
RAUL MORA	1.033.735.131	AYUDANTE	CONTRATO DE ALQUILER
JULIO 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIRREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	1.101.450.210	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	1.102.579.099	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
PASCUAL PEÑA VELASCO	1.005293.960	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
AGOSTO 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	1.101.450.210	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	1.102.579.099	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
PASCUAL PEÑA VELASCO	1.005293.960	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO DE ALQUILER
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ULTENGO FIOLE LUIS ALFREDO	12.276.865	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	83.252.051	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
LOPEZ VALLEJO DEIMER ALEXIS	1.004.074.367	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
TEJADA AULLON OSCAR FERNEY	1.004.417.886	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR

TRUJILLO JHON JAIRO	1.079.388.136	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
VEGA VICTORIA JHON FREDY	1.079.388.301	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
SEPTIEMBRE 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	83.252.051	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
VEGA VICTORIA JHON FREDY	1.079.388.301	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
OCTUBRE 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	83.252.051	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS

ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
VEGA VICTORIA JHON FREDY	1.079.388.301	AYUDANTE DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
NOVIEMBRE 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	83.252.051	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
VEGA VICTORIA JHON FREDY	1.079.388.301	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
DICIEMBRE 2024			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
MENDEZ ANGULO JAIRO	12.200.188	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR

ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
HERNAN JARAMILLO MORERA	12.194.810	SUBCONTRATISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
HERNAN DARIO CEDIEL	1.077.871.260	AYUDANTE	CONTRATO POR OBRA O LABOR
TAMERLAN GUTIERREZ PUENTES	1.004.303.415	AYUDANTE	CONTRATO POR OBRA O LABOR
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ	1.077.866.104	INSPECTOR	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ENERO 2025			
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	40.441.590	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MARCO TULIO YAÑEZ	13.450.383	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	80.082.099	RESIDENTE DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	1.077.872.832	INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	12.202.652	MAESTRO DE OBRA	PRESTACION DE SERVICIOS
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	17.645.756	OFICIAL DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	1.077.858.347	AYUDANTE DE OBRA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
HERNAN JARAMILLO MORERA	12.194.810	SUBCONTRATISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
HERNAN DARIO CEDIEL	1.077.871.260	AYUDANTE	CONTRATO POR OBRA O LABOR

14. RELACION DE PAGOS

TIPO DE PAGO (Anticipo / Acta No.)	No. COMPROBANTE	FECHA
ANTICIPO	2024000851	5/08/2024

15. RELACIÓN DE PAGOS DURANTE EL PERIODO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NOVIEMBRE 2023

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	Nº PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	185.600	46.400	6.100	46.400		7910883131
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	185.600	145.000	6.100	0		1058934244
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 185.600	$ 46.400	$80.800	$46.400		7910883131
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 26.700	$6.700	$11.700	$6.700		7913963894
KAROL LIZETH FIERRO TOVAR	$17.100	$4.300	$7.500	$4.300		7913836914

DICIEMBRE 2023

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	Nº PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	185.600	46.400	6.100	46.400	$	7914037659
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	185.600	145.000	6.100	0	$	1060453695
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 185.600	$ 46.400	$80.800	$46.400	$	7914035729
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 400.000	$ 100.000	$174.000	$100.000	$	7913968225
MARIA DEL CARMEN ROMERO	$ 448.000	$ 112.000	$194.900	$112.000	$	7910414792
JOHN CANTILLO	$ 148.500	$ 37.200	$ 64.600	$ 37.200	$	9461477268
JOSE CONTRERAS	$ 86.700	$21.700	$ 37.700	$ 21.700	$	9461477268
RAUL MORA	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 46.400	$	9461477268
FLAVIO VALDERRAMA	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 46.400	$	9461477268

JULIO 2024

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	Nº PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$	7945159752
ISMAEL ENRIQUE GUTIRREZ HERRERA	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800			1064809584

MARCO TULIO YAÑEZ	$ 208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	7945159752
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 208.000	$ 162.500	$6.800		$	8632049963
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 40.000	$ 10.000	$17.400	$	$	7970963760
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	$ 55.500	$ 13.900	$ 24.200	$ 13.900	$	9471029260
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	$ 55.500	$ 13.900	$ 24.200	$ 13.900	$	9471029260
PASCUAL PEÑA VELASCO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$	9471029260
AGOSTO 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$	7945159825
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ ERRERA	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$	$	1066282031
MARCO TULIO YAÑEZ VILLAMIZAR	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	7945159825
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 19.200	$ 4.800	$ 8.400	$ 4.800	$	7946290208
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 72.000	$ 18.000	$ 31.400	$ 18.000	$	7946290208
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
PASCUAL PEÑA VELASCO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$ 69.400	$ 17.400	$ 30.200	$ 17.400	$0	7946290208
ULTENGO FIOLE LUIS ALFREDO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769

274

LOPEZ VALLEJO DEIMER ALEXIS	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
TEJADA AULLON OSCAR FERNEY	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769
TRUJILLO JHON JAIRO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769

SEPTIEMBRE 2024

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7945159892
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	208.000	162.500	6.800	$		1066624162
MARCO TULIO YAÑEZ	208.000	52.000	$90.500	$52.000	$	7945159892
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$288.000	$ 225.000	$ 125.300	$ 72.000	$54.000	7946290550
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$240.000	$ 187.500	$ 104.400	$ 80.000	$45.000	7946290550
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$208.000	$ 162.500	$ 90.500	$ 52.000	$39.000	7946290550
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31939603
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31939603

ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31939603
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31939603
OCTUBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7953190405
ISMAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ HERRERA	208.000	162.500	6.800	$		1067208275
MARCO TULIO YAÑEZ	$208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	7953190405
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$288.000	$ 225.000	$125.300	$72.000	$ 54.000	7949292678
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$240.000	$ 187.500	$104.400	$80.000	$ 45.000	7949292678
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$208.000	$ 162.500	$90.500	$52.000	$ 39.000	7949292678
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$90.500	31941440
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$90.500	31941440
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$90.500	31941440
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$90.500	31941440
NOVIEMBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**

NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7953190448
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	208.000	162.500	6.800	$		1067781113
MARCO TULIO YAÑEZ	$208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	7953190448
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$288.000	$ 225.000	$125.300	$72.000	$ 54.000	7953076610
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$240.000	$ 187.500	$104.400	$80.000	$ 45.000	7953076610
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$208.000	$ 162.500	$90.500	$52.000	$ 39.000	7953076610
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$0	32901424
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	32901424
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$0	32901424
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 38.000	$ 9.500	$ 16.600	$ 9.500	$0	32901424
DICIEMBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7957949473
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	208.000	162.500	6.800			1068522870
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 208.000	$ 52.000	$90.500	52.000	$	7957949473

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 288.000	$ 225.000	$125.300	72.000	$ 54.000	7953602509
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 240.000	$ 187.500	$104.400	60.000	$ 45.000	7953602509
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$ 208.000	$ 162.500	$90.500	52.000	$ 39.000	7953602509
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901479
MENDEZ ANGULO JAIRO	$ 55.500	$ 13.900	$24.200	13.900	$0	32901479
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901479
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 1.044.200	$ 767.700	$32.100	0	$0	7954087446 7954247257
HERNAN DARIO CEDIEL	$ 338.000	$ 52.000	$31.700	52.000		9479123856
TAMERLAN GUTIERREZ PUENTES	$ 338.000	$ 52.000	$31.700	52.000		9479123856
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ	$ 208.000	$ 52.000	$31.700	52.000		9479123856
ENERO 2025						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	277.800	57.000	7.500	57.000	$	7960320160
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	277.800	178.000	7.500			1070761389
MARCO TULIO YAÑEZ	277.800	57.000	99.100	57.000	$	7960320160
JAIME ALEJANDRO	$ 288.000	$ 225.000	$125.300	72.000	$ 54.000	7963553182

RAMIREZ FRANCO						
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 240.000	$ 187.500	$104.400	60.000	$ 45.000	7963553182
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$ 277.800	$ 178.000	$99.100	57.000	$ 42.800	7963553182
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901489
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901489
HERNAN JARAMILLO MORERA	$ 277.800	$ 178.000	$7.500	0		7958510671
HERNAN DARIO CEDIEL	$ 172.800	$ 26.600	$16.200	26.600		9481137811

16. RELACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

Póliza legalización del CONTRATO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	0	03/11/2023	Cumplimiento del contrato	30/10/2023	30/07/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	30/10/2023	30/012024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2023	30/01/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	0	03/11/2023	30/10/2023	30/01/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	1 anulada 2	06/12/2023	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	14/02/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	14/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	DESDE

			(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	1 anulada 2	06/12/2023	14/11/2023	14/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 1:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	3	24/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN - (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	3	24/07/2024	14/11/2023	03/09/2024

Póliza actualizada OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	4	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada ACLARACIÓN OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	5	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/03/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
		6	02/09/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747			Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	4	02/09/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	7	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	5	10/10/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x ACLARACION OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	8	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/11/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	6	10/10/2024	14/11/2023	03/11/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE

			(dd/mm/aaaa)		(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	9	01/11/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	7	01/11/2024	14/11/2023	03/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	10	04/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	8	04/12/2024	14/11/2023	03/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 7

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	11	26/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	9	26/12/2024	14/11/2023	25/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 8

278

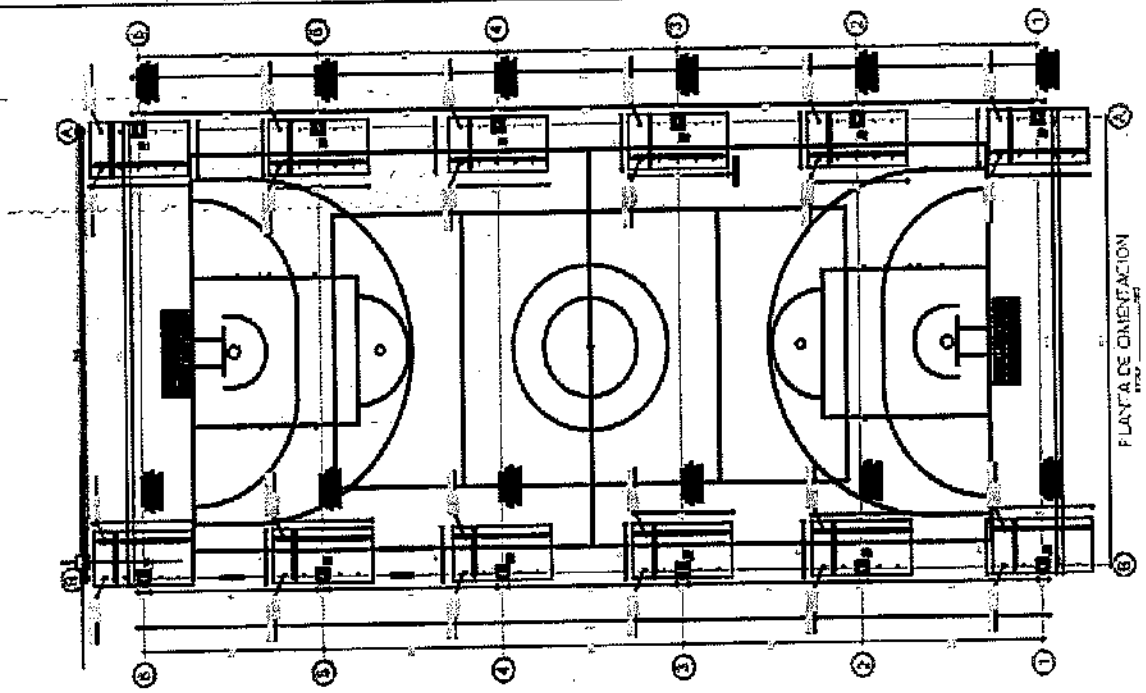
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	12	13/02/2025	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	10/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	10/08/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	10/02/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

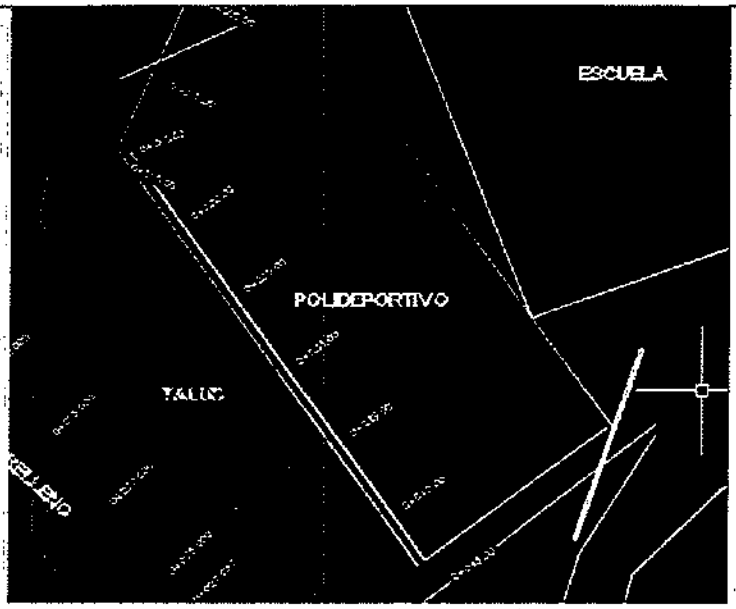
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	10	13/02/2025	14/11/2023	10/02/2025

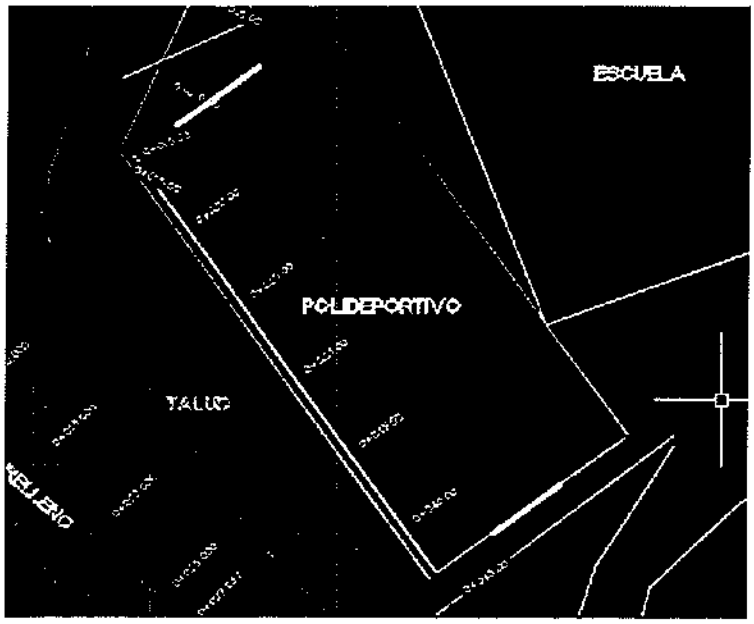
17. PLANO y/o ESQUEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
(Describir el contenido del plano)



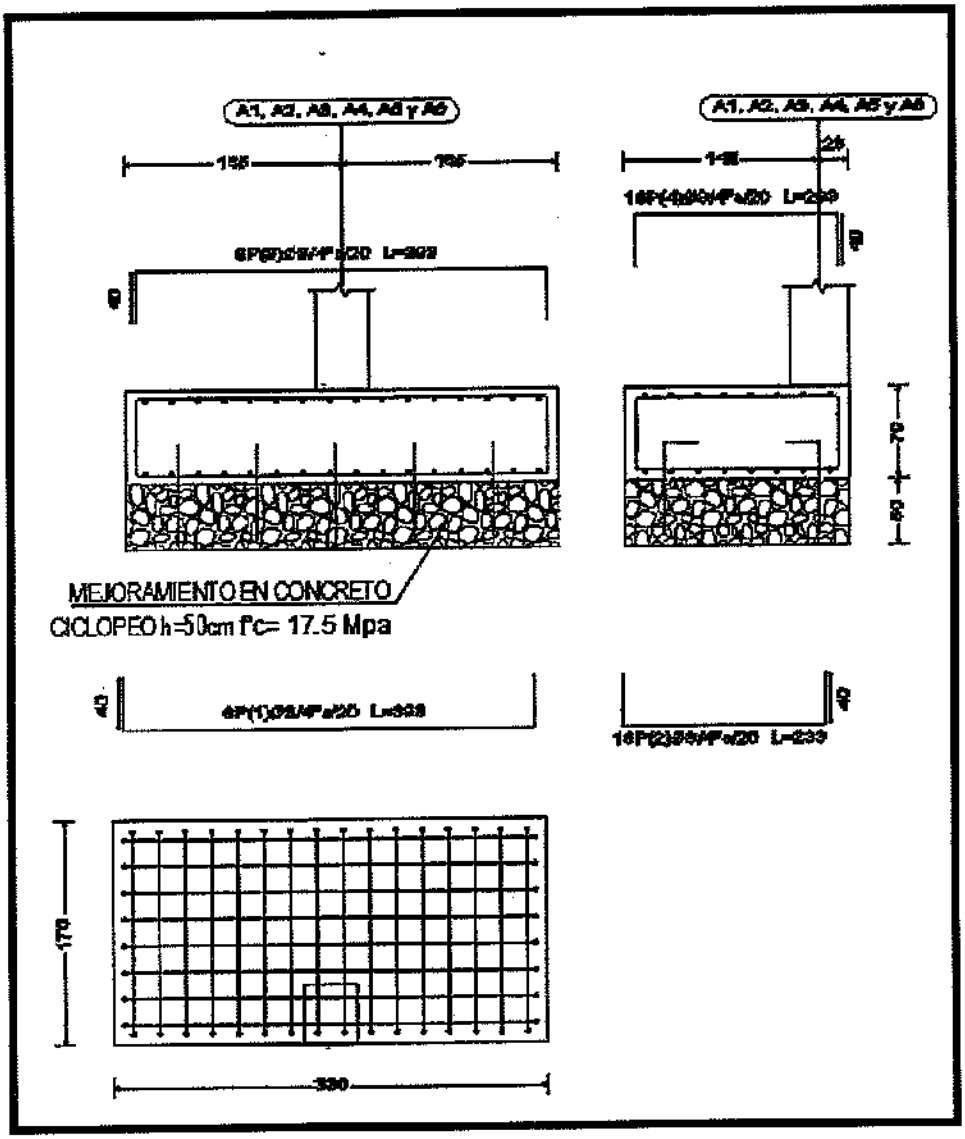
- LOCACLIZACION Y REPLATEO

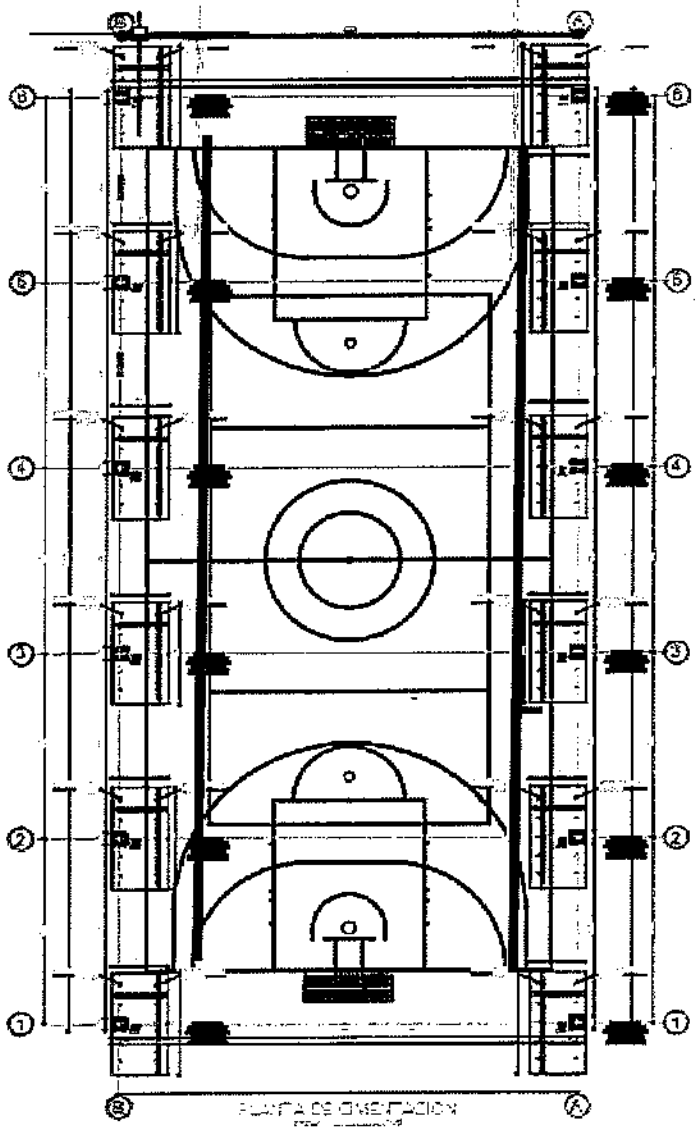


DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EXISTENTE (MURO, MALLA, CIMENTACIÓN) HASTA, H= 3 MT. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.

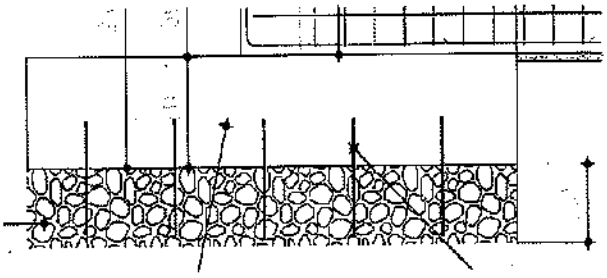


DESMONTE MARCOS CANCHAS EXISTENTES ENTRE EJES A-B 1.
DESMONTE MARCOS CANCHAS EXISTENTES ENTRE EJES A-B 6.

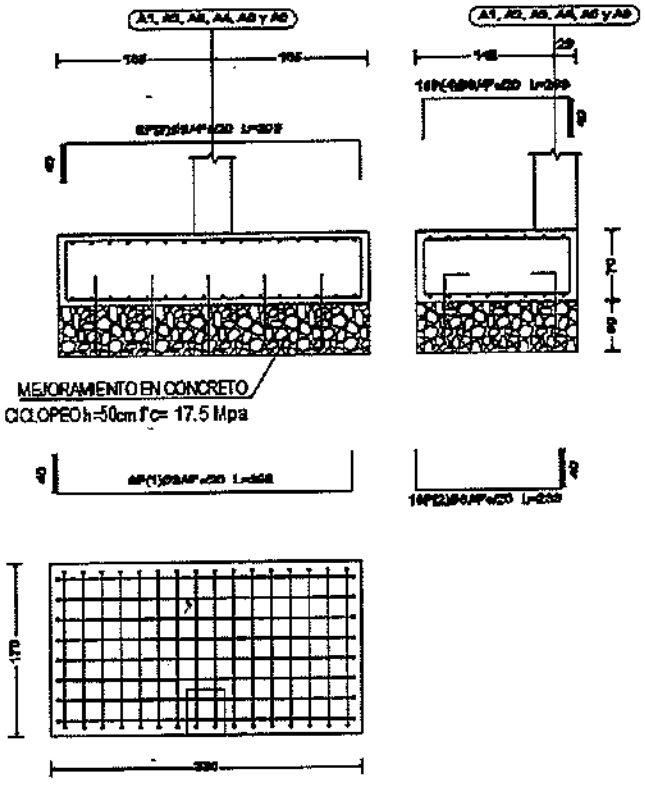

A1, A2, A3, A4, A5 y A6
A1, A2, A3, A4, A5 y A6
MEJORAMIENTO EN CONCRETO
CICLOPEO h=50cm f'c= 17.5 Mpa
330



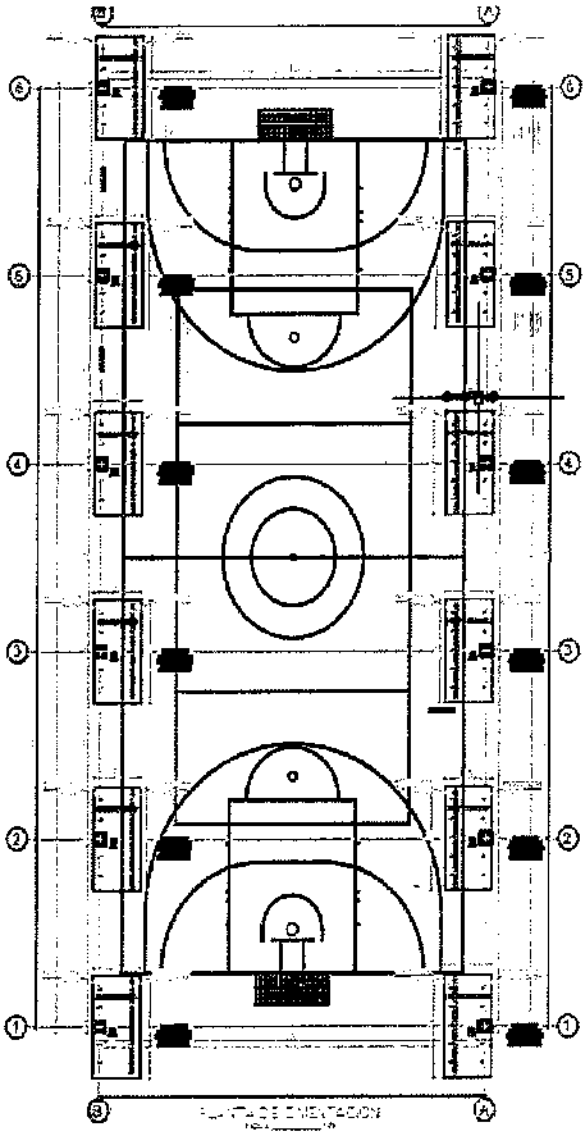
CORTE DE PLACA DE CONCRETO E= 0.10 MTS



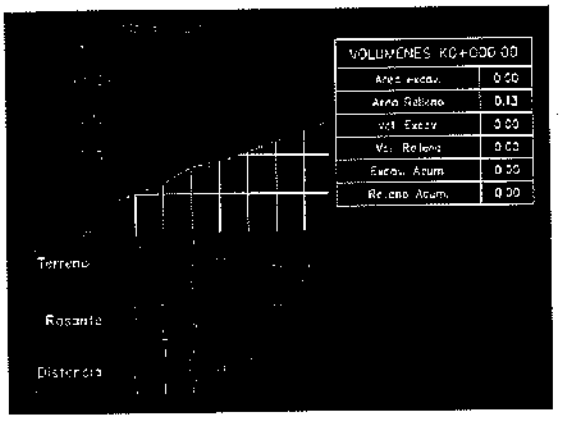
CONCRETO CICLÓPEO - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% CONCRETO 2.500 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA

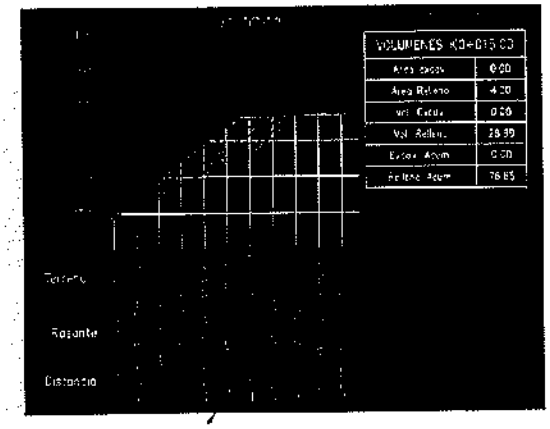


CONSTRUCCIÓN ZAPATAS EN CONCRETO 210 KG/CM2-3000 PSI. VER DISEÑO

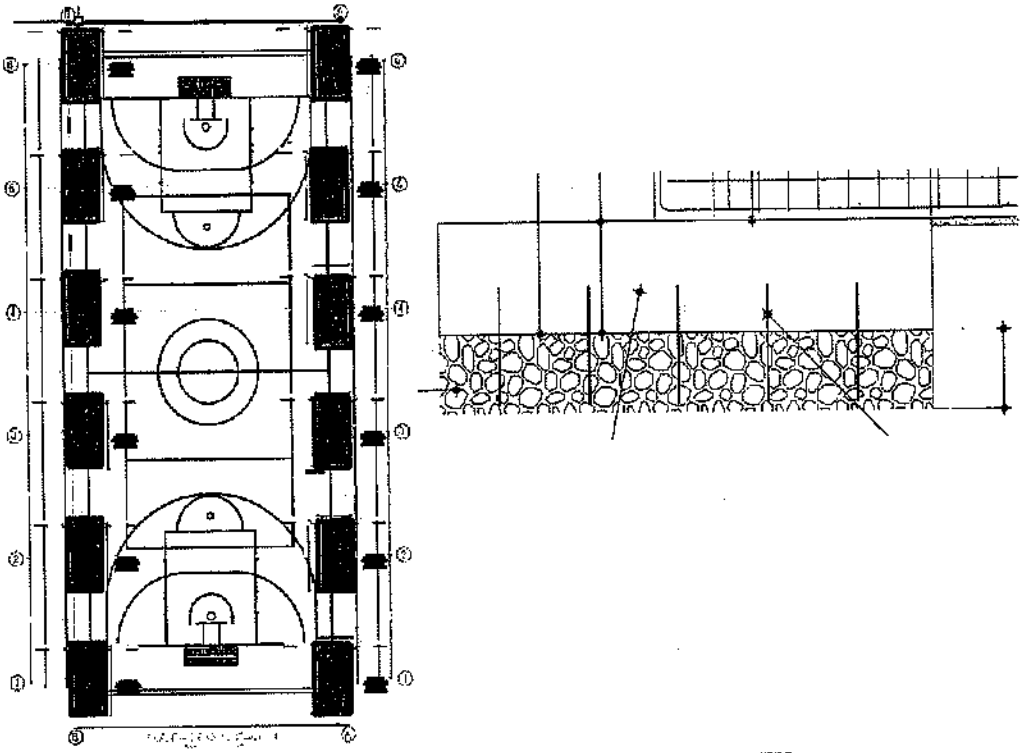


DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO E= 0,10 MTS. INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE Y 1.08 EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR. INCLUYE: TODO FACTOR Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EN ESCOMBRERA AUTORIZADA.

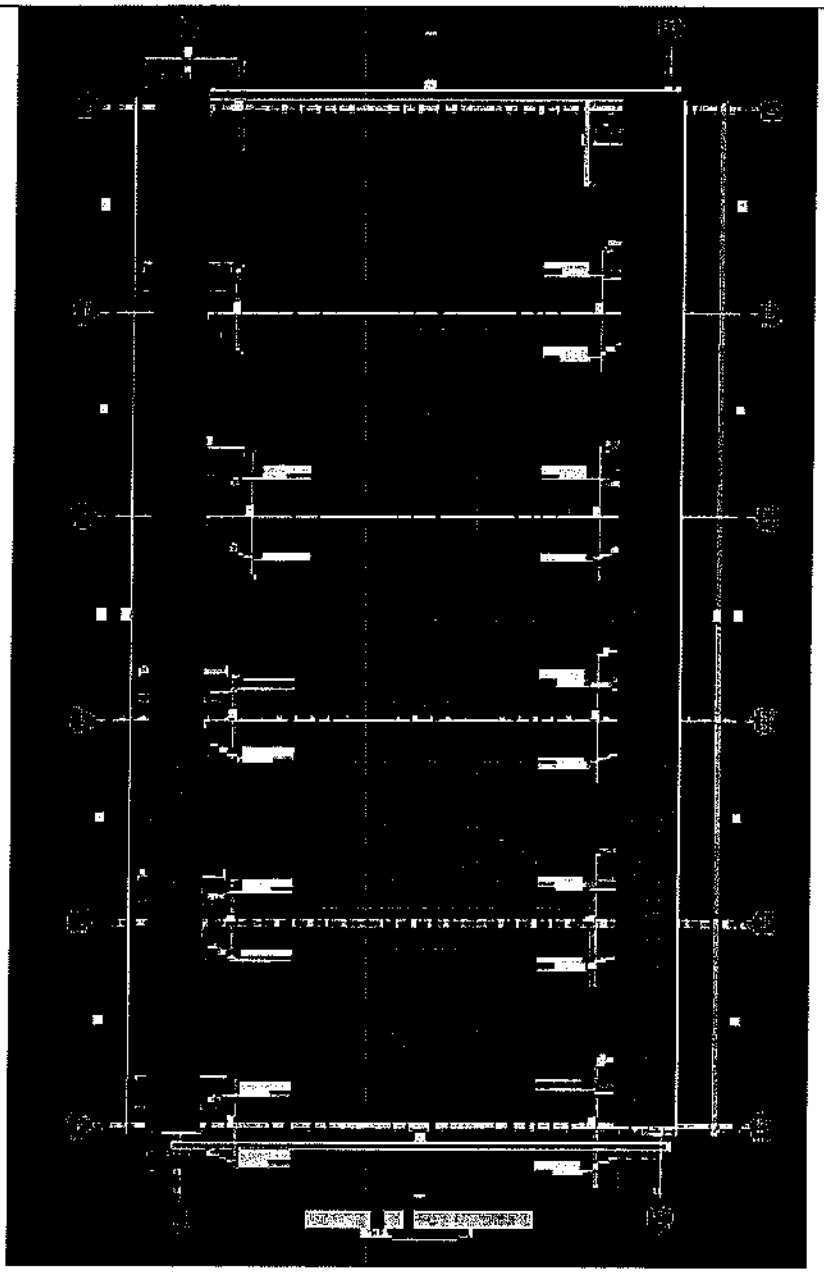




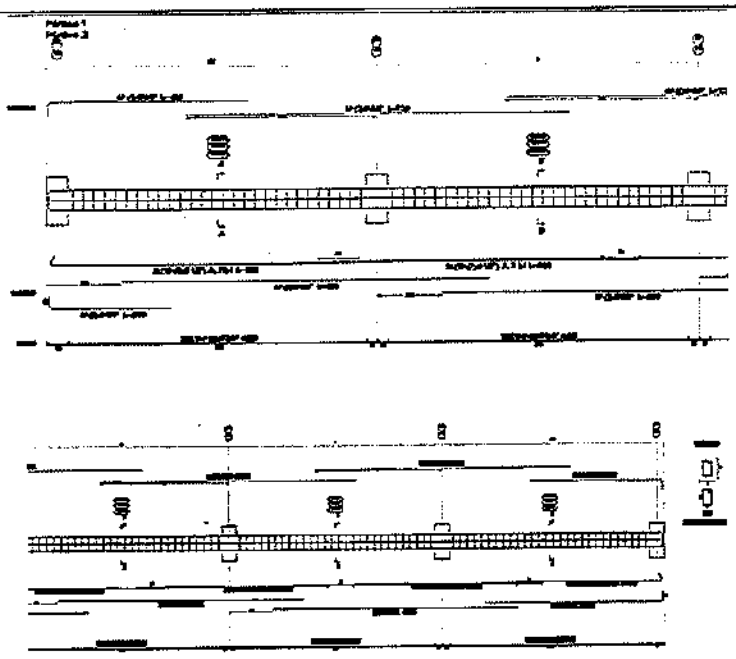
EXCAVACIÓN MECANICA INCLUYE RETIRO



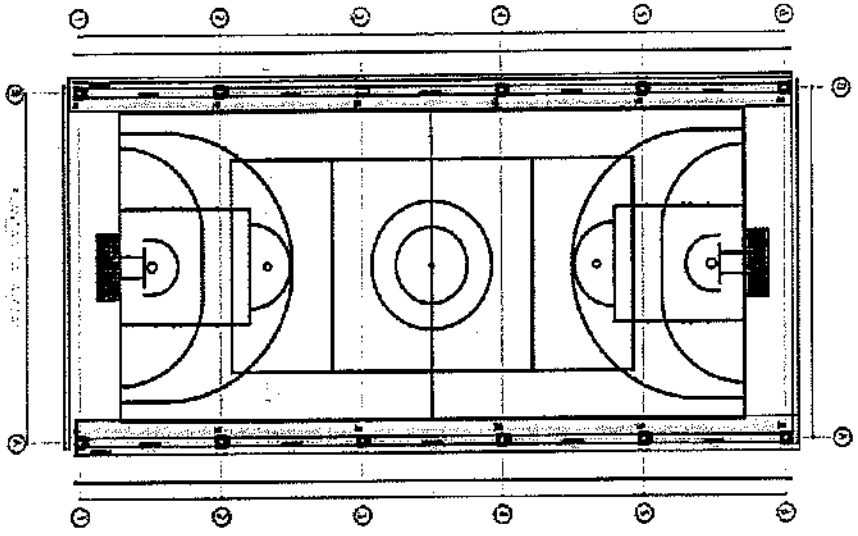
SOLADO EN CONCRETO DE LIMPIEZA 2000 PSI. E= 0.05 MTS



CONSTRUCCIÓN VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 210 KG/CM2-3000 PSI. VER DISEÑO

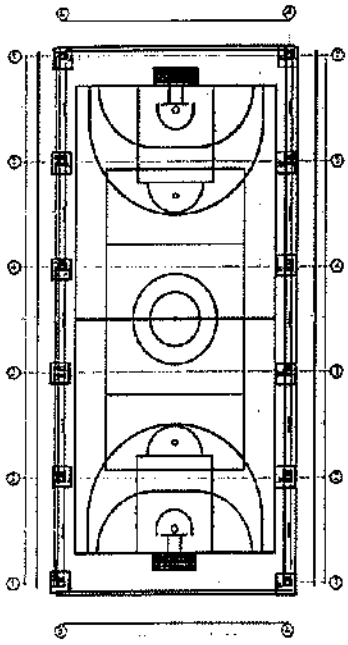


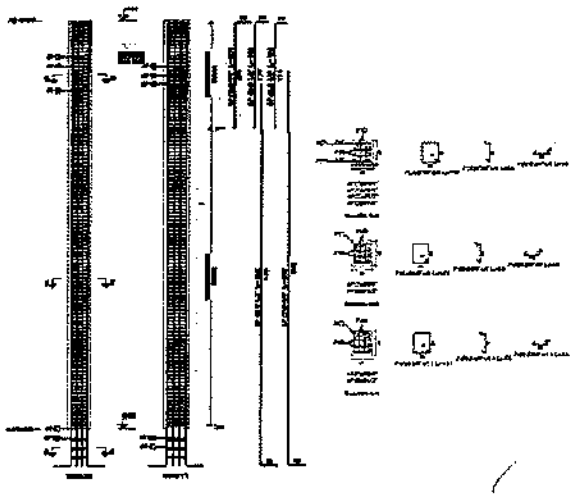
ACERO DE REFUERZO FY=60.000 P.S.I. VIGA DE CIMENTACIÓN



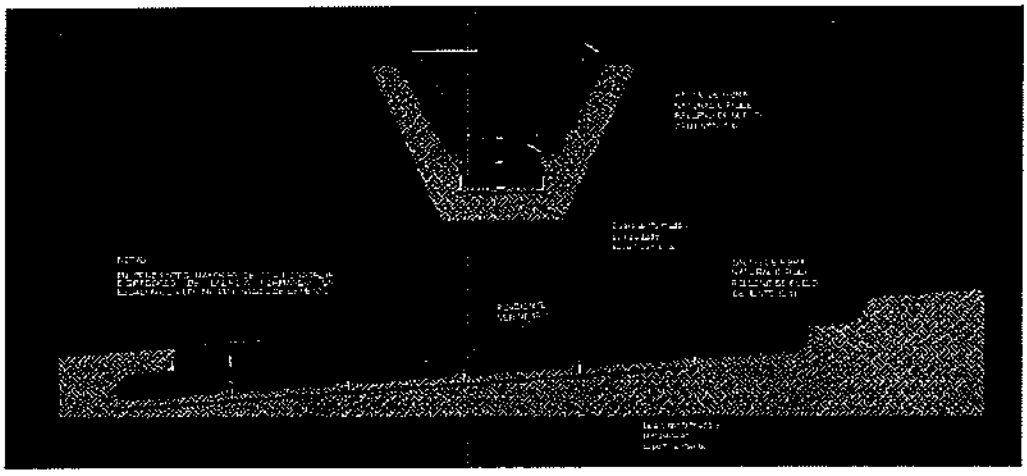
VIGA CANAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ZETAL PARA VIGA CANAL

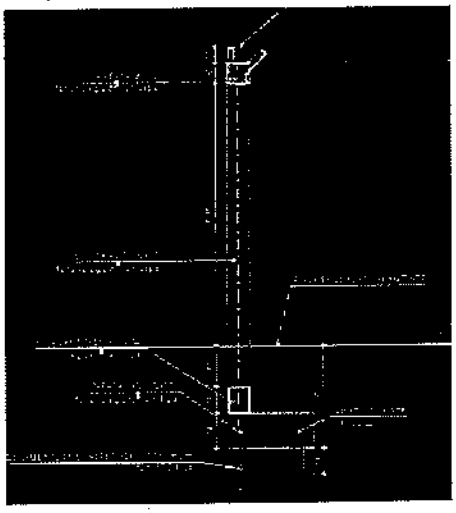
VIGAS DE CIMENTACIÓN Y COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000PSI Y DESPIECE DE ACERO PARA COLUMNAS



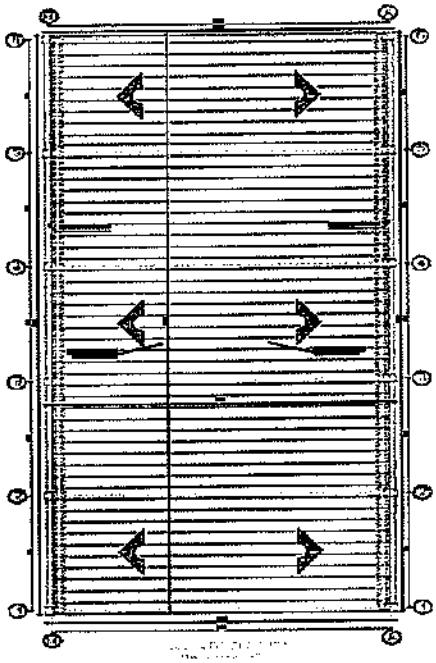


CANAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN SACOS TRINCHERA CON SUELO CEMENTO

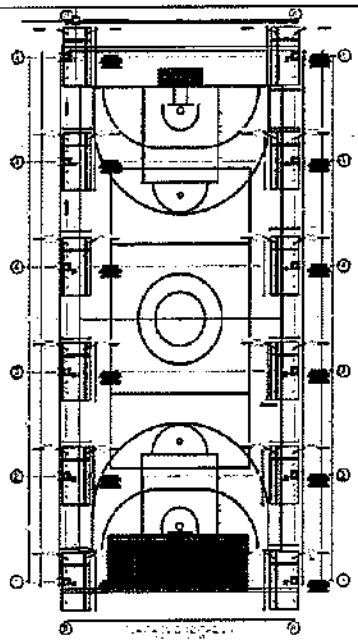




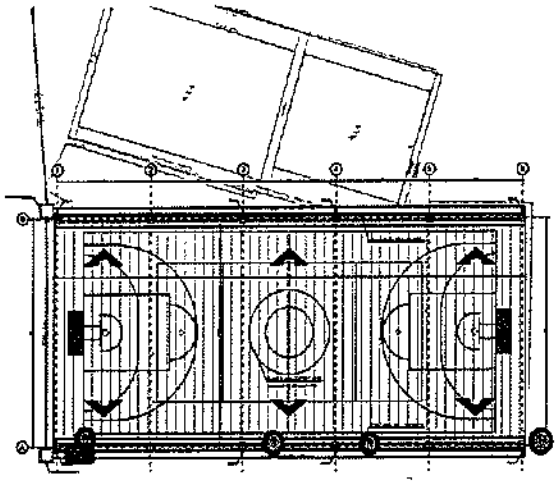
CONSTRUCCIÓN EN COLUMNAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2-3000 PSI.



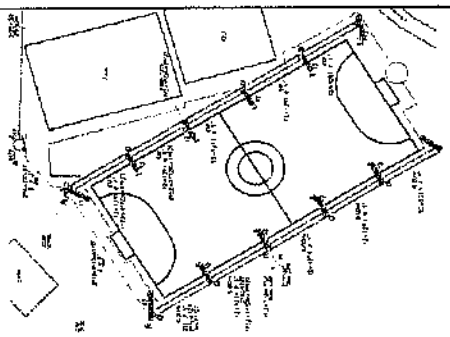
INSTALACIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE



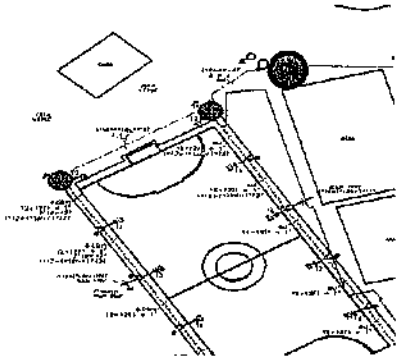
CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI CON E=10 CM



CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y BAJANTES DE TUBERÍA DE 4" EN PVC-S Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DE 6" PARA DESAGÜE, CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 2500 PSI Y TUBERÍA DE DE 8" PARA SALIDA



INSTALACIONES DE BRAZO SENCILLO PARA REFLECTORES



EXCAVACIÓN, HINCADA Y PLOMADA DE POSTES DE CONCRETO

18. DIAGRAMA DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA DE MODIFICACION No.1 - OTROSI No. 4 del 30/09/2024		ACTA DE MODIFICACION No.2 del 27/01/2025			CANTIDADES DEFINITIVAS CON MODIFICACIONES		ACTA No. 1 FECHA: 31/01/2025		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%
1	PRELIMINARES														
1.01	Localización y replanteo.	M2	515,48	$ 3.571,00	$ 1.840.779,00	738,43	$ 2.636.934,00	(=)	0	$ -	738,43	$ 2.636.934,00	738,43	$ 2.636.934,00	100%
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	34,37	$ 7.591,00	$ 260.903,00	15,2	$ 115.383,00	(-)	-14	-$ 106.274,00	1,2	$ 9.109,00	1,2	$ 9.109,00	100%
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. incluye retiro del material sobrante.	M2	51,11	$ 26.372,00	$ 1.347.873,00	84,1	$ 2.217.885,00	(+)	10,15	$ 267.676,00	94,25	$ 2.485.561,00	94,25	$ 2.485.561,00	100%
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	8,86	$ 20.933,00	$ 185.466,00	8,86	$ 185.466,00	(+)	3,14	$ 65.730,00	12	$ 251.196,00	12	$ 251.196,00	100%
1.05	Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.	M2	1,91	$ 21.837,00	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	(=)	0	$ -	1,91	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	100%
1.06	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2	$ 117.136,00	$ 234.272,00	2	$ 234.272,00	(=)	0	$ -	2	$ 234.272,00	2	$ 234.272,00	100%

437

1.07	Corte de Placa de concreto e= 0,10 mts.	ML	65,73	$ 10.804,00	$ 710.147,00	58	$ 626.632,00	(=)	0	$ -	58	$ 626.632,00	58	$ 626.632,00	100%
1.08	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	671,85	$ 46.165,00	$ 31.015.955,00	311,51	$ 14.380.859,00	(-)	-61,84	-$ 2.854.843,00	249,67	$ 11.526.016,00	249,67	$ 11.526.016,00	100%
1.09	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	113,17	$ 84.145,00	$ 9.522.690,00	134,18	$ 11.290.576,00	(-)	-32,59	-$ 2.742.285,00	101,59	$ 8.548.291,00	101,59	$ 8.548.291,00	100%
N.P 1,10	Excavación mecanica incluye retiro	M3	0	$ 29.167,00	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	(=)	0	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	964,87	$ 28.142.363,00	100%
2	CIMENTACIÓN														
2.1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI, e= 0.05 mts	M2	13,45	$ 34.133,00	$ 459.089,00	10,8	$ 368.637,00	(=)	0	-$ 1,00	10,8	$ 368.636,00	10,8	$ 368.636,00	100%
2.2	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	41,27	$ 361.274,00	$ 14.909.778,00	33,66	$ 12.160.483,00	(=)	0	$ -	33,66	$ 12.160.483,00	33,66	$ 12.160.483,00	100%
2.3	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	62,45	$ 621.249,00	$ 38.797.000,00	47,12	$ 29.273.253,00	(=)	0	$ -	47,12	$ 29.273.253,00	47,12	$ 29.273.253,00	100%
2.4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	4.127,00	$ 7.142,00	$ 29.475.034,00	3.824,88	$ 27.317.293,00	(=)	0	$ -	3824,88	$ 27.317.293,00	3824,88	$ 27.317.293,00	100%

2.5	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	5,38	$ 744.661,00	$ 4.006.276,00	11,2	$ 8.340.203,00	(=)	0	$ -	11,2	$ 8.340.203,00	11,2	$ 8.340.203,00	100%
2.6	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.109,00	$ 7.142,00	$ 7.920.478,00	1.267,18	$ 9.050.200,00	(=)	0	$ -	1267,18	$ 9.050.200,00	1267,18	$ 9.050.200,00	100%
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**														
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	17	$ 924.060,00	$ 15.709.360,00	13,93	$ 12.872.434,00	(=)	0	$ -	13,93	$ 12.872.434,00	13,93	$ 12.872.434,00	100%
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	4.537,00	$ 7.142,00	$ 32.403.254,00	4.303,10	$ 30.732.740,00	(=)	0	$ -	4303,1	$ 30.732.740,00	4303,1	$ 30.732.740,00	100%
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.	M3	17	$ 1.008.424,00	$ 17.143.208,00	16,68	$ 16.820.512,00	(=)	0	$ -	16,68	$ 16.820.512,00	16,68	$ 16.820.512,00	100%
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2.096,00	$ 7.142,00	$ 14.969.632,00	2.078,20	$ 14.842.504,00	(=)	0	$ -	2078,2	$ 14.842.504,00	2078,2	$ 14.842.504,00	100%
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	60,8	$ 40.490,00	$ 2.461.792,00	60,8	$ 2.461.792,00	(=)	0	$ -	60,8	$ 2.461.792,00	60,8	$ 2.461.792,00	100%
4	**CUBIERTA**														

4.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	469,68	$ 212.305,00	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	(=)	0	$ -	469,68	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	100%
5	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO														
5,01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.850,00	$ 4.719.033,00	315,13	$ 4.679.681,00	(=)	0	$ -	315,13	$ 4.679.681,00		$ -	0%
5,02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2	$ 3.723.874,00	$ 7.447.748,00	0	$ -	(=)	0	$ -	0	$ -		$ -	

286

5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	65,73	$ 85.034,00	$ 5.589.285,00	145,88	$ 12.404.760,00	(+)	42,66	$ 3.627.550,00	188,54	$ 16.032.310,00	188,54	$ 16.032.310,00	100%
5.04	Placa de anden en concreto de 3000 PSI hasta e=1,10 mts	M2	2,9	$ 74.204,00	$ 215.192,00	2,9	$ 215.192,00	(=)	0	$ -	2,9	$ 215.192,00		$ -	0%
5.05	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	60,8	$ 84.148,00	$ 5.116.198,00	60,8	$ 5.116.198,00	(=)	0	$ -	60,8	$ 5.116.198,00	60,8	$ 5.116.198,00	100%
NP 5.6	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" y tubo de 2", tablero en fibra de vidrio 20mm de 1,8*1,05m (marcado con logos administracción). incluye marco, aro, malla, anticorrosivo y pintura	UND		$ 2.853.692,00	$ -	2	$ 5.707.384,00	(=)	0	$ -	2	$ 5.707.384,00		$ -	0%
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS														
6.1	Bajantes en tuberia PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	60	$ 80.428,00	$ 4.825.680,00	46,4	$ 3.731.859,00	(=)	0	$ -	46,4	$ 3.731.859,00	23,2	$ 1.865.930,00	50%
6.2	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	14,3	$ 107.469,00	$ 1.536.807,00	14,3	$ 1.536.807,00	(=)	0	$ -	14,3	$ 1.536.807,00	14,3	$ 1.536.807,00	100%

6.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	2	$ 219.826,00	$ 439.652,00	20	$ 4.396.520,00	(=)	0	$ -	20	$ 4.396.520,00	20	$ 4.396.520,00	100%
6.4	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0,70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0,10 mts.segun diseño	UND	2	$ 351.225,00	$ 702.450,00	2	$ 702.450,00	(=)	0	$ -	2	$ 702.450,00	1	$ 351.225,00	50%
NP 6.5	Canal para conduccion de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento	ml	0	$ 60.909,00	$ -	100	$ 6.090.900,00	(-)	-38	-$ 2.314.542,00	62	$ 3.776.358,00	62	$ 3.776.358,00	100%
7	PLACA POLIDEPORTIVO										0	$ -		$ -	
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, clabeado y demolición de machón en concreto.	UND	4	$ 294.388,00	$ 1.177.552,00	4	$ 1.177.552,00	(=)	0	$ -	4	$ 1.177.552,00	4	$ 1.177.552,00	100%
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de	UND	3	$ 641.158,00	$ 1.923.474,00	3	$ 1.923.474,00	(=)	0	$ -	3	$ 1.923.474,00		$ -	0%

	3000 psi y tapa en lamina alfajor.														
7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	3,52	$ 46.165,00	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	(=)	0	$ -	3,52	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	100%
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	22	$ 49.516,00	$ 1.089.352,00	22	$ 1.089.352,00	(=)	0	$ -	22	$ 1.089.352,00		$ -	0%
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2	$ 305.578,00	$ 611.156,00	2	$ 611.156,00	(=)	0	$ -	2	$ 611.156,00		$ -	0%
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2	$ 283.273,00	$ 566.546,00	2	$ 566.546,00	(=)	0	$ -	2	$ 566.546,00		$ -	0%
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1	$ 1.020.417,00	$ 1.020.417,00	1	$ 1.020.417,00	(=)	0	$ -	1	$ 1.020.417,00		$ -	0%
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1	$ 4.717.814,00	$ 4.717.814,00	1	$ 4.717.814,00	(=)	0	$ -	1	$ 4.717.814,00		$ -	0%

7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	14	$ 88.848,00	$ 1.243.872,00	14	$ 1.243.872,00	(=)	0	$ -	14	$ 1.243.872,00		$ -	0%
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12	$ 370.272,00	$ 4.443.264,00	12	$ 4.443.264,00	(=)	0	$ -	12	$ 4.443.264,00	12	$ 4.443.264,00	100%
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60	$ 58.358,00	$ 3.501.480,00	60	$ 3.501.480,00	(=)	0	$ -	60	$ 3.501.480,00		$ -	0%
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12	$ 1.022.387,00	$ 12.268.644,00	12	$ 12.268.644,00	(=)	0	$ -	12	$ 12.268.644,00		$ -	0%
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1	$ 978.457,00	$ 978.457,00	1	$ 978.457,00	(=)	0	$ -	1	$ 978.457,00		$ -	0%
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1	$ 1.039.024,00	$ 1.039.024,00	1	$ 1.039.024,00	(=)	0	$ -	1	$ 1.039.024,00		$ -	0%
7.15	Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts x 510 kg armado y centrifugado	UND	1	$ 2.260.862,00	$ 2.260.862,00	1	$ 2.260.862,00	(=)	0	$ -	1	$ 2.260.862,00	1	$ 2.260.862,00	100%

8	TRANSPORTE														
8.01	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	4.273,49	$ 1.104,00	$ 4.717.933,00	4.058,07	$ 4.480.109,00	(+)	268,844	$ 296.804,00	4326,914	$ 4.776.913,00	4326,91	$ 4.776.913,00	100%
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 395.444.500,00		$ 409.893.817,00			-$ 3.760.185,00		$ 406.133.632,00		$ 364.353.985,00	
	ADMINISTRACION			20%	$ 79.088.900,00		$ 81.978.763,00			-$ 752.037,00		$ 81.226.726,40		$ 72.870.797,00	
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.954.445,00		$ 4.098.938,00			-$ 37.602,00		$ 4.061.336,32		$ 3.643.539,85	
	UTILIDAD			4%	$ 15.817.780,00		$ 16.395.753,00			-$ 150.407,00		$ 16.245.345,28		$ 14.574.159,40	
	TOTAL COSTO				$ 494.305.625,00		$ 512.367.271,00			-$ 4.700.231,00		$ 507.667.040,00		$ 455.442.481,25	
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO			25%										$ 123.576.406,25	
	VALOR TOTAL MENOS (-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO													$ 331.866.075,00	
	% AVANCE DE OBRA													89,71283249942720%	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en el presente informe, son netamente responsabilidad del contratista quien las cuantificaron y constataron en el terreno.

ARQ.CRISTIAN JUNCO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

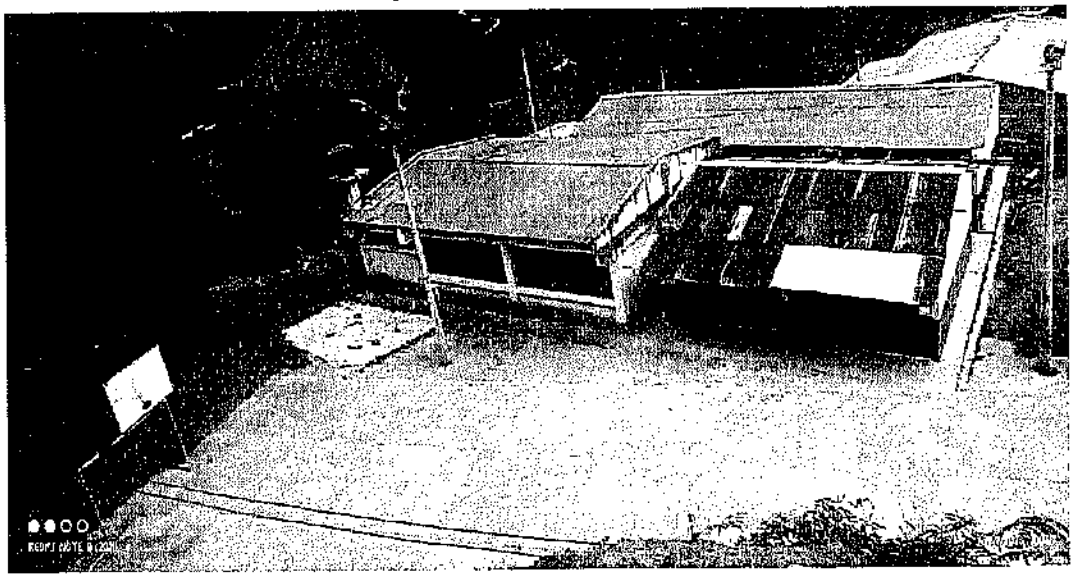
ARQ. MARCO TULIO YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

294

445
289

19. REGISTRO FOTOGRAFICO

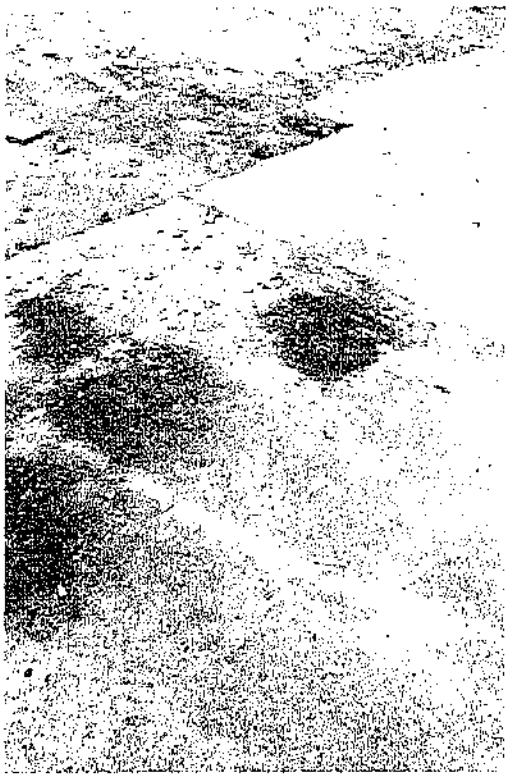
PRELIMINARES



1.01.LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

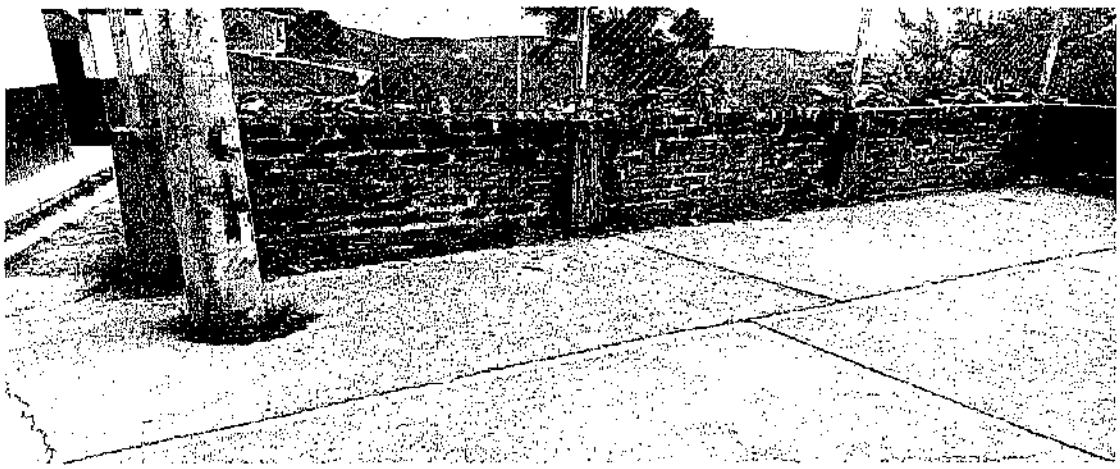


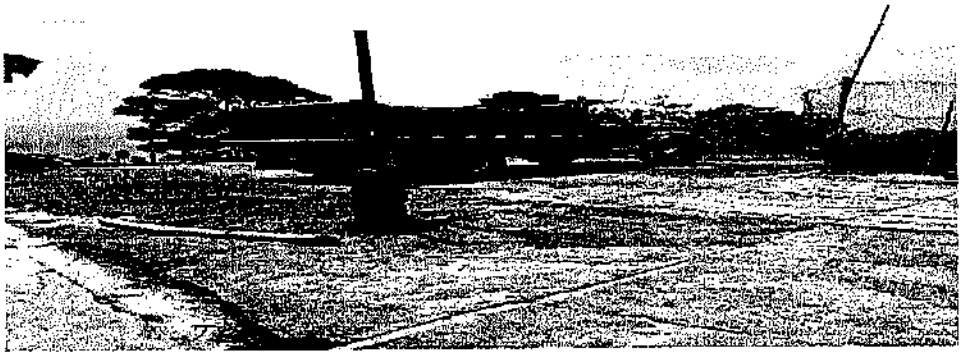
1.02.DEMOLICIÓN CUNETA EXISTENTE.





1.03.DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO E= 0,10 MTS. INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE.







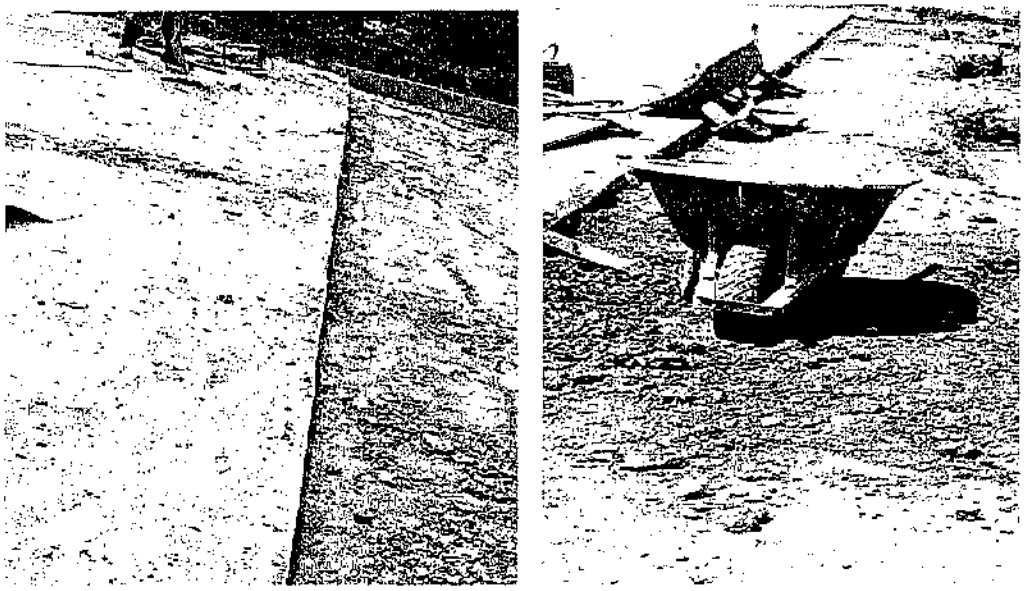
1.04.DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EXISTENTE (MURO, MALLA, CIMENTACIÓN) HASTA, H= 3 MT. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.



1.05.DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE HATA E= 0,10 MTS INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE.



1.06.DESMONTE MARCOS CANCHAS EXISTENTES.

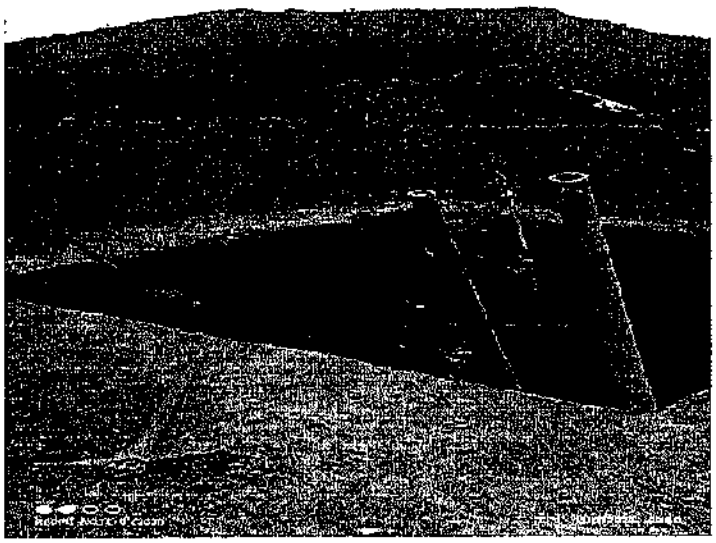


1.07.CORTE DE PLACA DE CONCRETO E= 0.10 MTS.











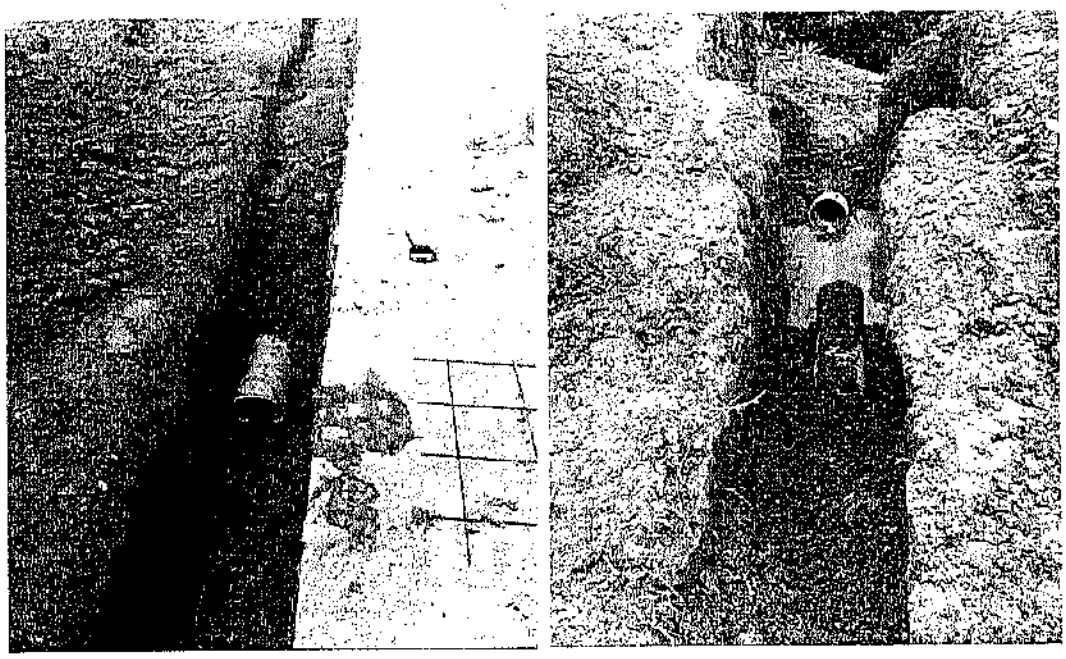
EXCAVACIÓN ZAPATAS



EXCAVACION MANUAL DE PLACA



EXCAVACION MANUAL DE CUNETA Y CAJILLAS



EXCAVACION MANUAL DE TUBERIA DE 6" Y DE 8"



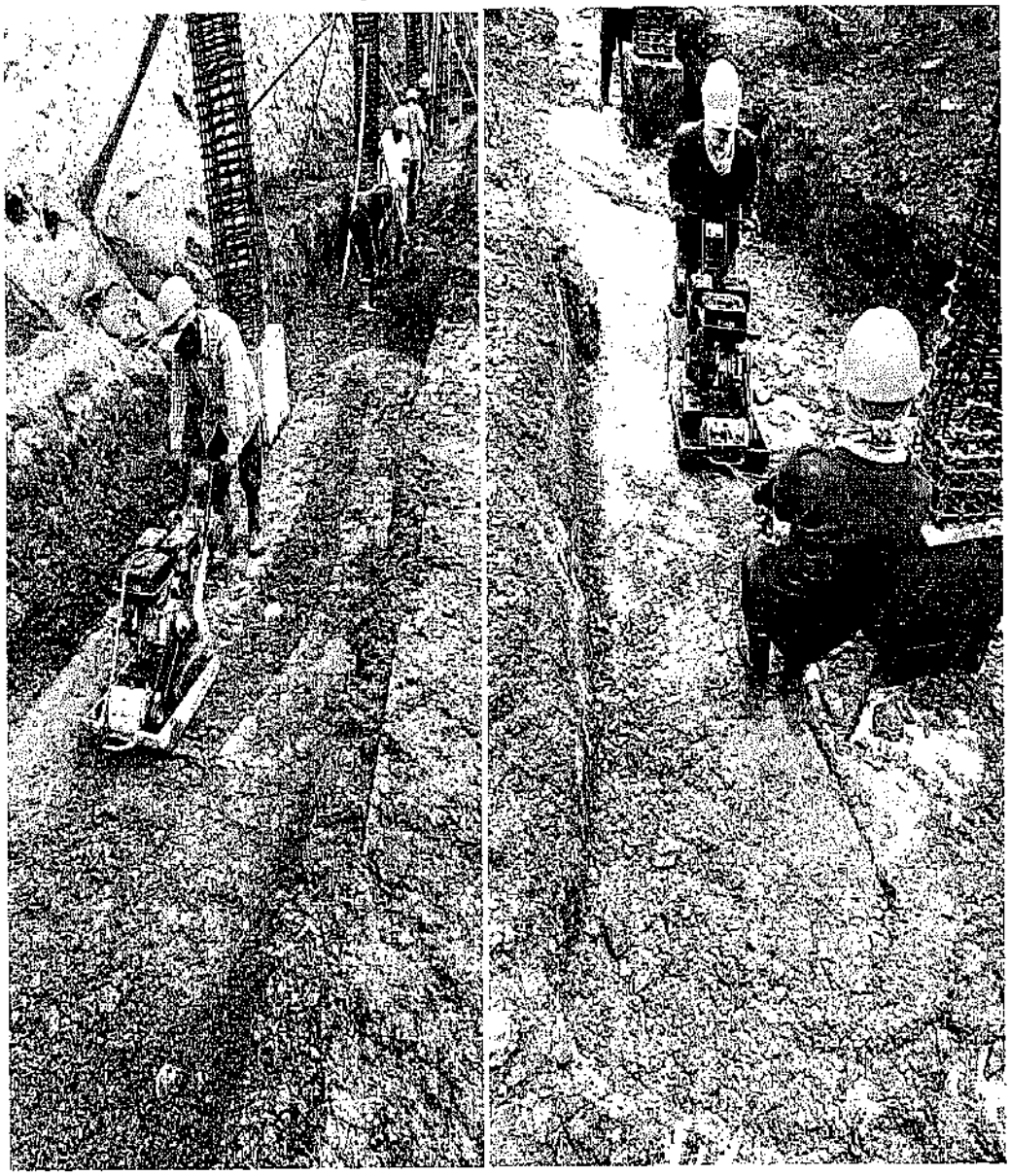
EXCVACIONES PARA CANAL DE CONDUCCION.



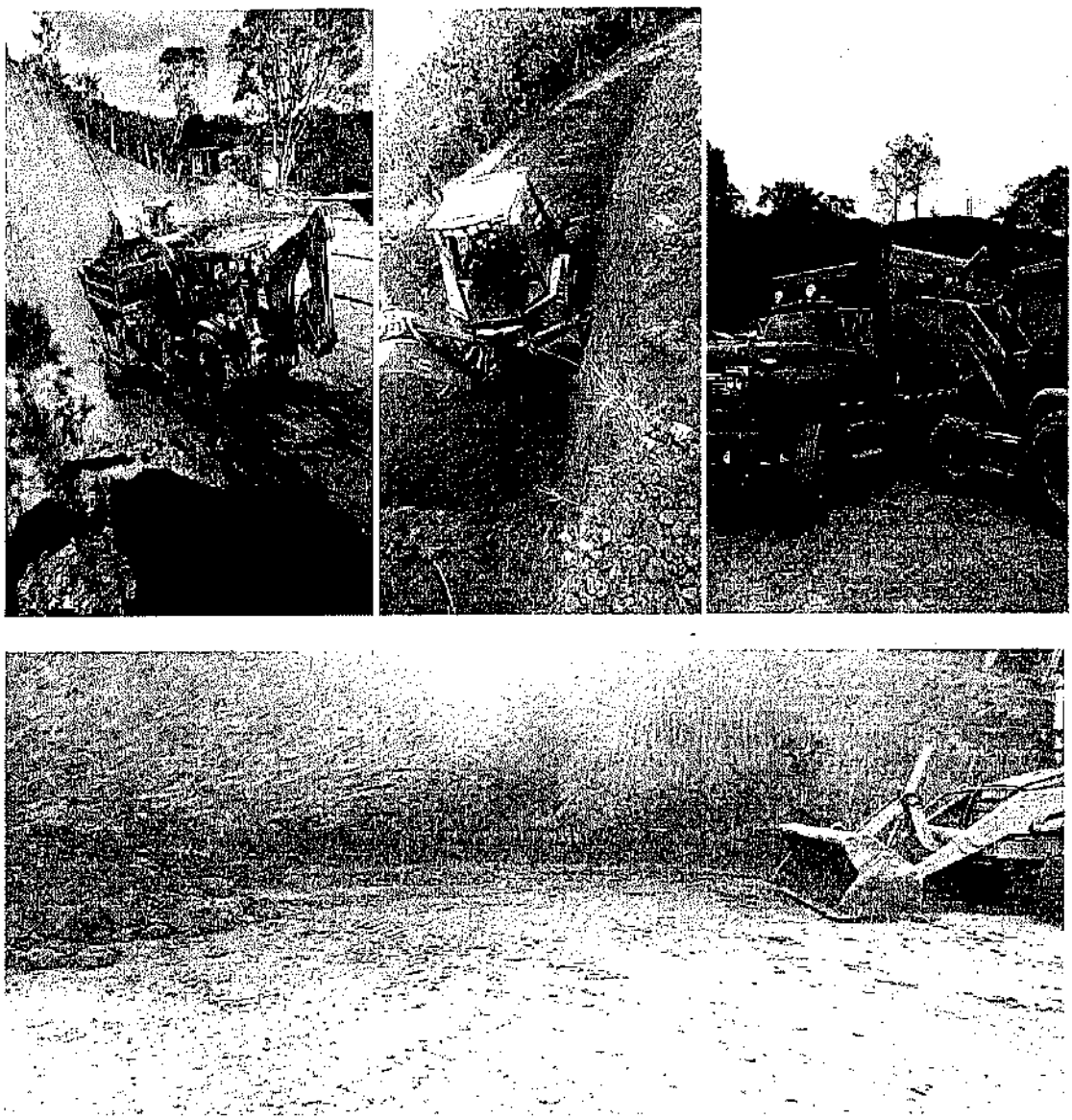


EXCAVACIÓN DERRUMBE

1.08.EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR. INCLUYE: TODO FACTOR Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EN ESCOMBRERA AUTORIZADA.

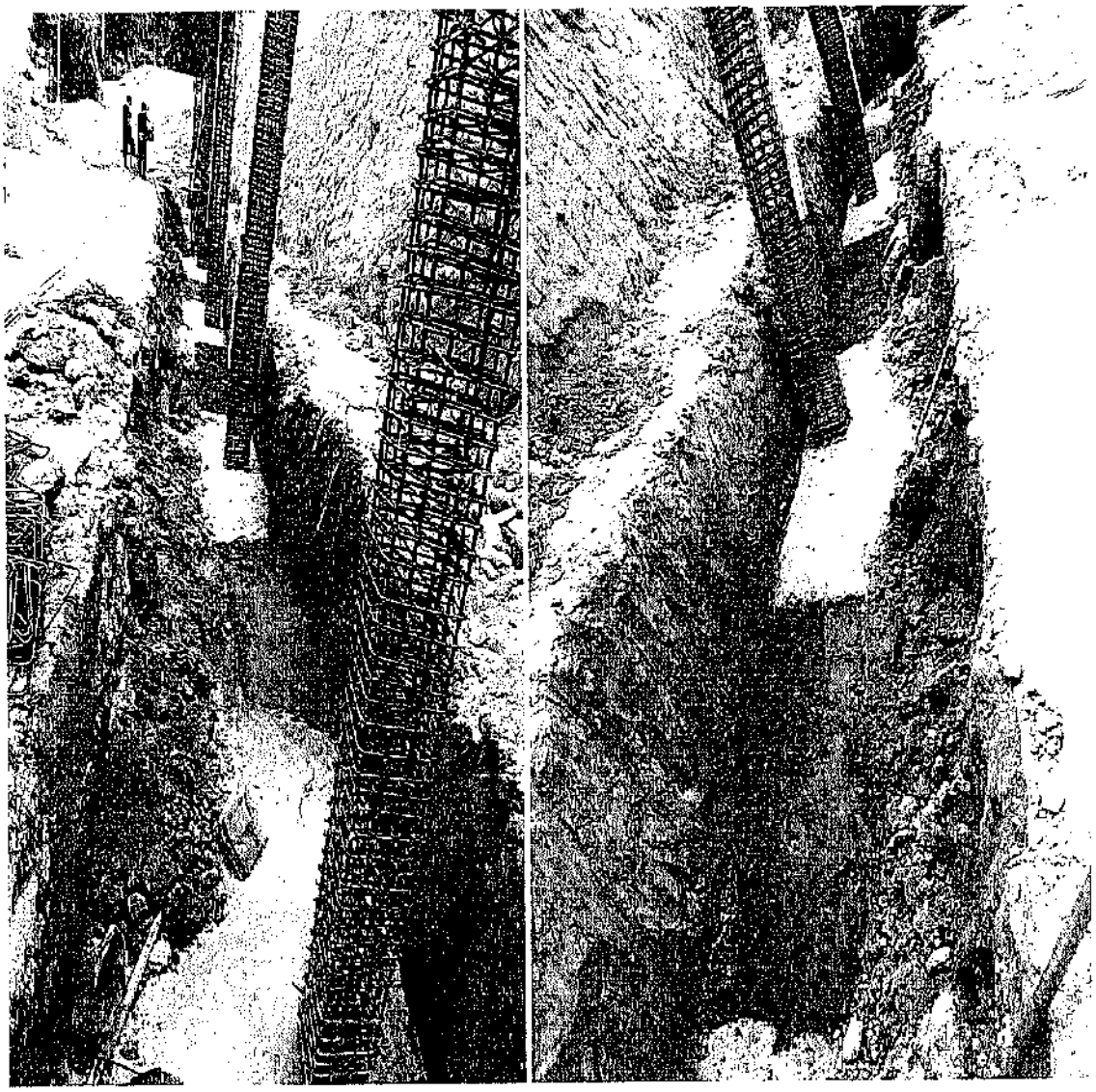


1.09.RELLENO EN RECEBO SELECCIONADO Y COMPACTADO MECÁNICAMENTE.

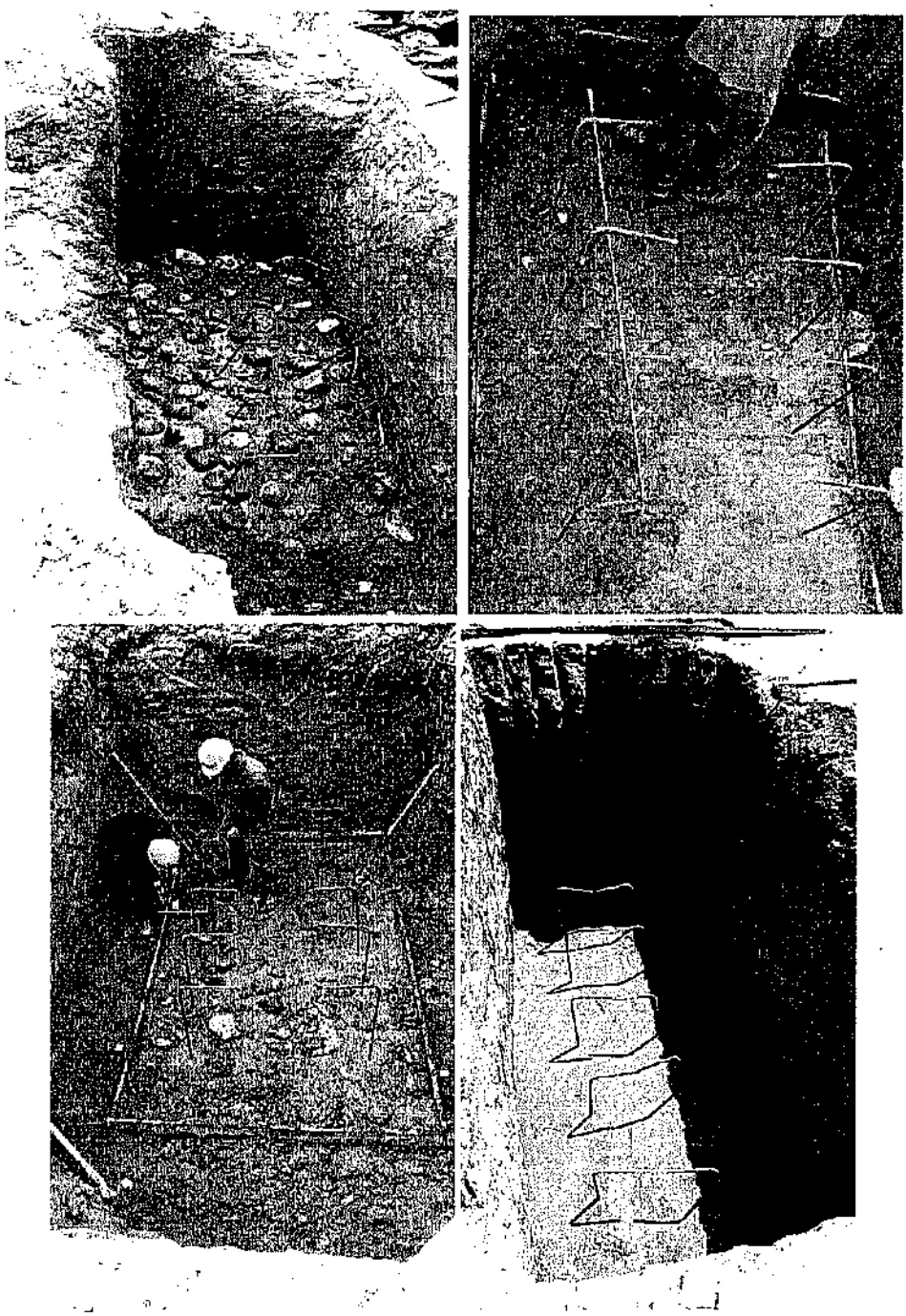


NP-1.10. EXCAVACIÓN MECÁNICA INCLUYE RETIRO

2. CIMENTACIÓN

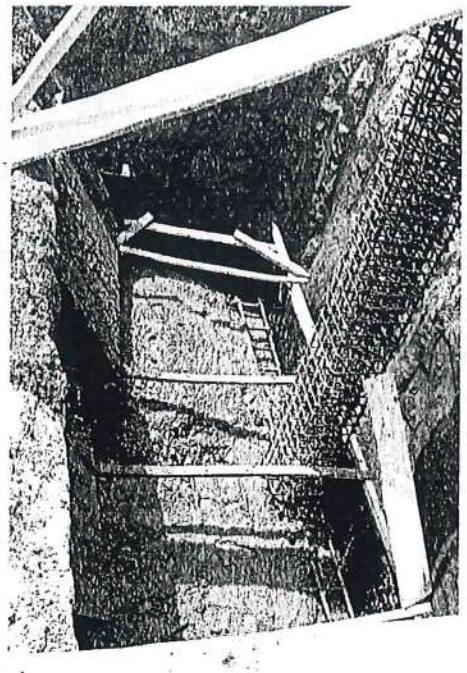


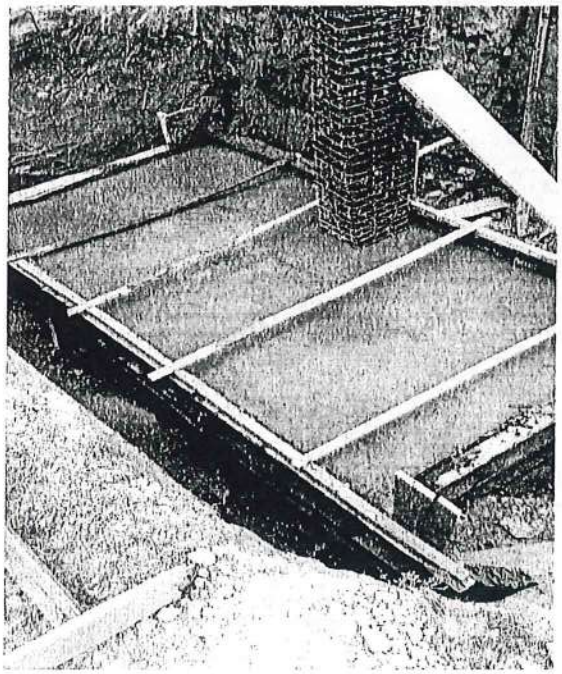
2.01.SOLADO EN CONCRETO DE LIMPIEZA 2000 PSI. E= 0.05 MTS

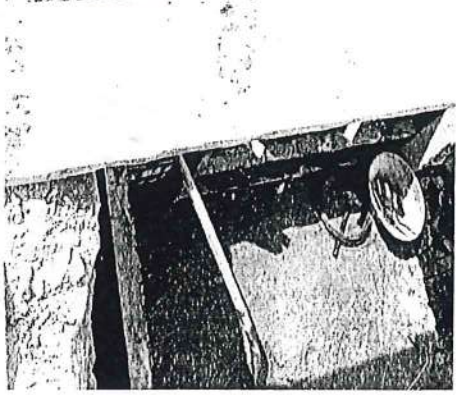


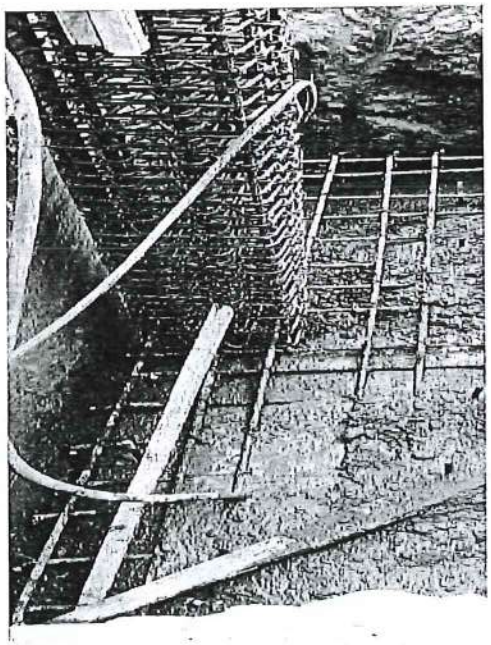
2.02.CONCRETO CICLÓPEO - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% CONCRETO 2.500 PSI + 40% PIEDRA MEDIA ZONGA

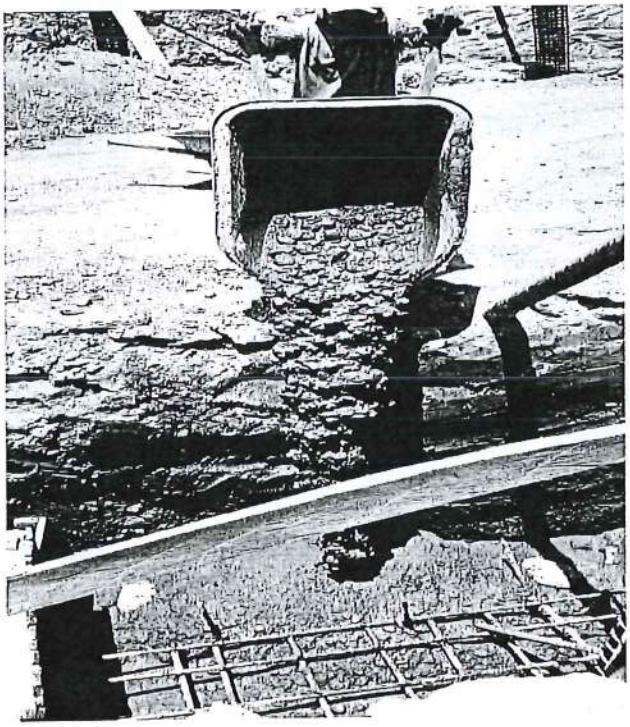




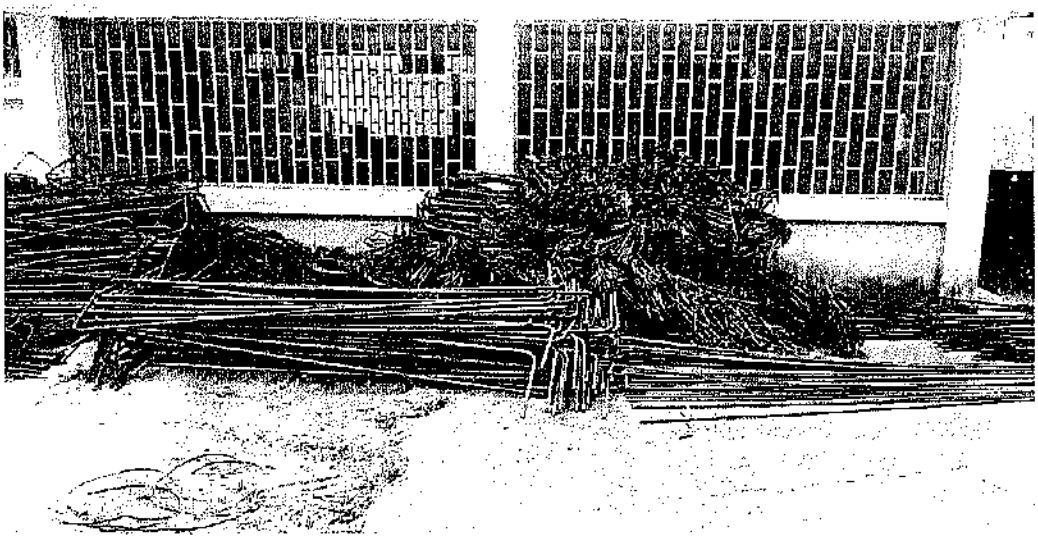






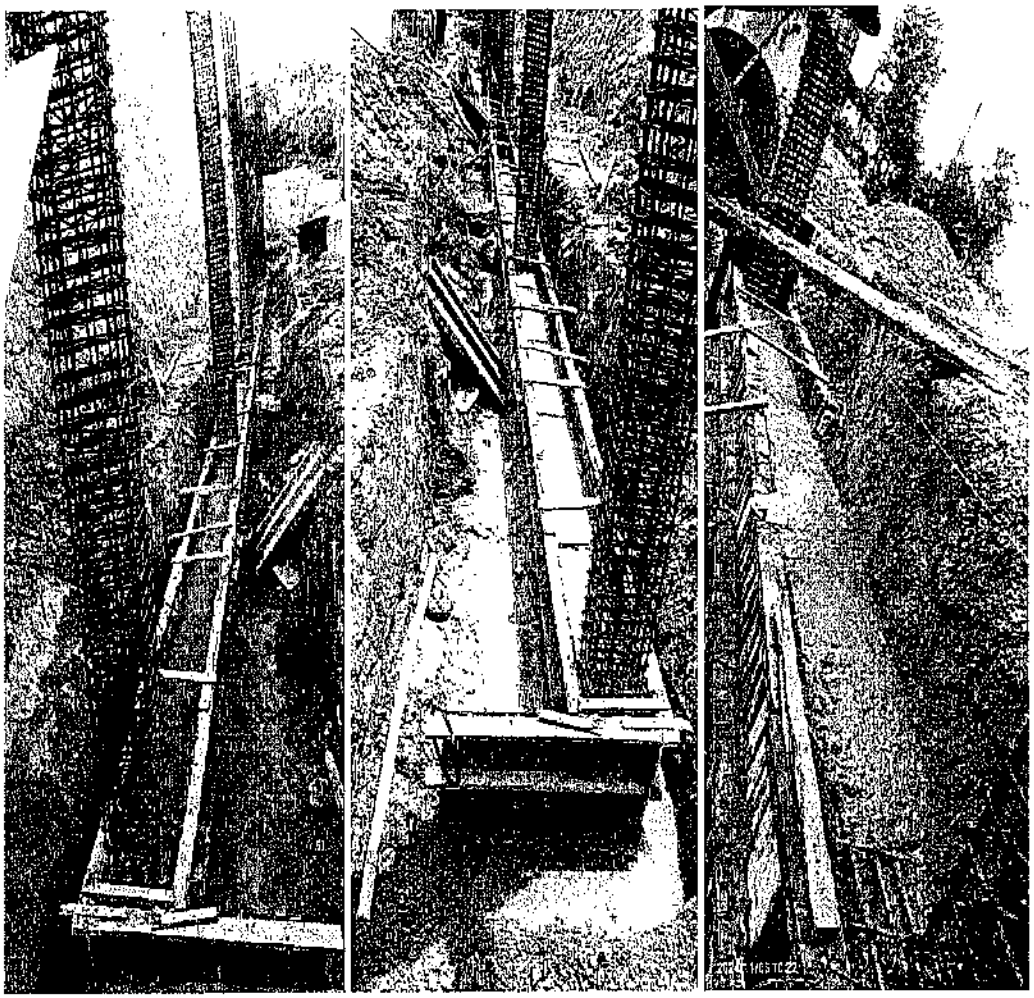


2.03.CONSTRUCCIÓN ZAPATAS EN CONCRETO 210 KG/CM2-3000 PSI. VER DISEÑO.

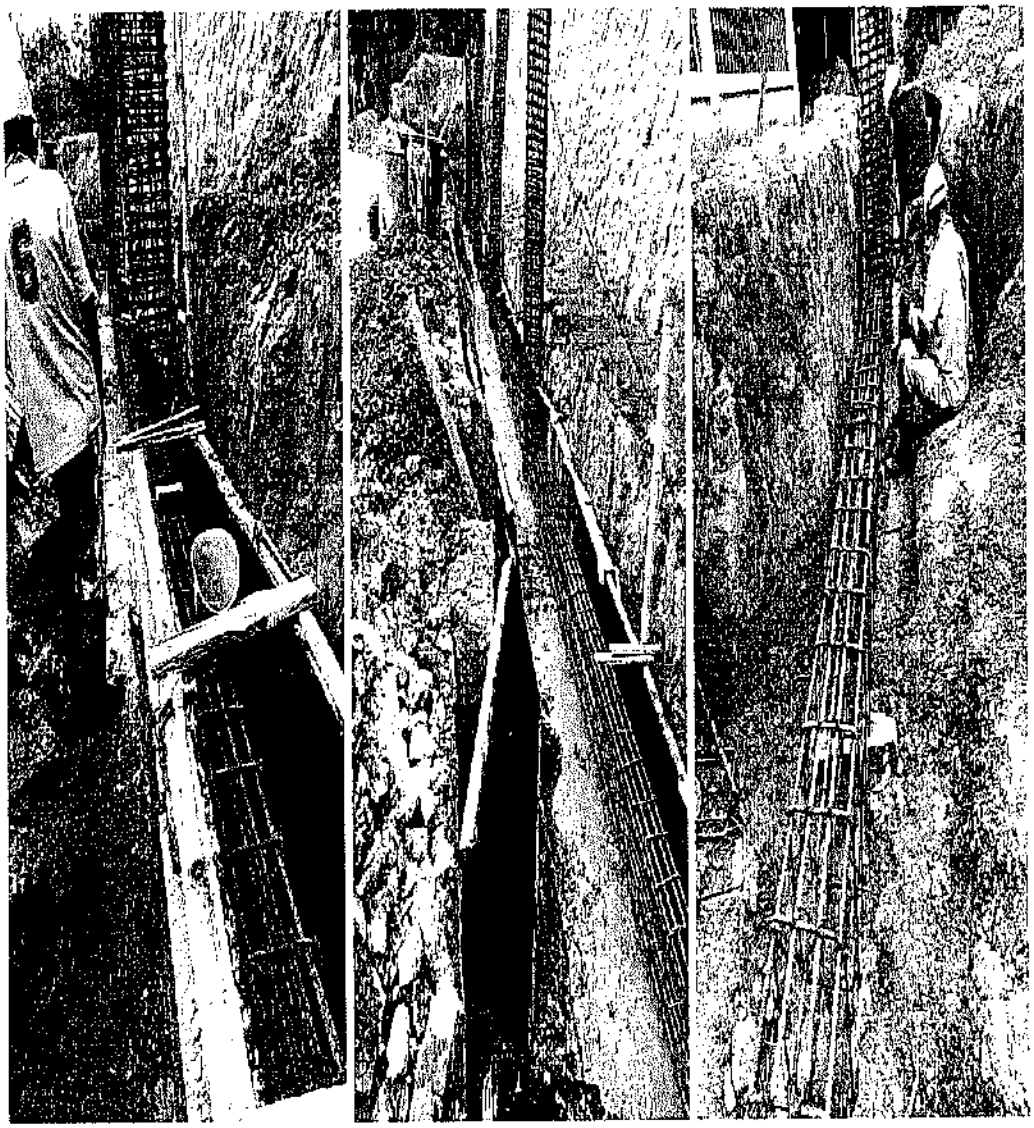




2.04.ACERO DE REFUERZO FY=60.000 P.S.I. ZAPATAS

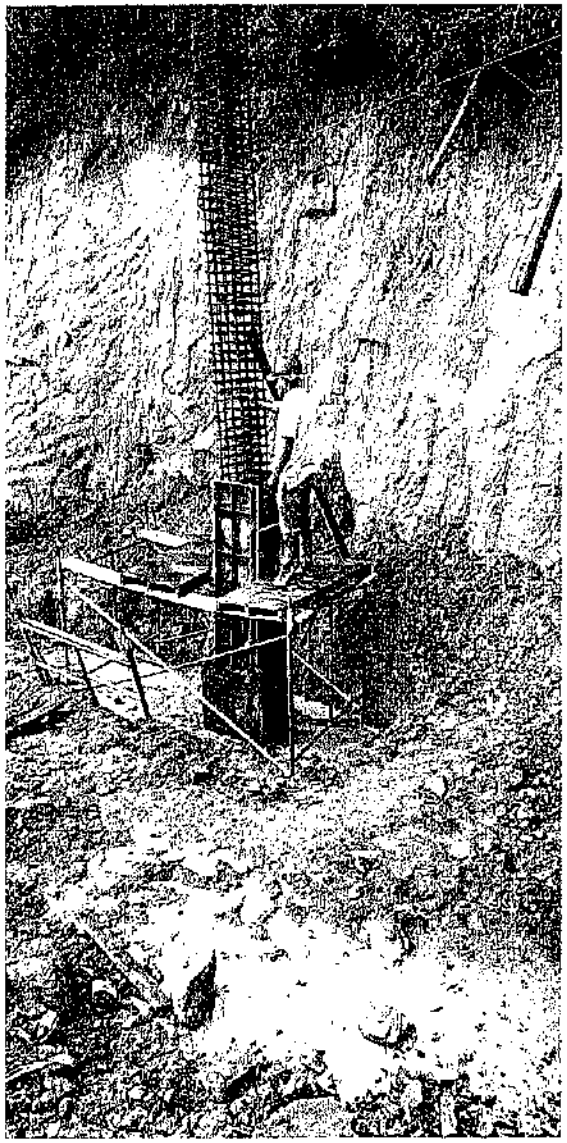


2.05.CONSTRUCCIÓN VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 210 KG/CM2-3000 PSI. VER DISEÑO

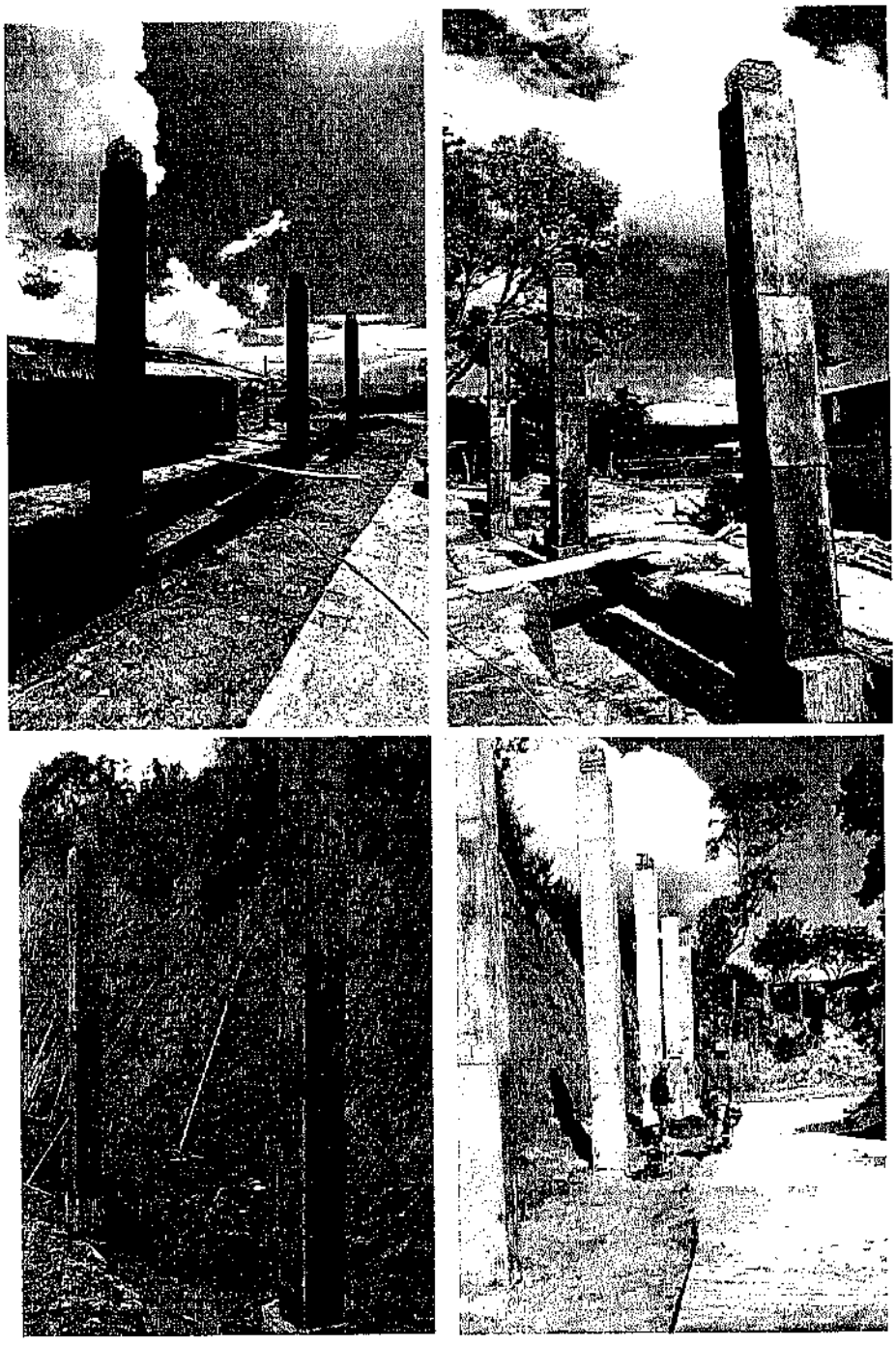


2.06.ACERO DE REFUERZO FY=60.000 P.S.I. VIGA DE CIMENTACIÓN

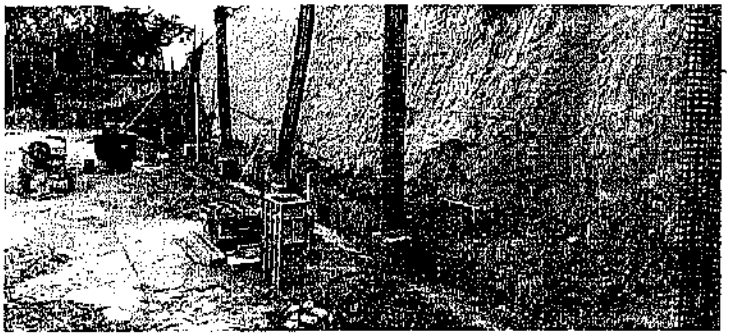
3. ESTRUCTURA EN CONCRETO

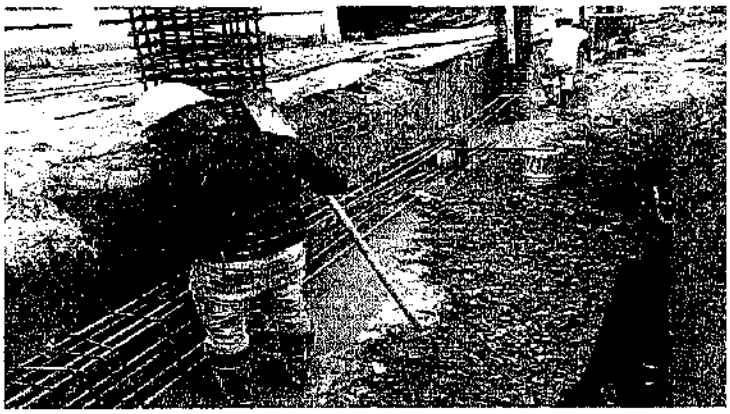


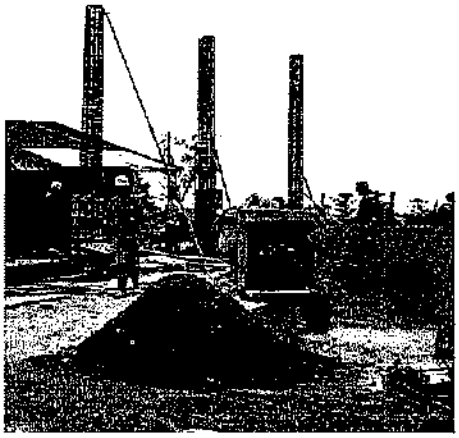




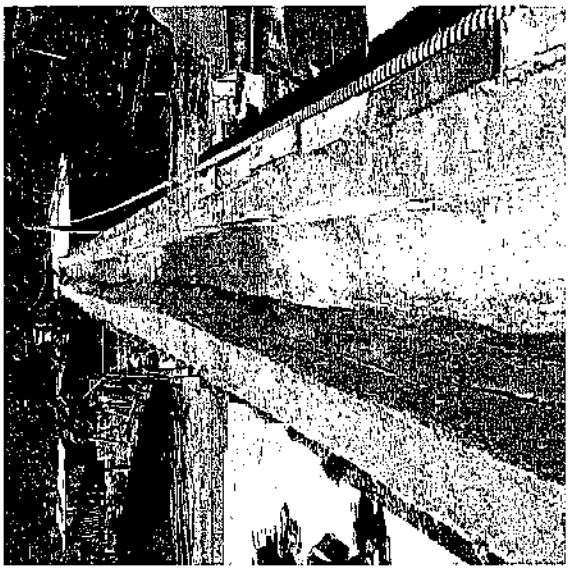
3.01.CONSTRUCCIÓN EN COLUMNAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2-3000 PSI.

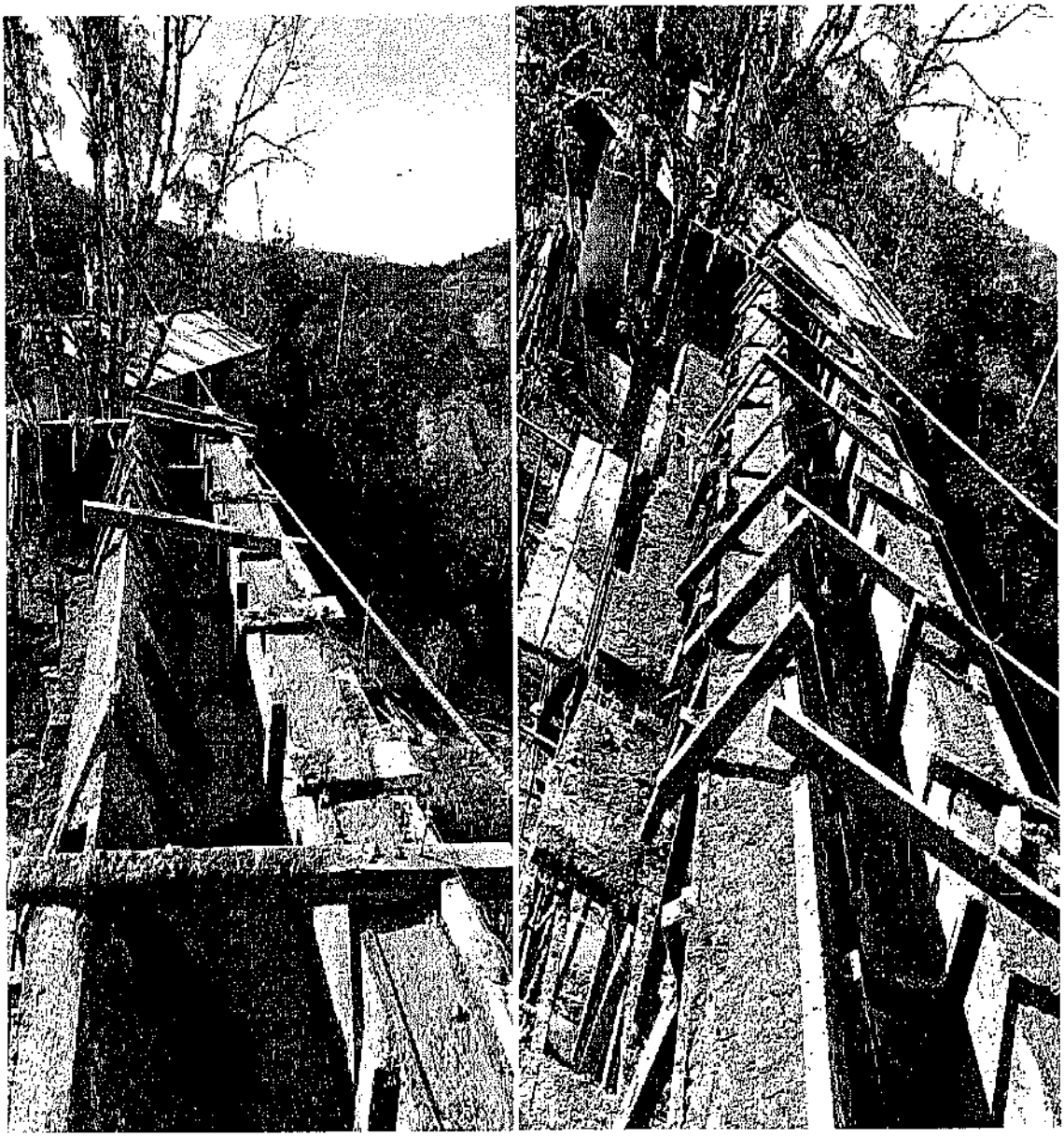




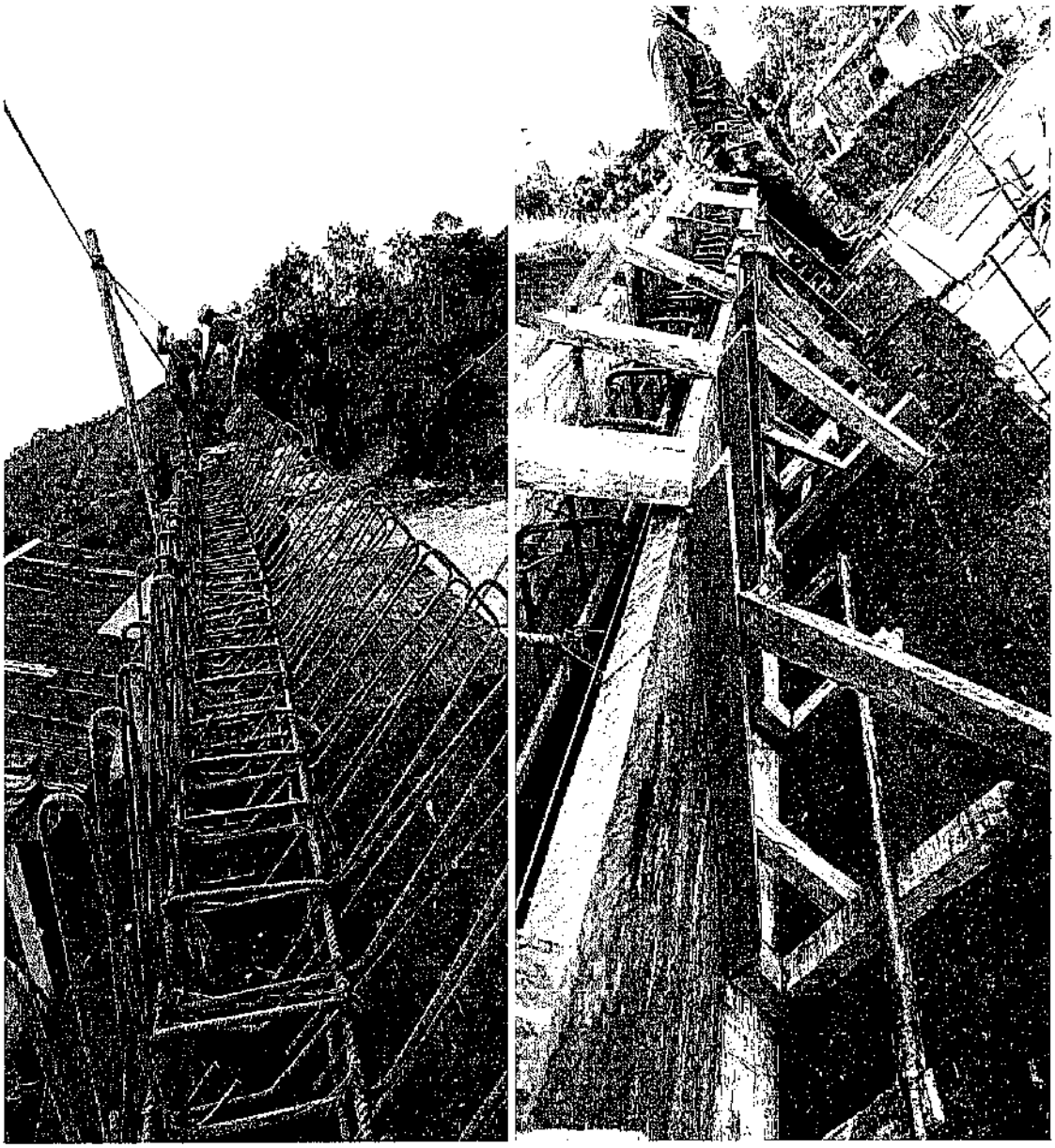


3.02.ACERO DE REFUERZO FY=60.000 P.S.I. COLUMNAS

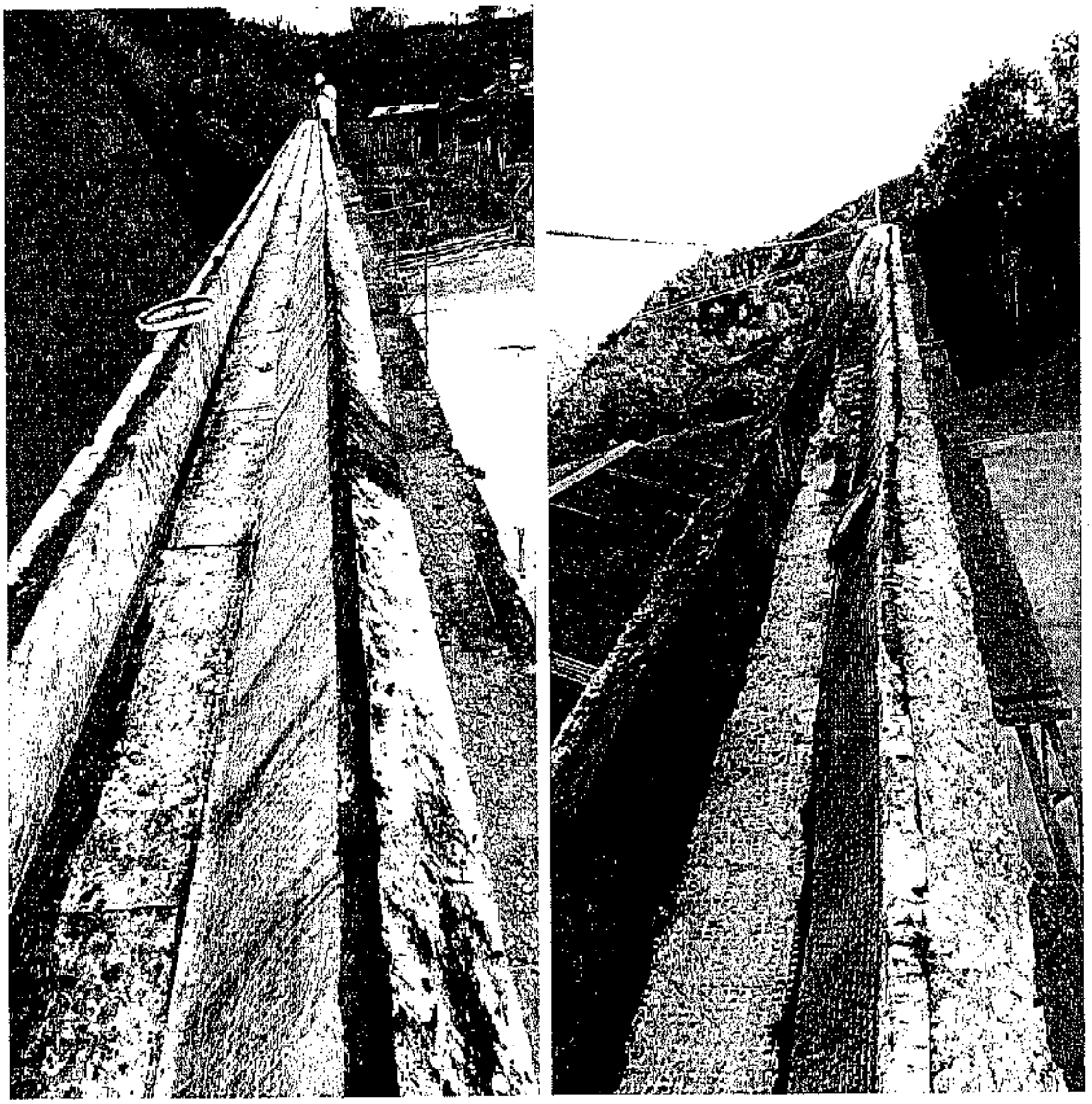




3.03.CONSTRUCCIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO DE 210 KG/CM2-3000 PSI IMPERMEABILIZADO.

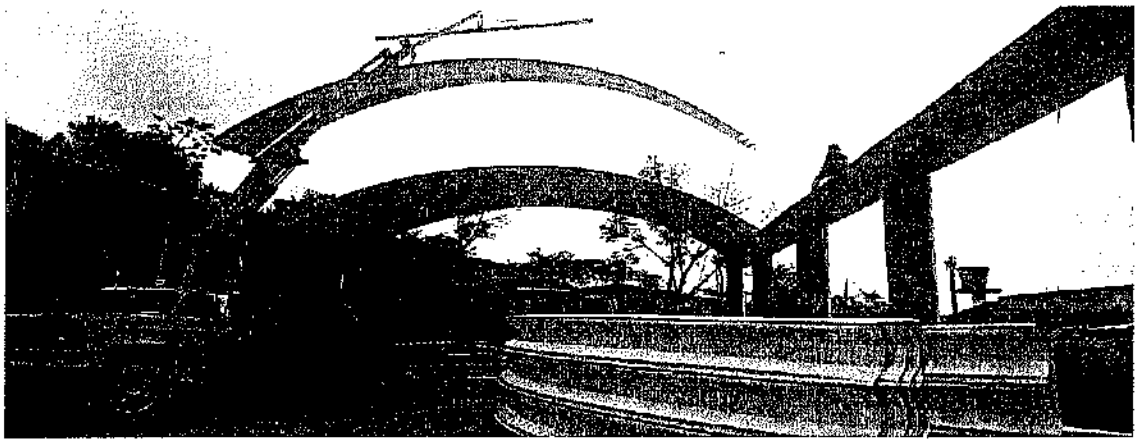


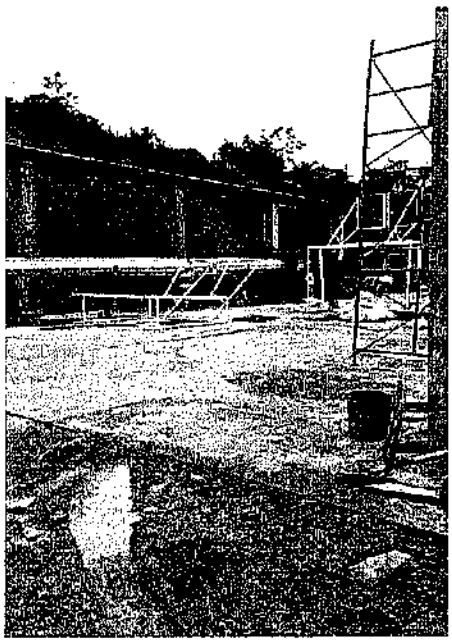
3.04.ACERO DE REFUERZO FY=60.000 P.S.I. VIGA CANAL

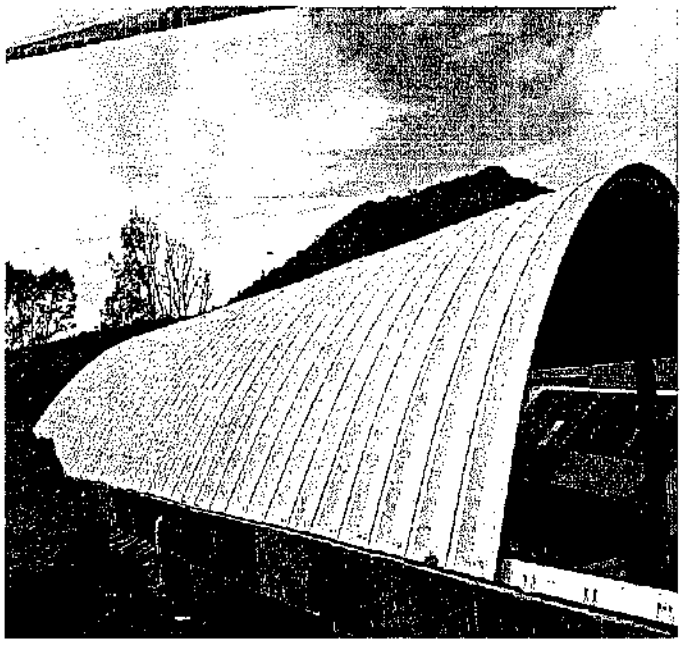


3.05.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ZETAL VIGA CANAL.

4. CUBIERTA

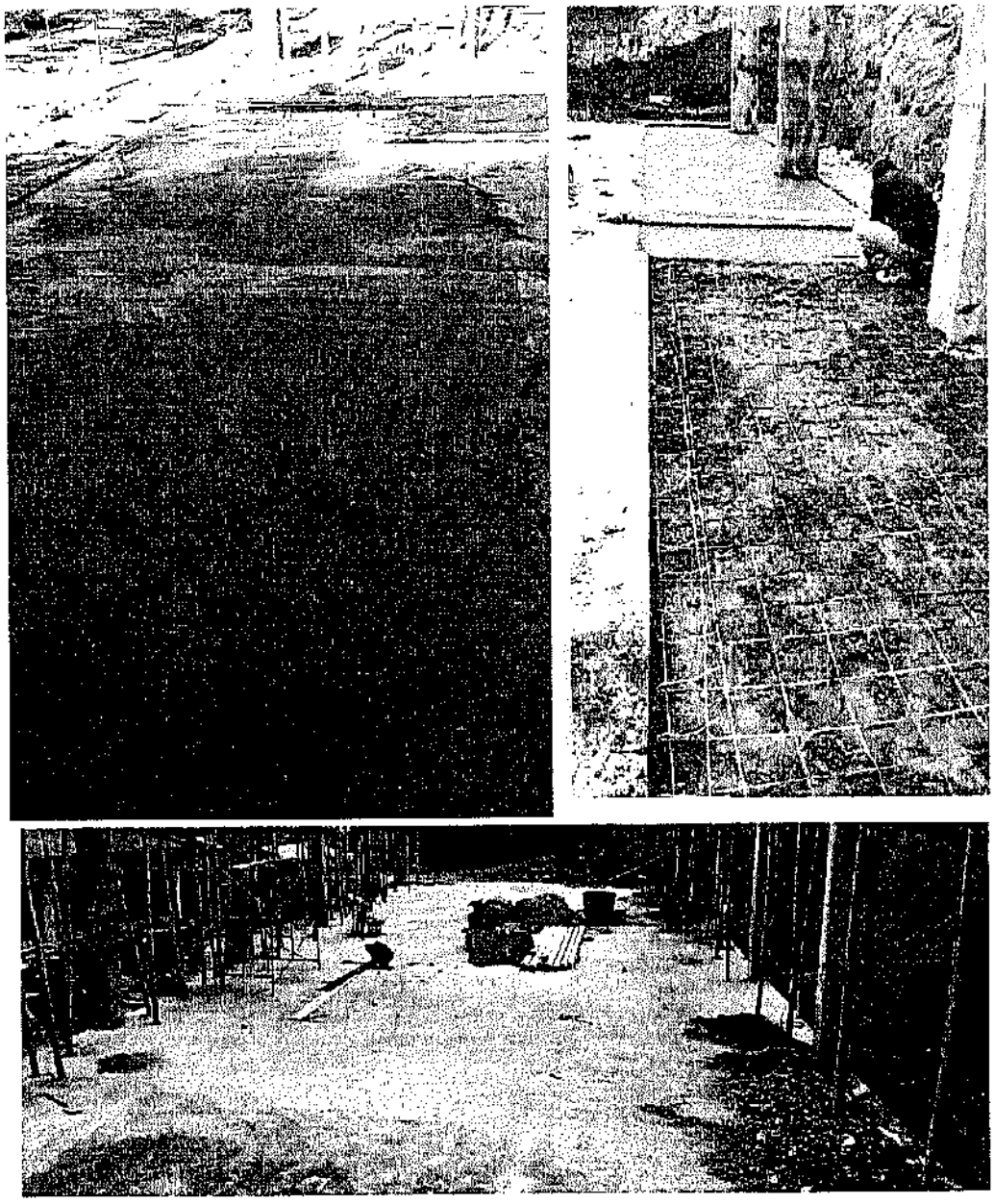




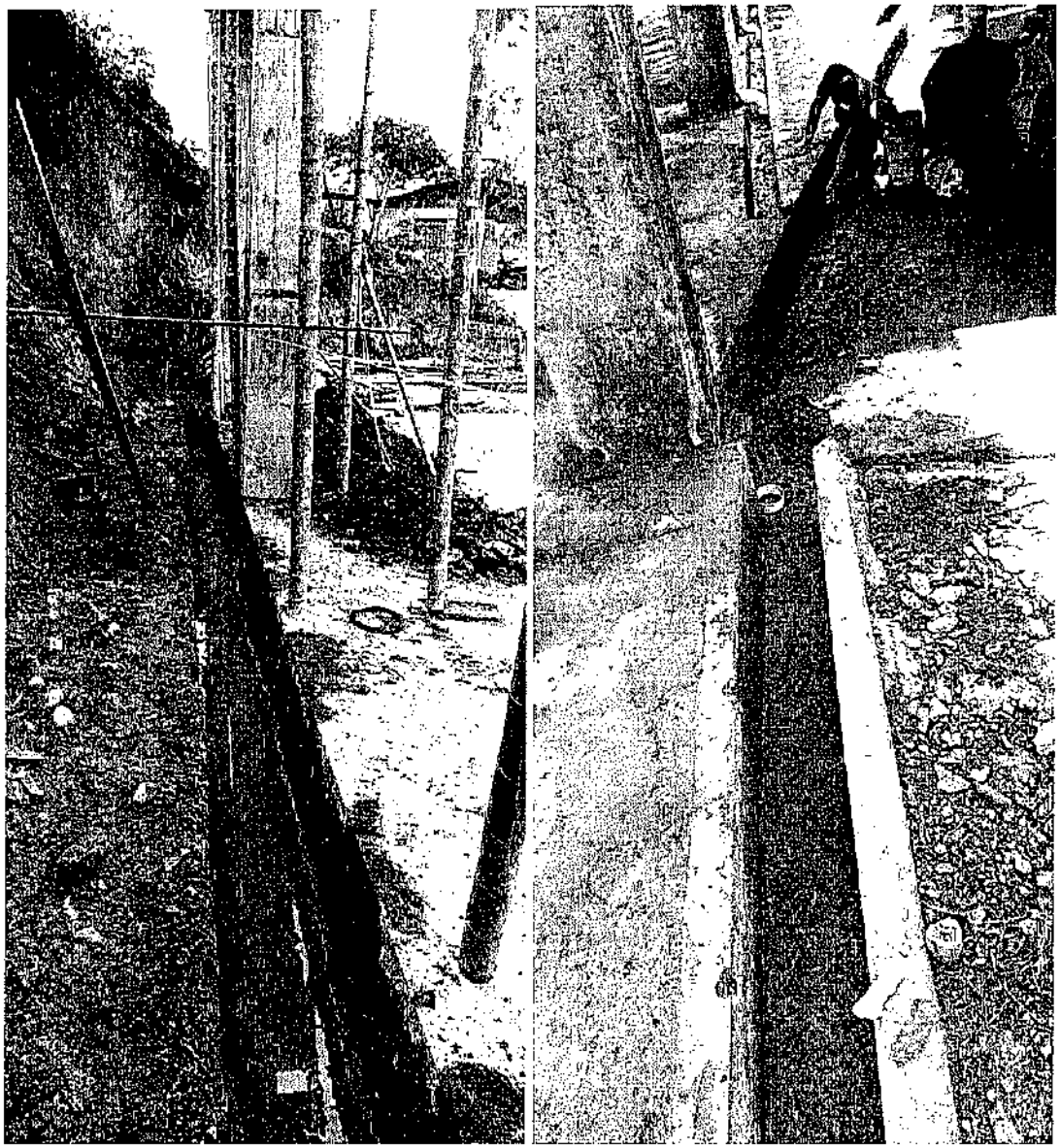


4.01.SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE A BASE DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22, EN PÁNELES ENGARGOLADOS LATERALMENTE DE UNA SOLA PIEZA EN ACABADO PINTRO POLIESTER ESTÁNDAR, FABRICADO A UN 20% DE FLECHA CON RESPECTO A LA LUZ.

5. ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

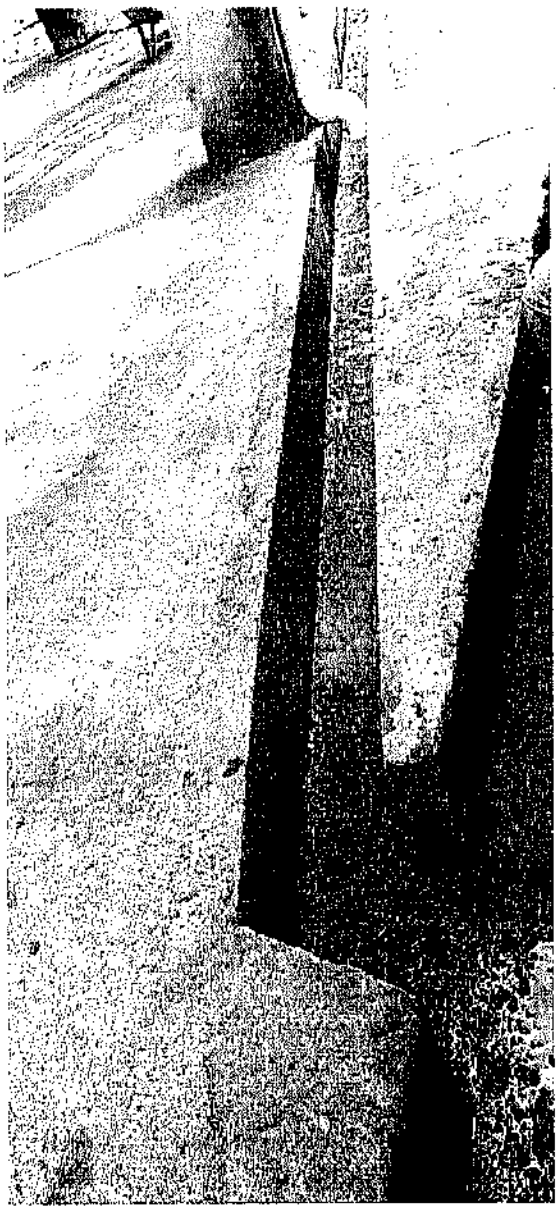


5.03.PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0,10 CM.



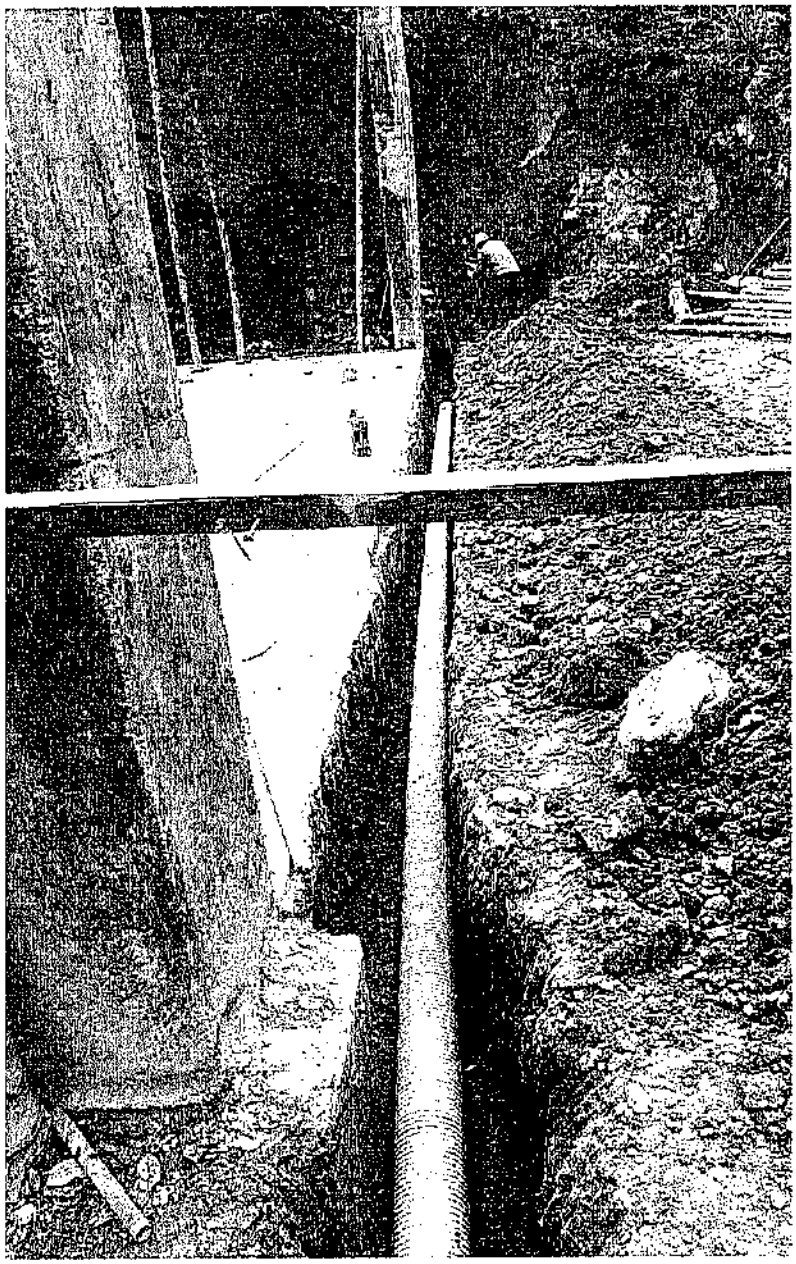
5.05. CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI, SEGÚN DISEÑO

6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS





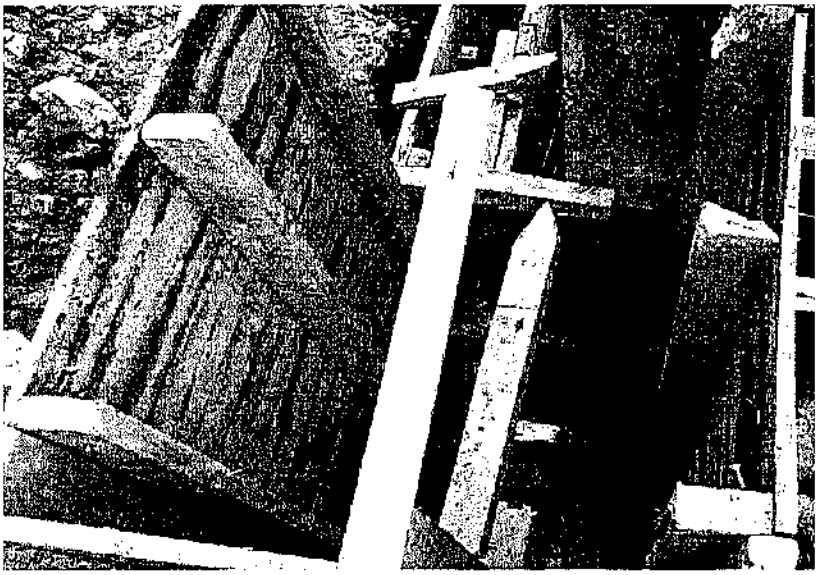
6.01.BAJANTES EN TUBERÍA PVC-S DE 4" CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN; PARA DESAGÜES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.



6.02.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DE 6", CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN; PARA DESAGÜES.



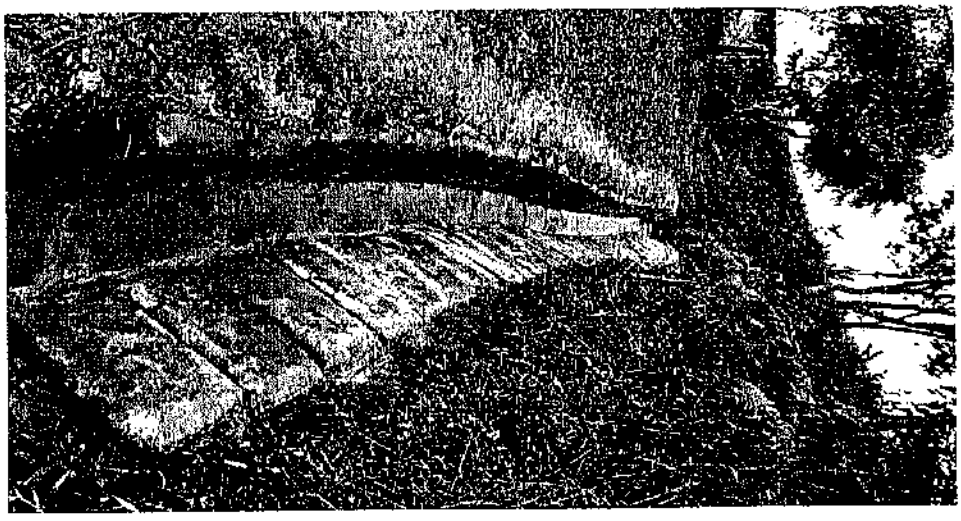
6.03.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DE 8", CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN; PARA SALIDA.





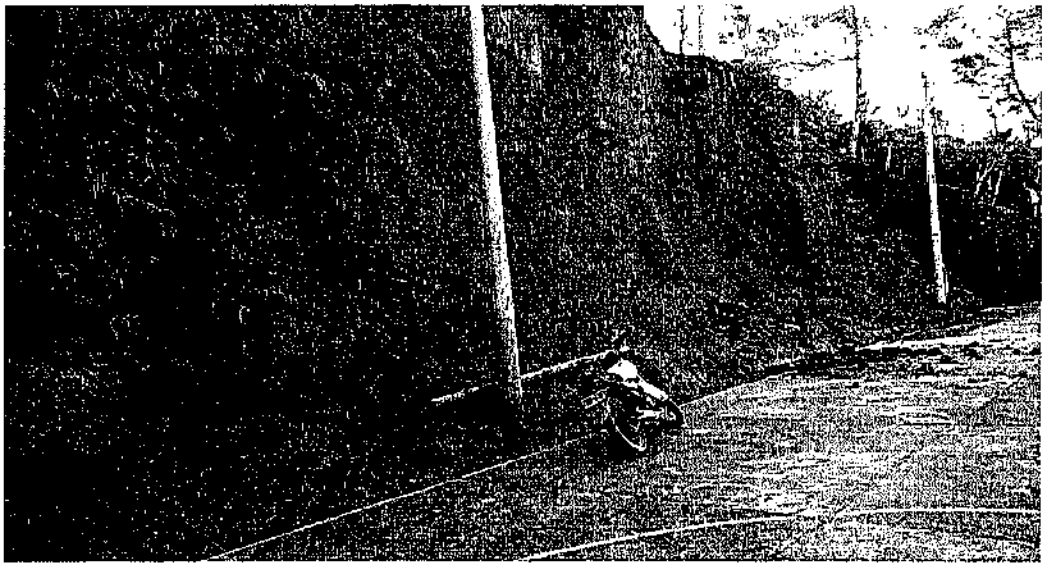
6.04.CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE F´C=2500 PSI, DE SECCION 0.70*0.70, H: 1M INCLUYE CAÑUELA, TAPA EN CONCRETO REFORZADO DE 8 CMS, CON ESPESORES DE PAREDES DE 0.10 MTS. SEGUN DISEÑO



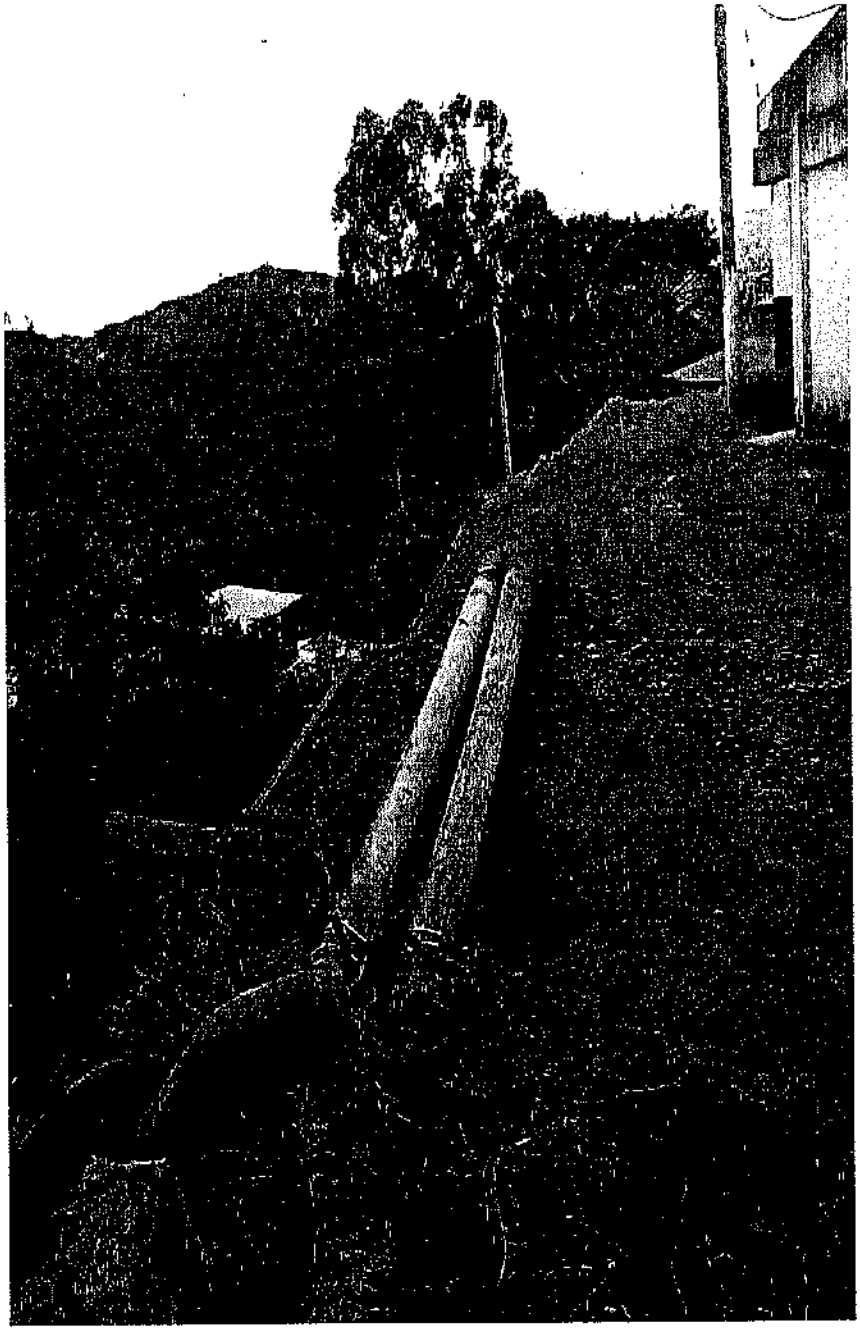


NP- 6.05. CANAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN SACOS TRINCHERA CON SUELO CEMENTO

7. PLACA POLIDEPORTIVO

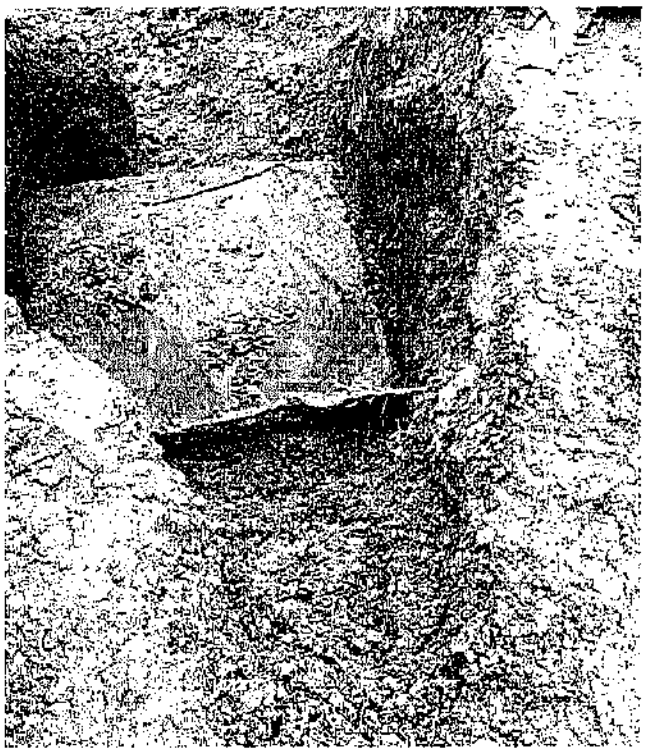




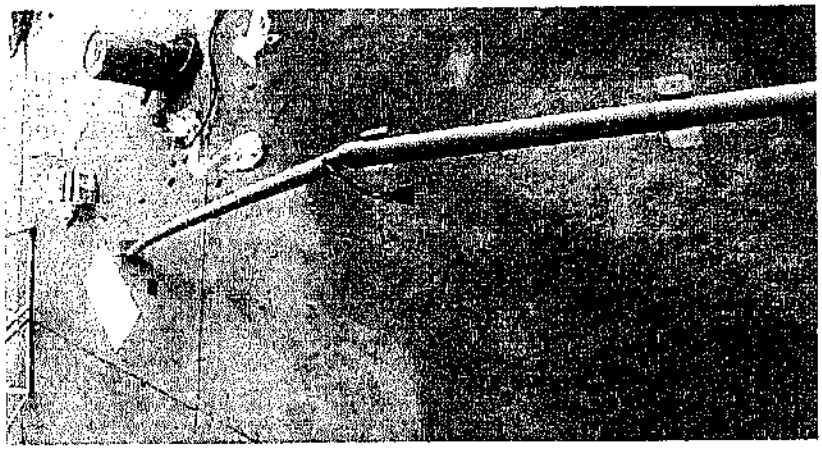


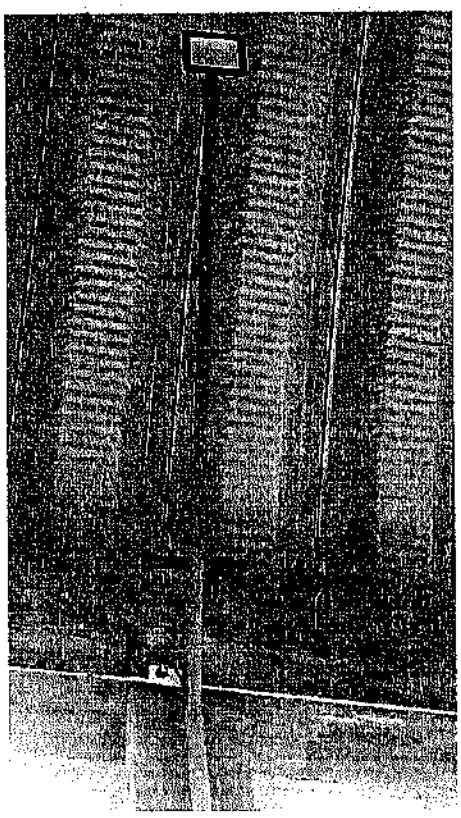
7.01.DESMONTE DE POSTES DE ILUMINACIÓN; INCL. RETIRO DE LUMINARIAS, CLABEADO Y DEMOLICIÓN DE MACHÓN EN CONCRETO.





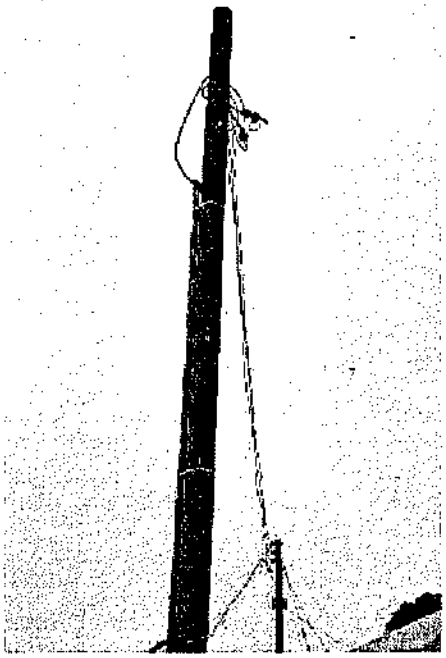
7.03. EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR. INCLUYE: TODO FACTOR Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EN ESCOMBRERA AUTORIZADA.





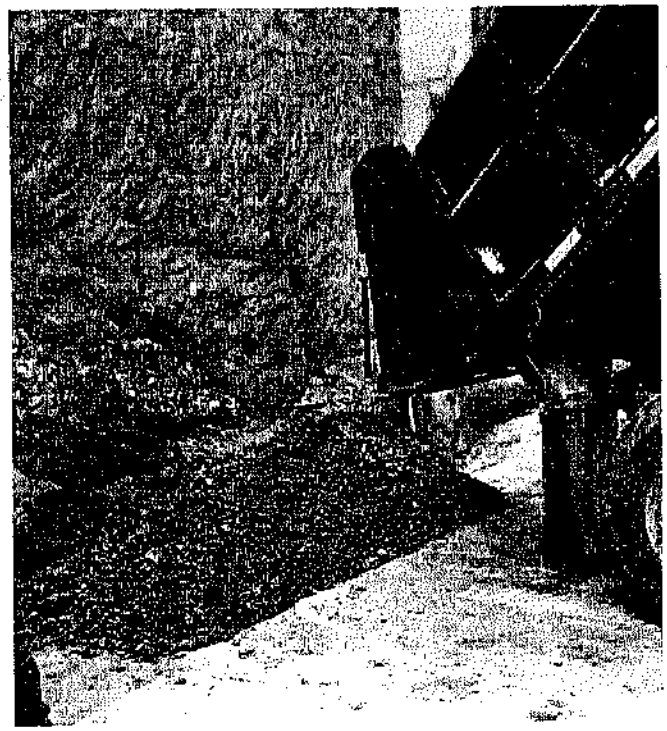
7.10. INSTALACIÓN BRAZO SENCILLO SEGÚN DISEÑO DE 3,5 MTS. GALVANIZADO Y ACABADO EN PINTURA POLVO POLIÉSTER, PARA ANCLAR EL REFLECTOR.





7.15. EXCAVACIÓN, HINCADA Y PLOMADA DE POSTES DE CONCRETO DE 8 MTS X 510 KG ARMADO Y CENTRIFUGADO

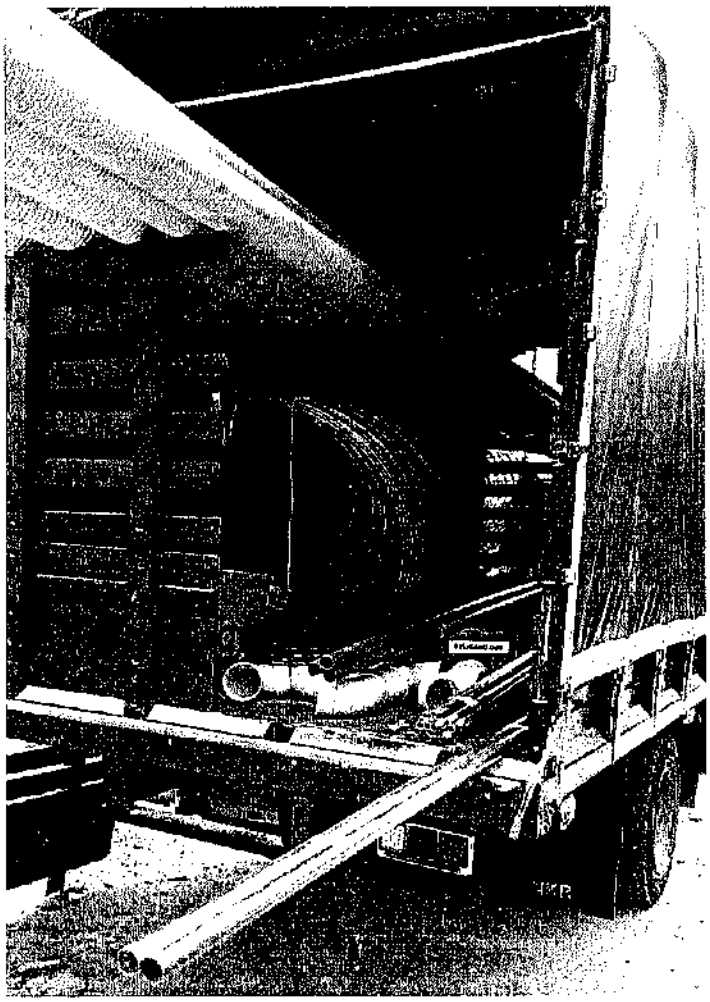
8. TRANSPORTE











8.01.TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS

20. ANEXOS

- BITACORA DE OBRA.
- MEMORIAS DE CALCULO PARCIAL No. 1
- RESULTADO DE ENSAYOS Y PRUEBA DE LABORATORIO.
- SOPORTES DE PAGO A APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (EPS-ARP-AFP).
- CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA REALIZADO POR EL INTERVENTOR (Vo.Bo. Interventor).

ARQ.MARCO TULIO YAÑEZ	(16/06/2025)	**ING. FAVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
FIRMA ORIGINAL **DIRECTOR DE OBRA**	**FECHA DE ENTREGA**	FIRMA ORIGINAL **Vo.Bo R.L. INTERVENTORIA**

SEND
Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

VEL-005

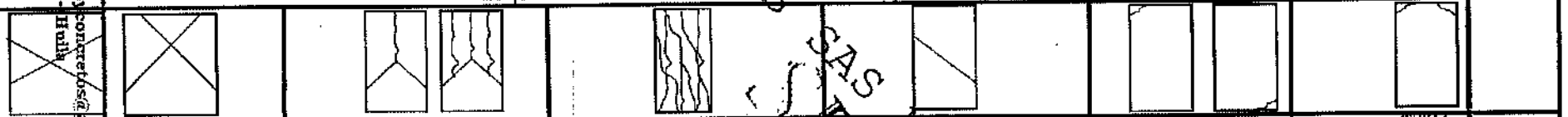
V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACION:	Zapatas Concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 19/09/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	N° Interno	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio Mpa
19271		Zapatas Concreto 3000 PSI	3,65	20,00	10,00	78,54	2326,21	16/09/24	23/09/24	7	105,80 kN	1953,29 PSI	13,47 MPa	3	1996,68 PSI	13,77 MPa
19272			3,68	20,00	10,00	78,54	2342,12	16/09/24	23/09/24	7	110,50 kN	2040,07 PSI	14,07 MPa	2		
19273			3,67	20,00	10,00	78,54	2335,12	16/09/24	14/10/24	28	168,90 kN	3118,26 PSI	21,50 MPa	3	3059,18 PSI	21,10 MPa
19274			3,69	20,20	10,00	78,54	2328,39	16/09/24	14/10/24	28	162,50 kN	3000,10 PSI	20,69 MPa	3		

PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE / NSR10 - C.5.6.2.4 — Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c .

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673



TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Cono Razonablemente Bien Formados En Ambos Extremos	Cono Bien Formado En Un Extremo Pero No En El Otro, Grietas Verticales Que Llegan A Los Extremos	Agrietamiento Vertical Columnar Que Abarca Ambos Extremos. No Hay Conos Bien Formados	Fractura Diagonal Sin Grietas A Traves De Los Extremos, Se Deb Golpear Con Martillo Para Distinguirlo De Tipo 1	Fracturas En Las Esquinas (Usuales En Cilindros Sin Refrendar)	Similar Al Tipo 5 Pero Las Grietas Tienden A A Unirse En La Superficie Del Cilindro.

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

INFORME SEND
SEND Suelos y Concretos S.A.S
Nit. 901.680.856-4
Servicio de Ensayos
Barrio Los Samanes, e mail send
Tel. 321 444 56 54
oscarconcretos@gmail.com
Hulia

Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

VEL-005

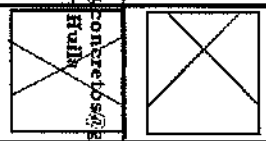
V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN:	Vigas de Cimentacion Eje B concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 2/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	N° Interno	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio Mpa
19384		Vigas de Cimentacion Eje B concreto 3000 PSI	3,78	20,00	10,00	78,54	2406,42	30/10/24	06/11/24	7	113,80 kN	2100,99 PSI	14,49 MPa	3	2199,76 PSI	15,17 MPa
19385			3,67	20,00	10,00	78,54	2336,39	30/10/24	06/11/24	7	124,50 kN	2298,54 PSI	15,85 MPa	3		
19386			3,64	20,10	10,00	78,54	2305,77	30/10/24	27/11/24	28	165,70 kN	3059,18 PSI	21,10 MPa	3	3101,64 PSI	21,39 MPa
19387			3,68	20,30	10,00	78,54	2309,39	30/10/24	27/11/24	28	170,30 kN	3144,10 PSI	21,68 MPa	3		

PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE / NSR10 - C.5.6.2.4 — Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c .

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673



TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Cono Razonablemente Bien Formados En Ambos Extremos	Cono Bien Formado En Un Extremo Pero No En El Otro , Grietas Verticales Que Llegan A Los Extremos	Agrietamiento Vertical Columnar Que Abarca Ambos Extremos. No Hay Conos Bien Formados	Fractura Diagonal Sin Grietas A Traves De Los Extremos, Se Deb Golpear Con Martillo Para Distinguirlo De Tipo 1	Fracturas En Las Esquinas (Usuales En Cilindros Sin Refrendar)	Similar Al Tipo 5 Pero Las Grietas Tienden A A Unirse En La Superficie Del Cilindro.

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

INFORME SEND SUELOS Y CONCRETOS
SEND Suelos y Concretos S.A.S Nit. 901.680.856-3 Servicio de Ensayos
Barrio Los Samanes - email:sendsuelosyconcretos@gmail.com Neiva - Huila
338

Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

VEL-005

V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN:	Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 8/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro Nº	Nº Interno	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19388		Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI	3,57	20,00	10,00	78,54	2270,82	05/11/24	12/11/24	7	129,60 kN	2392,69 PSI	16,50 MPa	3	2257,92 PSI	15,57 MPa
19389			3,87	20,00	10,00	78,54	2463,72	05/11/24	12/11/24	7	115,00 kN	2123,15 PSI	14,64 MPa	4		
19390			3,76	20,00	10,00	78,54	2393,69	05/11/24	03/12/24	28	167,80 kN	3097,95 PSI	21,36 MPa	2	3139,49 PSI	21,65 MPa
19391			3,87	20,00	10,00	78,54	2463,72	05/11/24	03/12/24	28	172,30 kN	3181,03 PSI	21,94 MPa	4		

PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE / NSR10 - C.5.6.2.4 — Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c .

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673



TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Cono Razonablemente Bien Formados En Ambos Extremos	Cono Bien Formado En Un Extremo Pero No En El Otro , Grietas Verticales Que Llegan A Los Extremos	Agrietamiento Vertical Columnar Que Abarca Ambos Extremos. No Hay Conos Bien Formados	Fractura Diagonal Sin Grietas A Traves De Los Extremos, Se Deb Golpear Con Martillo Para Distinguirlo De Tipo 1	Fracturas En Las Esquinas (Usuales En Cilindros Sin Refrendar)	Similar Al Tipo 5 Pero Las Grietas Tienden A A Unirse En La Superficie Del Cilindro.

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND
Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

VEL-005

V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN:	Columnas Eje B 4, 5, 6. Concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673
FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS:	24/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	N° Interno	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio Mpa
19352		Columnas Eje B 4, 5, 6. Concreto 3000 PSI	3,80	20,00	10,20	81,71	2326,44	21/11/24	28/11/24	7	222,00 kN	3939,44 PSI	27,17 MPa	3	3882,34 PSI	26,77 MPa
19353			3,93	19,70	10,40	84,95	2346,00	21/11/24	28/11/24	7	224,10 kN	3825,23 PSI	26,38 MPa	3		
19354								21/11/24	19/12/24	28						
19355								21/11/24	19/12/24	28						

PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE / NSR10 - C.5.6.2.4 — Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c .

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos 'NTC 673



TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Cono Razonablemente Bien Formados En Ambos Extremos	Cono Bien Formado En Un Extremo Pero No En El Otro , Grietas Verticales Que Llegan A Los Extremos	Agrietamiento Verticar Columnar Que Abarca Ambos Extremos. No Hay Conos Bien Formados	Fractura Diagonal Sin Grietas A Traves De Los Extremos, Se Deb Golpear Con Martillo Para Distinguirlo De Tipo 1	Fracturas En Las Esquinas (Usuales En Cilindros Sin Refrendar)	Similar Al Tipo 5 Pero Las Grietas Tienden A A Unirse En La Superficie Del Cilindro.

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

Cra 1 N° 42 Barrio Los Samanes, e mail send.suelosyconcretos@gmail.com Tel: 311 444 96 44 Neiva - Huila

Informe SEND Laboratorio Suelos y Concretos Servicio de Ensayos SAS NIT 901.680.856-0 Concreto

SEND
Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

VEL-005

V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN:	Columnas Eje B 1, 2, 3 Concreto 4000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 28/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	N° Interno	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19380		Columnas Eje B 1, 2, 3 Concreto 4000 PSI	3,89	19,50	10,50	86,59	2304,99	25/11/24	02/12/24	7	149,30 kN	2500,13 PSI	17,24 MPa	3	2519,67 PSI	17,38 MPa
19381			3,79	19,70	10,10	80,12	2401,27	25/11/24	02/12/24	7	140,30 kN	2539,20 PSI	17,51 MPa	3		
19382								25/11/24	23/12/24	28						
19383								25/11/24	23/12/24	28						

PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE / NSR10 - C.5.6.2.4 — Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'c .

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Cono Razonablemente Bien Formados En Ambos Extremos	Cono Bien Formado En Un Extremo Pero No En El Otro, Grietas Verticales Que Llegan A Los Extremos	Agrietamiento Vertical Columnar Que Abarca Ambos Extremos, No Hay Conos Bien Formados	Fractura Diagonal Sin Grietas A Traves De Los Extremos, Se Dab Golpear Con Martillo Para Distinguirlo De Tipo 1	Fracturas En Las Esquinas (Usuales En Cilindros Sin Refrendar)	Similar Al Tipo 5 Pero Las Grietas Tienden A A Unirse En La Superficie De Cilindro.

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

Neiva - Huila
Tel: 311 414 85 54, 3102226724
e-mail: sendsuelosyconcretos@gmail.com

SEND SUELOS Y CONCRETOS S.A.S NIT 901.680.856-1
Servicio de Ensayos De Laboratorio
INFORME
SEND SUELOS Y CONCRETOS S.A.S
SEND SUELOS Y CONCRETOS S.A.S
SEND SUELOS Y CONCRETOS S.A.S

CONSORCIO WIN

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido de la mano de obra no calificada.
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	el contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar, como mínimo, el cinco por ciento (5%) del valor de la ejecución del contrato a la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, tales como personas de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista dio pleno cumplimiento a las condiciones establecidas.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	el contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los estándares exigidos, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista cumplió la calidad del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente	En el periodo de ejecución del contrato no se presentó situación relevante de reclamación directa o indirecta.

	pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	
5.	Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable	El contratista no utilizó productos que contuvieran asbesto, cumpliendo con la normativa vigente en materia de salud pública.
6.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra presentó los soportes requeridos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
7.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista de obra identificó las oportunidades y promovió el empleo local durante su ejecución.
8.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El contratista implemento acciones concretas para promover la mano de obra local en el desarrollo del proyecto.
9.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista de obra cumplió sin observaciones con lo establecido en el Pacto de Transparencia.
10.	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	Durante la ejecución del contrato no hubo situación alguna que implique la modificación del estado de los riesgos existentes en la obra.
11.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que afectara la ejecución del Contrato.
12.	Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista de obra implementó las medidas de seguridad necesarias y proporcionó la dotación adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal a cargo.

CONSORCIO WIN

	13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante la ejecución del contrato no hubo modificaciones algunas en composiciones de las personas jurídicas que componen el consorcio.
	14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista de obra cumplió con sus deberes tributarios y ambientales.
	15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	El contratista ni sus consorciados presentaron durante el periodo de ejecución hechos que constituyeran investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas preferidas
	16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].	El contratista ni sus consorciados no fueron requeridos durante el periodo de ejecución sobre hechos de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.
	17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista de obra entregó el plan correspondiente dentro del plazo establecido y conforme a las normas NTC ISO aplicables.
	18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad	El contratista de obra ejecutó las actividades conforme al diseño previamente analizado y aprobado por la interventoría.
	19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.	El contratista de obra implementó prácticas sostenibles en concordancia con lo previsto en los documentos contractuales.

CONSORCIO WIN

20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal Colombiano para el cumplimiento de contrato.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido en la contratación de personal nacional, según lo establecido en el contrato.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A). Obligaciones de Carácter General

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.	El contratista de obra si cumplió y entrego la obra contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.

CONSORCIO WIN

	2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió la adopción de medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, solo se adoptaron medidas ambientales para evitar poner en peligro a las personas o al medio ambiente.	
	3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	
	4. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra cumplió y mantuvo indemne al inderhuila de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores, se anexa el certificado y paz y salvo de proveedores y empleados del consorcio.	
	5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	El contratista de obra ha cumplido cabalmente con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que se haya presentado durante la ejecución del contrato ningún incumplimiento, hecho u omisión imputable que haya causado daño o perjuicio a la entidad. Por lo tanto, no existen motivos para responsabilidad civil o penal conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.	
	6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a terceras personas y/o al personal contratado.	
	7. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de obra cumplió y durante la ejecución asumió con el pago de todos los tributos y gastos requeridos dentro del proyecto.	
	8. Incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila	El contratista cumplió e incluyo en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila	
	9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoría y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.	El contratista de obra cumplió y presento antes del otorgamiento del anticipo el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal .	

CONSORCIO WIN

Adicional la entidad entregara lista de chequeo para el otorgamiento del anticipo.	
10. El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan así: "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE"; Norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"; Normatividad de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas "Resolución No. 1178 de 2017"; NTC 1700 Higiene y Seguridad "Medidas de Seguridad en Edificaciones – Medios de Evacuación"; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS"	El contratista durante su ejecucion, cumplió y desarrollo las actividades de obra de acuerdo a la Normativa aplicable - NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente", las demás normativas no aplican para este tipo de infraestructura.
11. Constituir una fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.	De acuerdo al otro si número 1 del contrato de obra no se requirió la constitución de fiducia, por lo tanto, se realizó la consignación del anticipo a una cuenta corriente creada por el contratista de obra para los fines pertinentes.

B). Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	El contratista de obra si cumplió con el personal ofrecido y requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales, el cual mantuvo durante la ejecución del contrato.
2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato si contó con una oficina central, para el soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal no calificado, a personas de la región.	El contratista de obra si cumplió y contrató durante la ejecución personal no calificado de la Región de los municipios de Agrado – vereda la ondina .
4. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.	El personal del contratista de obra sí estuvo presente durante la ejecución del contrato tanto el director y residentes de y el director de interventoría, de acuerdo a la disponibilidad de dedicación establecida.

CONSORCIO WIN

5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo – pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.	El contratista de obra presentó, antes del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo requerido según lo establecido en los documentos tipo – pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría. Durante la ejecución del contrato, se realizaron cambios en el equipo profesional, los cuales también fueron aprobados conforme a los requisitos establecidos en el pliego tipo. La verificación y aprobación del personal del contratista se llevó a cabo mediante el formato DIH-CFLD-F12.
6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila.	El contratista de obra cumplió con la obligación correspondiente a el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los trabajadores y personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista de obra presento el Certificado de paz y salvo con trabajadores y personal contratado.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista de obra mantuvo indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por parte de empleados o subcontratistas.
9. Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con la afiliación del personal al nivel de riesgo requerido según la ocupación en la obra.

C). Obligaciones Relacionadas con la Adecuación del Lugar de la Obra.

1. Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de	"Durante la ejecución del contrato, el contratista de obra no hizo uso de servicios públicos provisionales en los frentes

CONSORCIO WIN

la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	intervenidos. El suministro de agua fue facilitado mediante un tanque proporcionado por la comunidad.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución, no ocupo los servicios de energía y agua potable por lo tanto no registra pagos de servicios públicos.
3. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.	El contratista de obra durante el periodo ejecutado cumplió con la instalación cinta peligro en el perímetro del área a intervenir al igual con toda la señalización para la circulación del personal de obra y población en general.

D). Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	El contratista de obra cumplió y ejecuto el contrato con todos los equipos maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios y requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	El contratista de obra cumplió y suministró durante la ejecución del contrato oportunamente los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas establecidas en el cronograma contractual.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista de obra si cumplió y utilizó durante la ejecución del contrato, materiales y elementos de buena calidad, lo cual se encuentra debidamente soportado con los certificados entregados en los informes mensuales.

E). Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de la Obra.

1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.	El contratista cumplió y entrego las a satisfacción y en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos los documentos con forme al pliego de condiciones y propuesta presentada.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y	El contratista de obra durante la ejecución de obra cumplió con todos los procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro, Asimismo, se tomaron las

CONSORCIO WIN

	redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad en general.
	3. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	El contratista de obra cumplió y acepto las órdenes impartidas por el Interventor durante la ejecución del contrato necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
	4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad correspondiente.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato realizo el manejo de escombros de acuerdo a normatividad, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. El plan de manejo tráfico no aplica para la obra ejecutada.
	5. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió y aplico la normatividad vigente para la movilización de maquinaria, cumpliendo con toda la documentación al día.
	6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Inderhuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Inderhuila lo requiera. Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas. Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vínculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el indehuila no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.	El contratista de obra cumplió y garantizó que todos sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios contaran con las licencias, permisos y requisitos exigidos por la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento legal en cada etapa de la ejecución del contrato.
	7. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con este requisito.
	8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
	9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.

	Inderhuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos	
	10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
	11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió la obtención de permisos descritos en esta obligación.
	12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Durante el periodo de ejecución de la obra, el contratista realizó limpieza frecuente.
	13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió de personal de vigilancia.
	14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no causo deterioro en las vías acceso por tal motivo no aplica.
	15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no se presentó ningún daño o deterioro atribuible a las actividades desarrolladas.
	16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no ha tenido que demoler ni reemplazar obras defectuosas.
	17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
	18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.

CONSORCIO WIN

19. Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad.	De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Artículo 34.4.1 Construcciones Nuevas en el literal: e. Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 KVA. Por tanto, no se requiere la certificación RETIE.
20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación deberá contar con el aval del Inderhuila, del profesional del diseño y de los profesionales competentes en la materia.	De acuerdo con la Resolución 180540 de 2010 —por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público—, dicha exigencia solo aplica en proyectos que involucren instalaciones de alumbrado o sistemas de iluminación sujetos a regulación técnica. Por lo tanto, no se hace necesaria la certificación RETILAP."

F). Aspectos ambientales

1. Es responsabilidad de los promotores del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecutan contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento y metas nacionales con este propósito.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
2. El objeto del proyecto analizado se llevará a cabo con las tecnologías a nivel nacional par al construcción de obras, deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores de terminantes para el desarrollo del proyecto, por ello se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.	El contratista de obra aplicó prácticas sostenibles durante la ejecución del proyecto, utilizando materiales que minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente, en cumplimiento con las políticas ambientales establecidas en el contrato.
3. Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades Competentes de acuerdo a los establecidos en el decreto 2811 de 74 condigo nacional de recursos renovables y de la protección al medio ambiente ley 99 de 93 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución no requirió el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por lo tanto esta obligación no aplica.

4.	Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable, y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del formato de cierre ambiental.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta obligación no aplica.
5.	La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterio de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta no aplica.
6.	Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo de contingencia.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se necesitó contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas. Sin embargo, se implementaron medidas para el manejo de aguas lluvias con el fin de mitigar los impactos ambientales derivados del talud existente, conforme a las condiciones técnicas del proyecto.
7.	La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos. Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna especie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal	Durante el periodo de ejecución del contrato no se generó emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo, tampoco se intervino especie arbórea por lo tanto esta obligación no aplica
8.	Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de contracción y demolición generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarias se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista no trabajó en horarios adicionales durante la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario tramitar permisos para la operación de equipos de construcción o demolición generadores de ruido ambiental ni para la instalación de vallas publicitarias adicionales.

CONSORCIO WIN

	9. Se requiere que le ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, métodos y características de siembra, tamaño de las plantas	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió de lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, por lo tanto, esta obligación no aplica	
	10. El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de la obra, el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medidas y demás acciones o proyectos inherentes.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se da cumplimiento a esta obligación.	
	11. Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: Gestión social: se deben elaborar las medidas o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra delimitación del área de influencia de la obra, construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura), transporte de personal, insumos y materiales, operación y mantenimiento de maquinaria y equipos, control de emisión atmosférica y ruido; manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final: Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato de manejo de residuos sólidos, específicamente escombros, esquemas de desvío y señalización de los mismos, de acuerdo con la importancia de las vías obstaculizadas por la construcción de las redes y cómo se vayan desarrollando las obras, elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. Protección de ecosistemas: medida de protección sobre cuerpos de agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental, aprovechamiento forestal: Para la vegetación a removerse, se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a engramar, entre más.	El contratista de obra presento un plan de manejo ambiental cumpliendo con todos los lineamientos requeridos.	

12. Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión, cumplimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución, incluyo la implementación de medidas de manejo de suelos y control de erosión para mitigar los impactos derivados del talud existente.
13. La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito. Actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el manual de señalización. Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia y en la resolución No 046 y 114 del 2013, expedida por el Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió con la señalización e instalación de valla, por otro lado, se rectifica que no se requirió de PMT teniendo en cuenta la zona a intervenir.

G). Aspectos de información

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el INDERHUILA, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.	El contratista de obra dio respuesta oportuna y debidamente documentada a las observaciones recibidas por el supervisor del contrato. No se recibieron observaciones por parte de los órganos de control y autoridades locales.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutada, registros fotográficos, resultados de los ensayos de material y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo relación de personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo de inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social	El contratista cumplió y presentó los informes mensuales con todos los soportes requeridos, los cuales fueron aprobados por la interventoría.
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica.	El contratista de obra cumplió y entrego el informe final el cual fue aprobado por la interventoría.

CONSORCIO WIN

4. Llevar una bitácora de obra en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la vista de funcionarios que tenga que ver con el proyecto, etc.. de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra, Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de interventoría, al cual tendrán acceso cuando así lo requieran los delegados del INDERHUILA.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, el Inderhuila o la comunidad, se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos relacionados con el AIU, fiducia o patrimonio autónomo para la correcta inversión o manejo del anticipo, plan de inversión del anticipo y Cronograma de trabajo.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.

En mi calidad de interventor del contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023, y con base en la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada, certifico que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025 han sido revisadas, verificadas y aprobadas conforme a las especificaciones pactadas en el contrato.

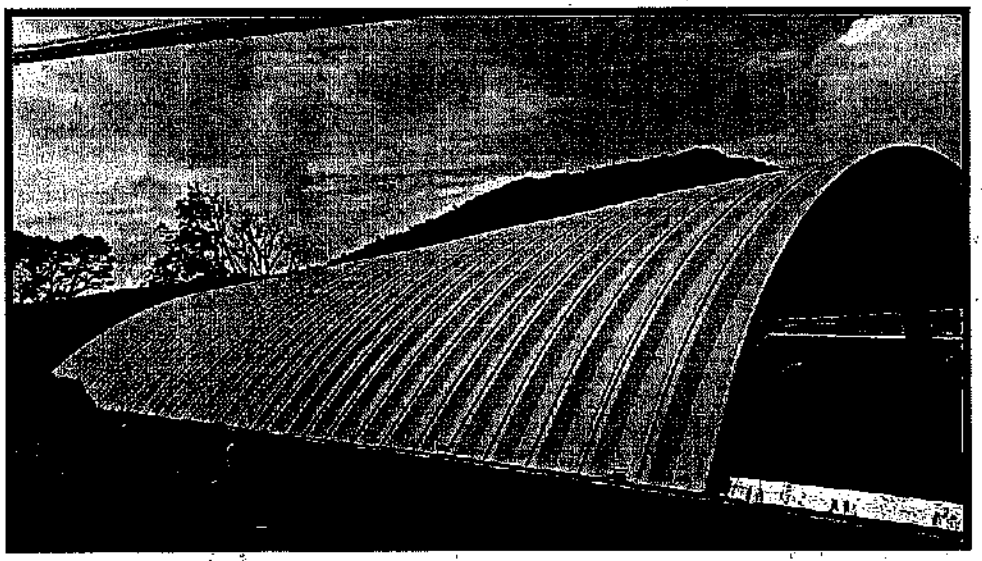
CONSORCIO WIN
NIT: 901.756.252-2
R.L. NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ
C.C. 40.441.590 DE VILLAVICENCIO
CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 DE 2023

CONSORCIO WF
NIT: 901.767.496-1
R.L. FARVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
C.C. 7.711.430 DE NEIVA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. _ CIHCM410 de 2023

INFORME DE INTERVENTORIA No. 1

PARCIAL [X] FINAL []



OBJETO DEL CONTRATO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

MUNICIPIO: **EL AGRADO – VEREDA LA ONDINA.**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM410 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO WF

APOYO A LA SUPERVISIÓN	NATALIA BUSTOS BOTERO	**ENTIDAD**	INDERHUILA
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	___ **CIHCM410**____ DE 2023___		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA	**PERIODO DEL INFORME**	DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.
CONTRATISTA	CONSORCIO WF	**NIT:**	901.767.496-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	**C.C:**	7.711.430
FECHA SUSCRIPCIÓN (D/M/A):	1 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO (D/M/A):	08 DE NOVIEMBRE DE 2023		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI NO. 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
OTROSI NO. 1: 28/12/2023	MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA – CAMBIO FUENTE DE FINANCIACIÓN		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO.1 DE SUSPENSIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION NO. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO.2 DE REINICIO	15 DE MAYO DE 2024		
ACTA DE REINICIO NO. 1	16 DE MAYO DE 2024		
OTROSI NO. 2: 16/05/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO –VIGENCIA FISCAL-		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 03 OTROSI NO. 3	24 DE JUNIO DE 2024		
OTROSI NO. 3: 24/06/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES.		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 04 DE OTROSI NO.4	23 DE JULIO DE 2024		
OTROSI NO. 4: 23/07/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS.		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 05 DE OTROSI NO.5	28 DE AGOSTO DE 2024		
OTROSI NO. 5: 28/08/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES.		

ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 06 DE OTROSI NO.6	04 DE OCTUBRE DE 2024
OTROSI NO. 6: 04/10/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES. **ADICIÓN:** CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 5.622.839,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 07 DE OTROSI NO.7	30 DE OCTUBRE DE 2024
OTROSI NO. 7: 30/10/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES.
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 08 DE OTROSI NO.8	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSI NO. 8: 27/11/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO.
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 09 DE OTROSI NO.9	20 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSI NO. 9: 20/12/2024	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE UN (1) MES.
ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 10 DE OTROSI NO.10	21 DE ENERO DE 2025
OTROSI NO. 10: 21/01/2025	MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO - PRÓRROGA DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.
PLAZO ADICIONAL (NO.1) (24/06/2024):	UN (1) MESES
PLAZO ADICIONAL (NO.2) (23/07/2024):	UN (1) MESES Y (10) DIEZ DIAS
PLAZO ADICIONAL (NO.3) (28/08/2024):	UN (1) MESES
PLAZO ADICIONAL (NO.4) (04/10/2024):	UN (1) MESES
PLAZO ADICIONAL (NO.5) (04/10/2024):	UN (1) MESES
PLAZO ADICIONAL (NO.6) (27/11/2024):	DIECINUEVE (19) DÍAS
PLAZO ADICIONAL (NO.7) (20/12/2024):	UN (1) MESES
PLAZO ADICIONAL (NO.8) (21/01/2024):	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS ($129.699.011) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 5.622.839,00) M/CTE.
VALOR CORRESPONDIENTE A LA VEREDA ONDINA	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($46.858.939) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 135.321.850,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.

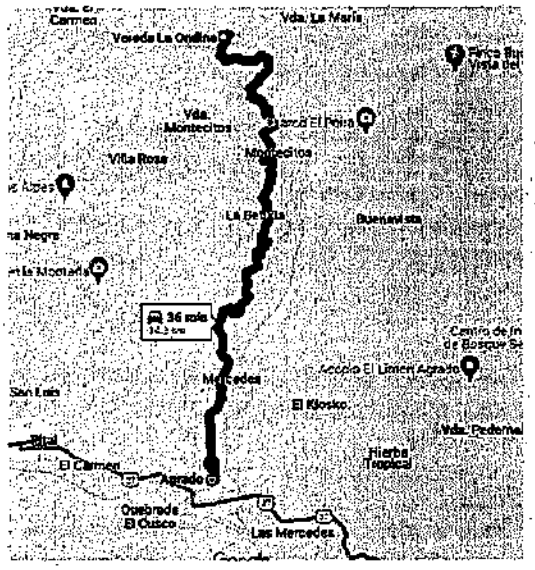
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CLPIH397 DE 2023		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA **VEREDA LA ONDINA** DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
CONTRATISTA	CONSORCIO WIN	**NIT:**	901.756.252-2
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA PATRICIA LUNA HERNÁNDEZ	**C.C:**	40.441.590

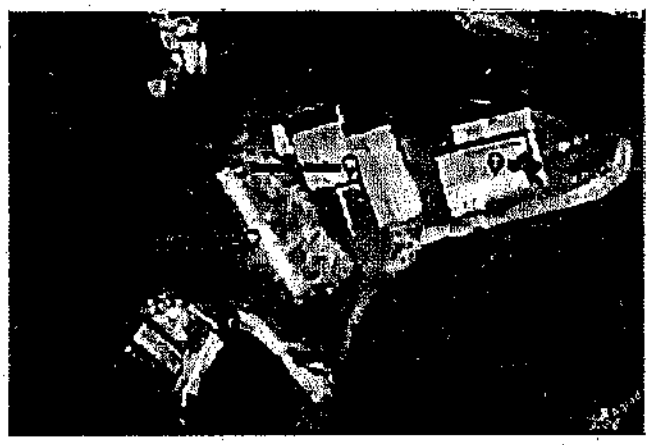
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSI 1 – FUENTE DE FINANCIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO:	17 DE JULIO 2024
OTROSI 2 – VIGENCIA FISCAL	17 DE JULIO 2024
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
OTROSI 3 PLAZO ADICIONAL (No.1) (27/08/2024)	UN (1) MES
OTROSI 4 MODIFICACIÓN ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS	**Adición:** DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.
OTROSI 4 PLAZO ADICIONAL (No.2) (30/09/2024)	UN (1) MES.
OTROSI 5 PLAZO ADICIONAL (No.3) (30/10/2024)	UN (1) MES.
OTROSI 6 PLAZO ADICIONAL (No.4) (27/11/2024)	VEINTIDOS (22) DIAS
OTROSI 7 PLAZO ADICIONAL (No.5) (20/12/2024)	UN (1) MES.
OTROSI 8 PLAZO ADICIONAL (No.6) (21/01/2025)	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL:	**OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($494.305.625.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646.00) M/CTE.
VALOR FINAL	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 512.367.271.00) M/CTE.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Cubierta Autoportante con Iluminación se encuentra localizado en la Vereda La Ondina de la Zona Rural del Municipio Del Agrado - Departamento Del Huila



Ruta y localización Proyecto



localización proyecto – Planta

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto arquitectónico y estructural contempla la construcción de la Cubierta Autoportante con iluminación para la Vereda La Ondina la Zona Rural del Municipio Del Agrado - Departamento Del Huila, la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural, correspondientes a estructura cubierta, iluminación, y sistema hidráulico para el manejo de aguas lluvias. La cubierta será un sistema autoportante, sostenida con columnas vigas aéreas en concreto reforzado de 3000 PSI y una cimentación tipo zapata, vigas de cimentación y viga canal, placa contrapiso en concreto reforzado de 3000 PSI.

5. DESCRIPCION DEL AVANCE MENSUAL DE OBRA

14 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Durante el mes de noviembre de 2023, se realizó seguimiento técnico al desarrollo de las actividades de avance de obra que se han centrado en la formalización y ordenamiento contractual, adecuación del terreno y actividades logísticas, Tal como se describen en este informe realizado por la interventoría.

- Se revisan los diseños conjuntos con el contratista de obra e interventoría, se realiza visita de inspección al sitio de ejecución del proyecto, se hace reunión previa con la comunidad para exponerles de manera preliminar las actividades a desarrollar.
- El contratista de obra adelanta trabajos de consecución y organización de documentación del proyecto, análisis de especificaciones técnicas, revisión de planos y diseños, entre otras.
- El contratista de obra avanza en temas de su logística para organizar en el sitio de las obras personal obrero, personal administrativo, materiales, equipos y herramientas, etc.
- El día 23 de noviembre se efectúa la socialización y creación de comité de veeduría en la vereda la ondina, estando presente el contratista de obra, interventoría, comunidad y apoyo a la supervisión del Inderhuila.
- Se evidencia la existencia de un talud sobre el costado oeste de la cancha.
- Se realiza la instalación de la Valla Informativa en la vereda la ondina con la información correspondiente.
- El contratista de obra presenta el personal de obra (Director, Residente y Siso) para aprobación de interventoría con sus respectivos anexos, los cuales fueron aprobados y avalados mediante formato DIH-CFLD-F12.
- El contratista de obra avanza en la elaboración de los análisis de precios unitarios de acuerdo a la propuesta establecida en el Formulario 1, los cuales fueron revisados, aprobados y avalados por la interventoría.

1 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Durante el mes de diciembre de 2023 se realizó seguimiento técnico al desarrollo de las actividades de avance de obra se han centrado en la formalización y ordenamiento contractual, adecuación del terreno y actividades logísticas, Tal como se describen en este informe realizado por la interventoría.

- Se realiza visita técnica el 04 de diciembre donde se analiza el talud.
- El contratista avanza en la consecución, organización de documentos soportes para el desembolso del anticipo del contrato el cual fue entregado a la interventoría, revisado, avalado y entregado a la entidad el 5 de diciembre de 2023.
- El contratista continua con las actividades de obra capitulo PRELIMINARES, Localización y replanteo se toman las medidas de la cancha actual para el cual es necesario ampliarla para que dé un ancho mínimo de 14,40 mts requerido de acuerdo a los planos establecidos, por lo anterior se ve la necesidad de la intervención de talud en el eje B.
- Se evidencia el riesgo de intervenir el eje B toda vez que el talud se encuentra a 30 cm al borde de la placa del costado occidental. Por lo que requiere que el contratista haga entrega del balance de obra teniendo en cuenta la excavación mecánica del talud.
- El 12 de diciembre de 2023 se realizó acta de reunión donde el contratista presenta el levantamiento topográfico del talud existente.
- Durante la semana del 18 al 23 el Contratista continua con las actividades de obra capitulo PRELIMINARES, Demolición de cerramiento perimetral existente y se inicia la excavación manual de la zapata del eje A6 ya que en el eje B no se puede intervenir.
- Durante la semana del 25 al 27 el Contratista finaliza las siguientes actividades de obra capitulo PRELIMINAR, continúan con la demolición de cerramiento perimetral existente, el desmonte de marcos existentes.
- Se suspende el contrato de obra e interventoría ya que la entidad debe remitir los planos con sus modificaciones (nueva implantación y despiece de acero).

17 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

Durante el mes de julio de 2024 se realizó seguimiento técnico al desarrollo de las actividades de avance de obra se han centrado en la formalización y ordenamiento contractual, adecuación del terreno y actividades logísticas, Tal como se describen en este informe realizado por la interventoría.

- Junto con el contratista de obra se revisó los ajustes de los diseños emitidos por la entidad contratante (INDERHUILA) el 11 de junio del 2024 y se procede a efectuar el balance de obra teniendo en cuenta los ítems no previstos y mayores y menores cantidades.
- Se da inicio al retiro de los 4 postes, corte y figurado del acero de refuerzo Fy= 60.000 P.S.I. de las zapatas de cimentación
- Continuamos con el corte y figurado del acero de refuerzo de las zapatas de cimentación.
- El 30 de julio la entidad contratante devolvió el balance de obra por lo que es necesario realizar los ajustes para volver a radicar dicha información.

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

Durante el mes de agosto de 2024, se realizó el seguimiento técnico a las actividades relacionadas con las demoliciones y cortes preliminares en el área de intervención. A continuación, se presenta el reporte de avance y verificación por parte de la interventoría:

- Actividad 1.04 – Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta H=3 m: se constató el desmontaje completo de los elementos de cerramiento hasta la altura indicada, mediante el uso de herramientas manuales.
- Se verificó que la actividad se ejecutara conforme a las especificaciones técnicas, con retiro adecuado de los materiales demolidos y disposición oportuna sin generar acumulación en el frente de trabajo.
- Actividad 1.05 – Demolición de andén existente (e=0,10 m): se verificó que el proceso de fragmentación del andén permitió una adecuada extracción y que los residuos generados fueron retirados el mismo día, cumpliendo con las condiciones de orden y limpieza en el área de intervención.
- Se corroboró el cumplimiento de los protocolos de seguridad en la operación.
- Actividad 1.07 – Corte de placa de concreto (e=0,10 m): se realizó seguimiento a la ejecución del corte de la placa, el cual se efectuó utilizando sierra diamantada.
- Se observó que las líneas de corte fueron respetadas de acuerdo al trazado aprobado previamente y que las jornadas de trabajo se organizaron para garantizar la continuidad y precisión en la intervención.
- Durante esta semana, se han mantenido reuniones técnicas entre la interventoría y el equipo ejecutor con el fin de definir el balance general de obra. Se continúa con la revisión de cantidades ejecutadas, cumplimiento del cronograma y calidad de los procesos constructivos.

01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Durante el mes de septiembre de 2024, se realizó seguimiento técnico de las actividades de obras relacionadas a continuación:

- Se realizó seguimiento nuevamente al trazado topográfico con estación total, marcando ejes, niveles y límites según planos y delimitando por donde se realizará el canal de aguas lluvias en la corona del talud. Se verificaron cotas y alineamientos.
- Se revisaron las elecciones de demolición de placa en concreto con espesor de 10 cm sobre el eje del colegio, fragmentando la losa en secciones manejables. Los escombros se retiraron diariamente.
- Se revisaron los materiales pétreos allegados a la obra para la construcción de ciclópeo, zapatas, solado y vigas de cimentación.
- Se inspeccionaron las excavaciones de 5 zapatas en al costado del colegio hasta cota de diseño, con perfilado manual, El material excedente se dispuso, previa inspección de resistencia del terreno.
- Se revisaron la actividad de concreto en ciclópeo para todo el eje del costado del colegio, teniendo en cuenta las recomendaciones del plano estructural.

- Se revisó el encofrado armado de 6 zapatas para la colocación de este en el eje del colegio y se verificó el vaciado del concreto con su respetiva vibración interna.

01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Durante el mes de octubre de 2024, la interventoría realizo seguimiento técnico de las actividades de obras relacionadas a continuación:

- Se Inspecciono las excavaciones mecanizadas en zonas programadas al talud, cumpliendo con perfiles de excavación.
- Demolición de le placa de concreto de 10 cm, sobre el eje del talud.
- Revisión a las excavaciones manuales para viga de cimentación en el eje al colegio y zapatas y cimentación en el eje colindante al talud, según niveles y geometría según planos, donde también se inspecciono el retiro del material excedente.
- Verificación del vaciado de concreto ciclópeo donde se rectificó la distribución homogénea de la piedra y resistencia especificada, sobre el eje faltante.
- Verificación de armado de Zapatas según diseño estructural, y vaciado de concreto de 3000 PSI, según dimensiones en ejes Indicados.
- Rectificación de armado de viga de cimentación para los dos ejes según planos estructurales.
- Verificación de solado de concreto de limpieza con resistencia y espesor especificado, previo al armado de la viga.
- Verificación de dimensiones de viga de cimentación para el vaciado en concreto de 3000PSI, en el eje colindante al colegio.

01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE 2024

Durante el mes de noviembre de 2024, la interventoría realizó seguimiento técnico de las actividades de obras relacionadas a continuación:

- 2.5 – Construcción de viga de cimentación en concreto (3000 PSI): se inspecciono el vaciado de la viga de cimentación en concreto de 3000 PSI, según diseño estructural, en el eje colindante al talud, donde supervisó el encofrado, vibrado y curado de la misma para garantizar la resistencia y adherencia.
- 3.02 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para columnas: se revisó la figuración de traslapos y estribos correspondientes en las columnas de los dos ejes, de acuerdo a lo especificado en los planos y diseños, mediante el cual se reorganizaron para dar continuar con las fundiciones.
- 3.01 – Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: se verificaron las formaletas para la construcción de las columnas en el eje costado del colegio, en donde se hizo seguimiento al vaciado adecuado y se tomaron muestras para laboratorio.
- NP 6.5 – Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo-cemento: se supervisó las excavaciones realizadas para la construcción del canal de aguas lluvias en sacos trinchera rellenos con suelo-cemento, de acuerdo con lo especificado por el diseño estructural, en donde se rectificaron las pendientes y que estas no afecten la vivienda más cercana, estas obras de drenaje permitirán minimizar el riesgo de erosión y deslizamientos del talud garantizando su estabilidad. Se verificaron las cantidades y materiales a usar para los sacos de suelo cemento, asegurando un canal flexible a cielo abierto.
- 8.01 – Transporte de materiales: se realizó la verificación de material pétreo para la mezcla de concreto de columnas en los dos ejes.
- Se realizo pedestal en concreto para la fundición de columnas, Debido a las constantes lluvias presentadas en sitio de obra, se realizaron actividades extracción de agua lluvia en las excavaciones del eje A y B como también de los rellenos realizados, toda vez que estas lluvias afectaron las actividades.

Nota: El dueño de la vivienda que se sitúa en lo alto del talud debe realizar el respectivo manejo y control de las aguas lluvias que vienen desde la propiedad ubicada en la parte alta, toda vez que este no dio permiso de continuar el canal de flexible.

01 DE DICIEMBRE al 31 DE DIEMBRE 2024

Durante el mes de diciembre de 2024, la interventoría realizó seguimiento técnico de las actividades de obras relacionadas de acuerdo a lo siguiente:

- 1.03 – Demolición de placa de concreto (e=0,10 m): se verifico la placa existente, al tratarse de una placa antigua y al haber sido cortada y demolida para las excavaciones, esta presentó deterioro, grietas y fisuras, así mismo se evidencio que esta no presenta malla electrosoldada en su conformación original, y se debe garantizar el empalme con la placa nueva según las especificaciones técnicas. Por tal razón se determinó que para empalmar la placa nueva producto de las excavaciones el eje del colegio se demolió más placa hasta su dilatación original, se hizo seguimiento de la misma, igualmente se realizó demolición de placa de e=10cm para la construcción de cuneta sobre el eje del colegio.
- 3.01 - Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: se supervisó la instalación de encofrado y construcción de columnas en concreto de 3000 PSI, sobre el eje colindante al talud, verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y normativas vigentes (NSR-10 entre otras).
- 1.09-Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente: se verificó el relleno de las áreas excavadas en los dos ejes, después de extraído el material rellenado perdido por las lluvias constantes, en donde se hizo seguimiento a las compactaciones requeridas, garantizando la densidad del suelo.
- 5.03-Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm: se rectifica la instalación de malla electro soldada y la construcción de placa de piso de 10 cm de espesor en concreto de 3000 PSI en los ejes A, B.
- 1.08 – Excavación manual sin clasificar: se supervisó las excavaciones para la construcción de cunetas en concreto, área de placa entre el eje A -B, excavaciones para la tubería de agua de 6" y 8", cajillas, así mismo se inspecciono la excavación y retiro de material del talud entre eje 1-3 aproximado de 22.11 m3 con el fin de continuar las actividades sobre el eje.
- 3.04 – Acero de refuerzo (Fy=60,000 PSI) para Viga Canal: se revisaron las barras y estribos según los diseños estructurales, en donde se verificaron los traslapos correspondientes para la construcción de la viga canal en los dos ejes, se hizo seguimiento a la instalación de toda la formaleta.
- NP 6.5 – Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo-cemento: se Continuo con la verificación de la construcción del canal a cielo abierto con sacos de suelo-cemento, teniendo en cuenta las pendientes de agua. Se deja en constancia que el dueño de la casa ubicado en la corona del talud deberá recoger sus aguas lluvias toda vez que no se puede intervenir recursos en propiedades distintas al colegio y el señor no permitió realizar un canal pequeño para mitigar riesgos a futuro.
- 8.01 – Transporte de materiales pétreos: se verificaron los materiales acoplados en el área de intervención para la continuación de construcciones en concreto.

01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

Durante el mes de enero de 2025, la interventoría realizó seguimiento técnico conforme a las actividades realizadas en el mes de diciembre las cuales quedaron en pausa y no se laboró en obra por las fechas de festividades, se retoma el seguimiento a los siguientes ítems:

- 3.03 Construcción de Viga Canal en Concreto: se inspeccionaron nuevamente la instalación de formaleta de la viga canal en el eje A y se verifico la fundición de la viga canal en concreto de 3000 PSI una vez finalizada la fundición en el eje A se procedió a supervisar la fundición de la viga canal en el eje B.

- 6.1 Bajantes en PVC-S de 4": se verificaron las instalaciones de los bajantes en tubería PVC-S de 4" con sus respectivos accesorios, en los ejes A1, A3, A4, A6 para los bajantes de aguas lluvias, según los planos.
- 3.05 Manto Zetal en Viga Canal: se verifico el suministro e instalación del manto asfáltico Zetal sobre la viga canal en ambos ejes, asegurando protección adicional contra las filtraciones y agentes externos.
- 5.03 Placa de Piso en Concreto: se hizo seguimiento a la instalación de malla electro soldada y fundición de placa de piso en concreto de 3000 PSI, de espesor de 0.10 cm, faltante entre el eje A y B.
- 5.05 Cuneta en Concreto: se verificaron que las excavaciones no hubieran sido afectadas por lluvias y se hizo seguimiento a la instalación de formaleta y construcción de cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño establecido.
- 6.4 Caja de Inspección en Concreto: se verificaron la formaleta y construcción de una caja de inspección, en el eje del talud con su respectiva tapa según diseño.
- 6.2 Tubería PVC-S de 6" para Desagües: se rectifica la instalación de tubería PVC-S de 6" con accesorios, para el sistema de desagües de la caja de inspección 1 hacia la caja de inspección 2.
- 6.3 Tubería PVC-S de 8" para Salida: se verifica la instalación de tubería PVC-S de 8" que va de la cajilla 2 (faltante por construir), destinada a la salida principal del sistema de drenaje, cumpliendo con los caudales proyectados.
- 7.03 Excavación Manual: se verifican las excavaciones manuales para las instalaciones eléctricas subterráneas y para las transiciones aéreo subterráneas.
- 7.02 Caja de Inspección para Alumbrado Público: se rectificó la construcción e instalación de una caja de inspección del eje A.
- 7.04 Canalización en Ductos Conduit PVC: se verifico la correcta canalización en ductos de PVC pesado de 1½" para baja tensión, garantizando protección mecánica del cableado.
- 7.05 y 7.06 Transición Aérea-Subterránea: se verifico las transiciones con tubería IMC de 1½" y 1", conectando tramos aéreos y subterráneos para continuidad del sistema eléctrico.
- 7.15 Hincado de Postes de Concreto: se inspecciono la excavación, hincado y plomada de un poste de concreto de 8 m y 510 kg, armados y centrifugados.
- 7.07 Cableado Medida Directa en Poste: se verificaron la instalación de tubo metálico galvanizado de 1" MT, caja de polipropileno panorámica para contador, instalación de cable e interruptor bifásico para sistema de medida directa en poste, cumpliendo con normas de distribución eléctrica.
- 7.09 Cableado para Red de Distribución: se revisó el tendió de cableado subterráneo en ductos, utilizando conductores 2x6 AWG SER 8000 + 6 AWG SER 8000 + 1x8 AWG CU, según diseño de red principal.
- 7.10 Brazo Sencillo para Reflector: se inspecciono las instalaciones de brazo galvanizado según diseño, con acabado en pintura en polvo poliéster, para el soporte de los reflectores en los dos ejes.
- 8.01 Transporte de materiales pétreos: se verifico el material allegado en el sitio para la continuación de las fundiciones faltantes en concreto.
- 4.1 Cubierta Autoportante: se verifico las láminas de acero en paneles engargolados de una sola pieza y correcta instalación de la cubierta auto portante.

Conclusión: Todas las actividades fueron ejecutadas conforme a especificaciones técnicas, normativa vigente y planos de diseño. Se recomienda continuar con el seguimiento de garantías y mantenimientos preventivos.

6. HISTORIA CRONOLOGICA DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa)
Iniciación	14/11/2023	44		
Suspensión No. 1	28/12/2023		202	14/02/2024
Reiniciación No. 1	17/07/2024	15		
Otrosi No. 3	27/08/2024	27		03/09/2024
Otrosi No. 4	30/09/2024	33		03/10/2024
Otrosi No. 5	30/10/2024	30		02/11/2024
Otrosi No. 6	27/11/2024	27		02/12/2024
Otrosi No. 7	20/12/2024	23		24/12/2024
Otrosi No. 8	21/01/2025	31		23/01/2025
TERMINACIÓN Cto.		10		07/02/2025
TOTAL DIAS		**240**	**202**	

7. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de Inicio, acta de Suspensión, acta de Reinicio, actas de Modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
	CLPIH397 DE 2023	
ACTA DE INICIO	1	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSÍ NO.01	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN - SUSPENSIÓN	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN - REINICIO	2	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO	1	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	3	17 DE JULIO DE 2024

OTROSÍ	2	17 DE JULIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	4	28 DE AGOSTODE 2024
OTRO SI MODIFICATORIO N.03	3	28 DE AGOSTODE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	5	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTRO SI MODIFICATORIO N.04	4	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	6	30 DE OCTUBRE DE 2024
OTRO SI MODIFICATORIO N.05	5	30 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	7	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTRO SI MODIFICATORIO N.06	6	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	8	20 DE DICIEMBRE DE 2024
OTRO SI MODIFICATORIO N.07	7	20 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	9	21 DE ENERO DE 2025
OTRO SI MODIFICATORIO N.08	8	21 DE ENERO DE 2025
ACTA MODIFICACIÓN MAYORES Y MENORES CANT. No. 2	10	27 DE ENERO DE 2025

8. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO

(Cumplimiento Obligaciones del contrato).

a). Obligaciones de Carácter General.	**14 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023** 1. Se presentó al InderHuila el personal técnico de interventoría director y Residente. 2. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado. 3. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó. 4. Se verifico la localización de los trabajos y condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, así mismo se constató los planos, diseños, especificaciones y demás consideraciones técnicas para suscribir el acta de inicio. 5. Se verificó y aprobó el personal del contratista de obra mediante formato DIH-CFLD-F12. 6. Durante el periodo de ejecución se realizó el cambio de equipo de trabajo propuesto en la interventoría. El cual fue entregado a la entidad con sus respectivos anexos. 7. Se suscribió con el contratista de obra el acta de inicio, el cual fue tramitada ante el Inderhuila, así mismo la suscripción del acta de veeduría y acta de concertación y socialización de inicio de obra efectuado el 23 de noviembre; durante el mes ejecutado no se suscribieron demás actas y/o documentos.

8. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al acta de inicio del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
9. La interventoría cuenta con oficina en la carrera 4# 9-25 oficina 507
10. Una vez suscrito el contrato de interventoría se realizaron los pagos correspondientes a la legalización del contrato y estampillas correspondientes a la Gobernación del Huila el dia 2 de noviembre de 2023.
11. Se verifica el personal del contratista de obra, tiempo de dedicación y se solicita al contratistas los pagos de seguridad social.
12. Durante el mes de ejecución no se efectuaron solicitudes de adicción o prorroga de plazo de ejecución del contrato
13. Se realizó la revisión de las vigencias de las pólizas del contrato de obra las cuales fueron remitidas a la entidad.
14. Se revisó y aprobó las hojas de vida y demás documentos soporte de los profesionales que intervendrán en el contrato de obra.

1 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
2. Se verifico la localización de los trabajos y condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, así mismo se constató los planos, diseños, especificaciones y demás consideraciones técnicas para suscribir el acta de inicio.
3. Se aprobó el flujo de inversión del anticipo y se radico en INDERHUILA los debidos soportes para el desembolso del anticipo.
4. Se realizó la revisión de las vigencias de las pólizas del contrato de obra las cuales fueron remitidas a la entidad.
5. Se revisó y aprobó la hoja de vida María del Carmen Romero G como residente SISO y demás documentos soporte de los profesionales que intervendrán en el contrato de obra.
6. Durante el mes de ejecución no se efectuaron solicitudes de adicción o prorroga de plazo de ejecución del contrato.
7. Se verifico la localización de los trabajos y condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, así mismo se constató los planos, diseños, especificaciones, para lo cual es necesario ampliar en el ancho de la cancha para dar con la medida especificada.
8. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación y acta de suspensión el día 28 de diciembre del 2023.

17 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024

1. Se presentó al InderHuila el cambio de personal técnico de interventoría director y Residente.
2. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
3. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
4. Se verifico los ajustes estructurales de diseños entregados por INDERHUILA.
5. Se verificó y aprobó el personal del contratista de obra mediante formato DIH-CFLD-F12.
6. Durante el periodo de ejecución se realizó el cambio de equipo de trabajo, el cual fue entregado a la entidad con sus respectivos anexos.

7. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación de reinicio N°2 y acta de reinicio N°1 el día 17 de julio del 2024 y así mismo el acta de justificación N°3 del otrosí N°2.
8. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al acta de reinicio N°2 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
9. Se verifica el personal del contratista de obra, tiempo de dedicación y se solicita al contratista los pagos de seguridad social.

01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

1. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
2. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó de interventoría.
3. Se solicito al contratista el cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó, solo envía planilla del consorciado ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA.
4. Se solicito al contratista el sub-contrato con el señor ARQUIMMIDEZ VELA TRUJILLO, y el cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
5. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°4 y otrosí N°3 el día 28 de agosto del 2024.
6. Se solicito la actualización de pólizas de acuerdo al otrosí No. 3.

01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
2. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
3. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°5 y otrosí N°4 el día 30 de septiembre del 2024.
4. Se verifico los ajustes estructurales de diseños entregados por INDERHUILA.
5. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al otrosí N°3 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.

01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

1. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
2. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
3. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°6 y otrosí N°5 el día 30 de octubre del 2024.
4. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al otrosí N°4 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
5. Se realizaron comités de obra

01 DE NOVIEMBRE al 30 DE NOVIEMBRE 2024

1. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
2. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
3. Se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°7 y otrosí N°6 el día 27 de noviembre del 2024.
4. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al otrosí N°5 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
5. Se realizaron comités de obra
6. Se verifican pólizas cargadas en la plataforma secop II.

01 DE DICIEMBRE al 31 DE DIEMBRE 2024

1. Se trabajó en la proyección del balance de Mayores y Menores cantidades.
2. Se realiza control de PDT de avance de obra
3. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
4. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
5. De acuerdo a los retrasos en obras presentados por las fuertes lluvias se solicitó prorroga de tiempo al contrato de obra e interventoría para su seguimiento y se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°8 y otrosí N°7 el día 20 de diciembre del 2024.
6. Se suscribió el acta de justificación No. 9 y otro si No. 9 del contrato de interventoría.
7. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al otrosí N°6 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
8. Se realizaron comités de obra
9. Se verifican pólizas cargadas en la plataforma secop II.
10. Se actualizaron las pólizas de cumplimiento y RCE por parte de la interventoría y se cargaron a la plataforma SECOP II para su aprobación.

01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

1. Se radica la proyección del balance de Mayores y Menores cantidades.
2. Se realiza control de PDT de avance de obra
3. Se he realizado la entrega de documentación en papel reciclado.
4. Se realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales y se dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos), que corresponden de acuerdo con el personal que se empleó.
5. De acuerdo a la demora del fabricante de la cubierta y problemas con la maquina roladora, se requirió de solicitar más tiempo de ejecución con el fin de finalizar las actividades y seguimiento de obra, por lo cual se suscribió con el contratista de obra el acta de justificación N°9 y otrosí N°8 el día 21 de enero del 2025.
6. Se realizó revisión de pólizas de acuerdo al otrosí N°7 del contratista de obra, el cual se tramitó a la entidad para su aprobación.
7. Se realizaron comités de obra

8. Se verifican pólizas cargadas en la plataforma secop II.
9. Se suscribió con la entidad el acta de justificación No. 8 y otro si No. 8 en la ampliación de tiempo para la interventoría.
10. Se actualizaron las pólizas de cumplimiento y RCE por parte de la interventoría.

b). Actividades Administrativas.

1. Se realiza control y seguimiento del personal que ejecuta la obra

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL	CARGO
NOVIEMBRE 2023	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Karol lizeth Fierro Tovar	Residente SISO
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Sin equipos que requieran seguimiento y control a la fecha. Solo excavaciones manuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Solo se han realizado actividades preliminares (replanteos y excavaciones)
DICIEMBRE 2023	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
María del Carmen Romero Giral	Residente SISO
John Cantillo.	Oficial
José Contreras	Ayudante
Raúl Mora	Ayudante
Flavio Valderrama	Ayudante
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Sin equipos que requieran seguimiento y control a la fecha. Solo excavaciones manuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES.	Solo se han realizado actividades preliminares (replanteos y excavaciones)
JULIO 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Ricardo Banquez Gómez	Oficial De Obra
Yerinson Antonio Pabuena Rojas	Ayudante De Obra
Pascual Peña Velasco	Ayudante De Obra

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Sin equipos que requieran seguimiento y control a la fecha. Solo excavaciones manuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Solo se han realizado actividades preliminares (replanteos y excavaciones)
AGOSTO 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Ricardo Banquez Gómez	Oficial De Obra
Yerinson Antonio Pabuena Rojas	Ayudante De Obra
Pascual Peña Velasco	Ayudante De Obra
Arquimidez Vela Trujillo.	Maestro De Obra
Ultengo Ficle Luis Alfredo	Ayudante De Obra
Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
Lopez Vallejo Jose Heriberto	Ayudante De Obra
Lopez Vallejo Deimer Alexis	Ayudante De Obra
Tejada Auilon Oscar Ferney	Ayudante De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Trujillo Jhon Jairo	Ayudante De Obra
Vega Victoria Jhon Fredy	Ayudante De Obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Sin equipos que requieran seguimiento y control a la fecha. Solo excavaciones manuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Solo se han realizado actividades preliminares (replanteos y excavaciones)
SEPTIEMBRE 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Arquimidez Vela Trujillo.	Maestro De Obra
Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
López Vallejo José Heriberto	Ayudante De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Vega Victoria Jhon Fredy	Ayudante De Obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Se hace control y seguimiento a los equipos en obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	El contratista no entrega documentos para realizar el debido proceso.

OCTUBRE 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Arquimidez Vela Trujillo.	Maestro De Obra
Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
López Vallejo José Heriberto	Ayudante De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Vega Victoria Jhon Fredy	Ayudante De Obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Se hace control y seguimiento a los equipos en obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	El contratista no entrega documentos para realizar el debido proceso.
NOVIEMBRE 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Arquimidez Vela Trujillo.	Maestro De Obra
Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
López Vallejo José Heriberto	Ayudante De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Vega Victoria Jhon Fredy	Ayudante De Obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Se hace control y seguimiento a los equipos en obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Se realiza el respectivo control y seguimiento a los materiales implementados en el periodo de noviembre.
DICIEMBRE 2024	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
ARQUIMMIDEZ VELA TRUJILLO.	Maestro De Obra

Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
Méndez Angulo Jairo	Ayudante De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Hernan Jaramillo Morera	Subcontratista
Hernán Darío Cediel	Ayudante
Tamerlán Gutiérrez Puentes	Ayudante
María Alejandra Ramírez	Inspector
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Herramienta menos para mínimo dos (2) cuadrillas Vibrador a gasolina Mezcladora para concreto
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Se realiza seguimiento de los certificados de calidad de Materiales utilizados por el contratista Materiales pétreos, Cemento, Acero de refuerzo.
ENERO 2025	
Marco Tulio Yañez Villamizar	Director de Obra
Jaime Alejandro Ramírez Franco	Residente de Obra
Pedro Nel Ospina Bermeo	Residente SISO
Arquimidez Vela Trujillo.	Maestro De Obra
Rojas Morales Luis Hernando	Oficial De Obra
Rojas Figueroa Luis Hernando	Ayudante De Obra
Hernán Jaramillo Morera	Subcontratista
Hernán Darío Cediel	Ayudante
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Herramienta menos para mínimo dos (2) cuadrillas Vibrador a gasolina Mezcladora para concreto
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Se realiza seguimiento de los certificados de calidad de Materiales utilizados por el contratista Materiales pétreos, Cemento, Acero de refuerzo.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**Planillas relacionadas – Noviembre 2023**

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	Nº PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	185.600	46.400	6.100	46.400		7910883131
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	185.600	145.000	6.100	0		1058934244
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 185.600	$ 46.400	$80.800	$46.400		7910883131
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 26.700	$8.700	$11.700	$6.700		7913963894
KAROL LIZETH FIERRO TOVAR	$17.100	$4.300	$7.500	$4.300		7913836914

Planillas relacionadas – Diciembre 2023

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	166.400	46.400	8.100	46.400	$	7914037669
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	166.800	146.000	8.100	0	$	1064868585
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 185.600	$ 46.400	$80.900	$46.400	$	7914035729
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 450.000	$ 166.000	$124.000	$109.000	$	7913868225
MARIA DEL CARMEN ROMERO	$ 444.000	$ 112.000	$194.900	$112.000	$	7913414792
GUILLERMO VALDERRAMA MARTINEZ	$ 167.100	$ 41.800	$72.700	$ 41.800	$	88061501
JOHN CANTILLO	$ 148.500	$ 37.200	$ 64.800	$ 37.200	$	8461477288
JOSE CONTRERAS	$ 86.700	$21.700	$ 37.700	$ 21.700	$	8461477288
RAUL MORA	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.900	$ 46.400	$	8461477288
FLAVIO VALDERRAMA	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.900	$ 46.400	$	8461477288

Planillas relacionadas – Julio 2024

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$	7945150752
ISMAEL ENRIQUE GUTIRREZ HERRERA	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800			1064868584
MARCO TULIO YAÑEZ	$ 208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	7945159752
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 208.000	$ 162.500	$6.800		$	8632049963
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 40.000	$ 10.000	$17.400	$	$	7970963760
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	$ 55.500	$ 13.900	$ 24.200	$ 13.900	$	9471029260
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	$ 55.500	$ 13.900	$ 24.200	$ 13.900	$	9471029260
PASCUAL PEÑA VELASCO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$	9471029260

Planillas relacionadas – Agosto 2024

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$	7945159825
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ ERRERA	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$	$	1066282031
MARCO TULIO YAÑEZ VILLAMIZAR	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	7945159825
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 19.200	$ 4.800	$ 8.400	$ 4.800	$	7948290208
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 72.000	$ 18.000	$ 31.400	$ 18.000	$	7948290208
RICARDO BANQUEZ GOMEZ	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
YERINSON ANTONIO PABUENA ROJAS	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
PASCUAL PEÑA VELASCO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$	9472748306
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$ 69.400	$ 17.400	$ 30.200	$ 17.400	$0	7948290208
ULTENGO FIOLE LUIS ALFREDO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769
LOPEZ VALLEJO DEIMER ALEXIS	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
TEJADA AULLON OSCAR FERNEY	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769
TRUJILLO JHON JAIRO	$ 34.700	$ 8.700	$ 15.100	$ 8.700	$0	31939769
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 104.000	$ 26.000	$ 45.300	$ 26.000	$0	31939769

340

Planillas relacionadas – Septiembre 2024

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	321.000	6.800	52.000	$	78451564892
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	208.000	163.500	6.800	$		76386251962
MARCO TULIO YAÑEZ	208.000	52.000	650.500	652.000	$	78451564892
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	520.000	$ 225.000	$ 125.300	$ 72.000	554.000	75462905853
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	249.900	$ 162.500	$ 50.500	$ 52.000	532.000	75462905853
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	520.000	$ 187.500	$ 104.400	$ 80.000	545.000	75462905853
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 30.500	$ 52.000	58	31939603
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 208.000	$ 52.000	$ 99.500	$ 52.000	58	31939603
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 99.500	$ 52.000	58	31939603
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 208.000	$ 52.000	$ 99.500	$ 52.000	58	31939603

Planillas relacionadas – Octubre 2024

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	321.000	6.800	52.000	$	78531564405
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	208.000	163.500	6.800	$		10872382875
MARCO TULIO YAÑEZ	$208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	79531564405
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$208.000	$ 225.000	$125.300	$72.000	$ 54.000	79492529478
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$249.900	$ 187.500	$104.400	$80.000	$ 45.000	79492529478
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$208.000	$ 162.500	$90.500	$52.000	$ 39.000	79492529478
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 30.500	$ 52.000	$0	31941449
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31941449
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31941449
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$0	31941449

Planillas relacionadas – Noviembre 2024

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7264190448
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ	208.000	163.000	6.800	$		1087781113
MARCO TULIO YAÑEZ	$208.000	$ 52.000	$90.500	$52.000	$	79531564405
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ	$208.000	$ 225.000	$125.300	$72.000	$ 54.000	79530726610
PEDRO NEL OSPINA	$249.900	$ 187.500	$104.400	$80.000	$ 45.000	79530726610
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$208.000	$ 162.500	$90.500	$52.000	$ 39.000	79530726610
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 24.700	$ 6.700	$ 16.100	$ 6.700	$0	32901424
LOPEZ VALLEJO JOSE HERIBERTO	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$0	32901424
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$0	32901424
VEGA VICTORIA JHON FREDY	$ 24.700	$ 6.700	$ 16.100	$ 6.700	$0	32901424

Planillas relacionadas – Diciembre 2024

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	208.000	52.000	6.800	52.000	$	7950940473
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ	208.000	163.500	6.800			1088522870
MARCO TULIO YAÑEZ	$208.000	$ 52.000	$90.500	52.000	$	7950940473
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 260.000	$ 225.000	$125.300	72.000	$ 54.000	79503602509
PEDRO NEL OSPINA BERMEO	$ 249.900	$ 187.500	$104.400	80.000	$ 45.000	79503602509
ARQUIMEDES VELA TRUJILLO	$ 208.000	$ 162.500	$90.500	52.000	$ 39.000	79503602509
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901429
MENDEZ ANGULO JAIRO	$ 55.500	$ 13.900	$24.055	13.500	$0	32901429
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$99.100	57.000	$0	32901429
HERRERA ARANGULO HOLMES	$ 208.000	$ 163.000	$54.265	0	$0	79542497485 79542497257
HERNANDO DAVID DIDIEL	$ 208.000	$ 52.000	$31.700	52.000		94391233858
YAMERLIN GUTIERREZ PUENTES	$ 208.000	$ 52.000	$31.700	52.000		94391233858
DIANA ALEJANDRA RAMIREZ	$ 208.000	$ 52.000	$31.700	52.000		94391233858

Planillas relacionadas – Enero 2025

PERSONAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	NO. PLANILLA
NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ	277.800	57.000	7.500	57.000	0	79505109958
ISAAC ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	277.800	178.000	7.500			94709761389
MARCO TULIO YEPEZ	277.800	57.650	58.100	57.000	0	79405257969
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ FRANCO	$ 288.400	$ 225.400	$ 425.300	72.000	$ 58.000	79535533282
PEDRO NEL OSPINA SERRUDO	$ 348.000	$ 167.300	$ 304.400	80.000	$ 45.000	79535533282
JARQUIN EDES VELA TRUJILLO	$ 277.800	$ 178.800	$ 59.100	57.000	$ 42.600	79535533282
ROJAS MORALES LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$ 59.100	57.000	0	312051459
ROJAS FIGUEROA LUIS HERNANDO	$ 227.800	$ 57.000	$ 59.100	57.000	0	312051459
HERNAN JARAMILLO MOSERA	$ 277.800	$ 178.000	57.500	0		7895511067
HERNAN DARIO CEDIEL	$ 172.800	$ 35.100	$ 16.200	26.600		94811324011

c). Actividades Operativas.

La interventoría realizó control y seguimiento de las actividades operativas del contrato, durante del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025, de las cuales fueron apruebas las siguientes actividades:

1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UND	CANT
1.01	Localización y replanteo.	M2	738,43
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	1,20
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	94,25
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	12,00
1.05	Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.	M2	1,91
1.06	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2,00
1.07	Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts.	ML	58,00
1.08	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	249,67
1.09	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	101,59
N.P 1,10	Excavación mecánica incluye retiro	M3	964,87
2	CIMENTACIÓN		
2.1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	10,80
2.2	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	33,66
2.3	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	47,12
2.4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	3.824,88
2.5	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	11,20
2.6	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.267,18
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	13,93
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	4.303,10
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.	M3	16,68
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2.078,20
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	60,80

	4	**CUBIERTA**		
	4.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	469,68
	5	**ACABADOS - PLACA EN CONCRETO**		
	5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	188,54
	5.05	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	60,80
	6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
	6.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.	ML	23,20
	6.2	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	14,30
	6.3	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	20,00
	6.4	Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño	UND	1,00
	NP 6.5	Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento	ml	62,00
	7	**PLACA POLIDEPORTIVO**		
	7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	4,00
	7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	3,52
	7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12,00
	7.15	Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts x 510 kg armado y centrifugado	UND	1,00
	8	**TRANSPORTE**		
	8.01	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	4.326,91

Así mismo la interventoría cumplió con lo siguiente durante el periodo de ejecución:

- Se verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y se verifico que la implantación del proyecto realizada por el contratista fuera la correcta.
- Se consolido, verifico y aprobó las cantidades de obra ejecutadas las cuales son presentadas en el presente informe.
- Se verificaron el cumplimiento del contratista de obra frente a las especificaciones técnicas establecidas.
- Se realizaron los controles de las actividades programadas, según cronograma de actividades.
- Se realizaron modificaciones sin afectar el desarrollo normal de la obra las cuales fueron aprobadas por interventoría.
- Se exigió que el personal del contratista se mantenga con su respectiva dotación (casco, botas).

d). Actividades Logísticos.	1. Se realiza la revisión diaria de los avances de la bitácora de obra. 2. Se le hizo seguimiento a la programación de obra.

	3. Se realiza la medición de las actividades realizadas en la ejecución y se aprueban las cantidades descritas. 4. Se realizaron comités, mediante el cual se expone actividades logísticas y los inconvenientes presentados en la ejecución mes a mes.
e). **Obligaciones de Carácter Ambiental.**	1. Se entrega y se hace control y seguimiento al programa de gerencia, plan de manejo ambiental, manejo de tránsito, sistema de seguridad y salud en el trabajo y se hace la observación al contratista que falta la documentación que adjunte la documentación de la cantera que suministra los materiales pétreos para el proyecto.
f). **Actividades Financieras.**	1. Se realiza la solicitud del plan de anticipo y la documentación requerida para la gestión del anticipo al contratista de obra para el inicio del proceso de aprobación y gestión por parte de la Interventoría. 2. Se reviso y se avaló el plan de inversión del anticipo y los documentos requeridos para el trámite para el pago del anticipo los cuales fueron radicado a la entidad el día 5 de diciembre del 2023. 3. Se realiza la solicitud del plan de anticipo y la documentación requerida para la gestión del anticipo al contratista de obra para el inicio del proceso de aprobación y gestión por parte de la Interventoría.- 4. Se hace seguimiento a los pagos efectuados por concepto de anticipo. 5. Se solicito al contratista informe de inversión de anticipo. 6. En el mes de diciembre se hace la proyección del balance de Mayores y Menores cantidades. 7. La interventoría realizó la revisión de acta parcial No. 01 del contratista de obra. 8. Se radica acta parcial No.1 9. La interventoría avala y presenta a la entidad balance Acta de modificación No. 2 de Mayores y Menores cantidades, para su respectivo traite de aprobación.
g). **Actividades Jurídicos.**	1. Se constata de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

Póliza legalización del CONTRATO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	0	03/11/2023	Cumplimiento del contrato	30/10/2023	30/07/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	30/10/2023	30/01/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2023	30/01/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 0 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	0	03/11/2023	30/10/2023	30/01/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	1 anulada 2	06/12/2023	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	14/02/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	14/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	1 anulada 2	06/12/2023	14/11/2023	14/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 1:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	3	24/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	3	24/07/2024	14/11/2023	03/09/2024

Póliza actualizada OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	4	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/09/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada ACLARACIÓN OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	5	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/09/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	6	02/09/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Acta de recibo final 5 años desde acta de recibo	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	4	02/09/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	7	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Acta de recibo final 5 años desde acta de recibo	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	5	10/10/2024	14/11/2023	03/10/2025

Póliza actualizada x ACLARACION OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	8	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/11/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	6	10/10/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	9	01/11/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	7	01/11/2024	14/11/2023	03/01/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISION (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	10	04/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	8	04/12/2024	14/11/2023	03/01/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 7

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	11	26/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/01/2026
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	9	26/12/2024	14/11/2023	25/01/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 8

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	12	13/02/2025	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	10/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	10/08/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	10/02/2026
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	10	13/02/2025	14/11/2023	10/02/2025

DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA (CONSORCIO WIN)

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido de la mano de obra no calificada.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	el contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar, como mínimo, el cinco por ciento (5%) del valor de la ejecución del contrato a la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, tales como personas de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista dio pleno cumplimiento a las condiciones establecidas.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	el contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los estándares exigidos, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista cumplió la calidad del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentó situación relevante de reclamación directa o indirecta.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable	El contratista no utilizó productos que contuvieran asbesto, cumpliendo con la normativa vigente en materia de salud pública.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra presentó los soportes requeridos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista de obra identificó las oportunidades y promovió el empleo local durante su ejecución.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El contratista implemento acciones concretas para promover la mano de obra local en el desarrollo del proyecto.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista de obra cumplió sin observaciones con lo establecido en el Pacto de Transparencia.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	Durante la ejecución del contrato no hubo situación alguna que implique la modificación del estado de los riesgos existentes en la obra.	
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que afectara la ejecución del Contrato.	
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista de obra implementó las medidas de seguridad necesarias y proporcionó la dotación adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal a cargo.	
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante la ejecución del contrato no hubo modificaciones algunas en composiciones de las personas jurídicas que componen el consorcio.	
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista de obra cumplió con sus deberes tributarios y ambientales.	
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	El contratista ni sus consorciados presentaron durante el periodo de ejecución hechos que constituyeran investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas preferidas	
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].	El cohtratista ni sus consorciados no fueron requeridos durante el periodo de ejecución sobre hechos de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.	

17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista de obra entregó el plan correspondiente dentro del plazo establecido y conforme a las normas NTC ISO aplicables.	
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo, A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad	El contratista de obra ejecutó las actividades conforme al diseño previamente analizado y aprobado por la interventoría.	
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.	El contratista de obra implementó prácticas sostenibles en concordancia con lo previsto en los documentos contractuales.	
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.	
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.	

	22. Incorporar como mínimo el cuarenta (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal Colombiano para el cumplimiento de contrato.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido en la contratación de personal nacional, según lo establecido en el contrato.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A). Obligaciones de Carácter General

1.	Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.	El contratista de obra si cumplió y entrego la obra contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.
2.	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió la adopción de medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, solo se adoptaron medidas ambientales para evitar poner en peligro a las personas o al medio ambiente.
3.	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
4.	Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra cumplió y mantuvo indemne al inderhuila de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores, se anexa el certificado y paz y salvo de proveedores y empleados del consorcio.
5.	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	El contratista de obra ha cumplido cabalmente con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que se haya presentado durante la ejecución del contrato ningún incumplimiento, hecho u omisión imputable que haya causado daño o perjuicio a la entidad. Por lo tanto, no existen motivos para responsabilidad civil o penal conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a terceras personas y/o al personal contratado.
7.	Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración,	El contratista de obra cumplió y durante la ejecución asumió con el pago de todos los tributos y gastos requeridos dentro del proyecto.

	ejecución y liquidación del contrato.	
8.	Incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila	El contratista cumplió e incluyo en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila
9.	Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoría y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal. Adicional la entidad entregara lista de chequeo para el otorgamiento del anticipo.	El contratista de obra cumplió y presento antes del otorgamiento del anticipo el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal .
10.	El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan así: "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE"; Norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción - Sismo Resistente"; Normatividad de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas "Resolución No. 1178 de 2017"; NTC 1700 Higiene y Seguridad "Medidas de Seguridad en Edificaciones – Medios de Evacuación"; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS"	El contratista durante su ejecucion, cumplió y desarrollo las actividades de obra de acuerdo a la Normativa aplicable - NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente", las demás normativas no aplican para este tipo de infraestructura.
11.	Constituir una fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.	De acuerdo al otro si número 1 del contrato de obra no se requirió la constitución de fiducia, por lo tanto, se realizó la consignación del anticipo a una cuenta corriente creada por el contratista de obra para los fines pertinentes.

B). Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual

1.	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	El contratista de obra si cumplió con el personal ofrecido y requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales, el cual mantuvo durante la ejecución del contrato.
2.	Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato si contó con una oficina central, para el soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3.	Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal no calificado, a personas de la región.	El contratista de obra si cumplió y contrató durante la ejecución personal no calificado de la Región de los municipios de Agrado – vereda la ondina .

4.	Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.	El personal del contratista de obra sí estuvo presente durante la ejecución del contrato tanto el director y residentes de y el director de interventoría, de acuerdo a la disponibilidad de dedicación establecida.
5.	Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo – pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.	El contratista de obra presentó, antes del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo requerido según lo establecido en los documentos tipo – pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente aprobadas por la interventoría. Durante la ejecución del contrato, se realizaron cambios en el equipo profesional, los cuales también fueron aprobados conforme a los requisitos establecidos en el pliego tipo. La verificación y aprobación del personal del contratista se llevó a cabo mediante el formato DIH-CFLD-F12.
6.	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila.	El contratista de obra cumplió con la obligación correspondiente a el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los trabajadores y personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista de obra presento el Certificado de paz y salvo con trabajadores y personal contratado.
7.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
8.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista de obra mantuvo indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por parte de empleados o subcontratistas.
9.	Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con la afiliación del personal al nivel de riesgo requerido según la ocupación en la obra.

C). Obligaciones Relacionadas con la Adecuación del Lugar de la Obra.

1.	Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la	"Durante la ejecución del contrato, el contratista de obra no hizo uso de servicios públicos provisionales en los frentes

	obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.	intervenidos. El suministro de agua fue facilitado mediante un tanque proporcionado por la comunidad.
2.	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución, no ocupo los servicios de energía y agua potable por lo tanto no registra pagos de servicios públicos.
3.	Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.	El contratista de obra durante el periodo ejecutado cumplió con la instalación cinta peligro en el perímetro del área a intervenir al igual con toda la señalización para la circulación del personal de obra y población en general.

D). Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción.

1.	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	El contratista de obra cumplió y ejecuto el contrato con todos los equipos maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios y requeridos para la ejecución del proyecto.
2.	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	El contratista de obra cumplió y suministró durante la ejecución del contrato oportunamente los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas establecidas en el cronograma contractual.
3.	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista de obra si cumplió y utilizó durante la ejecución del contrato, materiales y elementos de buena calidad, lo cual se encuentra debidamente soportado con los certificados entregados en los informes mensuales.

E). Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de la Obra.

1.	Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.	El contratista cumplió y entrego las a satisfacción y en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos los documentos con forme al pliego de condiciones y propuesta presentada.
2.	Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asi mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	El contratista de obra durante la ejecución de obra cumplió con todos los procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro, Asimismo, se tomaron las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad en general.

3.	Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	El contratista de obra cumplió y acepto las órdenes impartidas por el Interventor durante la ejecución del contrato necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
4.	Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad correspondiente.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato realizo el manejo de escombros de acuerdo a normatividad, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. El plan de manejo tráfico no aplica para la obra ejecutada.
5.	Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió y aplico la normatividad vigente para la movilización de maquinaria, cumpliendo con toda la documentación al día.
6.	Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Inderhuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Inderhuila lo requiera. Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas. Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vínculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el indehuila no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.	El contratista de obra cumplió y garantizó que todos sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios contaran con las licencias, permisos y requisitos exigidos por la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento legal en cada etapa de la ejecución del contrato.
7.	Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con este requisito.
8.	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
9.	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el Inderhuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
10.	Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
11.	Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías,	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió la obtención de permisos descritos en esta obligación.

accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.	
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Durante el periodo de ejecución de la obra, el contratista realizó limpieza frecuente.
13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió de personal de vigilancia.
14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no causo deterioro en las vías acceso por tal motivo no aplica.
15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no se presentó ningún daño o deterioro atribuible a las actividades desarrolladas.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no ha tenido que demoler ni reemplazar obras defectuosas.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
19. Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad.	De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Artículo 34.4.1 Construcciones Nuevas en el literal: e. Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 KVA. Por tanto, no se requiere la certificación RETIE.
20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación deberá contar con el aval del Inderhuila, del profesional del diseño y de los profesionales competentes en la materia.	De acuerdo con la Resolución 180540 de 2010 —por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público—, dicha exigencia solo aplica en proyectos que involucren instalaciones de alumbrado o sistemas de iluminación sujetos a regulación

	técnica. Por lo tanto, no se hace necesaria la certificación RETILAP."

F). Aspectos ambientales

1. Es responsabilidad de los promotores del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecutan contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento y metas nacionales con este propósito.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
2. El objeto del proyecto analizado se llevará a cabo con las tecnologías a nivel nacional par al construcción de obras, deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores de terminantes para el desarrollo del proyecto, por ello se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.	El contratista de obra aplicó prácticas sostenibles durante la ejecución del proyecto, utilizando materiales que minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente, en cumplimiento con las políticas ambientales establecidas en el contrato.
3. Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades Competentes de acuerdo a los establecidos en el decreto 2811 de 74 codigo nacional de recursos renovables y de la protección al medio ambiente ley 99 de 93 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución no requirió el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por lo tanto esta obligación no aplica.
4. Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable, y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del formato de cierre ambiental.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta obligación no aplica.
5. La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterio de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta no aplica.
6. Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales	Durante el periodo de ejecución del contrato no se necesitó contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas. Sin embargo, se implementaron medidas para el manejo de aguas lluvias con el fin de mitigar los impactos ambientales derivados del talud existente,

	domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo de contingencia.	conforme a las condiciones técnicas del proyecto.
7.	La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos. Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna espacie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal	Durante el periodo de ejecución del contrato no se generó emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo, tampoco se intervino especie arbórea por lo tanto esta obligación no aplica
8.	Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de contracción y demolición generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarias se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista no trabajó en horarios adicionales durante la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario tramitar permisos para la operación de equipos de construcción o demolición generadores de ruido ambiental ni para la instalación de vallas publicitarias adicionales.
9.	Se requiere que le ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, métodos y características de siembra, tamaño de las plantas	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió de lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, por lo tanto, esta obligación no aplica
10.	El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de la obra, el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medidas y demás acciones o proyectos inherentes.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se da cumplimiento a esta obligación.
11.	Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: Gestión social: se deben elaborar las medidas o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra delimitación del área de influencia de la obra, construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura), transporte de personal, insumos y materiales, operación y mantenimiento de maquinaria y equipos, control de emisión atmosférica y ruido; manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final: Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato de manejo de residuos sólidos,	El contratista de obra presento un plan de manejo ambiental cumpliendo con todos los lineamientos requeridos.

especificamente escombros, esquemas de desvío y señalización de los mismos, de acuerdo con la importancia de las vías obstaculizadas por la construcción de las redes y cómo se vayan desarrollando las obras, elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. Protección de ecosistemas: medida de protección sobre cuerpos de agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental, aprovechamiento forestal: Para la vegetación a removerse, se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a engramar, entre más.	
12. Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión, cumplimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución, incluyo la implementación de medidas de manejo de suelos y control de erosión para mitigar los impactos derivados del talud existente.
13. La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito. Actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el manual de señalización. Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia y en la resolución No 046 y 114 del 2013, expedida por el Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió con la señalización e instalación de valla, por otro lado, se rectifica que no se requirió de PMT teniendo en cuenta la zona a intervenir.

G). Aspectos de información

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el INDERHUILA, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.	El contratista de obra dio respuesta oportuna y debidamente documentada a las observaciones recibidas por el supervisor del contrato. No se recibieron observaciones por parte de los órganos de control y autoridades locales.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutada, registros fotográficos, resultados de los ensayos de material y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo relación de personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo de inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social	El contratista cumplió y presentó los informes mensuales con todos los soportes requeridos, los cuales fueron aprobados por la interventoría.

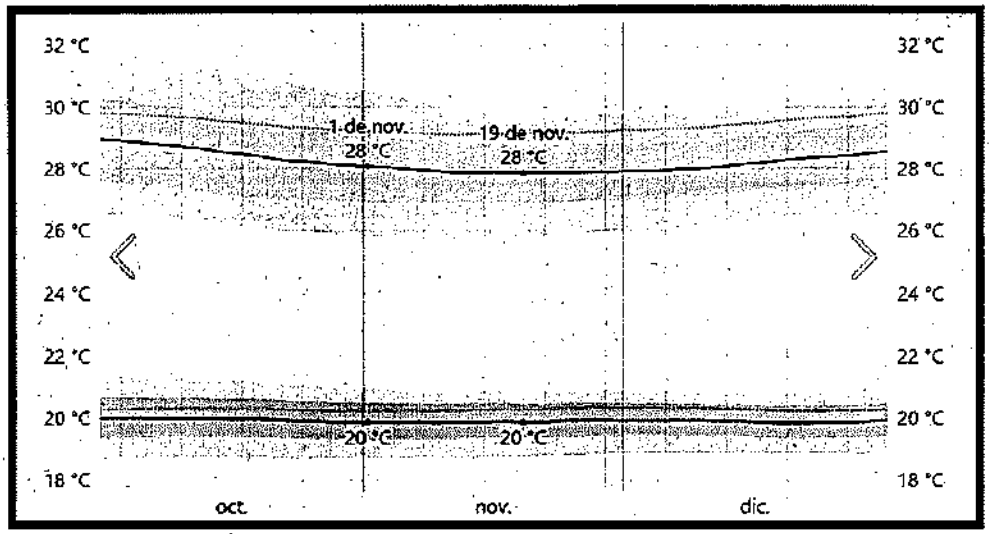
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica.	El contratista de obra cumplió y entrego el informe final el cual fue aprobado por la interventoría.
4. Llevar una bitácora de obra en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la vista de funcionarios que tenga que ver con el proyecto, etc.. de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra, Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de interventoría, al cual tendrán acceso cuando asi lo requieran los delegados del INDERHUILA.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, el Inderhuila o la comunidad, se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos relacionados con el AIU, fiducia o patrimonio autónomo para la correcta inversión o manejo del anticipo, plan de inversión del anticipo y Cronograma de trabajo.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.

En mi calidad de interventor del contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023, y con base en la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada, certifico que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025 han sido revisadas, verificadas y aprobadas conforme a las especificaciones pactadas en el contrato.

9. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL TIEMPO

NOVIEMBRE 2023

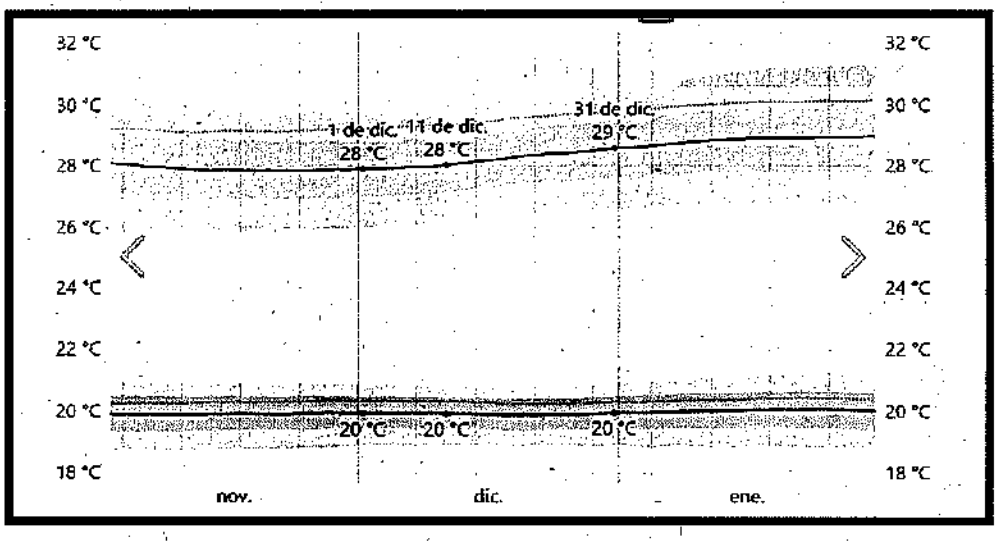
Durante este el mes de noviembre la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana es una temperatura de 22°C y en a las 3:15 pm se presenta la temperatura más alta de 28°C, como se muestra en la imagen a continuación.



https://es.weatherspark.com/m/22372/11/Tiempo-promedio-en-noviembre-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

DICIEMBRE 2023

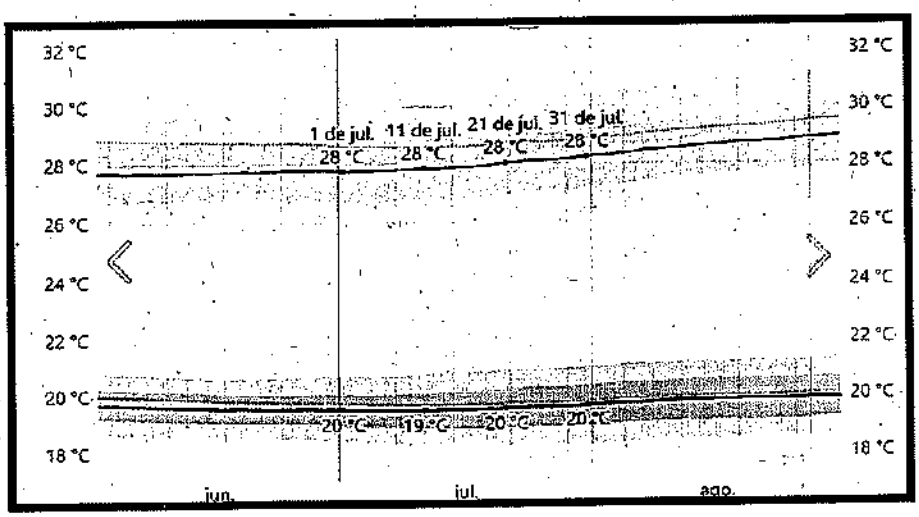
Durante este el mes de diciembre la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana es una temperatura de 22°C y en a las 3:15 pm se presenta la temperatura más alta de 28°C, como se muestra en la imagen a continuación.



https://es.weatherspark.com/m/22372/12/Tiempo-promedio-en-diciembre-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

JULIO 2024

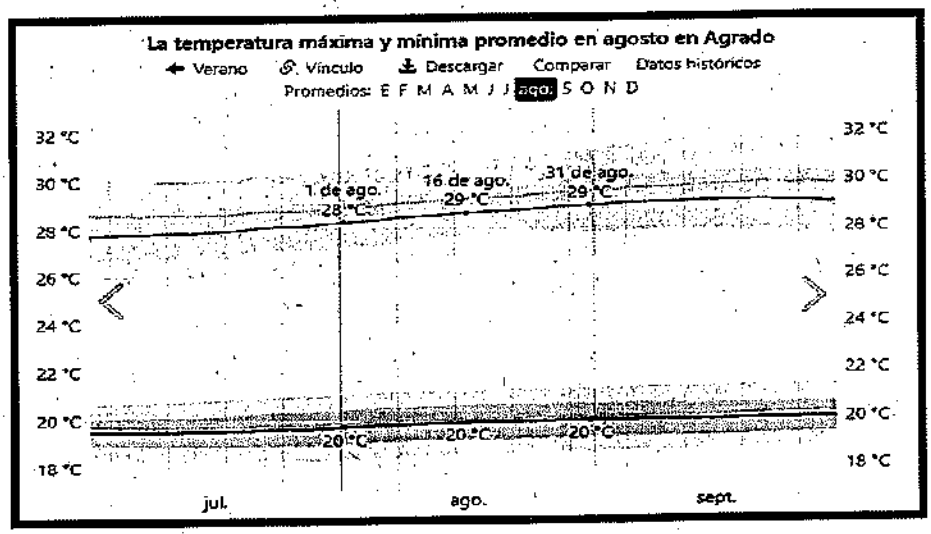
Durante este el mes de julio la temperatura promedio es de 28°C, en horas de la mañana es una temperatura de 20°C y en a las 3:15 pm se presenta la temperatura más alta de 28°C, como se muestra en la imagen a continuación.



https://es.weatherspark.com/m/22372/7/Tiempo-promedio-en-julio-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

AGOSTO 2024

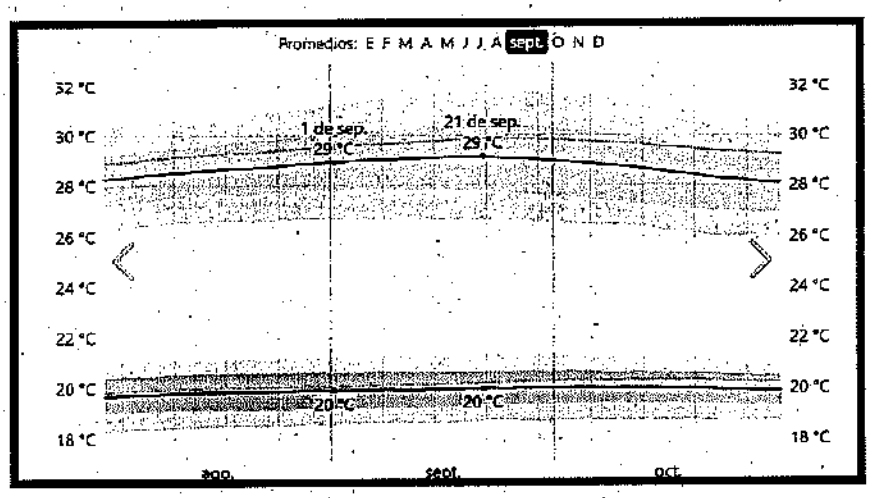
Las temperaturas mínimas diarias son alrededor de 20 °C, rara vez bajan a menos de 18 °C o exceden 21 °C.



https://es.weatherspark.com/m/22372/8/Tiempo-promedio-en-agosto-en-Agrado-Colombia

SEPTIEMBRE 2024

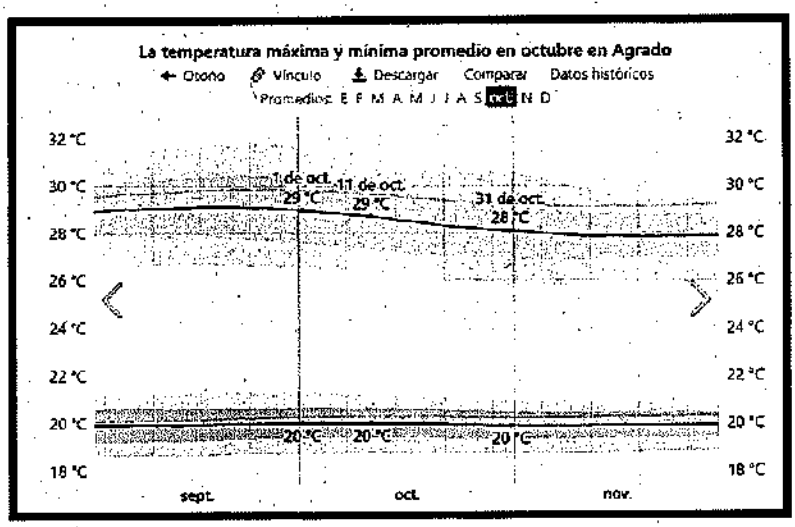
Como referencia, el 22 de septiembre, el día más caluroso del año, las temperaturas en Agrado generalmente varían de 20 °C a 29 °C, mientras que el 5 de julio, el día más frío del año, varían de 19 °C a 28 °C.



https://es.weatherspark.com/m/22372/8/Tiempo-promedio-en-septiembre-en-Agrado-Colombia

OCTUBRE 2024

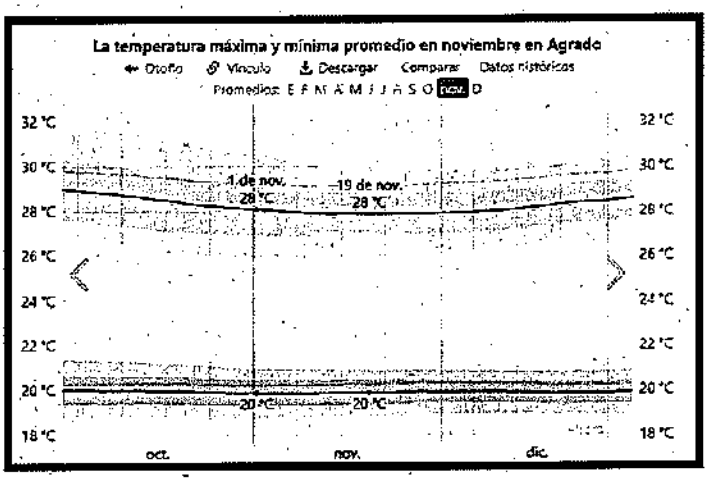
Durante este el mes de octubre predomino la lluvia en las horas de la mañana y en horas de la tarde imposibilitando el trabajo en algunas jornadas debido a las lluvias con descargas eléctricas.



https://es.weatherspark.com/m/22372/8/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Agrado-Colombia

NOVIEMBRE 2024

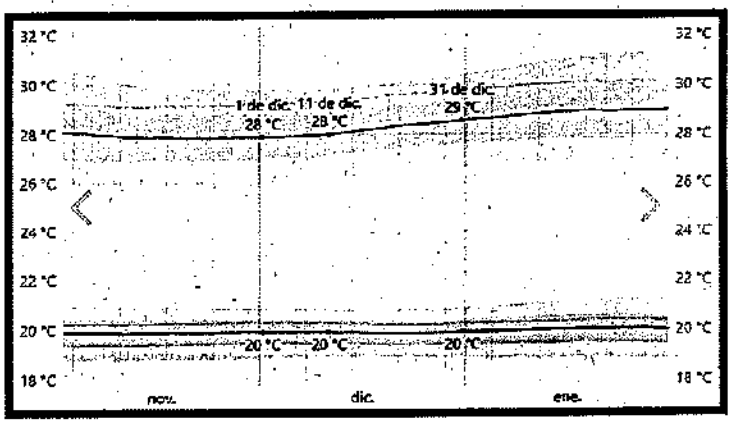
Durante este el mes de noviembre predomino la lluvia en las horas de la mañana.y en horas de la tarde imposibilitando el trabajo en algunas jornadas debido a las lluvias con descargas eléctricas.



https://es.weatherspark.com/m/22372/11/Tiempo-promedio-en-noviembre-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

DICIEMBRE 2024

Durante el mes de diciembre se presentaron condiciones climáticas adversas que afectaron el normal desarrollo de las actividades del contrato. Las precipitaciones fueron frecuentes durante las horas de la mañana y tarde, acompañadas en ocasiones de descargas eléctricas, lo que obligó a suspender labores en varias jornadas por motivos de seguridad. Las temperaturas oscilaron entre máximas diarias de 28°C (con rangos excepcionales entre 26°C y 30°C) y mínimas promedio de 20°C (variando entre 19°C y 21°C), registrándose la temperatura más baja el día 21 de diciembre con 20°C. Estas condiciones meteorológicas generaron retrasos en las actividades programadas, particularmente en aquellas que requieren trabajo a cielo abierto, por lo que se implementaron protocolos de pausas activas durante tormentas y se reorganizó el cronograma para optimizar los periodos de clima favorable.



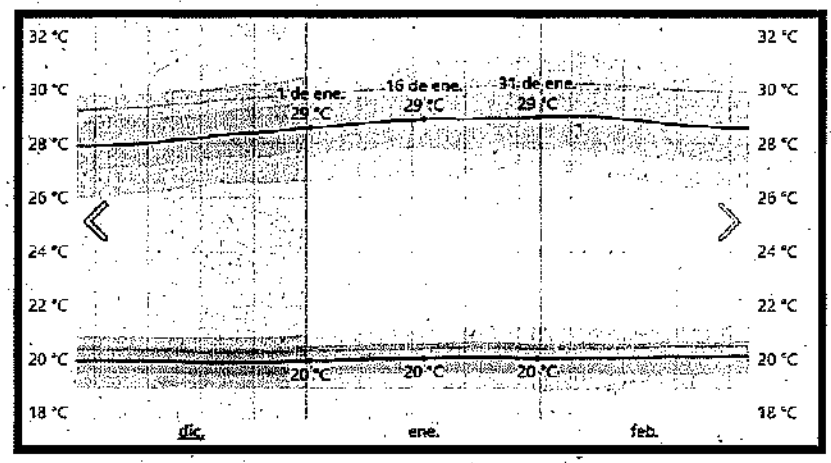
https://es.weatherspark.com/m/22372/12/Tiempo-promedio-en-diciembre-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

191
352

ENERO 2025

Durante el mes de enero se pronosticaron lluvias en horas de la mañana y noche esporádicamente, lo que no genero mayor afectación para el desarrollo de las actividades.

Las temperaturas máximas diarias son alrededor de 29 °C, rara vez bajan a menos de 27 °C o exceden 31 °C.



https://es.weatherspark.com/m/22372/12/Tiempo-promedio-en-diciembre-en-Agrado-Colombia#Figures-Temperature

10. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio realizados por la INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN (Zapata, Viga Cimentación, Columna, Viga canal, Placa, Anden, Muro concreto ciclópeo, Cuneta)	FECHA TOMA DE MUESTRA (dd/mm/aaaa)	FECHA ROTURA (dd/mm/aaaa)	EDAD DEL ENSAYO			RESISTENCIA REQUERIDA	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			7	14	28			
CONCRETO ZAPATAS		23/09/2024	X			2100 PSI	2157	CUMPLE
		23/09/2024	X			2100 PSI	2223	CUMPLE

	16/09/2024	30/09/2024		X		2700 PSI	2931	CUMPLE
		30/09/2024		X		2700 PSI	2964	CUMPLE
		14/10/2024			X	3000 PSI	3243	CUMPLE
		14/10/2024			X	3000 PSI	3261	CUMPLE
VIGA DE CIMENTACION	30/10/2024	06/11/22024	X			2100 PSI	2238	CUMPLE
		06/11/22024	X			2100 PSI	2212	CUMPLE
		13/11/2024		X		2700 PSI	2792	CUMPLE
		13/11/2024		X		2700 PSI	2763	CUMPLE
		27/11/2024			X	3000 PSI	3106	CUMPLE
		27/11/2024			X	3000 PSI	3149	CUMPLE
CONCRETOS COLUMNAS EJE - B4,5,6	21/11/2024	28/11/2024	X			2100 PSI	2183	CUMPLE
		28/11/2024	X			2100 PSI	2203	CUMPLE
		05/12/2024		X		2700 PSI	2748	CUMPLE
		05/12/2024		X		2700 PSI	2772	CUMPLE
		19/12/2024			X	3000 PSI	3180	CUMPLE
		19/12/2024			X	3000 PSI	3228	CUMPLE

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — VEL-005 — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACION:	Zapatas Concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 19/09/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RSA, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19271	Zapatas Concreto 3000 PSI	3,65	20,00	10,00	78,54	2326,24	16/09/24	23/09/24	7	105,90 kN	1953,29 PSI	13,47 MPa	3	1996,60 PSI	13,77 MPa
19272		3,68	20,00	10,00	78,54	2342,12	16/09/24	23/09/24	7	110,69 kN	2040,07 PSI	14,07 MPa	2		
19273		3,67	20,00	10,00	78,54	2335,19	16/09/24	14/10/24	28	168,90 kN	3116,26 PSI	21,50 MPa	3	3059,18 PSI	21,10 MPa
19274		3,69	20,20	10,00	78,54	2348,39	16/09/24	14/10/24	28	162,52 kN	3000,10 PSI	20,69 MPa	3		

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — VEL-005 — V.01

PROYECTO:	LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR:	CONSORCIO WIN
LOCALIZACION:	Vigas de Cimentacion Eje B concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 2/11/2024
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RSA, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro N°	Localizacion	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundido	Fecha Fallado	Edad Fallado	Carga KN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19384	Vigas de Cimentacion Eje B concreto 3000 PSI	3,78	20,00	10,00	78,54	2406,42	30/10/24	06/11/24	7	113,80 kN	2100,99 PSI	14,49 MPa	3	2199,76 PSI	15,17 MPa
19385		3,67	20,00	10,00	78,54	2336,39	30/10/24	06/11/24	7	124,50 kN	2298,54 PSI	15,85 MPa	3		
19386		3,64	20,10	10,00	78,54	2305,77	30/10/24	27/11/24	28	165,70 kN	3059,18 PSI	21,10 MPa	3	3101,64 PSI	21,39 MPa
19387		3,68	20,30	10,00	78,54	2308,39	30/10/24	27/11/24	28	170,30 kN	3144,10 PSI	21,68 MPa	3		

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — **VEL-005** — V.01

PROYECTO: LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
SOLICITADO POR: CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN: Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA: ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 8/11/2024
EQUIPO UTILIZADO: EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RBR, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro Nº	Nº Interno	Localización	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundida	Fecha Fallada	Edad Fallada	Carga kN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19384		Vigas de Cimentacion Eje A concreto 3000 PSI	3,97	20,00	10,00	78,54	2570,82	05/11/24	12/11/24	7	128,60 kN	2892,69 PSI	19,93 MPa	3	2587,90 PSI	17,57 MPa
19389			3,87	19,90	10,00	78,54	2469,72	05/11/24	12/11/24	7	115,00 kN	2323,15 PSI	14,84 MPa	4		
19390			3,78	20,00	10,00	78,54	2293,59	05/11/24	03/12/24	28	187,90 kN	3067,95 PSI	21,34 MPa	2		
19391			3,87	19,90	10,00	78,54	2469,72	05/11/24	03/12/24	28	172,30 kN	3381,03 PSI	21,94 MPa	4	3126,49 PSI	21,65 MPa

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

SEND Suelos y Concretos S.A.S

COMPRESIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO — **VEL-005** — V.01

PROYECTO: LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SOLICITADO POR: CONSORCIO WIN
LOCALIZACIÓN: Columnas Eje B-1, 5, 6. Concreto 3000 PSI
NORMA ASOCIADA: ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 410-22, NTC 673 — FECHA RECEPCION DE MUESTRAS: 24/11/2024
EQUIPO UTILIZADO: EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA RBR, BALANZA, PIE DE REY

Cilindro Nº	Nº Interno	Localización	Peso	Altura	Diametro	Area cm^2	Densidad kg/m3	Fecha Fundida	Fecha Fallada	Edad Fallada	Carga kN	Resistencia PSI	Resistencia MPa	Falla Tipo	Resistencia Promedio PSI	Resistencia Promedio MPa
19352		Columnas Eje B-1, 5, 6. Concreto 3000 PSI	3,90	20,00	10,20	81,73	2326,44	21/11/24	28/11/24	7	222,00 kN	3939,44 PSI	27,17 MPa	3	3382,34 PSI	26,77 MPa
19363			3,93	19,70	10,40	84,95	2346,00	21/11/24	28/11/24	7	204,10 kN	3825,23 PSI	26,38 MPa	3		
19354								21/11/24	19/12/24	28						
19355								21/11/24	19/12/24	28						

Esquema de los Modelos de Fractura Típicos NTC 673

ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

354

11. CONTROL DE ANTICIPO DE OBRA

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Valor Anticipo (25%)	5 de agosto 2024	$123.576.406,25		$ 123.576.406,25
Acta Parcial No. 1	En tramite	$455.442.481,25	$123.576.406,25	$331.866.075,00
Acta Parcial No. 2				
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$494.305.625,00	$ 18.061.646,00	$512.367.271,00	$455.442.481,25	$ 56.924.789,75

12. COMITES DE OBRA

Fecha de Realización (dd/mm/aaaa)	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
04/12/2023	Ondina	Comité de Obra - Entrega de levantamiento topográfico del talud existente y balance de obra con los ajustes estructurales
26/07/2024	Ondina	Comité de obra - 0
2/08/2024	Ondina	Comité de obra - 1
16/08/2024	Ondina	Comité de obra - 2
26/08/2024	Virtual	Reunión de obra
6/09/2024	Ondina	Comité de obra - 3
13/09/2024	Ondina	Comité de obra - 4
20/09/2024	Ondina	Comité de obra - 5
27/09/2024	Ondina	Comité de obra - 6
4/10/2024	Ondina	Comité de obra - 7
18/10/2024	Ondina	Comité de obra - 8
15/11/2024	Ondina	Comité de obra - 9
3/12/2024	Ondina	Verificación de obras – Acta Inder-Huila
13/12/2024	Ondina	Comité de obra - 10
07/1/2025	Ondina	Comité de obra - 11
20/1/2025	Ondina	Comité de obra - 12

13. RELACION DE DOCUMENTOS YA ENTREGADOS

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA A LA ENTIDAD (dd/mm/aaaa)	No. RADICADO (Emitido por INDERHUILA)	FORMATO (Físico/Digital)
NOVIEMBRE 2023			
Pólizas de cumplimiento (Endoso (No Endoso (No. CHU-100000719 - 2))	15/11/2023		Digital
Pólizas R.C (Endoso (No CHU-100001951-2.))	15/11/2023		Digital
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Informe HSEQ (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Actas de concertación y socialización de inicio de obra	23/11/2023		Digital
Actas de conformación de veeduría ciudadana	23/11/2023		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (14/11/2023) al (30/11/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
DICIEMBRE 2023			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Informe HSEQ (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/12/2023) al 28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
Correspondencia (periodo del (1/12/2023) al (28/12/2023)	13/02/2024	1-2024-134	Digital
JULIO 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
Informe HSEQ (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP)	28/08/2024		Físico

(periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)			
Correspondencia (periodo del (17/07/2024) al (31/07/2024)	28/08/2024		Físico
AGOSTO 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
Informe SS-T (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/08/2024) al (31/08/2024)	23/09/2024	S.N	Digital
SEPTIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/09/2024) al (30/09/2024)	16/12/2024		Digital
Informe plan de calidad y SG-SST (periodo del (01/09/2024) al (30/09/2024	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/08/2024) al (30/09/2024	16/12/2024		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/08/2024) al (30/09/2024)	16/12/2024		Digital
OCTUBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/10/2024) al (30/10/2024)	16/12/2024		Digital
NOVIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP)	16/12/2024		Digital

(periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)			
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/11/2024) al (30/11/2024)	16/12/2024		Digital
DICIEMBRE 2024			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
Informe SG-SST (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (1/12/2024) al (31/12/2024)	10/02/2025		Digital.
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/12/2024) al (31/12/2024).	10/02/2025		Digital
ENERO 2025			
Copias de Bitácora de Obra (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Informe SG-SST (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Planillas de aportes a seguridad social integral (EPS-ARP-AFP) (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital
Correspondencia (periodo del (periodo del (01/1/2025) al (31/01/2025)	10/02/2025		Digital

14. RELACION DE PERSONAL (Profesional Interventoría)

NOMBRE YAPELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
NOVIEMBRE 2023			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL (CONSORCIADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ	1.075.253.474	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MAICOL STEEVEN PARRA RAMIREZ	1.075.288.351	SECRETARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO

195
356

DICIEMBRE 2023			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ	1.075.253.474	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	1.003.952.873	SECRETARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
WILFREDO JIMENEZ	12266827	TOPOGRAFO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JULIO 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	R.L. Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA	OBRA Y LABOR
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	OBRA Y LABOR
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	OBRA Y LABOR
LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	1.003.952.873	SECRETARIA	OBRA Y LABOR
AGOSTO 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	R.L. Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO POR OBRA LABOR
LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	1.003.952.873	SECRETARIA	CONTRATO POR OBRA LABOR
SEPTIEMBRE 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	R.L. Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO OBRA O LABOR
LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	1.003.952.873	SECRETARIA	CONTRATO OBRA O LABOR

OCTUBRE 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL (CONSORCIADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTTRATO POR OBRA O LABOR
NOVIEMBRE 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL (CONSORCIADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
DICIEMBRE 2024			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL (CONSORCIADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO POR OBRA O LABOR
ENERO 2025			
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	7.711.430	REPRESENTANTE LEGAL (CONSORCIADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIO
JOSE WILMER CHILITO	76.320.749	CONSORCIADO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	1.012.354.706	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONTRATO POR OBRA O LABOR

15. RELACIÓN DE PAGOS (OBRA)

TIPO DE PAGO (Anticipo / Acta No.)	No. COMPROBANTE	FECHA
ANTICIPO	2024000851	05 DE AGOSTO DE 2024

16. RELACIÓN DE PAGOS DURANTE EL PERIODO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Por Mes)

NOVIEMBRE 2023						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
FAIVER EDUERDO PERDOMO	$516.400	$403.500	$16.900	$	$	7908240442
RESIDENTE: JOSE WILMER CHILITO	$193.100	$149.000	$86.800	$	$	9459437094
DIRECTOR: VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ	$224.000	$175.000	$97.500	$8.400	$	67595480
SECRETARIA: MAICOL STEEVEN PARRA RAMIREZ	$105.200	$26.300	$45.800	$26.300	$	4528232357
DICIEMBRE 2023						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
FAIVER ESDUERDO PERDOMO	$185.600	$145.000	$28.300	$	$	7920151961
RESIDENTE: JOSE WILMER CHILITO	$190.100	$147.500	$84.800	$	$	9460969549
DIRECTOR: VICTOR JADIR PEREZ MENDEZ	$224.000	$175.000	$97.500	$8.400	$	67605276
SECRETARIA: LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	$123.800	$31.000	$4.100	$31.000	$	1066108138
TOPOGRAFO: WILFREDO JIMENEZ	$186.800	$146.000	$74.600	$	$	8628711311-8629691190
JULIO 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
DIRECTOR: FAIVER EDUARDO PERDOMO	$562.900	$439.800	$85.700	$	$	7939310694
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$168.000	$42.000	$73.100	$42.000	$	1066142617
SECRETARIA:	$97.100	$24.300	$3.200	$24.3000	$	1066142617

LAURA DANIELA MEDINA POLANIA						
AGOSTO 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
DIRECTOR: FAIVER EDUARDO PERDOMO	$562.900	$439.800	$85.700	$	$	7942763675
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$360.000	$90.000	$156.600	$90.000	$	1067450814
SECRETARIA: LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$	1067450814
SEPTIEMBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
DIRECTOR: FAIVER EDUARDO PERDOMO	$562.900	$439.800	$85.700	$	$	794633616
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$360.000	$90.000	$158.600	$90.000	$	1068686245
SECRETARIA: LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$	1068686245
OCTUBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$360.000	$90.000	$158.600	$90.000	$360.000	1068686314
SECRETARIA: LAURA DANIELA MEDINA POLANIA	$27.800	$7.000	$1.000	$ 7.000	$	1068686314
NOVIEMBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
RESIDENTE:	$360.000	$90.000	$158.600	$90.000	$0	1068705802

CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA						
R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO	$562.900	$439.800	$85.700	$0	$0	7952398177
CONSORCIADO JOSE WILMER CHILITO	$208.000	$162.500	$0	$0	$0	9477798895
DICIEMBRE 2024						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$360.000	$90.000	$158.600	$90.000	$0.00	1071703224
R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	$562.900	$439.800	$85.700	$0,00	$0.00	7960837716
CONSORCIADO JOSE WILMER CHILITO	$208.000	$162.500	$0	$0	$0	9479367510
ENERO 2025						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
RESIDENTE: CRISTIAN FABIAN JUNCO AVILA	$360.000	$90.000	$158.600	$90.000	$0	1071703234
R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO	$692.900	$439.800	$85.700	$0	$0	7960848319
CONSORCIADO JOSE WILMER CHILITO	$227.800	$178.000	$0	$0	$0	9480816069

17. RELACIÓN DE POLIZAS DE GARANTIA

Póliza legalización del CONTRATO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	0	02-11-2023	Cumplimiento del contrato	01/11/2023	01/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A

				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/11/2023	01/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	01/02/2024	01/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	0	02/11/2023	01/11/2023	01/02/2024

Póliza legalización del ACTA DE INCIO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	1 (ANULADO) 2	15/11/2023	Cumplimiento del contrato	08/11/2023	08/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/11/2023	08/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	08/02/2024	08/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	1 (ANULADO) 2	15/11/2023	08/11/2023	08/02/2024

Póliza legalización del OTROSI No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	3	17/05/2024	Cumplimiento del contrato	08/11/2023	08/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/11/2023	08/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	08/02/2024	08/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	3	17/05/2024	08/11/2023	08/02/2024

Póliza legalización del ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No.1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
				Cumplimiento del contrato	16/05/2024	31/12/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A

358
359

SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	4	18/05/2024	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/05/2024	30/06/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	30/06/2024	30/06/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	4	18/05/2024	08/11/2023	30/06/2024

Póliza actualizada x OTROSI No.2:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	5	18/05/2024	Cumplimiento del contrato	16/05/2024	31/12/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/05/2024	30/06/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	30/06/2024	30/06/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	5	18/05/2024	08/11/2023	30/06/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 3:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	6	03/07/2024	Cumplimiento del contrato	27/06/2024	31/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/06/2024	31/07/2027
				Cumplimiento del contrato	30/07/2024	30/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	6	03/07/2024	08/11/2023	31/07/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 4:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	7	25/07/2024	Cumplimiento del contrato	24/07/2024	13/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/07/2024	13/09/2027
				Cumplimiento del contrato	13/09/2024	13/09/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	7	25/07/2024	08/11/2023	13/09/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 5:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	8	05/09/2024	Cumplimiento del contrato	28/08/2024	13/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/08/2024	13/10/2027
				Cumplimiento del contrato	13/10/2024	13/10/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	8,9 (ANULADO) 10	06/09/2024	08/11/2023	13/10/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 6:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	9	11/10/2024	Cumplimiento del contrato	04/10/2024	13/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04/10/2024	13/11/2027
				Cumplimiento del contrato	13/11/2024	13/11/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	11	11/10/2024	08/11/2023	13/11//2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 7:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	10	12/11/2024	Cumplimiento del contrato	30/10/2024	13/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2024	13/12/2027
				Cumplimiento del contrato	13/12/2024	13/12/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	12	12/11/2024	08/11/2023	13/12//2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 8:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	11	2/12/2024	Cumplimiento del contrato	27/11/2024	03/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/11/2024	03/01/2028
				Cumplimiento del contrato	04/01/2025	04/01/2030

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	13	2/12/2024	08/11/2023	03/01/2025

Póliza actualizada x OTROSI No. 9:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	12	23/12/2024	Cumplimiento del contrato	20/12/2024	03/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/12/2024	03/02/2028
				Cumplimiento del contrato	13/12/2024	04/02/2030

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	14	23/12/2024	08/11/2023	03/02/2025

Póliza actualizada x OTROSI No. 10:

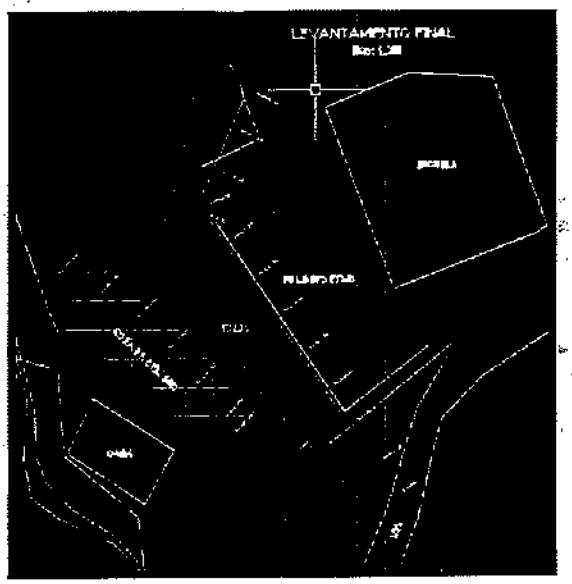
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	13	24/01/2025	Cumplimiento del contrato	21/01/2025	18/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/01/2025	18/02/2028
				Cumplimiento del contrato	17/02/2025	17/02/2030

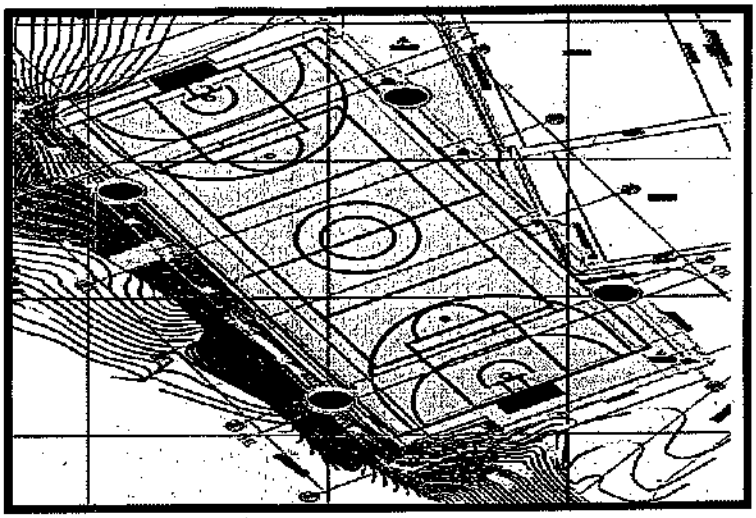
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	15	21/01/2025	08/11/2023	18/02/2025

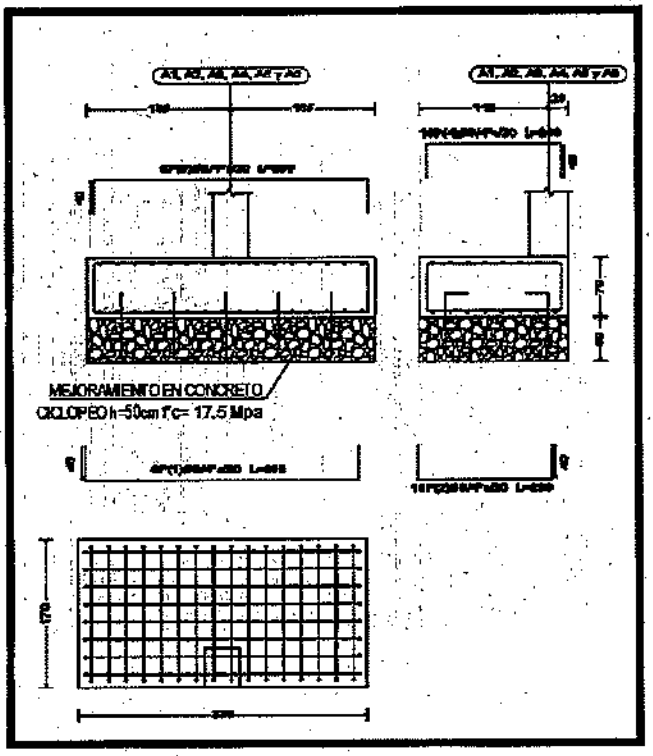
18. PLANO y/o ESQUEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO



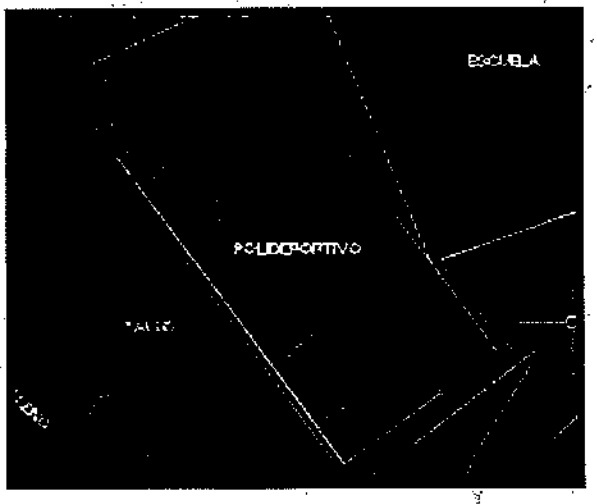
Esquema 1. Localización y replanteo



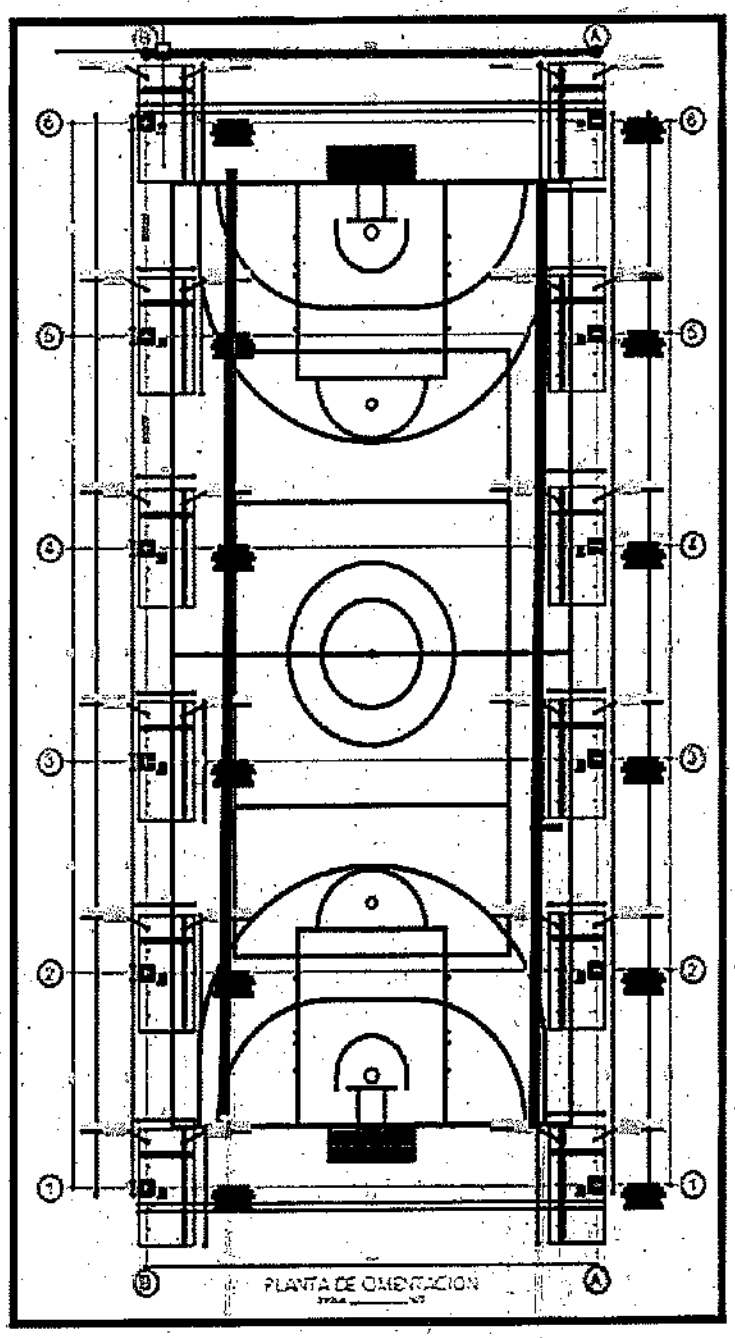
Esquema 2. desmonte de postes de iluminación; incl. retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto



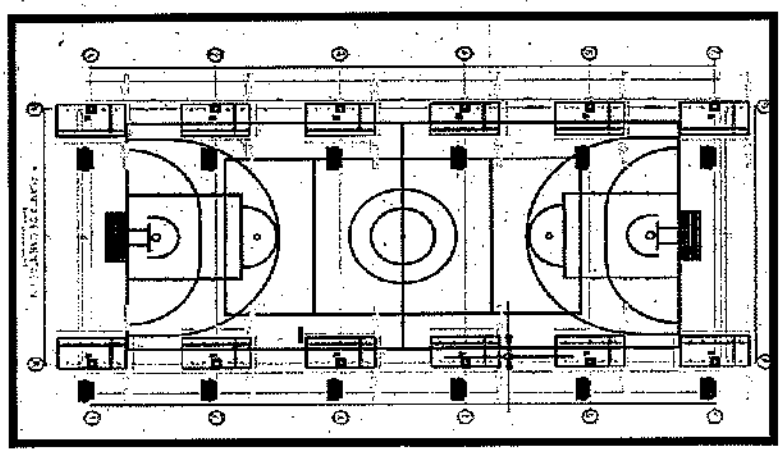
Esquema 3. acero de refuerzo fy=60.000 p.s.i. zapatas



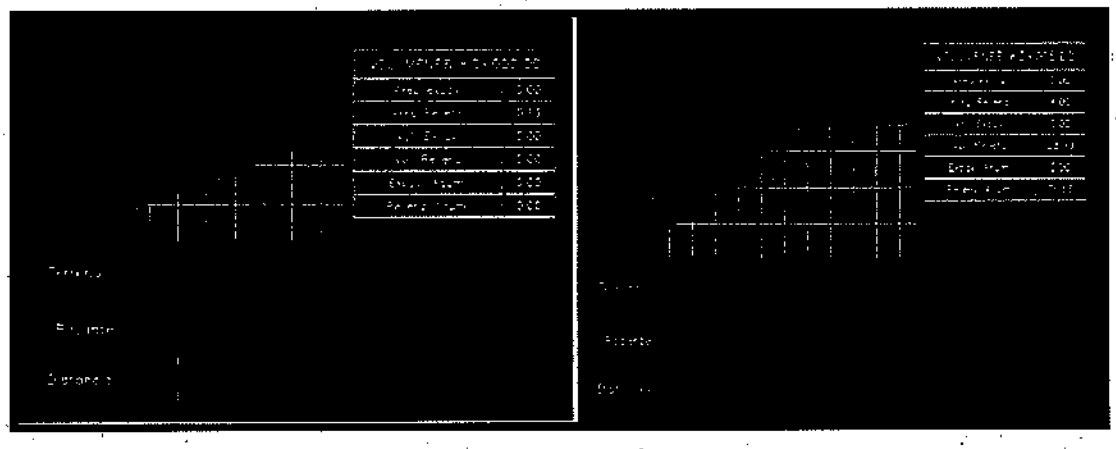
Esquema 4. Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.



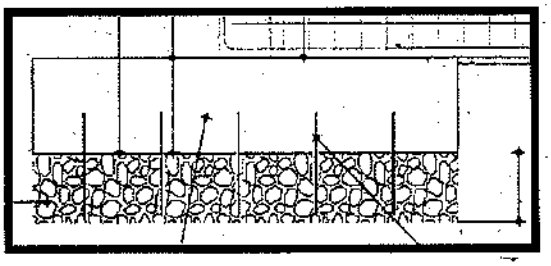
Esquema 5. Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts



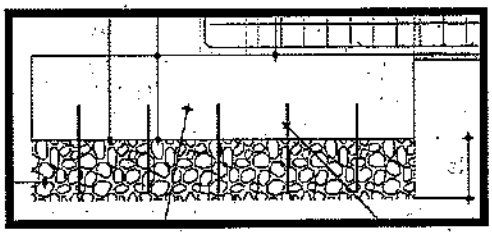
Esquema 6. Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.



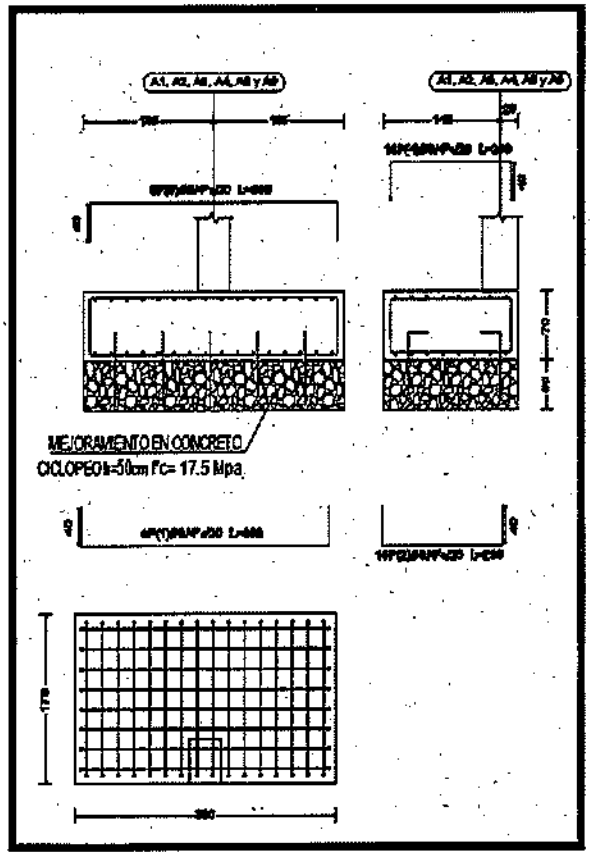
Esquema 7. Excavación mecánica incluye retiro

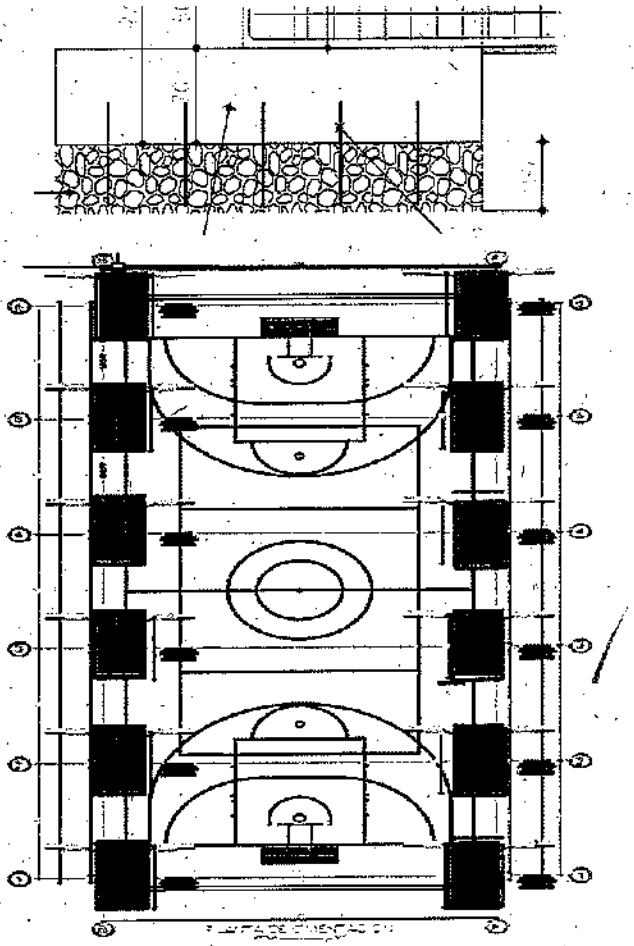


Esquema 8. Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts

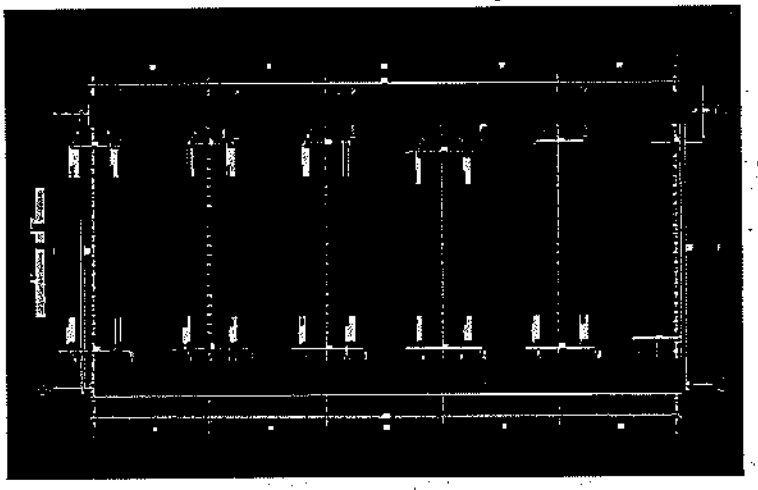


Esquema 9. Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga

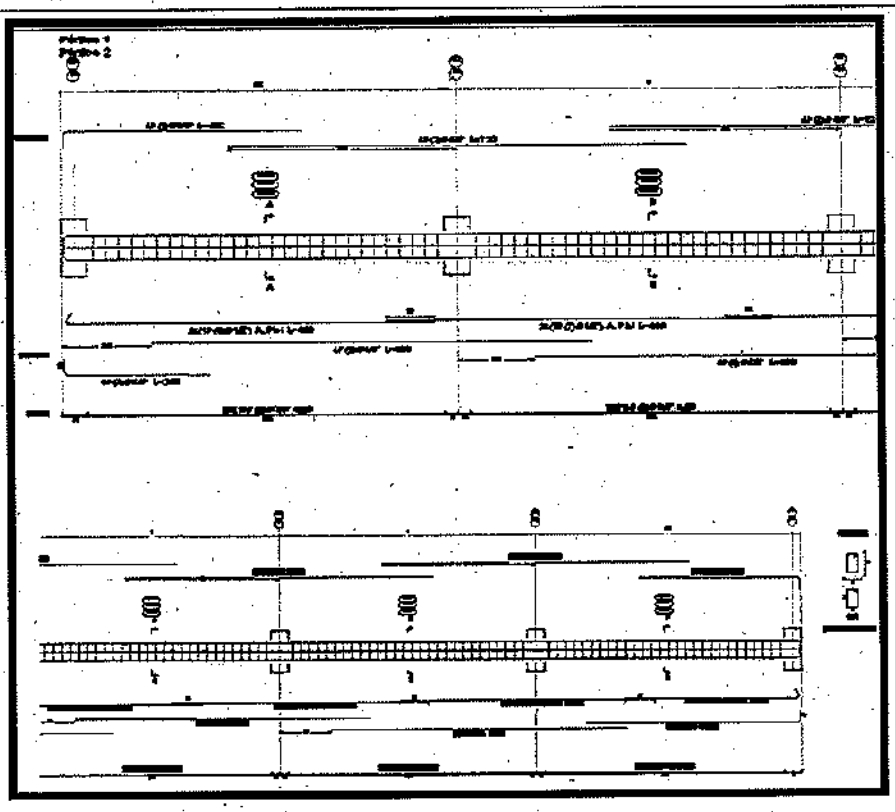




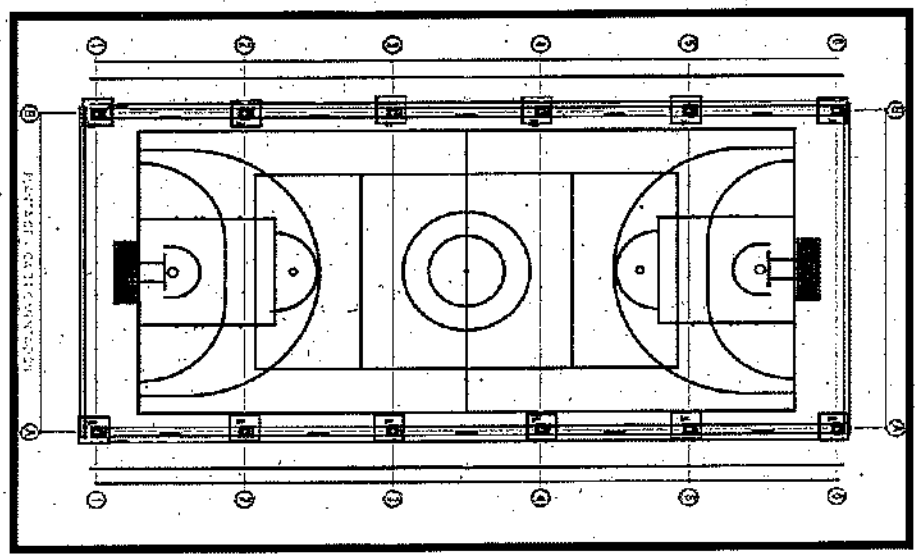
Esquema 10. Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.



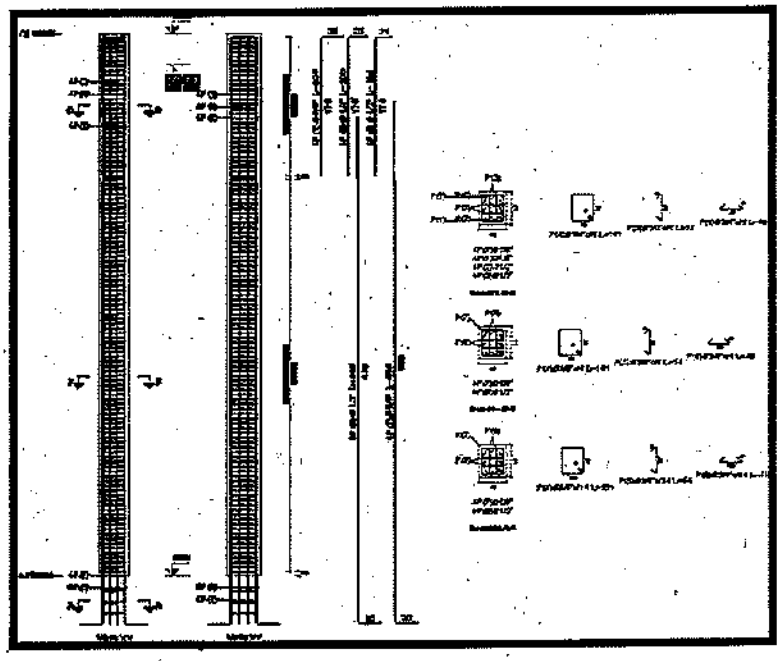
Esquema 11. Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño



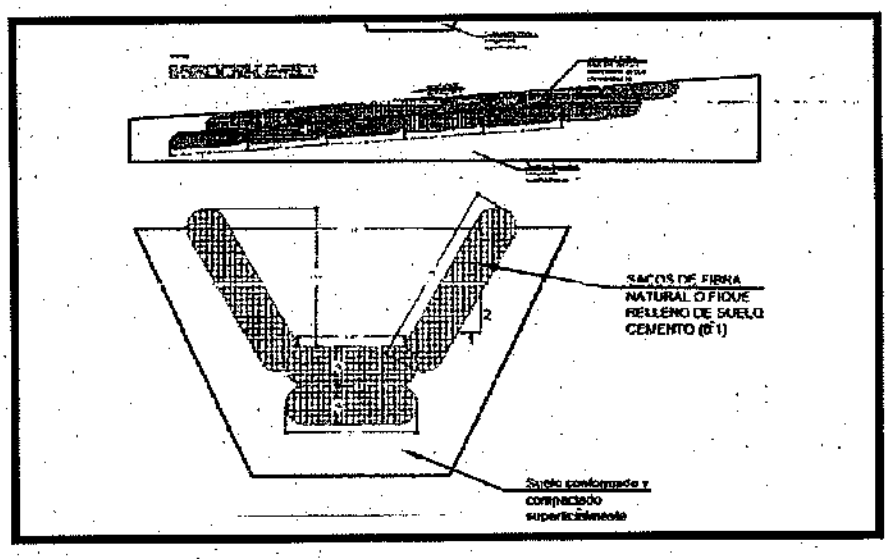
Esquema 12. Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación



Esquema 13. Plano de ubicación de vigas de cimentación y Columnas en concreto de 3000PSI



Esquema 14.Despiece de acero para columnas ejes A y B

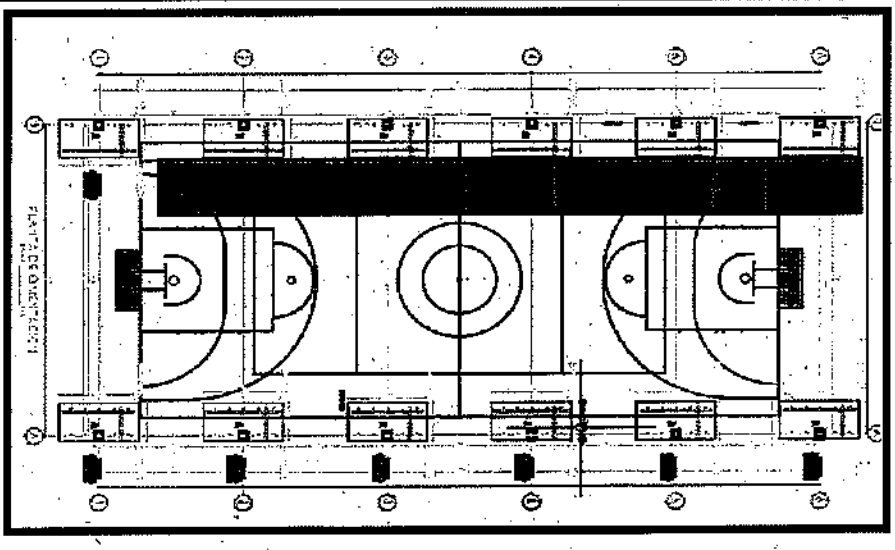


Esquema 15. Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento

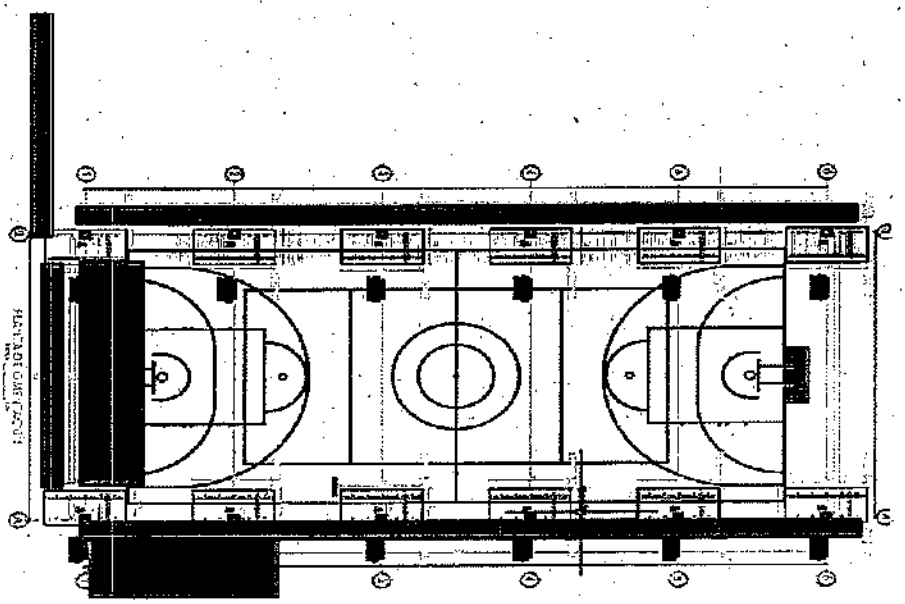


Ilustración 1.

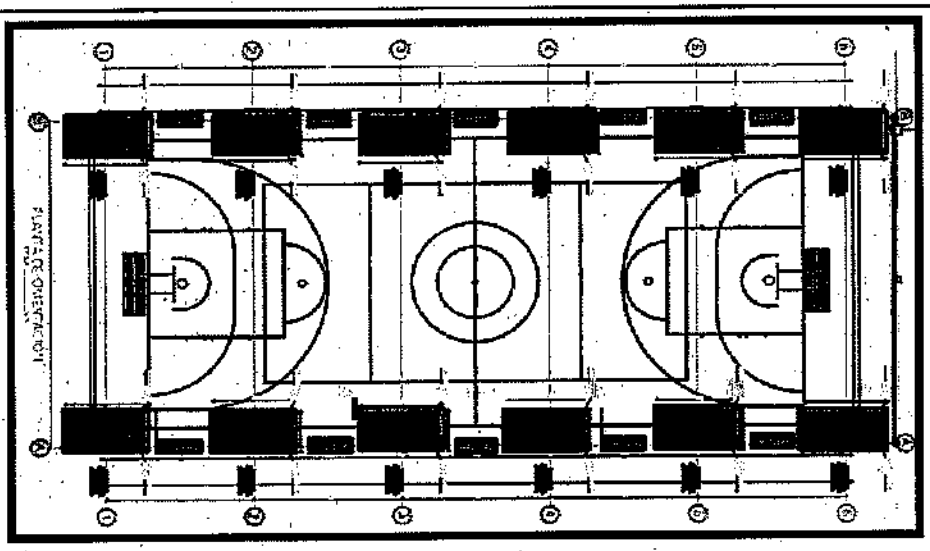
Se verificaron las pendientes para saber el cauce de las aguas lluvias y dar pendiente al canal de conducción en sacos de suelo cemento.



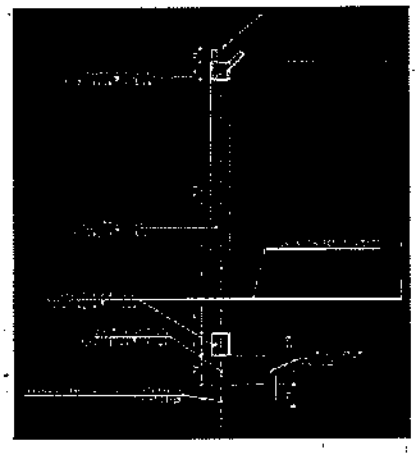
Esquema 16. Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.

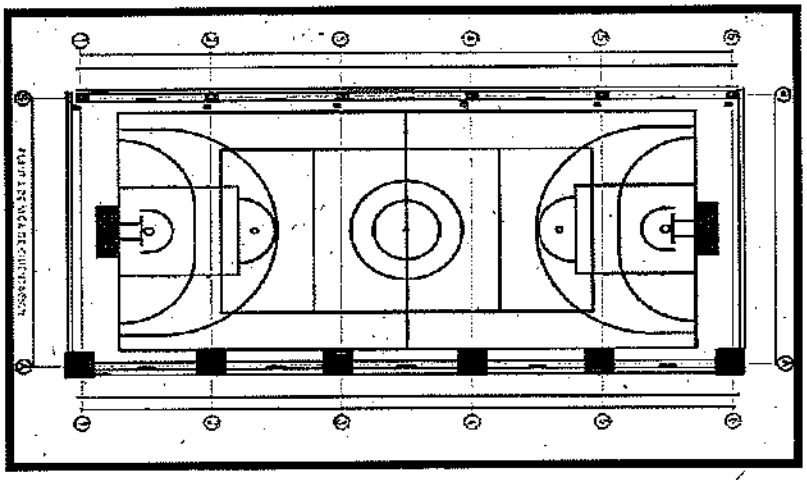


Esquema 17. Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.

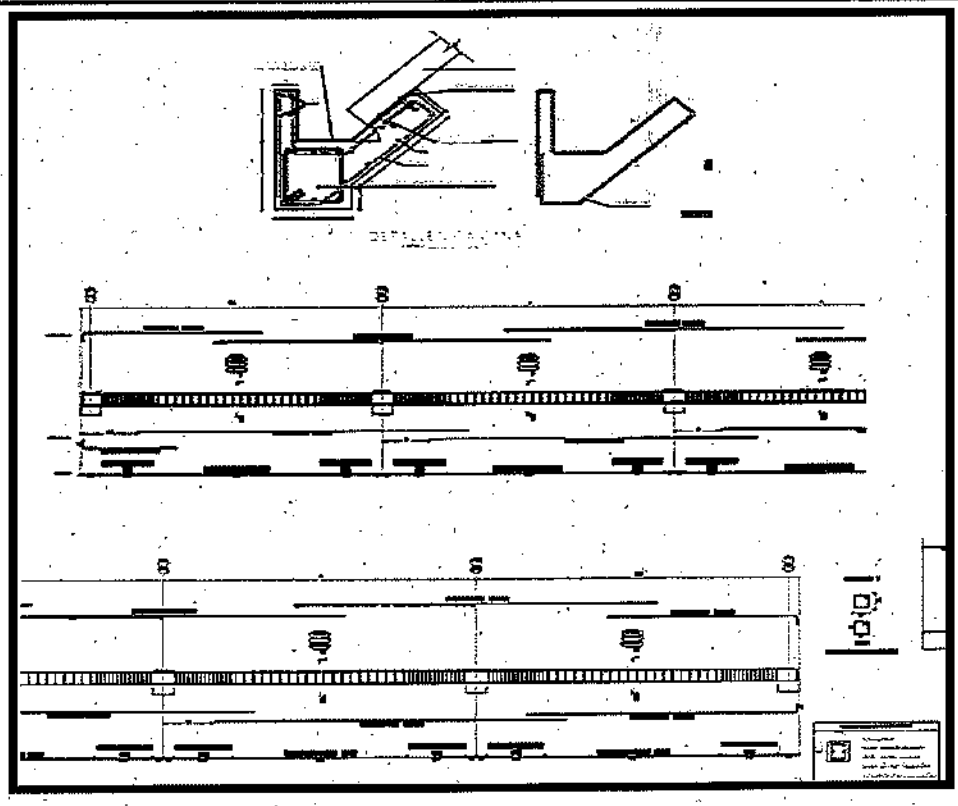


Esquema 18. Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.

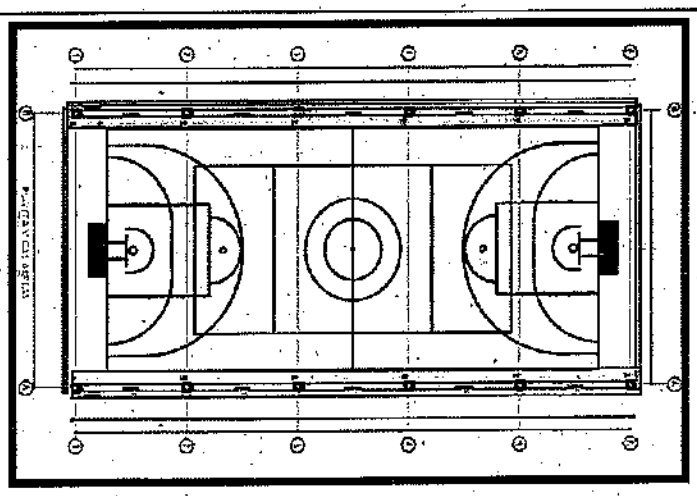




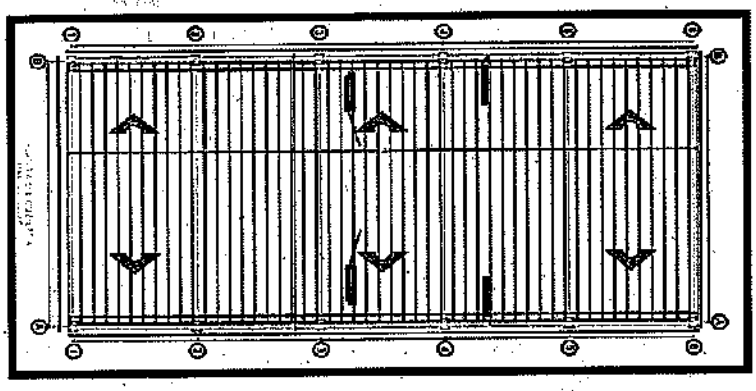
Esquema 19. Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI



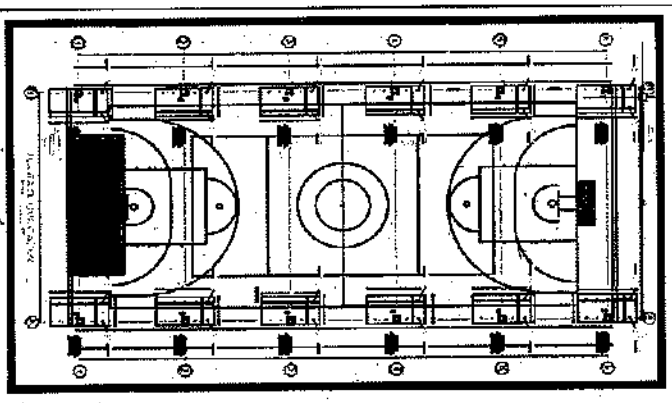
Esquema 20. Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal



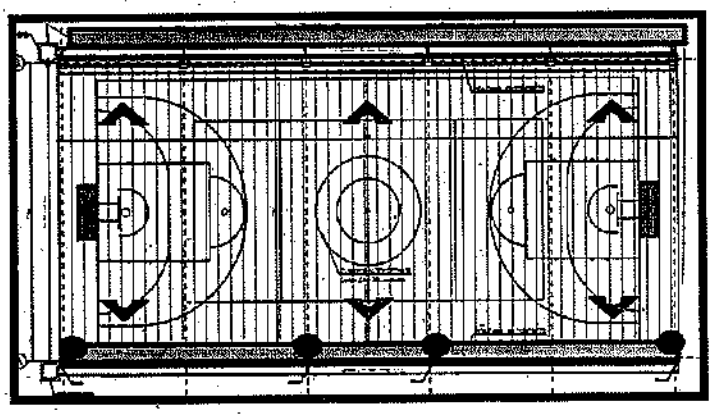
Esquema 21. Construcción de viga canal y suministro e instalación de manto zetal para viga canal



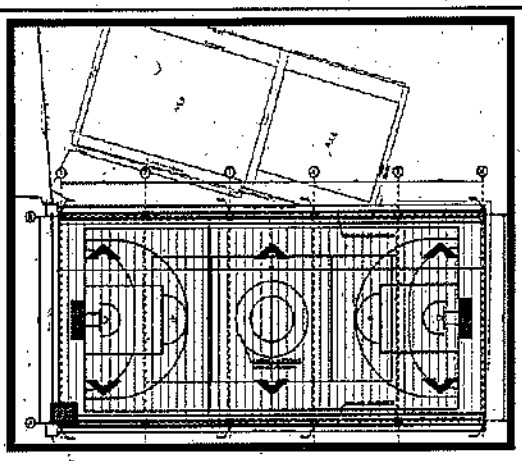
Esquema 22. Instalación de cubierta autoportante



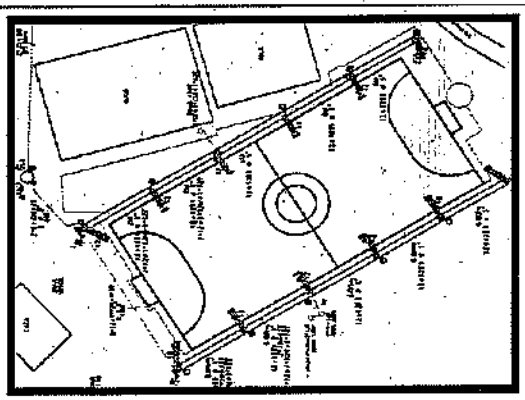
Esquema 23. Construcción de placa en concreto de 3000 PSI con e=10 cm



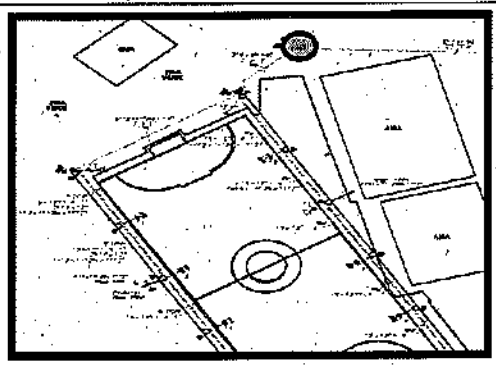
Esquema 24. Construcción de cuneta en concreto de 3000 PSI y bajantes de tubería de 4" en PVC-S



Esquema 25. Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6" para desagüe, caja de inspección en concreto de 2500 PSI y tubería de de 8" para salida



Esquema 26. Instalaciones de brazo sencillo para reflectores.



Esquema 27. Excavación, hincada y plomada de postes de concreto y Suministro.

19. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS DE LA OBRA

DIAGRAMA DE AVANCE

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA DE MODIFICACION No.1 - OTROSI No. 4 del 30/09/2024		ACTA DE MODIFICACION No.2 del 27/01/2025			CANTIDADES DEFINITIVAS CON MODIFICACIONES		ACTA No. 1 FECHA: 31/01/2025		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	+/-	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	VR/TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%
1	PRELIMINARES														
1.01	Localización y replanteo.	M2	515,46	$ 3.571,00	$ 1.840.779,00	738,43	$ 2.636.934,00	(=)	0	$ -	738,43	$ 2.636.934,00	738,43	$ 2.636.934,00	100%
1.02	Demolición cuneta existente.	ML	34,37	$ 7.591,00	$ 260.903,00	15,2	$ 115.383,00	(-)	-14	-$ 106.274,00	1,2	$ 9.109,00	1,2	$ 9.109,00	100%
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	51,11	$ 26.372,00	$ 1.347.873,00	84,1	$ 2.217.885,00	(+)	10,15	$ 267.676,00	94,25	$ 2.485.561,00	94,25	$ 2.485.561,00	100%
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	8,86	$ 20.933,00	$ 185.466,00	8,86	$ 185.466,00	(+)	3,14	$ 65.730,00	12	$ 251.196,00	12	$ 251.196,00	100%
1.05	Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts Incluye retiro del material sobrante.	M2	1,91	$ 21.837,00	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	(=)	0	$ -	1,91	$ 41.709,00	1,91	$ 41.709,00	100%
1.06	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2	$ 117.136,00	$ 234.272,00	2	$ 234.272,00	(=)	0	$ -	2	$ 234.272,00	2	$ 234.272,00	100%

367

1,07	Corte de Placa de concreto e= 0,10 mts.	ML	65,73	$ 10.804,00	$ 710.147,00	58	$ 626.632,00	(=)	0	$ -	58	$ 626.632,00	58	$ 626.632,00	100%
1,08	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	671,85	$ 46.165,00	$ 31.015.955,00	311,51	$ 14.380.859,00	(-)	-61,84	-$ 2.854.843,00	249,67	$ 11.526.016,00	249,67	$ 11.526.016,00	100%
1,09	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	113,17	$ 84.145,00	$ 9.522.690,00	134,18	$ 11.290.576,00	(-)	-32,59	-$ 2.742.285,00	101,59	$ 8.548.291,00	101,59	$ 8.548.291,00	100%
N.P 1,10	Excavación mecanica Incluye retiro	M3	0	$ 29.167,00	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	(=)	0	$ -	964,87	$ 28.142.363,00	964,87	$ 28.142.363,00	100%
2	CIMENTACIÓN														
2,1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI, e= 0.05 mts	M2	13,45	$ 34.133,00	$ 459.089,00	10,8	$ 368.637,00	(=)	0	-$ 1,00	10,8	$ 368.636,00	10,8	$ 368.636,00	100%
2,2	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga	M3	41,27	$ 361.274,00	$ 14.909.778,00	33,66	$ 12.160.483,00	(=)	0	$ -	33,66	$ 12.160.483,00	33,66	$ 12.160.483,00	100%
2,3	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	62,45	$ 621.249,00	$ 38.797.000,00	47,12	$ 29.273.253,00	(=)	0	$ -	47,12	$ 29.273.253,00	47,12	$ 29.273.253,00	100%
2,4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	4.127,00	$ 7.142,00	$ 29.475.034,00	3.824,88	$ 27.317.293,00	(=)	0	$ -	3824,88	$ 27.317.293,00	3824,88	$ 27.317.293,00	100%

2.5	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	5,38	$ 744.661,00	$ 4.008.276,00	11,2	$ 8.340.203,00	(=)	0	$ -	11,2	$ 8.340.203,00	11,2	$ 8.340.203,00	100%
2.6	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	1.109,00	$ 7.142,00	$ 7.920.478,00	1.267,18	$ 9.050.200,00	(=)	0	$ -	1267,18	$ 9.050.200,00	1267,18	$ 9.050.200,00	100%
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO														
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	17	$ 924.080,00	$ 15.709.360,00	13,93	$ 12.872.434,00	(=)	0	$ -	13,93	$ 12.872.434,00	13,93	$ 12.872.434,00	100%
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	4.537,00	$ 7.142,00	$ 32.403.254,00	4.303,10	$ 30.732.740,00	(=)	0	$ -	4303,1	$ 30.732.740,00	4303,1	$ 30.732.740,00	100%
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.	M3	17	$ 1.008.424,00	$ 17.143.208,00	16,68	$ 16.820.512,00	(=)	0	$ -	16,68	$ 16.820.512,00	16,68	$ 16.820.512,00	100%
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	2.096,00	$ 7.142,00	$ 14.969.632,00	2.078,20	$ 14.842.504,00	(=)	0	$ -	2078,2	$ 14.842.504,00	2078,2	$ 14.842.504,00	100%
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	60,8	$ 40.490,00	$ 2.461.792,00	60,8	$ 2.461.792,00	(=)	0	$ -	60,8	$ 2.461.792,00	60,8	$ 2.461.792,00	100%
4	CUBIERTA														

4.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	469,68	$ 212,305,00	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	(=)	0	$ -	469,68	$ 99.715.412,00	469,68	$ 99.715.412,00	100%
5	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO														
5.01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto..	ML	317,78	$ 14,850,00	$ 4.719.033,00	315,13	$ 4.679.681,00	(=)	0	$ -	315,13	$ 4.679.681,00		$ -	0%
5.02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2	$ 3.723.874,00	$ 7.447.748,00	0	$ -	(=)	0	$ -	0	$ -		$ -	

5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	65,73	$ 85.034,00	$ 5.589.285,00	145,88	$ 12.404.760,00	(+)	42,66	$ 3.627.550,00	188,54	$ 16.032.310,00	188,54	$ 16.032.310,00	100%
5.04	Placa de anden en concreto de 3000 PSI hasta e=1,10 mts	M2	2,9	$ 74.204,00	$ 215.192,00	2,9	$ 215.192,00	(=)	0	$ -	2,9	$ 215.192,00		$ -	0%
5.05	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	60,8	$ 84.148,00	$ 5.116.198,00	60,8	$ 5.116.198,00	(=)	0	$ -	60,8	$ 5.116.198,00	60,8	$ 5.116.198,00	100%
NP 5.6	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" y tubo de 2", tablero en fibra de vidrio 20mm de 1,8*1,05m (marcado con logos administracción). incluye marco, aro, malla, anticorrosivo y pintura	UND		$ 2.853.692,00	$ -	2	$ 5.707.384,00	(=)	0	$ -	2	$ 5.707.384,00		$ -	0%
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**														
6.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	60	$ 80.428,00	$ 4.825.680,00	46,4	$ 3.731.859,00	(=)	0	$ -	46,4	$ 3.731.859,00	23,2	$ 1.865.930,00	50%
6.2	Suministro e instalacion de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	14,3	$ 107.469,00	$ 1.536.807,00	14,3	$ 1.536.807,00	(=)	0	$ -	14,3	$ 1.536.807,00	14,3	$ 1.536.807,00	100%

6.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	2	$ 219.826,00	$ 439.652,00	20	$ 4.396.520,00	(=)	0	$ -	20	$ 4.396.520,00	20	$ 4.396.520,00	100%
6.4	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M Incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	2	$ 351.225,00	$ 702.450,00	2	$ 702.450,00	(=)	0	$ -	2	$ 702.450,00	1	$ 351.225,00	50%
NP 6.5	Canal para conduccion de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento	ml	0	$ 60.909,00	$ -	100	$ 6.090.900,00	(-)	-38	-$ 2.314.542,00	62	$ 3.776.358,00	62	$ 3.776.358,00	100%
7	PLACA POLIDEPORTIVO										0	$ -		$ -	
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, clabeado y demolición de machón en concreto.	UND	4	$ 294.388,00	$ 1.177.552,00	4	$ 1.177.552,00	(=)	0	$ -	4	$ 1.177.552,00	4	$ 1.177.552,00	100%
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de	UND	3	$ 641.158,00	$ 1.923.474,00	3	$ 1.923.474,00	(=)	0	$ -	3	$ 1.923.474,00		$ -	0%

	3000 psi y tapa en lamina alfajor.														
7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	3,52	$ 46.165,00	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	(=)	0	$ -	3,52	$ 162.501,00	3,52	$ 162.501,00	100%
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	22	$ 49.516,00	$ 1.089.352,00	22	$ 1.089.352,00	(=)	0	$ -	22	$ 1.089.352,00		$ -	0%
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2	$ 305.578,00	$ 611.156,00	2	$ 611.156,00	(=)	0	$ -	2	$ 611.156,00		$ -	0%
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2	$ 283.273,00	$ 566.546,00	2	$ 566.546,00	(=)	0	$ -	2	$ 566.546,00		$ -	0%
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1	$ 1.020.417,00	$ 1.020.417,00	1	$ 1.020.417,00	(=)	0	$ -	1	$ 1.020.417,00		$ -	0%
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1	$ 4.717.814,00	$ 4.717.814,00	1	$ 4.717.814,00	(=)	0	$ -	1	$ 4.717.814,00		$ -	0%

7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	14	$ 88.848,00	$ 1.243.872,00	14	$ 1.243.872,00	(=)	0	$ -	14	$ 1.243.872,00		$ -	0%
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12	$ 370.272,00	$ 4.443.264,00	12	$ 4.443.264,00	(=)	0	$ -	12	$ 4.443.264,00	12	$ 4.443.264,00	100%
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60	$ 58.358,00	$ 3.501.480,00	60	$ 3.501.480,00	(=)	0	$ -	60	$ 3.501.480,00		$ -	0%
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12	$ 1.022.387,00	$ 12.268.644,00	12	$ 12.268.644,00	(=)	0	$ -	12	$ 12.268.644,00		$ -	0%
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1	$ 978.457,00	$ 978.457,00	1	$ 978.457,00	(=)	0	$ -	1	$ 978.457,00		$ -	0%
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1	$ 1.039.024,00	$ 1.039.024,00	1	$ 1.039.024,00	(=)	0	$ -	1	$ 1.039.024,00		$ -	0%
7.15	Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts x 510 kg armado y centrifugado	UND	1	$ 2.260.862,00	$ 2.260.862,00	1	$ 2.260.862,00	(=)	0	$ -	1	$ 2.260.862,00	1	$ 2.260.862,00	100%

8	TRANSPORTE														
8.01	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	4.273,49	$ 1.104,00	$ 4.717.933,00	4.058,07	$ 4.480.109,00	(+)	268,844	$ 296.804,00	4326,914	$ 4.776.913,00	4326,91	$ 4.776.913,00	100%
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 395.444.500,00		$ 409.893.817,00			-$ 3.760.185,00		$ 406.133.632,00		$ 364.353.885,00	
	ADMINISTRACION			20%	$ 79.088.900,00		$ 81.978.763,00			-$ 752.037,00		$ 81.226.726,40		$ 72.870.797,00	
	IMPREVISTOS			1%	$ 3.954.445,00		$ 4.098.938,00			-$ 37.602,00		$ 4.061.336,32		$ 3.643.539,85	
	UTILIDAD			4%	$ 15.817.780,00		$ 16.395.753,00			-$ 150.407,00		$ 16.245.345,28		$ 14.574.159,40	
	TOTAL COSTO				$ 494.305.625,00		$ 512.367.271,00			-$ 4.700.231,00		$ 507.667.040,00		$ 455.442.481,25	
	- AMORTIZACIÓN ANTICIPO			25%										$ 123.576.406,25	
	VALOR TOTAL MENOS (-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO													$ 331.866.075,00	
	% AVANCE DE OBRA													89,71283249942720%	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en el presente informe, son netamente responsabilidad del contratista quien las cuantificaron y constataron en el terreno.

ARQ.CRISTIAN JUNCO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. MARCO TULIO YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATISTA

20. REGISTRO FOTOGRAFICO

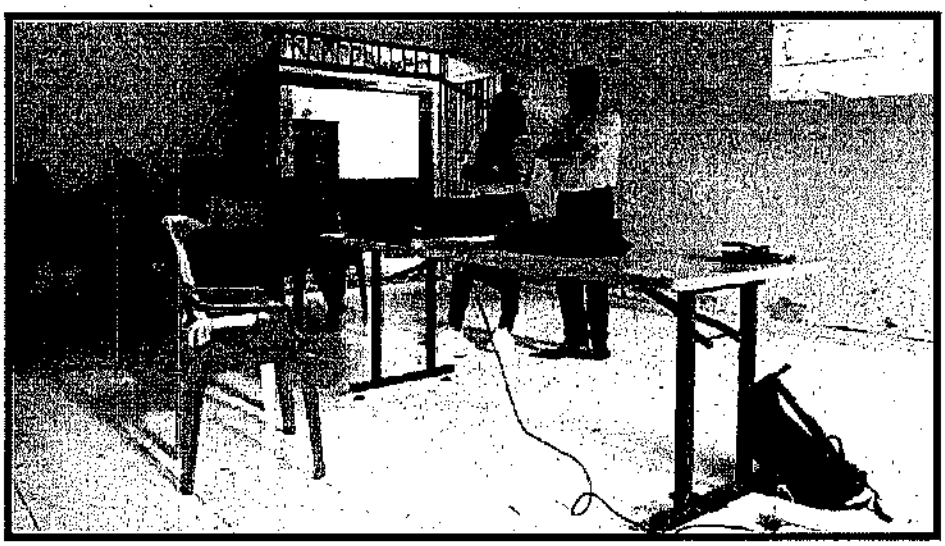


Ilustración 2. Socialización del proyecto

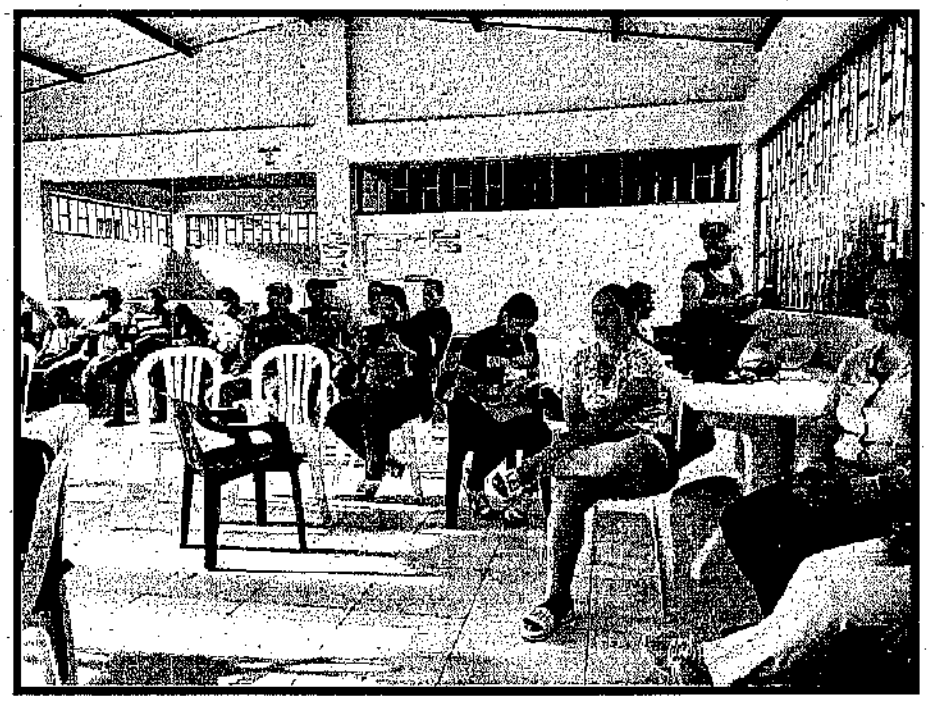


Ilustración 3. Concertación comité de veeduría.

~~371~~ 372



Ilustración 4. Instalación de valla informativa



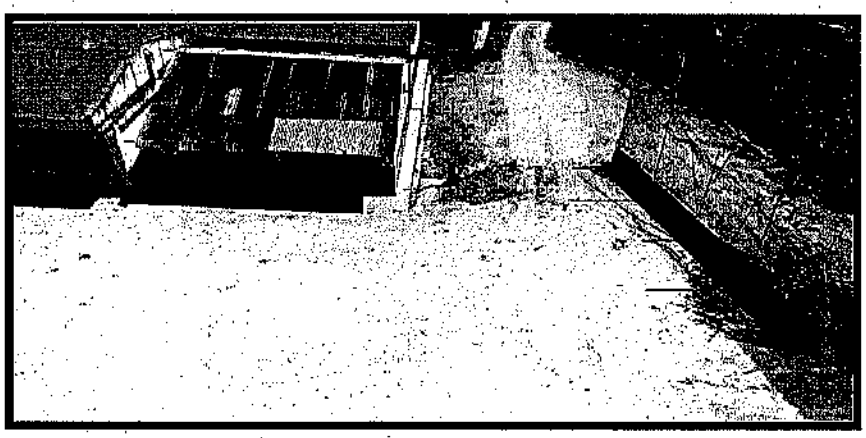
Ilustración 5. Zona a intervenir



Ilustración 6. localización y replanteo del proyecto



Ilustración 7. Demolición de cuneta existente



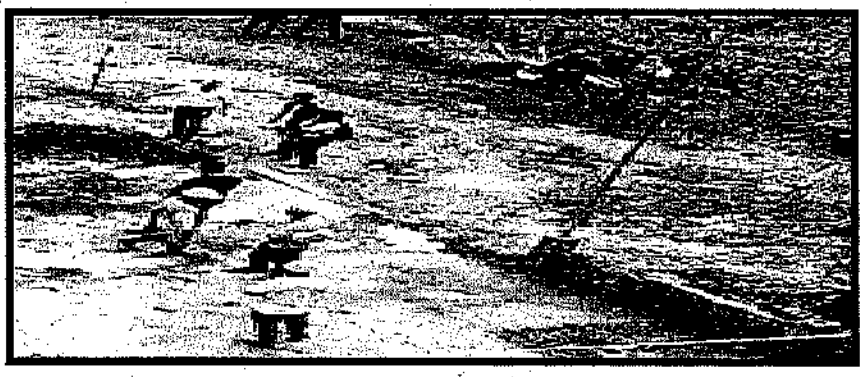


Ilustración 8 y 9. Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.







Ilustración 10, 11 y 12. Demolición De Placa Existente E = 10cm



Ilustración 13. Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.

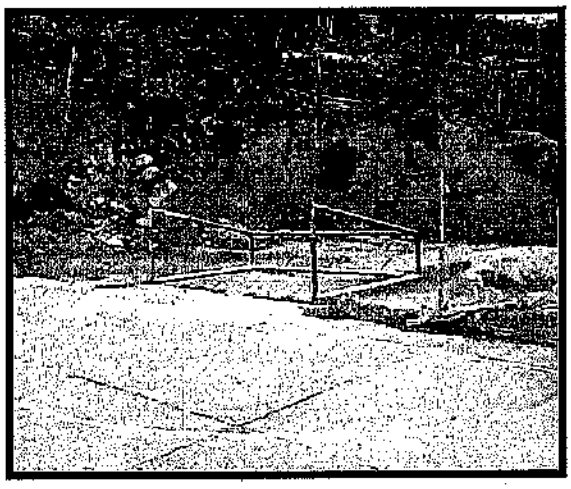


Ilustración 14. Desmonte de marcos de cancha existente

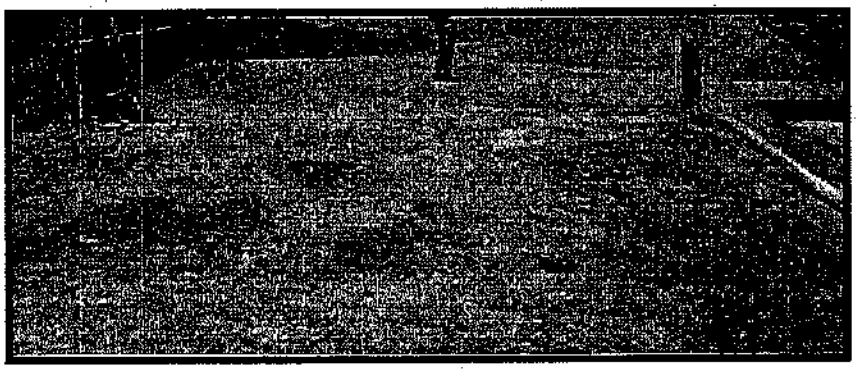


Ilustración 15. Corte de Placa de e= 0.10 mts

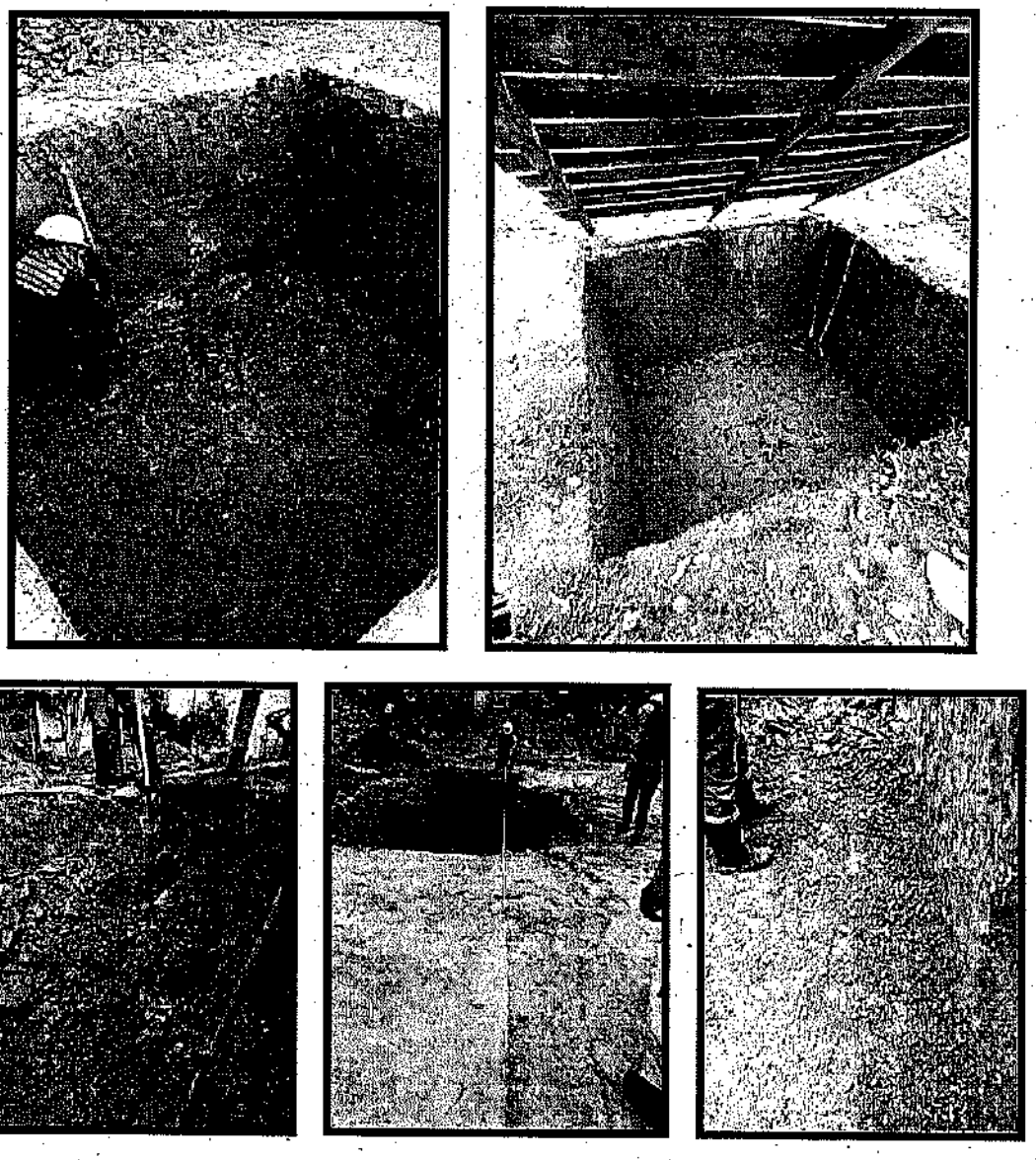


Ilustración 16, 17, 18, 19 y 20. – Excavación Manual zapatas



Ilustración 21. – Excavación Manual De Placa

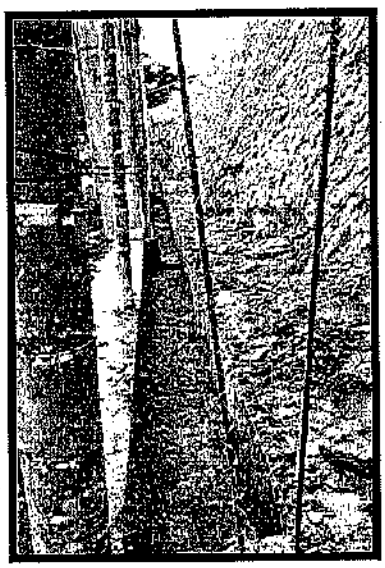






Ilustración 22, 23 y 24. – Excavación Manual De Cuneta Y Cajillas

214
395

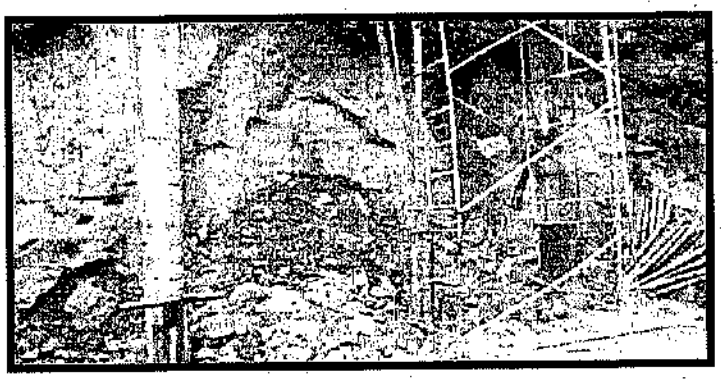


Ilustración 25, 26, 27. – Excavación Manual De Tubería De 6" Y De 8"



Ilustración 28 y 29. - Excavaciones Para Canal De Conducción





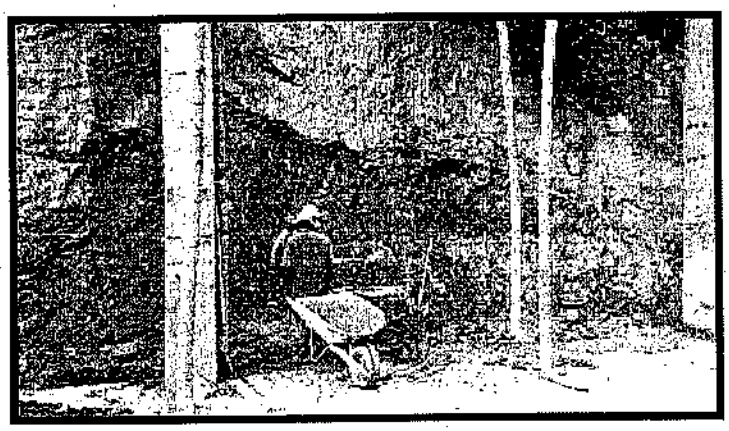




Ilustración 30, 31, 32 y 33. - Excavación Derrumbe

Excavación manual sin clasificar. incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.

215
376









Ilustración 34, 35, 36 y 37. -. Relleno En Recebo Y Compactado Mecánicamente





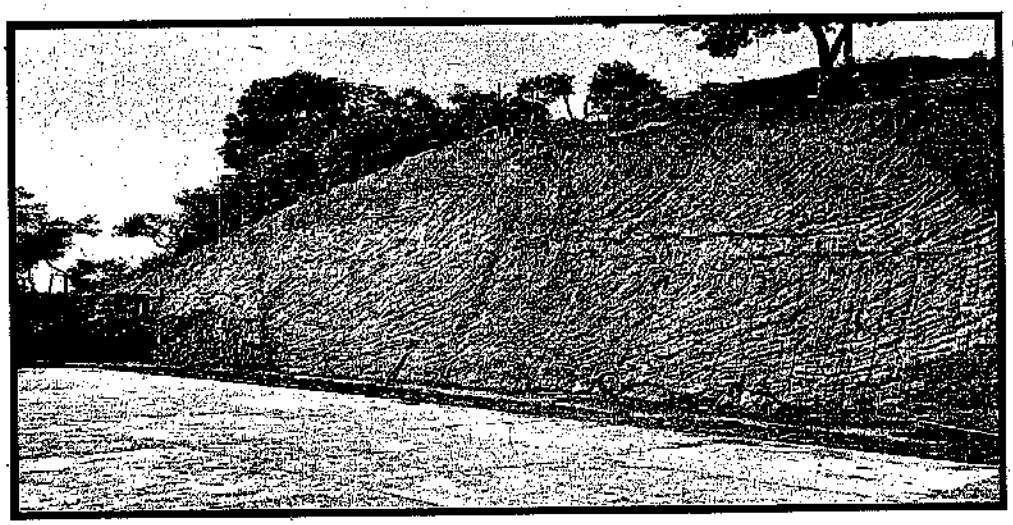


Ilustración 38, 39 y 40. - Excavación mecánica incluye retiro

376
377



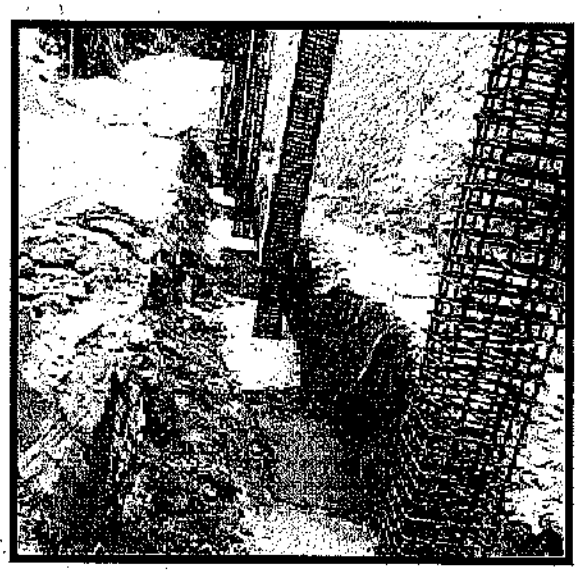


Ilustración 41 Y 42. Solado en concreto de limpieza 2000 psi. e= 0.05 mts



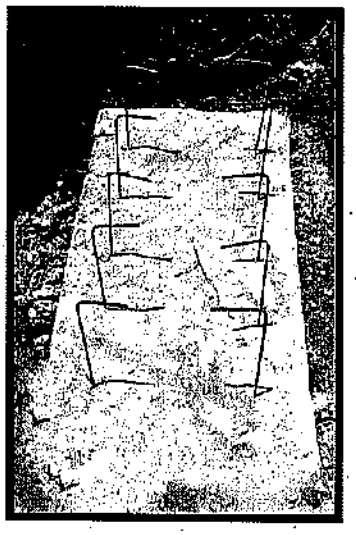




Ilustración 43, 44 y 45.- concreto ciclópeo - 2500 psi (175 kg/cm2) 60% concreto 2.500 psi + 40% piedra media zonga



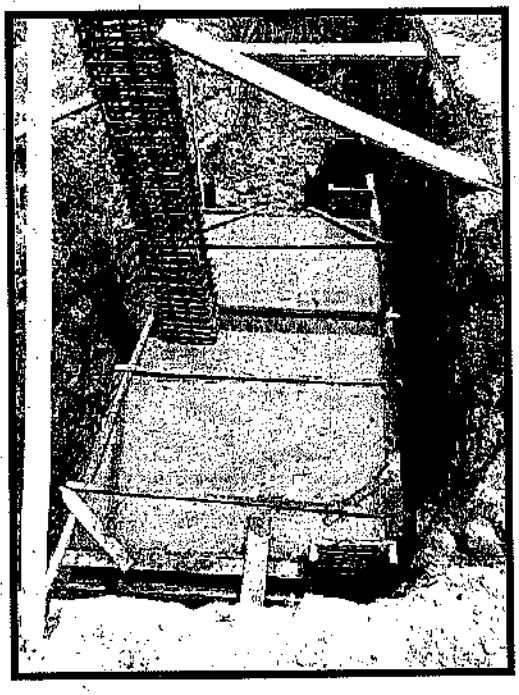
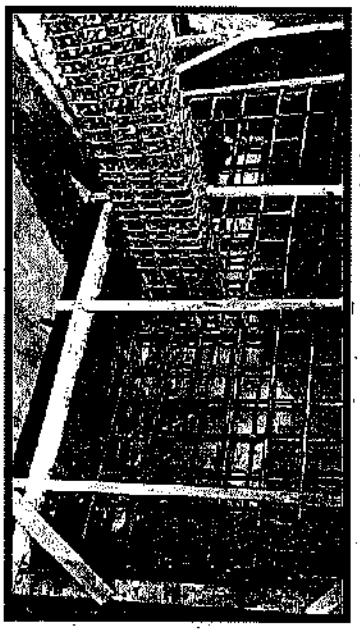



Ilustración 46, 47, 48 y 49.- Construcción zapatas en concreto 210 kg/cm2-3000 psi. ver diseño.



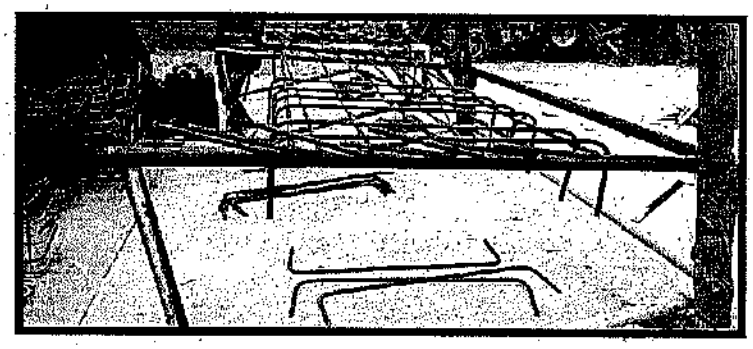
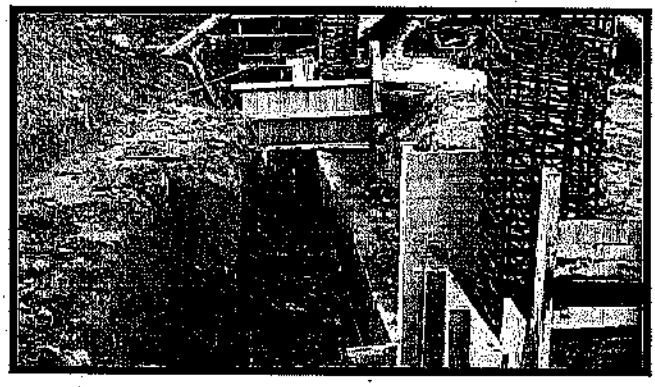
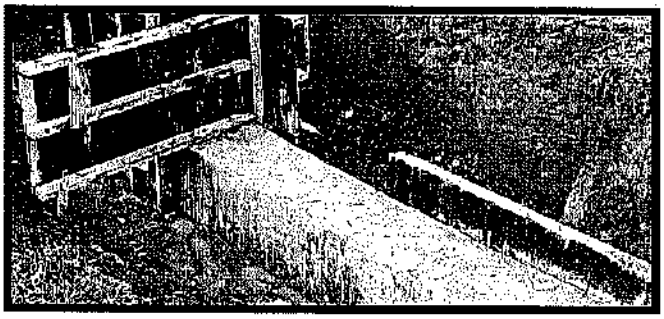


Ilustración 50 y 51. - Acero de refuerzo FY=60.000 P.S.I. Zapatas





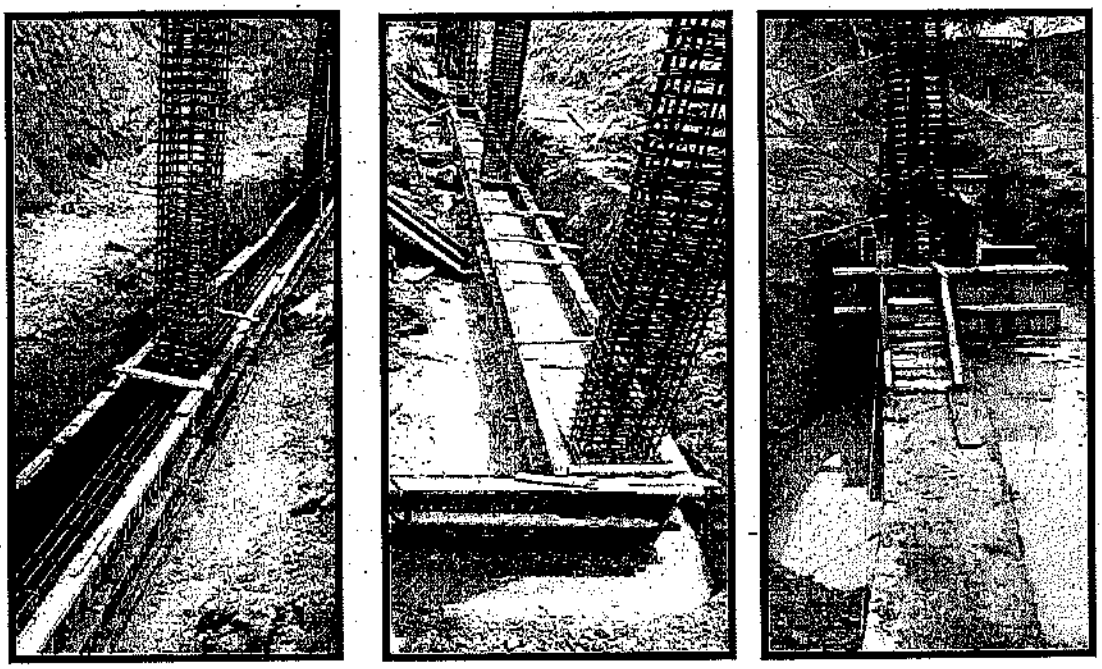
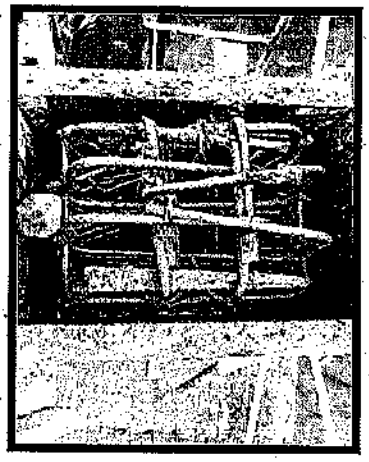


Ilustración 52, 53, 54, 55 y 56. - Construcción Viga De Cimentación En Concreto De 210.Kg/Cm2-3000 Psi. Ver Diseño



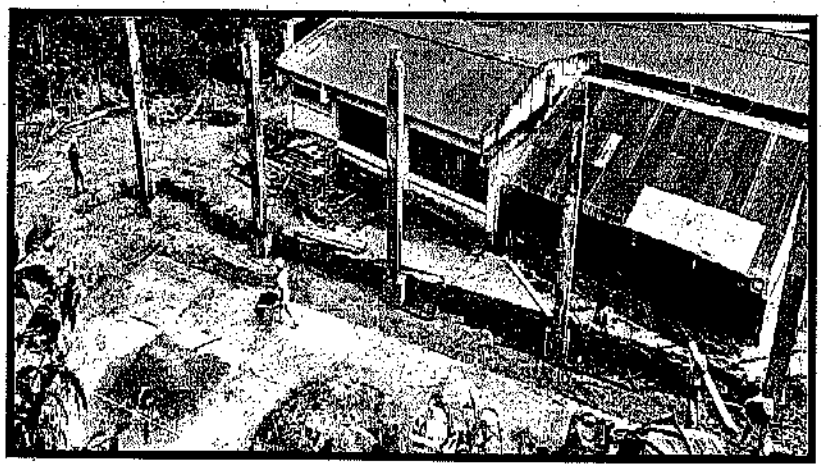
Ilustración 57 y 58.- 2.06. Acero De Refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga De Cimentación











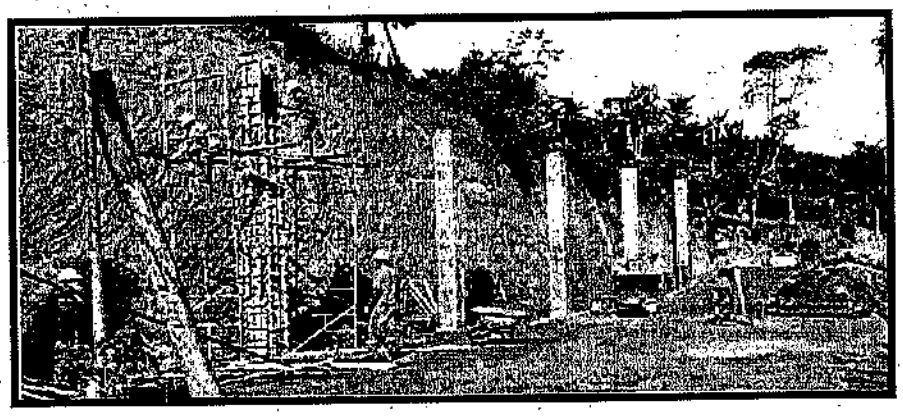


Ilustración 59, 60, 61, 62, 63 y 64. – Construcción En Columnas En Concreto De 210 Kg/Cm2-3000 Psi.







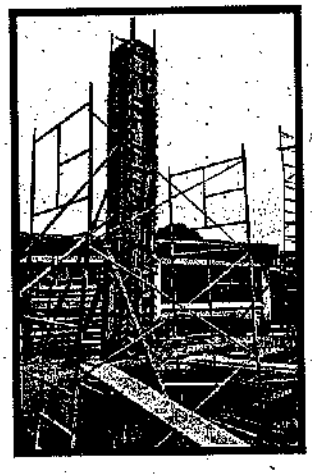


Ilustración 65, 66, 67 y 68. - Acero De Refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Columnas

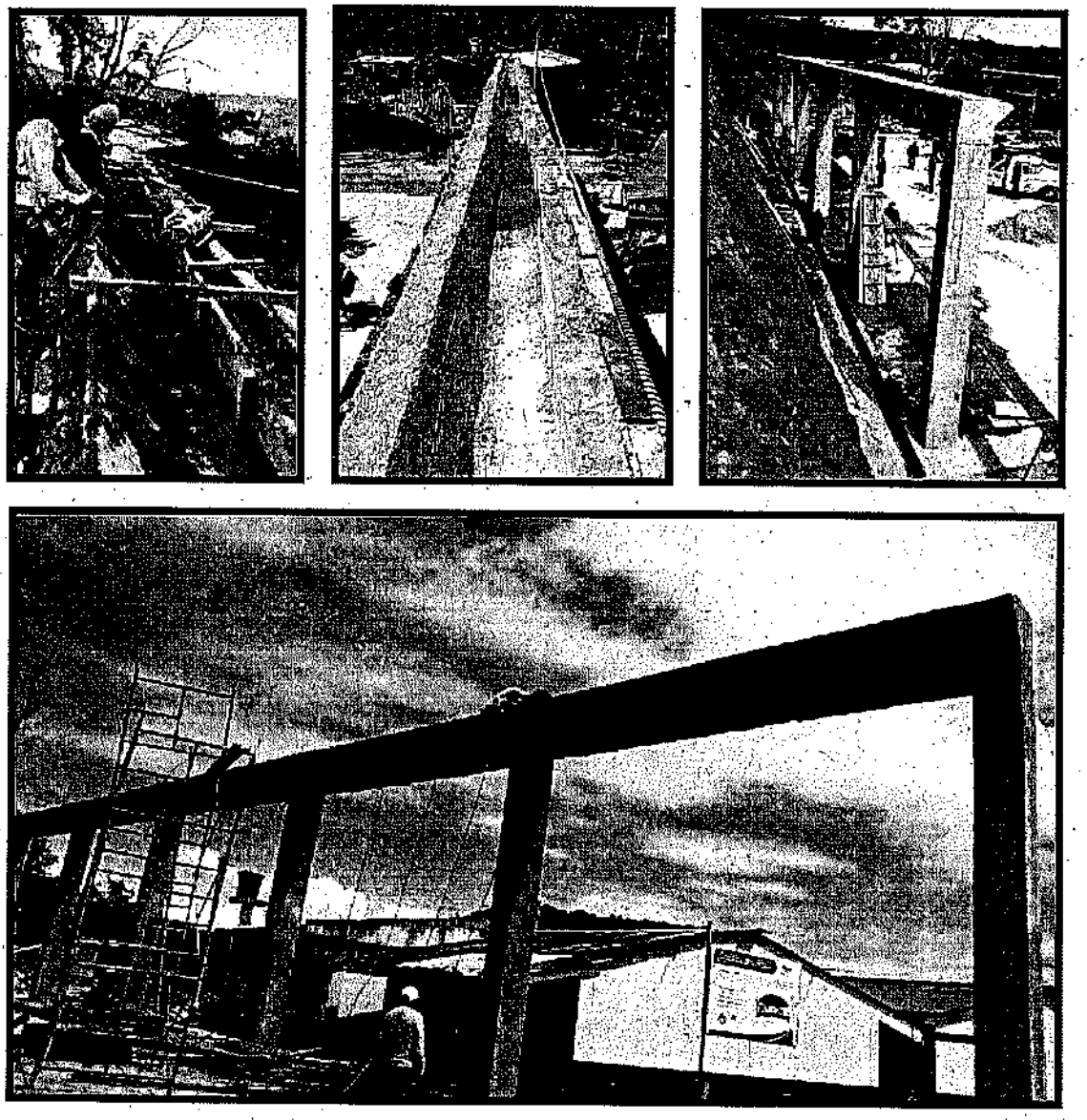


Ilustración 69, 70, 71 y 72. – Construcción De Viga Canal En Concreto De 210 Kg/Cm2-3000 Psi Impermeabilizado.

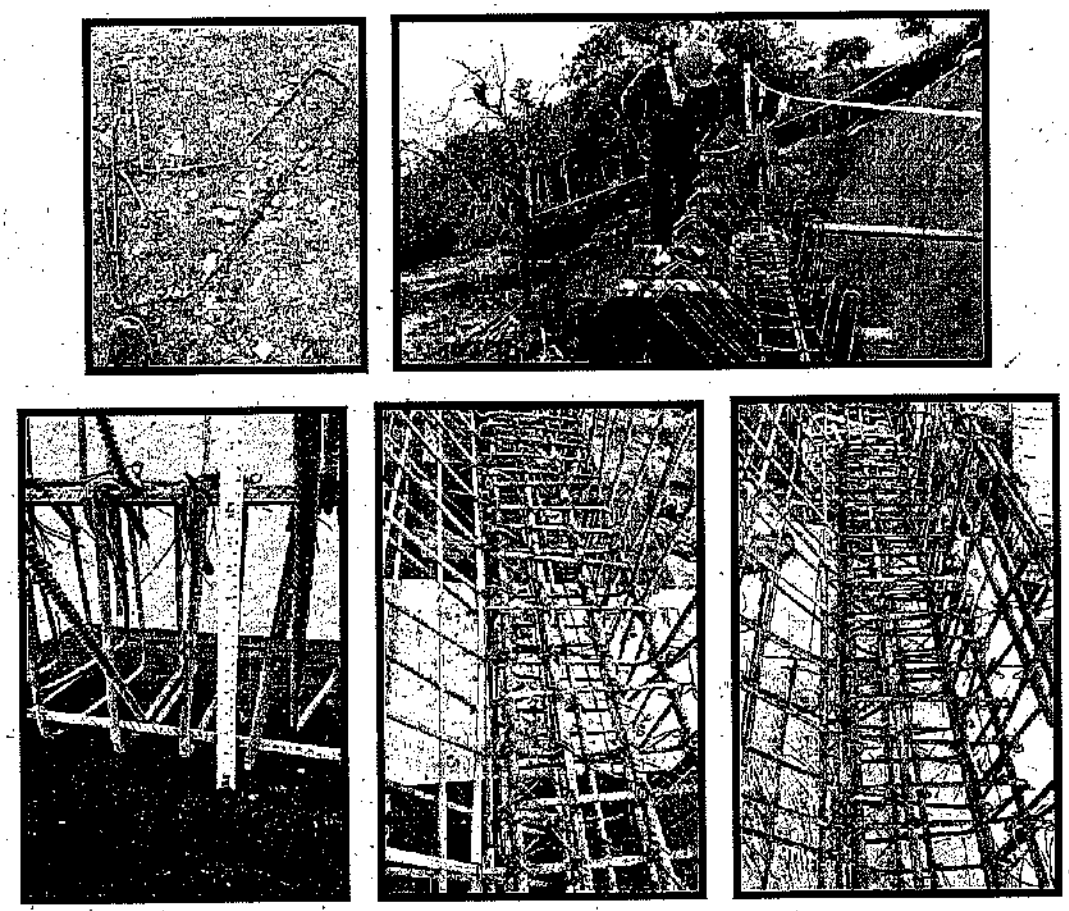


Ilustración 73, 74, 75, 76 y 77.- Acero De Refuerzo Fy=60.000 P.S.I Viga Canal

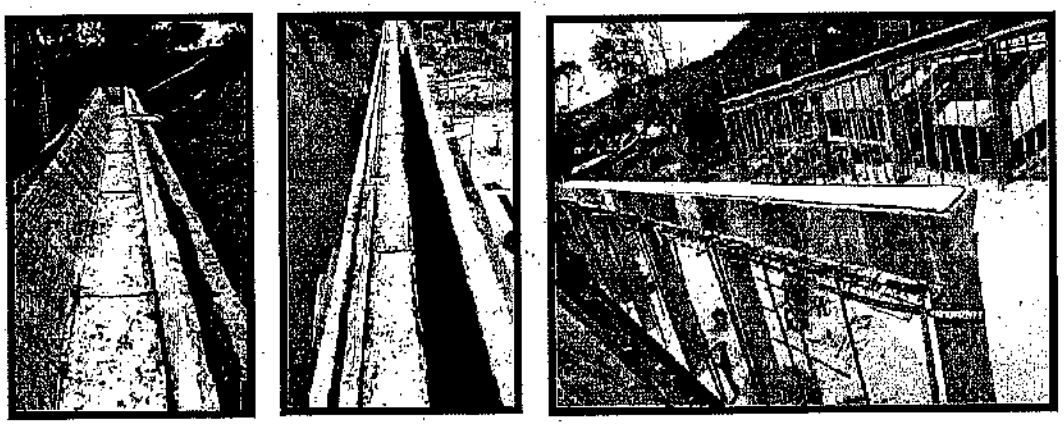


Ilustración 78, 79 y 80. – Suministro E Instalación De Manto Zetal Viga Canal



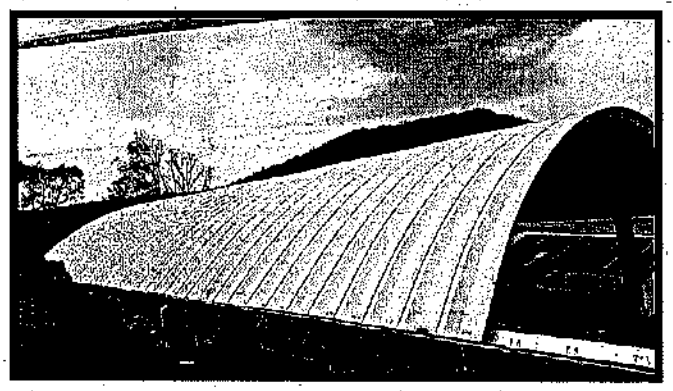
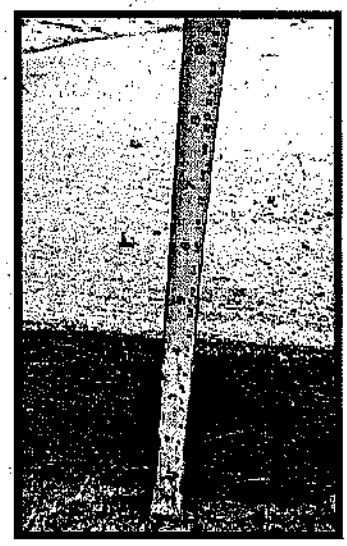


Ilustración 81 y 82. – 4.01.Suministro, Fabricación E Instalación De Cubierta Autoportante A Base De Lámina De Acero Cal. 22, En Páneles Engargolados Lateralmente De Una Sola Pieza En Acabado Pintro Poliester Estándar, Fabricado A Un 20% De Flecha Con Respecto A La Luz.









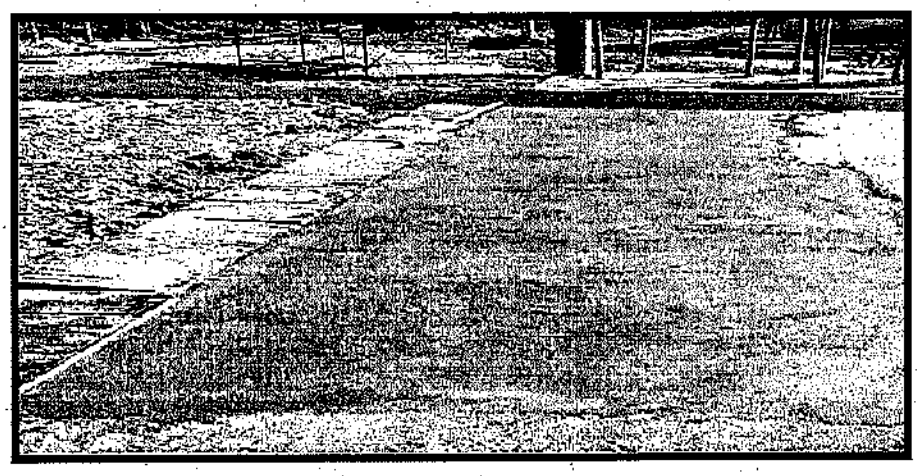




Ilustración 83, 84, 85, 86, 87 Y 88. – Construcción De Placa de piso en Concreto De 3000 Psi E=10 Cm

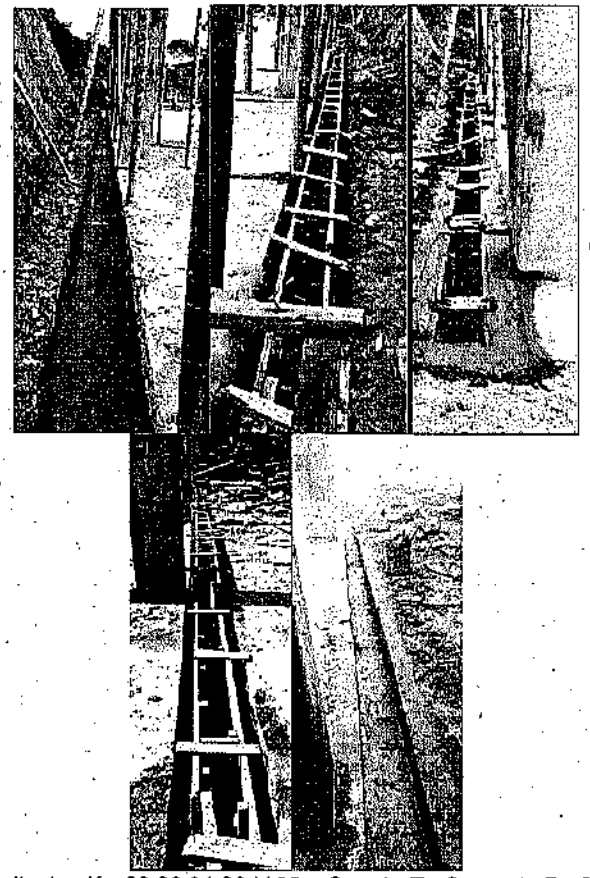


Ilustración 89,90,91,92 Y 93. –Cuneta En Concreto De 3000 Psi.

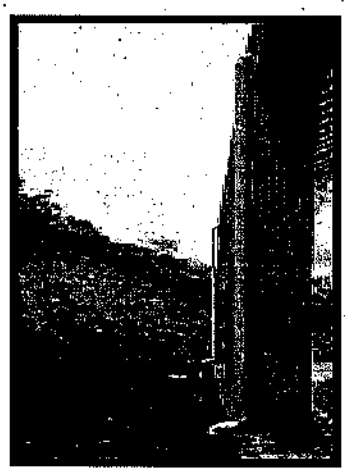


Ilustración 94. – Bajantes En Tubería Pvc-S De 4" Con Accesorios De Conexión; Para Desagües Y Bajantes De Aguas Lluvias."

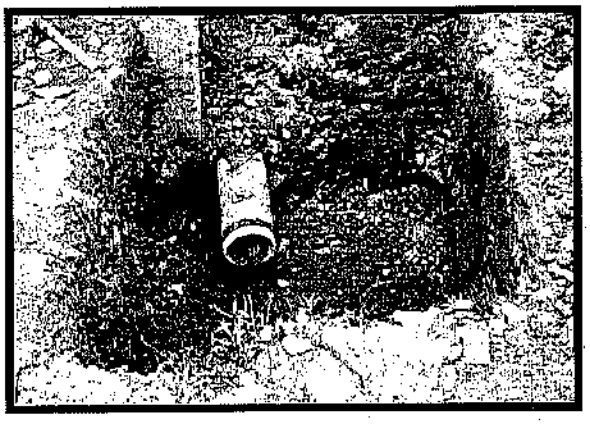
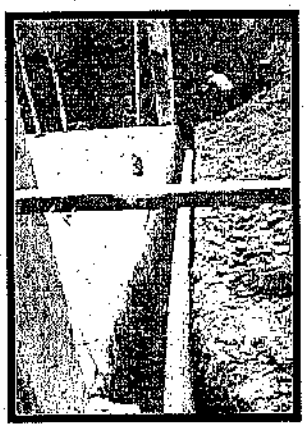



Ilustración 95 y 96. – Suministro E Instalacion De Tuberia En Pvc-S De 6" Con Accesorios De Conexión Desagüe.




Ilustración 97 y 98. – Suministro E Instalación De Tubería En Pvc-S De 8" Con Accesorios De Conexión Para Salida

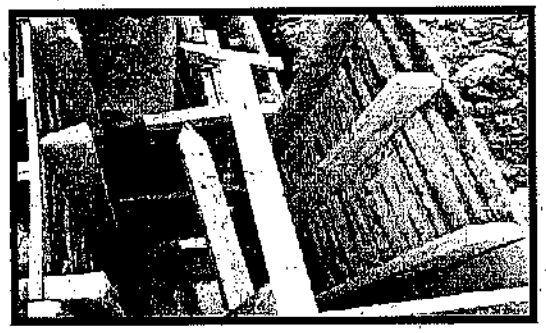
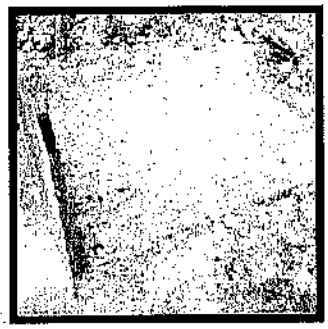



*Ilustración 99 y 100. – caja de inspección En Concreto De F'C=2500 Psi, De Seccion 0.70*0.70, H: 1m Incluye Cañuela, Tapa En Concreto Reforzado De 8 Cms, Con Espesores De Paredes De 0.10 Mts. Según Diseño.*

ZZZ
383

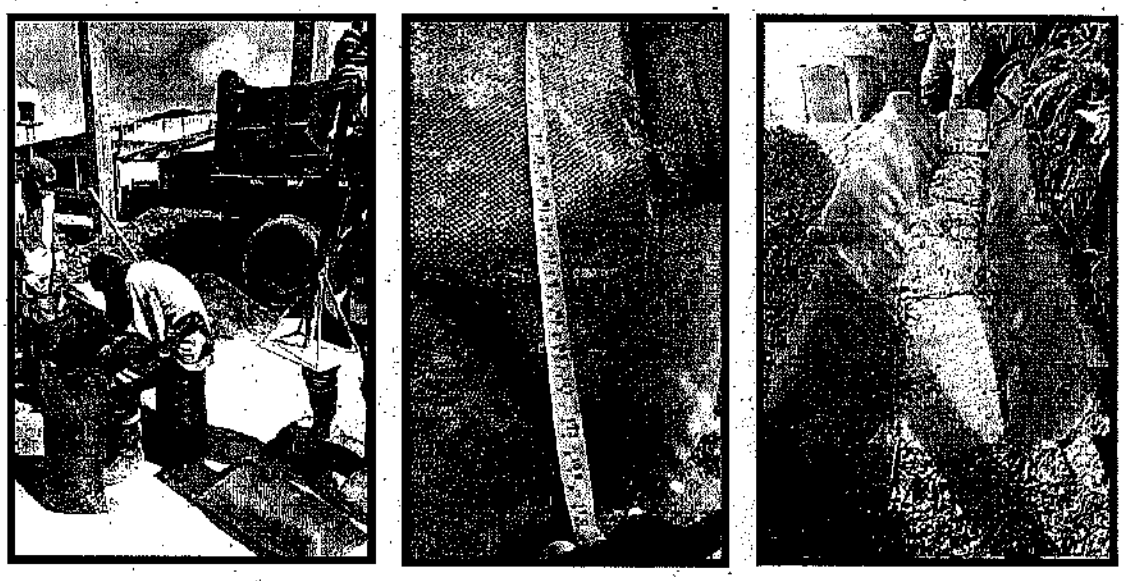




Ilustración 101, 102, 103, 104, 105 y 106. - Canal De Aguas Lluvias En Sacos trinchera con Suelo-Cemento

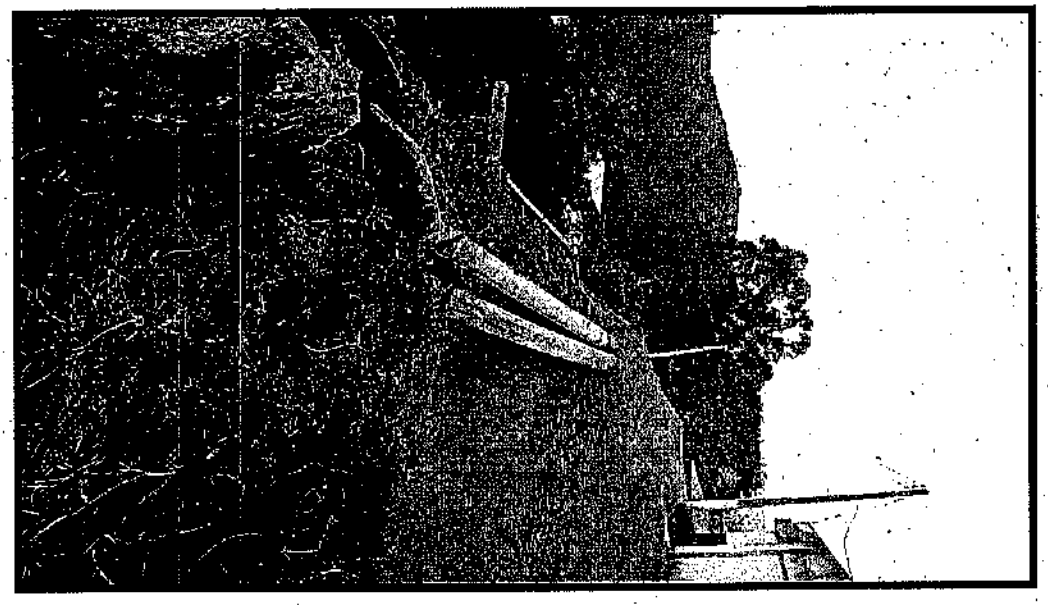


Ilustración 107. - Desmonte De Postes De Iluminación; Incl. Retiro De Luminarias, Cableado Y Demolición De Machón En Concreto.



Ilustración 108 y 109. – Instalación Brazo Sencillo Según Diseño De 3,5 Mts. Galvanizado Y Acabado En Pintura Polvo Poliéster, Para Anclar El Reflector.

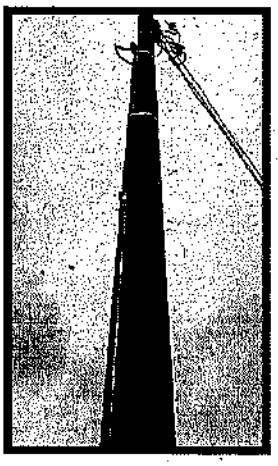
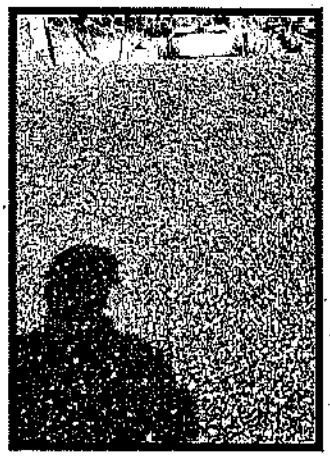



Ilustración 110 y 111. – Excavación, Hincada Y Plomada De Postes De Concreto De 8 Mts X 510 Kg Armado Y Centrifugado





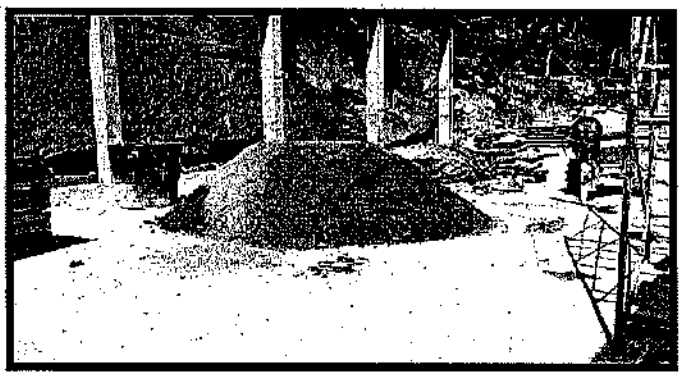


Ilustración 112, 113, 114, 115 y 116. – Transporte De Materiales Pétreos

21. ANEXOS

- ACTA PARCIAL No. 1
- BITACORA DE OBRA
- MEMORIAS DE CANTIDADES ACTA PARCIAL No.1
- RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIOS
- SOPORTES DE PAGO A APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (EPS-ARP-AFP) INTERVENTORIA.

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	(17/06/2025)	ING NATALIA BUSTOS BOTERO
FIRMA ORIGINAL **R.L. INTERVENTORIA**	**FECHA DE ENTREGA**	FIRMA ORIGINAL **Vo.Bo APOYO SUPERVISION**

AOLAB INGENIERIAS SAS-ORDEN DE SERVICIO

AOLAB INGENIERIAS SAS
calle 76 # 1° bis -33
puertas del edén
Neiv-Huila
3115955822
ingenieriadesuelosaolab@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO 12-0924

NOMBRE DEL CLIENTE	CONSORCIO W.F	**NÚMERO DE PEDIDO**	12-0924
TELÉFONO DEL CLIENTE	316 5373582	**ID DE CLIENTE**	901769619-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL	consorciowf23@gmail.com	**PEDIDO RECIBIDO POR**	AOLAB INGENIERIAS SAS

TRABAJO DESCRIPCIÓN	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA.
COMENTARIOS ADICIONALES	MUESTRAS DE CONCRETO-MUNICIPIO DE AGRADO – VEREDA LA ONDINA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y LA MANO DE OBRA	Ingreso de muestras	fechas de fundicion	resistencia (psi)
CONCRETOS ZAPATAS	18/09/2024	16/09/2024	3000
CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN EJE B	1/11/2024	30/10/2024	3000
CONCRETO COLUMNAS EJE A-4,5,6	23/11/2024	21/11/2024	3000

Cordialmente

AOLAB INGENIERÍA DE LABORATORIO

COORDINADOR DE LABORATORIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14972266463

(415)7707212489984(8020) 000001497226646 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 7 7 9 0	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AOLAB INGENIERIA SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 1 A 33

42. Correo electrónico INGENIERIADESUELOSAOLAB@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 9 9 5 7 0 3	3 1 1 5 9 5 5 8 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 0 5	7 1 2 0	2 0 2 4 0 1 0 5		4 2 1 0	4 2 9 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 4 4 2 4 7 4 8 5 5

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 07 : 07: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

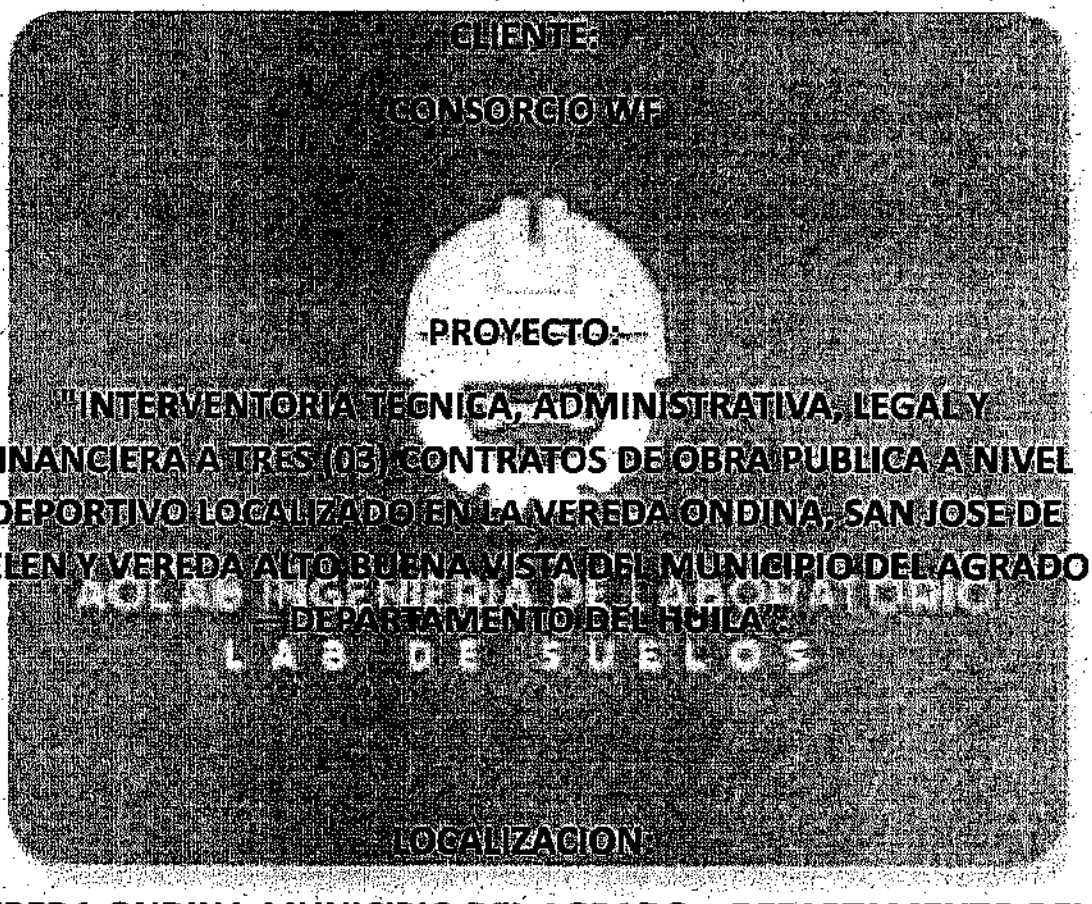
984. Nombre PERAFAN ORDOÑEZ OSCAR ESTEBAN
985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 20-05-2024 04:17:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AOLAB INGENIERIAS SAS

INFORME DEL ENSAYO COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS



CLIENTE:

CONSORCIO WF

PROYECTO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

LOCALIZACION:

VEREDA ONDINA-MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA

DICIEMBRE DEL 2024

ingenieriadesuelosaolab@gmail.com / calle 76 # 1º bis -33 puertas del edén /3115955822

AOLAB INGENIERIAS SAS

REPORTE DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

CONTRATISTA CONSORCIO WF

PROYECTO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

UBICACIÓN VEREDA ONDINA MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA EMISION INFORME NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INGRESO DEL CILINDRO	FECHA DE FUNDICION DEL CILINDRO	COD LAB	DIMENSIONES CILINDRO		Lectura	Edad (Días)	Fecha de Rotura	Resistencia Obtenida (PSI)	% de Fraguado	Tipo de falla	Especificación Resistencia (PSI)	Observaciones y/o Ubicación
			Diametro	Longitud	KN							
18/09/2024	16/09/2024	1	10,00	20,00	116,8	7	23/09/2024	2157	72%	3	3000	CONCRETOS ZAPATAS
	16/09/2024		10,00	20,00	120,4	7	23/09/2024	2223	74%	3	3000	
	16/09/2024		10,00	20,00	156,7	14	30/09/2024	2931	98%	4	3000	
	16/09/2024		10,00	20,00	160,5	14	30/09/2024	2964	99%	3	3000	
	16/09/2024		10,00	20,00	175,6	28	14/10/2024	3243	108%	5	3000	
	16/09/2024		10,00	20,00	176,6	28	14/10/2024	3261	109%	4	3000	

ingenieriadesuelosaolab@gmail.com / calle 76 # 1A bis -33 puertas del edén /3115955822

AOLAB INGENIERIAS SAS

REPORTE DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

CONTRATISTA	CONSORCIO WF
PROYECTO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA".
UBICACIÓN	VEREDA ONDINA MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA EMISION INFORME	NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INGRESO DEL CILINDRO	FECHA DE FUNDICION DEL CILINDRO	COD. LAB	DIMENSIONES CILINDRO		Lectura	Edad (Días)	Fecha de Rotura	Resistencia Obtenida (PSI)	% de Fraguado	Tipo de falla	Especificación Resistencia (PSI)	Observaciones y/o Ubicación
			Diametro	Longitud	KN							
01/11/2024	30/10/2024	2	10,00	20,00	121,2	7	06/11/2024	2238	75%	3	3000	CONCRETOS VIGA CIMENTACION EJE B
	30/10/2024		10,00	20,00	119,8	7	06/11/2024	2212	74%	4	3000	
	30/10/2024		10,00	20,00	151,2	14	13/11/2024	2792	93%	4	3000	
	30/10/2024		10,00	20,00	149,6	14	13/11/2024	2763	92%	3	3000	
	30/10/2024		10,00	20,00	168,2	28	27/11/2024	3106	104%	4	3000	
	30/10/2024		10,00	20,00	170,5	28	27/11/2024	3149	105%	5	3000	

Ingenieriadesuelosaolab@gmail.com / calle 76 # 1g bis -33 puertas del edén /3115955822

AOLAB INGENIERIAS SAS

REPORTE DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

CONTRATISTA CONSORCIO WF

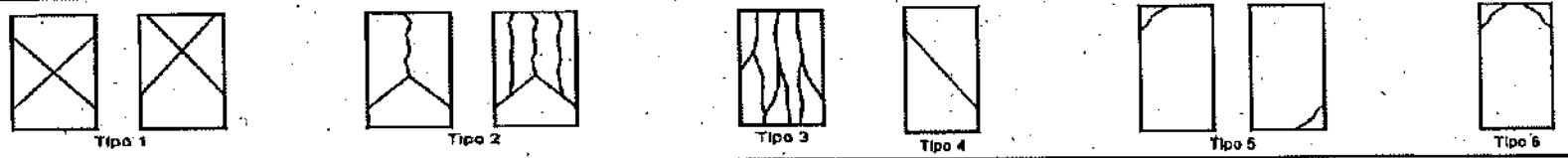
PROYECTO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

UBICACIÓN VEREDA ONDINA-MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA EMISION INFORME DICIEMBRE DEL 2024

FECHA DE INGRESO DEL CILINDRO	FECHA DE FUNDICION DEL CILINDRO	COD. LAB	DIMENSIONES CILINDRO		Lectura	Edad (Dias)	Fecha de Rotura	Resistencia Obtenida (PSI)	% de Fraguado	Tipo de falla	Especificación Resistencia (PSI)	Observaciones y/o Ubicación
			Diametro	Longitud	KN							
23/11/2024	21/11/2024	3	10.00	20.00	118.2	7	28/11/2024	2183	73%	3	3000	CONCRETOS COLUMNAS EJE B 4,5,6
	21/11/2024		10.00	20.00	119.8	7	28/11/2024	2203	73%	5	3000	
	21/11/2024		10.00	20.00	148.6	14	05/12/2024	2748	92%	4	3000	
	21/11/2024		10.00	20.00	150.1	14	05/12/2024	2772	92%	5	3000	
	21/11/2024		10.00	20.00	172.2	28	19/12/2024	3180	106%	4	3000	
	21/11/2024		10.00	20.00	174.8	28	19/12/2024	3228	108%	4	3000	

TIPO DE FALLA



OBSERVACIONES: LAS MUESTRAS HAN SIDO TOMADAS POR EL CLIENTE Y TRANSPORTADAS POR LABORATORIO. EL COMPORTAMIENTO PARA UN CONCRETO CONVENCIONAL (SIN ADITIVO) SERA: A LOS 1d= 15%; 3d= 40%; 7d= 70%; 14d= 90%; 28d= 100% CON UNA TOLERANCIA DE +/- 5%

CALCULO
JEFE DE LABORATORIO

ingenieriadesuelosaolab@gmail.com / calle 76 # 1ª bis -33 puertas del edén /3115955822

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE ENERO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/12/31 HASTA: 2024/01/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE FEBRERO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/01/31 HASTA: 2024/02/29

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 ¥ 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE MARZO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/02/29 HASTA: 2024/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 ¥ 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE ABRIL DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/03/31 HASTA: 2024/04/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE MAYO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/04/30 HASTA: 2024/05/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE JUNIO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 45260, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/05/31 HASTA: 2024/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE JULIO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 121205

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 45260, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/06/30 HASTA: 2024/07/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	14,516
TOTAL ABONOS	$	50,000.54	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.54
SALDO ACTUAL	$	50,000.54	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
23/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		50,000.00	50,000.00
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			.54	50,000.54
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE AGOSTO DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/07/31 HASTA: 2024/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 ¥ 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	50,000.54	*SALDO PROMEDIO*	$	33,386,045
TOTAL ABONOS	$	117,400,290.63	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	102,069,553.21	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,704.63
SALDO ACTUAL	$	15,380,737.96	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.24	50,000.78
5/08	PAGO DE PROV INSTITUTO DPTAL			117,397,586.00	117,447,586.78
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			1,930.64	117,449,517.42
9/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,092.82	117,447,424.60
9/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-287,488.10	117,159,936.50
9/08	PAGO A PROVE G Y J FERRETERI			-55,310,438.00	61,849,498.50
9/08	PAGO A PROVE VELA TRUJILLO A			-16,559,098.00	45,290,400.50
9/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-397.64	45,290,002.86
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			186.12	45,290,188.98
12/08	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-1,369.68	45,288,819.30
12/08	PAGO A PROV CONSTRUCCIONES E I			-18,788,000.00	26,500,819.30
12/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-75,158.51	26,425,660.79
12/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-260.25	26,425,400.54
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			398.09	26,425,798.63
23/08	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-1,046.41	26,424,752.22
23/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-44,004.98	26,380,747.24
23/08	PAGO A PROVE VELA TRUJILLO A			-11,000,000.00	15,380,747.24
23/08	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-198.82	15,380,548.42
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			189.54	15,380,737.96
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 11/30/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/08/31 HASTA: 2024/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	15,380,737.96	*SALDO PROMEDIO*	$	3,818,489
TOTAL ABONOS	$	156.72	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	15,309,228.40	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	156.72
SALDO ACTUAL	$	71,666.28	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			105.30	15,380,843.26
6/09	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-1,046.41	15,379,796.85
6/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-48,004.98	15,331,791.87
6/09	PAGO A PROVE VELA TRUJILLO A			-12,000,000.00	3,331,791.87
6/09	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-198.82	3,331,593.05
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			50.16	3,331,643.21
17/09	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-1,046.41	3,330,596.80
17/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,987.96	3,317,608.84
17/09	PAGO A PROVE VELA TRUJILLO A			-3,245,745.00	71,863.84
17/09	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-198.82	71,665.02
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.26	71,666.28
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE OCTUBRE DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 45260, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/09/30 HASTA: 2024/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	71,666.28	*SALDO PROMEDIO*	$	71,666
TOTAL ABONOS	$	2.79	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2.79
SALDO ACTUAL	$	71,669.07	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/10	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			2.79	71,669.07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".

Alianza Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN
CODIGO SIFI 117738

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 30-nov.-23, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/10/31 HASTA: 2024/11/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

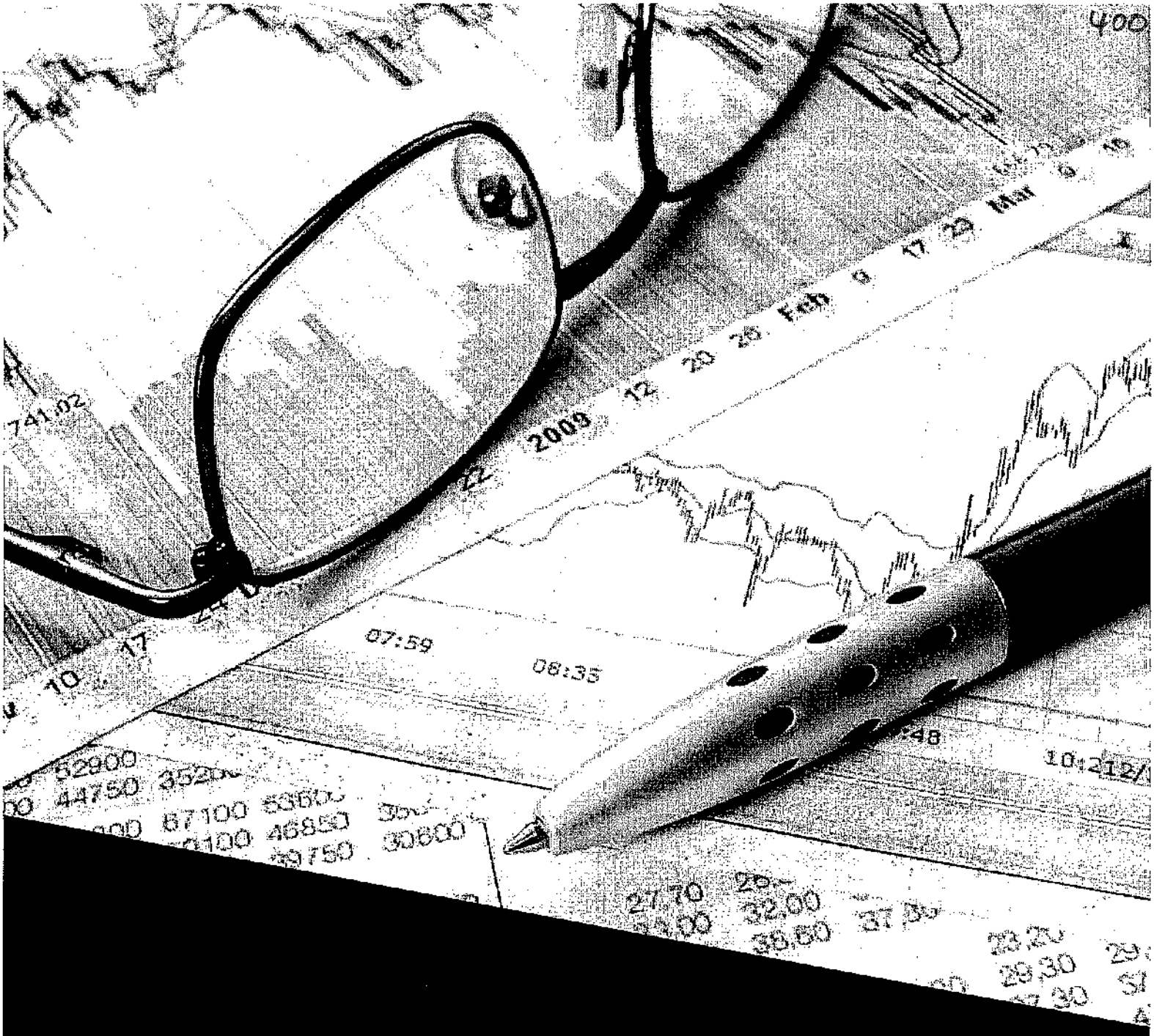
RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	71,669.07	*SALDO PROMEDIO*	$	71,669
TOTAL ABONOS	$	2.70	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2.70
SALDO ACTUAL	$	71,671.77	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/11	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			2.70	71,671.77

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores".



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Alianza Fiduciaria

UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

alianza.com.co

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS – FIDEICOMISO CONSORCIO WIN	
Periodo Informado:	1 de enero 2025 al 30 de junio 2025
Código del Negocio:	1017180 - 117738
Nombre del Negocio:	FIDEICOMISO CONSORCIO WIN
Ciudad de atención:	BOGOTA
Director (a) de Gestión a Cargo:	JOHAN AGUDELO ARDILA Tel 601 644 77 00 Correo electrónico: **jagudelo@alianza.com.co**
Director(a) Comercial a Cargo:	LUIS FELIPE DIAZ MARTINEZ Tel 601 644 77 00 Correo electrónico: **ldiaz@alianza.com.co**
Estado del Negocio:	LIQUIDADO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	30/11/2023
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

1.2 Duración

El Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio WIN con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y

(d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el

acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Durante la administración del fideicomiso y con corte a la Rendición de Cuentas no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia.

1.4.1 Descripción

I.Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), entre el CONSORCIO WIN (en adelante El Consorcio WIN), integrado/a por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROBECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de obra pública No. CLPIH397 de 2023, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA", se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado Consorcio WIN, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de (el valor total del Contrato Estatal $ 494.305.625.00 a título de anticipo.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	30%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	70%

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	30%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	70%

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o perdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, los bienes objeto del negocio fiduciario, que se encuentran en propiedad del FIDEICOMISO CONSORCIO WIN administrado por Alianza Fiduciaria SA, son:

Nombre Cuenta/Banco	Número
BANCOLOMBIA	04000008238

2.1 Avalúo

Teniendo en cuenta que los bienes recibidos corresponden a recursos en dinero, no se contempla avalúo en este contrato.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario cumpliendo con las siguientes actividades:

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de estos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se registraron tareas particulares del negocio fiduciario.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

5.3 Asamblea

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Asambleas.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado se encuentra(n) relacionado(s) en el

anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero
Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos
Cuentas Caja
Cuenta Inversiones-FIC

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros vinculados.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tuvo causación por concepto de comisión fiduciaria.

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de $ 6.021.400,00.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

La información correspondiente a la composición del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo, la tasa y emisor puede ser consultada en la página Web https://www.alianza.com.co en el apartado productos y servicios, seleccionar fondos de inversión del negocio fiduciario – fichas técnicas.

10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio FIDEICOMISO CONSORCIO WIN, se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-2025*
Fondo Abierto Alianza	0.10%	0.08%	0.06%	0.07%	0.08%	0.09%
Fondo Abierto Cash Conservador 1525	0.07%	0.04%	0.04%	0.05%	0.06%	0.07%
Fondo CXC_t	0.03%	0.05%	0.04%	0.05%	0.04%	0.05%

Fondo CXC_t: Medición de riesgo de mercado del portafolio de activos tradicionales (RMVE).
*Información en proceso de transmisión ante SFC

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web https://www.alianza.com.co/rentabilidades y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

11. ANEXOS

a. Flujo de Caja al 30/06/2025

b. Estados financieros al 30/06/2025

c. Extractos de cuentas asociados al negocio 30/06/2025

d. Extractos de Fondo de Inversión Colectiva*
*Los Extractos de los Fondos de Inversión Colectiva correspondientes a los encargos a nombre del negocio fiduciario, pueden ser descargados a través del portal "Mi Fiducia" iniciando sesión en el siguiente enlace https://www.alianzaenlinea.com.co/

Para realizar la descarga de sus extractos una vez haya iniciado sesión en alianzaenlinea.com.co, haga clic en sección "documentos" y seleccione "Extractos de Fondos de Inversión". También puede descargarlos en la sección "Movimientos Inversiones" haciendo clic en "Gestionar Extracto".

Si usted no es usuario y no tiene acceso:

- Persona Natural: Realice el auto registro en nuestra página web en el siguiente enlace: https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/register

- Persona Jurídica: Contacte a su Director Comercial o Director de Gestión para realizar el proceso de registro.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

e. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, puede remitirla a la Revisoría Fiscal PwC Contadores y Auditores SAS. Calle 100 N. 11a – 35 Piso 6, Bogotá, Colombia http://www.pwc.com/co

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

FIDEICOMISO CONSORCIO UAIN
CUENTA 4000008298

Fecha	Movto	Valor	Id,Benefi	Beneficiario	INGRESOS	EGRESOS	ACUMULADO	CUENTA/FONDO
23/07/2024	APORTE GMF	$ 50.000,00			$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	CUENTA
31/07/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 0,54			$ 0,54	$ -	$ 50.000,54	CUENTA
4/08/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 0,24			$ 0,24	$ -	$ 50.000,78	CUENTA
5/08/2024	APORTE ANTICIPO	$ 117.397.586,00			$ 117.397.586,00	$ -	$ 117.447.586,78	CUENTA
6/08/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 1.930,64			$ 1.930,64	$ -	$ 117.449.517,42	CUENTA
9/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 2.092,82			$ -	-$ 2.092,82	$ 117.447.424,60	CUENTA
8/08/2024	GMF	-$ 287.488,10			$ -	-$ 287.488,10	$ 117.159.936,50	CUENTA
9/08/2024	RETIROS	-$ 55.310.438,00			$ -	-$ 55.310.438,00	$ 61.849.498,50	CUENTA
9/08/2024	RETIROS	-$ 16.559.098,00			$ -	-$ 16.559.098,00	$ 45.290.400,50	CUENTA
9/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 397,64			$ -	-$ 397,64	$ 45.290.002,86	CUENTA
11/08/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 186,12			$ 186,12	$ -	$ 45.290.188,98	CUENTA
12/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 1.369,68			$ -	-$ 1.369,68	$ 45.288.819,30	CUENTA
12/08/2024	RETIROS	-$ 18.788.000,00			$ -	-$ 18.788.000,00	$ 26.500.819,30	CUENTA
11/08/2024	GMF	-$ 75.158,51			$ -	-$ 75.158,51	$ 26.425.660,79	CUENTA
12/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 260,25			$ -	-$ 260,25	$ 26.425.400,54	CUENTA
22/08/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 398,09			$ 398,09	$ -	$ 26.425.798,63	CUENTA
23/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 1.046,41			$ -	-$ 1.046,41	$ 26.424.752,22	CUENTA
23/08/2024	GMF	-$ 44.004,98			$ -	-$ 44.004,98	$ 26.380.747,24	CUENTA
23/08/2024	RETIROS	-$ 11.000.000,00			$ -	-$ 11.000.000,00	$ 15.380.747,24	CUENTA
23/08/2024	GASTO BANCARIO	-$ 198,82			$ -	-$ 198,82	$ 15.380.548,42	CUENTA
31/08/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 189,54			$ 189,54	$ -	$ 15.380.737,96	CUENTA
5/09/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 105,30			$ 105,30	$ -	$ 15.380.843,26	CUENTA
6/09/2024	GASTO BANCARIO	-$ 1.046,41			$ -	-$ 1.046,41	$ 15.379.796,85	CUENTA
6/09/2024	GMF	-$ 48.004,98			$ -	-$ 48.004,98	$ 15.331.791,87	CUENTA
6/09/2024	RETIROS	-$ 12.000.000,00			$ -	-$ 12.000.000,00	$ 3.331.791,87	CUENTA
6/09/2024	GASTO BANCARIO	-$ 198,82			$ -	-$ 198,82	$ 3.331.593,05	CUENTA
16/09/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 50,16			$ 50,16	$ -	$ 3.331.643,21	CUENTA
17/09/2024	GASTO BANCARIO	-$ 1.046,41			$ -	-$ 1.046,41	$ 3.330.596,80	CUENTA
17/09/2024	GMF	-$ 12.987,96			$ -	-$ 12.987,96	$ 3.317.808,84	CUENTA
17/09/2024	RETIROS	-$ 3.245.745,00			$ -	-$ 3.245.745,00	$ 71.863,84	CUENTA
17/09/2024	GASTO BANCARIO	-$ 198,82			$ -	-$ 198,82	$ 71.665,02	CUENTA
30/09/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 1,26			$ 1,26	$ -	$ 71.666,28	CUENTA
31/10/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,79			$ 2,79	$ -	$ 71.669,07	CUENTA
30/11/2024	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,70			$ 2,70	$ -	$ 71.671,77	CUENTA
31/12/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,79			$ 2,79	$ -	$ 71.674,56	CUENTA
31/01/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,79			$ 2,79	$ -	$ 71.677,35	CUENTA
28/02/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,52			$ 2,52	$ -	$ 71.679,87	CUENTA
31/03/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,79			$ 2,79	$ -	$ 71.682,66	CUENTA
30/04/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 2,70			$ 2,70	$ -	$ 71.685,36	CUENTA
6/05/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 0,54			$ 0,54	$ -	$ 71.685,90	CUENTA
7/05/2025	GASTO BANCARIO	-$ 2.212,06			$ -	-$ 2.212,06	$ 69.473,84	CUENTA
7/05/2025	GMF	-$ 128,12			$ -	-$ 128,12	$ 69.345,72	CUENTA
7/05/2025	DEVOLUCION GMF	-$ 26.500,00		INDERHUILA	$ -	-$ 26.500,00	$ 42.845,72	CUENTA
7/05/2025	PAGO RENDIMIENTOS	-$ 2.900,00		INDERHUILA	$ -	-$ 2.900,00	$ 39.945,72	CUENTA
7/05/2025	GASTO BANCARIO	-$ 420,30			$ -	-$ 420,30	$ 39.525,42	CUENTA
19/05/2025	RENDIMIENTO CUENTA	$ 0,65			$ 0,65	$ -	$ 39.526,07	CUENTA
20/05/2025	GASTO BANCARIO	-$ 1.447,58			$ -	-$ 1.447,58	$ 38.078,49	CUENTA
20/05/2025	DEVOLUCION GASTOS BANCARIOS	-$ 36.600,00			$ -	-$ 36.600,00	$ 1.478,49	CUENTA
20/05/2025	GMF	-$ 153,29			$ -	-$ 153,29	$ 1.325,20	CUENTA
20/05/2025	GASTO BANCARIO	-$ 275,05			$ -	-$ 275,05	$ 1.050,15	CUENTA
18/06/2025	GMF	-$ 4,18			$ -	-$ 4,18	$ 1.045,97	CUENTA
18/06/2025	CANCELACIÓN CUENTA	-$ 1.045,97			$ -	-$ 1.045,97	$ 0,00	CUENTA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2025/04/30 HASTA: 2025/05/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000008238

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	71,685.36	*SALDO PROMEDIO*	$	30,856
TOTAL ABONOS	$	1.19	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	70,636.40	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1.19
SALDO ACTUAL	$	1,050.15	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			.54	71,685.90
7/05	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,212.06	69,473.84
7/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-128.12	69,345.72
7/05	PAGO A PROVE INDERHUILA			-26,500.00	42,845.72
7/05	PAGO A PROVE INDERHUILA			-2,900.00	39,945.72
7/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-420.30	39,525.42
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			.65	39,526.07
20/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-1,447.58	38,078.49
20/05	PAGO A PROV CONSORCIO WIN			-36,600.00	1,478.49
20/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-153.29	1,325.20
20/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-275.05	1,050.15
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA	TERCERO	DESCRIP_CTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
1		ACTIVO	71,671.77	0.00	71,671.77	0.00
11		EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	71,671.77	0.00	71,671.77	0.00
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	71,671.77	0.00	71,671.77	0.00
111505		BANCOS NACIONALES	71,671.77	0.00	71,671.77	0.00
11150502		CUENTAS DE AHORROS	71,671.77	0.00	71,671.77	0.00
11150502007		*BANCOLOMBIA*	*71,671.77*	*0.00*	*71,671.77*	*0.00*
	4000008238	*FIDEICOMISO CONSORCIO WIN*	*71,671.77*	*0.00*	*71,671.77*	*0.00*
2		PASIVO	-2,867.38	2,867.38	0.00	0.00
25		CUENTAS POR PAGAR	-2,867.38	2,867.38	0.00	0.00
2570		RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-2,867.38	2,867.38	0.00	0.00
257001		RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-2,867.38	2,867.38	0.00	0.00
25700101		RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-2,867.38	2,867.38	0.00	0.00
25700101003		*RENDIMIENTOS ACREEDORES*	*-2,867.38*	*2,867.38*	*0.00*	*0.00*
	899999090	*MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO*	*-2,867.38*	*2,867.38*	*0.00*	*0.00*
3		PATRIMONIO	-68,804.39	117,522,125.15	117,453,320.76	0.00
35		PATRIMONIO ESPECIALES	-68,804.39	117,522,125.15	117,453,320.76	0.00
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	-68,804.39	117,522,125.15	117,453,320.76	0.00
350505		APORTES EN DINERO	-68,804.39	117,522,125.15	117,453,320.76	0.00
35050502		APORTES FIDEICOMITENTE	-68,804.39	117,522,125.15	117,453,320.76	0.00
35050502001		*APORTES FIDEICOMITENTE*	*-117,447,586.00*	*117,450,453.38*	*2,867.38*	*0.00*
	117738	*FIDEICOMISO CONSORCIO WIN*	*-117,447,586.00*	*117,450,453.38*	*2,867.38*	*0.00*
35050502002		*DEVOLUCION DE APORTES FIDEICOMITENTE*	*0.00*	*71,671.77*	*71,671.77*	*0.00*
	901352057	*CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS*	*0.00*	*71,671.77*	*71,671.77*	*0.00*
35050502003		*DEVOLUCION DE APORTES POR PAGOS A TERCEROS*	*117,378,781.61*	*0.00*	*117,378,781.61*	*0.00*
	12202652	*VELA TRUJILLO ARQUIMEDES*	*42,804,843.00*	*0.00*	*42,804,843.00*	*0.00*
	800130426	*G Y J FERRETERIAS S.A.*	*55,310,438.00*	*0.00*	*55,310,438.00*	*0.00*
	890903938	*BANCOLOMBIA S.A*	*475,500.61*	*0.00*	*475,500.61*	*0.00*
	901352057	*CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS*	*18,788,000.00*	*0.00*	*18,788,000.00*	*0.00*
82		ACREEDORAS	-4,812,121.00	4,904,463.00	92,342.00	0.00
8295		OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-4,812,121.00	4,904,463.00	92,342.00	0.00
829500		OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-4,812,121.00	4,904,463.00	92,342.00	0.00
82950001		OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-4,812,121.00	4,904,463.00	92,342.00	0.00
82950001001		*OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS*	*0.00*	*92,342.00*	*92,342.00*	*0.00*
	19379912	*GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE*	*0.00*	*27,702.00*	*27,702.00*	*0.00*
	901352057	*CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS*	*0.00*	*64,640.00*	*64,640.00*	*0.00*
82950001004		*COMISION FIDUCIARIA A CARGO DEL FIDEICOMITENTE*	*-4,641,000.00*	*4,641,000.00*	*0.00*	*0.00*
	860531315	*ALIANZA FIDUCIARIA S.A.*	*-4,641,000.00*	*4,641,000.00*	*0.00*	*0.00*
82950001005		*INT.MORA COM.FIDUCIARIA A CARGO DEL FIDEICOMITENTE*	*-171,121.00*	*171,121.00*	*0.00*	*0.00*
	860531315	*ALIANZA FIDUCIARIA S.A.*	*-171,121.00*	*171,121.00*	*0.00*	*0.00*
84		ACREEDORAS POR CONTRA	4,812,121.00	92,342.00	4,904,463.00	0.00
8405		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	4,812,121.00	92,342.00	4,904,463.00	0.00
840500		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	4,812,121.00	92,342.00	4,904,463.00	0.00

CUENTA	TERCERO	DESCRIP_CTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
84050001		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	4,812,121.00	92,342.00	4,904,463.00	0.00
84050001001		*ACREEDORAS POR CONTRA (DB)*	*4,812,121.00*	*92,342.00*	*4,904,463.00*	*0.00*
	19379912	*GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRIQUE*	*0.00*	*27,702.00*	*27,702.00*	*0.00*
	860531315	*ALIANZA FIDUCIARIA S.A.*	*4,812,121.00*	*0.00*	*4,812,121.00*	*0.00*
	901362067	*CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS*	*0.00*	*64,640.00*	*64,640.00*	*0.00*
		Total	0.00	122,521,797.53	122,521,797.53	0.00
			0.00	122,521,797.53	122,521,797.53	0.00

Alianza Fiduciaria

T: (60 1) 6447700
Cr. 15 82 - 99 Piso 3
Edificio Torre Alianza
Bogotá, Colombia

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente FIDEICOMISO CONSORCIO WIN No 117738, se encuentra a paz y salvo por concepto de comisiones fiduciarias a la fecha.

Se expide la presente certificación, en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por HELEN VELOSA
Fecha: 2025.06.21 16:26:54 -05'00'

HELEN SMITT VELOSA
Coordinadora de Cartera
Alianza Fiduciaria S.A.

Elaboró: Ximena Alejandra Andrade Rodríguez
Revisó: Helen Smitt Velosa Ospina GA_115643

PAZ Y SALVO SOLO PARA USO INTERNO EN ALIANZA

INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

5 - 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Jorge EstebanSalgado Meneses

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE UN NEGOCIO RADICADO CERRADO

Reporte Generado: 2024/12/29 11:03:36 PM

Tipo Entidad:
5 SF-Sociedad Fiduciaria

Entidad:
16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Tipo de Negocio:
3 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subtipo de Negocio:
1 ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

Entidad Custodio

Fecha Firma Contrato

Fecha Vencimiento Contrato

Código Asignado al Negocio:
117738

Nit del Negocio:
8300538122

Fecha de Constitución del Negocio:
30/11/2023

Fecha Inicio de Operación:
06/12/2023

Nombre del Negocio:*
FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

Grupo Contable al que pertenece:
Grupo 3: SFC

Objeto del Negocio:*
La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio WIN con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Calidad de Inversionistas:*

Estado:
Activo

Emisor:
No

Clasificación por Objeto:
Estatuto Anticorrupción Ley 1474 - Anticipos

Generación:
N/A

Existe Contrato de Adhesión:
No

Observaciones del Contrato de Adhesión:

Administra Recursos Públicos?:
Si

Presenta participación directa o indirecta del estado?:
No Aplica

Patrimonio Autónomo / Encargo:
PATRIMONIO AUTONOMO

Periodo Rendición de Cuentas:
SEMESTRAL

Descripción de las Comisiones:
1. La suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por concepto estructuración del contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del contrato de fiducia mercantil. 2. Mensualmente, una suma equivalente a uno punto cinco (1.5) salario mínimo mensual legal vigente, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de treinta (30) desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros. 3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a veinte mil pesos ($20.000). 4. Por cada documento legal adicional a lo pactado, que elabore, revise o suscriba Alianza, diferente del contrato fiduciario, se cobrará una suma equivalente a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes.

El Revisor Fiscal es diferente al de la Entidad?
No

Ciudad de Ejecución del Negocio:
HUILA

Es administrado en Consorcio o Unión Temporal?

No

Nombre del Consorcio:

Obligaciones de la sociedad administradora:

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil: 10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el contrato. 10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos. 10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S). 10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal. 10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. 10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. 10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. 10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. 10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

Reporta a la Contaduría General de la Nación*

No

Fecha de preinscripción:

06/12/2023

Ultima fecha de actualización:

06/12/2023

Fecha de radicación:

06/12/2023

Fecha de cierre

29/12/2024

CAMBIOS DE TIPO DE NEGOCIO

FIDEICOMITENTES INSCRITOS

FIDEICOMITENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S	30/11/2023	29/11/2043
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	30/11/2023	29/11/2043

BENEFICIARIOS INSCRITOS

BENEFICIARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR S.A.S	30/11/2023	29/11/2043
ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	30/11/2023	29/11/2043

AGENTES INSCRITOS

NIVEL	SECTOR	ENTIDAD/AGENTE	DESCRIPCIÓN OTROS
TERRITORIAL	MUNICIPIOS	HUILA-AGRADO	

BIENES INSCRITOS

BIEN
1 DINERO

ADMINISTRADORES INSCRITOS

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN REAL	ES REPRESENTANTE LEGAL?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÓDIGO NEGOCIO

5 SF-Sociedad Fiduciaria	16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	100.0	0.0	Si	JUAN CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ	0

VIGENCIA INSCRITA

FECHA HASTA
29/11/2043

Imprimir | Menú | Reportes

Alianza Fiduciaria

Carrera 15 No. 82 - 99
Edificio Torre Alianza
Bogotá - Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo FIDEICOMISO CONSORCIO WIN.

HACE CONSTAR:

Que el día 30 noviembre de 2023, se suscribió Contrato Fiducia Mercantil de Administración de los recursos a título de Anticipo del FIDEICOMISO CONSORCIO WIN, identificado con código interno No. 117738.

Que, dentro del mencionado fideicomiso, se encontraban registradas como fideicomitentes y beneficiarios las siguientes personas naturales y jurídicas, integrantes del CONSORCIO WIN:

- ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA identificado con CC 19.379.912.
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS identificada con NIT 901.352.057.

Que a través de la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 4000008238 a nombre del FIDEICOMISO CONSORCIO WIN, se generaron y se pagaron rendimientos financieros por la suma total de $ 2.882,16 los cuales fueron entregados a la entidad estatal en la siguiente cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No. 07600007528 a nombre del INDERHUILA identificada con NIT. 813.005.578.

FECHA	MVTO	VALOR
2024		$ 2.870,17
jul	Rendimiento cuenta	$ 0,54
ago	Rendimiento cuenta	$ 2.704,63
sep	Rendimiento cuenta	$ 156,72
oct	Rendimiento cuenta	$ 2,79
nov	Rendimiento cuenta	$ 2,70
dic	Rendimiento cuenta	$ 2,79
2025		$ 11,99
ene	Rendimiento cuenta	$ 2,79
feb	Rendimiento cuenta	$ 2,52
mar	Rendimiento cuenta	$ 2,79
abr	Rendimiento cuenta	$ 2,70
may	Rendimiento cuenta	$ 1,19
Total general		$ 2.882,16

Alianza Fiduciaria

Carrera 15 No. 82 – 99
Edificio Torre Alianza
Bogotá - Colombia

Que conforme al objeto y a la finalidad establecida en el contrato de fiducia mercantil, el citado fideicomiso se encuentra en estado LIQUIDADO.

Anexo_ (Soporte de pago)

Se expide la presente constancia por solicitud del interesado a los once días (11) días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

Johan Agudelo

Firmado digitalmente por Johan Agudelo
Fecha: 2025.08.11 16:15:46 -05'00'

JOHAN AGUDELO ARDILA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
ALIANZA FIDUCIARIA
Realizo: Ibeth Romero

Alianza Fiduciaria

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053812

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

117738 - FIDEICOMISO CONSORCIO WIN

ORDEN DE PAGO

NUMERO : 1

NUMERO ALTERNO :

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA

Fecha Compromiso Presupuestal :	Fecha de Registro de la Orden: 07/05/2025	Fecha de Pago: 07/05/2025

Proveedor: 813005578 - 7 INDERHUILA - Teléfono:

Tipo de Retención: Regimen Común Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Concepto: L_001 PI_19657 ENTREGA RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
2,900.00	0.00	0	2,900.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
ENTREGA RENDIMIENTOS ACREEDORES NP	OTROS DESCUENTOS		2,900.00	0.00	0.00
		Totales	2,900.00	0.00	0.00

Valor a Girar: 2,900.00

Codificación Contable

TpCo Gr : 912 TpCo Esp: 402 GASTOS GENERALES Nro: 1 Período: 202505

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25110501001	PROVEEDORES			813005578 - 7	INDERHUILA		2,900.00
25700101003	RENDIMIENTOS ACREEDORES			813005578 - 7	INDERHUILA	2,900.00	
						2,900.00	2,900.00

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	

	FORMATO	CODIGO	PM-GID-F01
INDERHUILA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	JUNIO 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM 410 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No. CLPIH 397 DE 2023

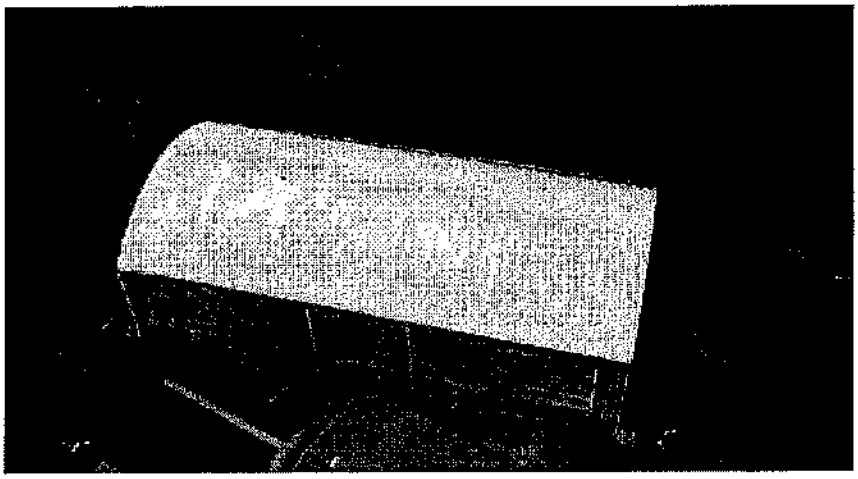
INFORME DE SUPERVISION PARA PAGO DE ACTA PARCIAL No. 1

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por el Contratista y la Interventoría desde el **14 DE NOVIEMBRE** al **28 DE DICIEMBRE DE 2023** y del **17 DE JULIO DE 2024** hasta el **31 DE ENERO DE 2025.**

FINAL [] **PARCIAL** [X]

OBJETO: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA LA ONDINA, VEREDA SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"



MUNICIPIO: AGRADO – VEREDA LA ONDINA

DEPARTAMENTO: HUILA

1. PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por la supervisión desde el **14 DE NOVIEMBRE al 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 17 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025,** en cumplimiento del contrato general de **"INTERVENTORIA No. CIHCM 410 DE 2023"** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA LA ONDINA, VEREDA SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; para el seguimiento del contrato de **OBRA No. CLPIH 397 DE 2023"** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

En este informe se da a conocer las obras ejecutadas a la fecha de cada una de las actividades.

2. JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Agrado, los espacios públicos para las prácticas deportivas de los habitantes, son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

Buscando el mejoramiento de las zonas de recreación, para que los niños, jóvenes y los adultos puedan llevar a cabo las actividades recreativas y deportivas en un ambiente agradable, seguro y adecuado. se planteó la construcción de tres cubiertas con iluminación, que permita a todos los habitantes de las veredas pertenecientes al municipio agrado donde se pretende desarrollar el proyecto, adelantar actividades recreativas y deportivas para satisfacer las necesidades de recreación y deporte de la población, así como facilitar un buen espacio deportivo para la comunidad, libre se genera la posibilidad de implementar la inclusión de personas con movilidad reducida y que estas se motiven a realizar prácticas de tipo deportivo, social y cultural en miras a mejorar la salud física y mental de todos y cada uno de los ciudadanos para que de esta manera se reduzcan los riesgos de enfermedades de tipo vascular y cardiaco así como evitar el sedentarismo, tan común hoy en día.
La supervisión de interventoría tiene como propósito garantizar que los trabajos o actividades ejecutadas en el marco del proyecto se realicen conforme a los estándares de calidad, tiempos estipulados y requisitos técnicos establecidos en los documentos contractuales.

Este informe de supervisión responde a la necesidad de mantener seguimiento sobre el avance de las actividades y de evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, detectando posibles desviaciones y proponiendo acciones correctivas en caso de ser necesarias.

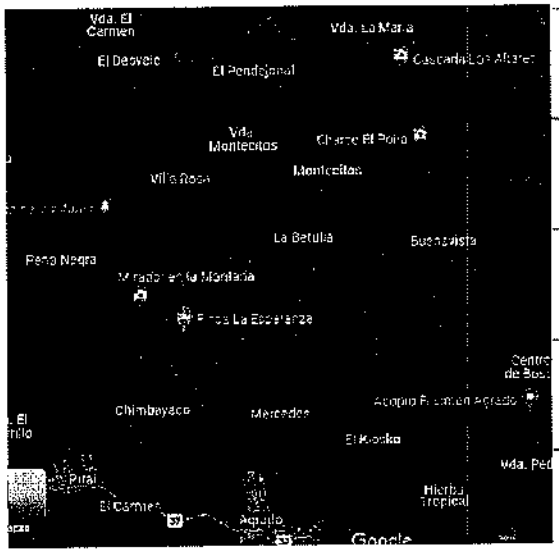
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

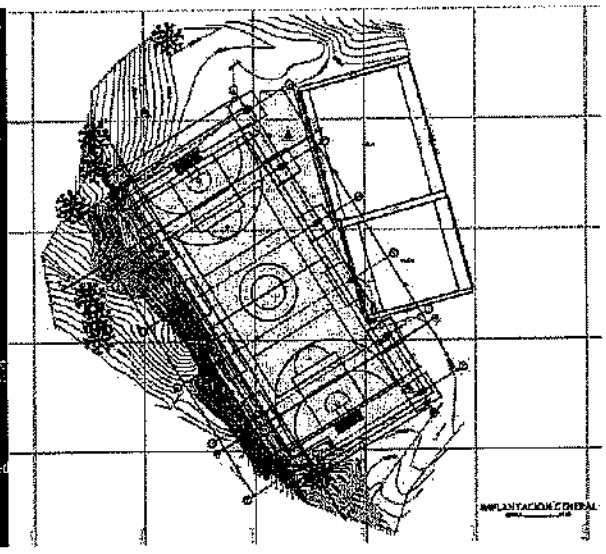
El proyecto arquitectónico tiene como objetivo la construcción de una cubierta autoportante cal. 22 para el polideportivo ubicado en la vereda La Ondina de la zona rural del municipio del Agrado– Huila, la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural; el polideportivo corresponderá a estructura, cubierta, iluminación, acabados y sistema hidráulico para el manejo de aguas lluvias.

La cubierta es con un sistema autoportante, sostenida con columnas en concreto de 3.000 PSI. El sistema estructural propuesto consiste en columnas y viga canal en concreto reforzado en 3.000 PSI y una cimentación tipo zapatas, vigas de cimentación y. Todas las obras atienden lo establecido en la NORMA SISMORESISTENTE de 2010 – NSR-10.

3.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Vereda LA ONDINA del Municipio del AGRADO, Departamento del Huila.





3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La obra consiste en la construcción de cubierta auto portante en teja de lámina calibre 22, la cual descansa sobre dos (2) pórticos en concreto cada uno conformado por seis (6) columnas, unidas por viga canal con aletas. Las columnas están apoyadas sobre vigas de cimentación y zapatas, así mismo cuenta con ciclópeo según planos.

Las actividades u obras a ejecutar de acuerdo al último balance de obra No. 02 de fecha 27 de enero de 2025:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**
 * Localización y replanteo.
 * Demolición cuneta existente.
 * Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.
 * Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.
 * Demolición de anden existente hata e= 0,10 mts incluye retiro del material sobrante.
 * Desmonte marcos canchas existentes.
 * Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts.
 * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
 * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.
 * Excavación mecánica incluye retiro

- **CIMENTACIÓN**
 * Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
 * Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga
 * Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas
 * Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación

- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**
 * Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas
 * Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI
 * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal
 * Suministro e instalación de manto zetal viga canal.

- **CUBIERTA**
 * Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 22, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

- **ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO**
 * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.
 * Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.
 * Placa de anden en concreto de 3000 PSI hasta e=1,10 mts
 * Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño

* Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" y tubo de 2", tablero en fibra de vidrio 20mm de 1,8*1,05m (marcado con logos administracción). incluye marco, aro, malla, anticorrosivo y pintura.

- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
 * Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.
 * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.
 * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.
 * Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño
 * Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 * Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.
 * Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.
 * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
 * Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.
 * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"
 * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"
 * Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.
 * Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.
 * Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.
 * Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.
 * Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.
 * Suministro e instalación de reflector led de 150 w
 * Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.
 * Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.

- TRANSPORTE
 * Transporte de materiales pétreos

4. INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Que, mediante acto administrativo se adjudicó el proceso concurso de méritos N°IHCM-019-2023 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA"*; suscribiéndose el Contrato de Interventoría No.CMCIH410 de 2023 entre el INDERHUILA y el CONSORCIO WF, el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS ($ 129.699.011) M/CTE..

CONTRATO:	**No.CIHCM410 DE 2023**	
OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA."***	
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**CONSORCIO WF**	
NIT:	901.767.496-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	**FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** C.C. 7.711.430 DE NEIVA	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO	
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS ($ 129.699.011,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**	
VALOR DISCRIMINACION POR OBRA	LA ONDINA	$ 41.236.100,00 M/CTE
	ALTO BUENAVISTA	$ 44.002.643,00 M/CTE
	SAN JOSE DE BELEN	$ 44.460.268,00 M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.	
FECHA DE INICIO:	08 de NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE INICIO:	08 de NOVIEMBRE DE 2023	
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.	
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023	

FECHA DE REINICIO N°1:	16 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N°2: 16/05/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-.
OTROSÍ N°3: 24/06/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°4: 24/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de UN (1) MES, Y DIEZ (10) DÍAS.
OTROSÍ N°5: 28/08/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de UN (1) MES.
OTROSÍ N°6: 04/10/2024	**Prórroga:** UN (1) MES. **Adición:** CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 5.622.839,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.
OTROSI NO. 7: 30/10/2024	Modificación a la cláusula cuarta, plazo del contrato - prórroga de UN (1) MES.
OTROSI NO. 8: 27/11/2024	Modificación a la cláusula cuarta, plazo del contrato - prórroga de DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO.
OTROSI NO. 9: 20/12/2024	Modificación a la cláusula cuarta, plazo del contrato - prórroga de UN (1) MES.
OTROSI NO. 10: 21/01/2025	Modificación a la cláusula cuarta, plazo del contrato - prórroga de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.
VALOR CORRESPONDIENTE A LA VEREDA ONDINA	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($46.858.939) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 135.321.850,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2025.
ESTADO ACTUAL	
VALOR CONTRACTUAL ONDINA	$ 46.858.939M/CTE
% EJECUTADO ONDINA	89,71283249942720%
VALOR ACTA PARCIAL (1)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	N/A

Estado Financiero del Contrato de Interventoría CMCIH410 DE 2023 Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA".				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha (dd/mm/aaaa)**	**Valor contrato**	**Valor ejecutado**	**Saldo**
Acta Parcial No. 1	12/02/2025	$ 135.321.850,00	$36.337.555,74	$ 98.984.294,26
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 129.699.011,00	**$ 5.622.839,00**	**$ 135.321.850,00**	**$36.337.555,74**	**$ 98.984.294,26**

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FIRMA DE CONTRATO	*1*	*01/11/2023*
ACTA DE INICIO	*1*	*08/11/2023*
ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION	*1*	*28/12/2023*
OTRO SI MODIFICATORIO	*1*	*28/12/2023*
ACTA DE JUSTIFICACION DE SUSPENSION	*1*	*28/12/2023*
ACTA DE SUSPENSION	*1*	*28/12/2023*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA EL REINICIO	*2*	*15/05/2024*
ACTA DE REINICIO	*1*	*16/05/2024*
OTRO SI MODIFICATORIO	2	16/05/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	3	24/06/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	3	24/06/2024
ACTA ACLARATORIA OTRO SI No.3	-	25/06/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	4	23/07/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	4	24/07/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	5	28/08/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	5	28/08/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA Y ADICION	6	03/10/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	6	04/10/2024
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA	1	10/10/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	7	30/10/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	7	30/10/2024

ACTAS (Relacion de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	8	27/11/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	8	27/11/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	9	20/12/2024
OTRO SI MODIFICATORIO	9	20/12/2024
ACTA JUSTIFICACION PARA PRORROGA	10	21/01/2025
OTRO SI MODIFICATORIO	10	21/01/2025
ACTA DE TERMINACION	-	07/02/2025

4.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
PROYECTO 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS -TRASLADO ADICIONAL Fuente: 141245-R.B. Estampilla ProDesarrollo Departamental	2024000465 2024000521	2024000486 2024000543	$ 41.236.100 $ 5.622.839,00	2024
PROYECTO 2023004410105 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA SAN JOSÉ DE BELEN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS -TRASLADO	2024000465	2024000486	$ 44.460.268	2024
PROYECTO 2023004410101 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS -TRASLADO	2024000465	2024000486	44.002.643	2024

PROYECTO 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103-vigencia expirada- RB recursos propios - traslado – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA SAN JOSÉ DE BELEN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103- vigencias expiradas – rb recursos propios traslado PROYECTO 2023004410101 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 15003-8 vigencia expiradas – rb tasa al deporte y la recreación.	2025000265	2025000254	$93.361.455,26	2025

4.1.2. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIA

Póliza legalización del CONTRATO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	0	02-11-2023	Cumplimiento del contrato	01/11/2023	01/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/11/2023	01/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	01/02/2024	01/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	0	02/11/2023	01/11/2023	01/02/2024

Póliza legalización del ACTA DE INCIO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	1 (ANULADO) 2	15/11/2023	Cumplimiento del contrato	08/11/2023	08/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	08/11/2023	08/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	08/02/2024	08/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	1 (ANULADO) 2	15/11/2023	08/11/2023	08/02/2024

Póliza legalización del OTROSI No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	3	17/05/2024	Cumplimiento del contrato	08/11/2023	08/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/11/2023	08/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	08/02/2024	08/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	3	17/05/2024	08/11/2023	08/02/2024

Póliza legalización del ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No.1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	4	18/05/2024	Cumplimiento del contrato	16/05/2024	31/12/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/05/2024	30/06/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	30/06/2024	30/06/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	4	18/05/2024	08/11/2023	30/06/2024

Póliza actualizada x OTROSI No.2:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	5	18/05/2024	Cumplimiento del contrato	16/05/2024	31/12/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/05/2024	30/06/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	30/06/2024	30/06/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	5	18/05/2024	08/11/2023	30/06/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 3:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	6	03/07/2024	Cumplimiento del contrato	27/06/2024	31/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/06/2024	31/07/2027
				Cumplimiento del contrato	30/07/2024	30/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	6	03/07/2024	08/11/2023	31/07/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 4:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	7	25/07/2024	Cumplimiento del contrato	24/07/2024	13/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/07/2024	13/09/2027

				Cumplimiento del contrato	13/09/2024	13/09/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	7	25/07/2024	08/11/2023	13/09/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 5:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	8	05/09/2024	Cumplimiento del contrato	28/08/2024	13/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/08/2024	13/10/2027
				Cumplimiento del contrato	13/10/2024	13/10/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	8,9 (ANULADO) 10	06/09/2024	08/11/2023	13/10/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 6:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	9	11/10/2024	Cumplimiento del contrato	04/10/2024	13/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04/10/2024	13/11/2027
				Cumplimiento del contrato	13/11/2024	13/11/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	11	11/10/2024	08/11/2023	13/11//2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 7:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
				Cumplimiento del contrato	30/10/2024	13/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A

SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	10	12/11/2024	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2024	13/12/2027
				Cumplimiento del contrato	13/12/2024	13/12/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	12	12/11/2024	08/11/2023	13/12/2024

Póliza actualizada x OTROSI No. 8:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	11	2/12/2024	Cumplimiento del contrato	27/11/2024	03/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/11/2024	03/01/2028
				Cumplimiento del contrato	04/01/2025	04/01/2030

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	13	2/12/2024	08/11/2023	03/01//2025

Póliza actualizada x OTROSI No. 9:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	12	23/12/2024	Cumplimiento del contrato	20/12/2024	03/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/12/2024	03/02/2028
				Cumplimiento del contrato	13/12/2024	04/02/2030

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	14	23/12/2024	08/11/2023	03/02//2025

Póliza actualizada x OTROSI No. 10:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
				Cumplimiento del contrato	21/01/2025	18/08/2025

SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009719	13	24/01/2025	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21/01/2025	18/02/2028
				Cumplimiento del contrato	1702/2025	17/02/2030

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA	
				DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001951	15	21/01/2025	08/11/2023	18/02/2025

4.2. CONTRATO DE OBRA VEREDA LA ONDINA

Que, el 30 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No.199, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA" y mediante Resolución N°330 del 03 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO WIN.

CONTRATO DE OBRA:	No. CLPIH397 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO WIN** **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ** **C.C. 40.441.5903** **NIT: 901.756.252-2**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** 901.767.496-1 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 DE NEIVA Correo Electrónico: consorciowf23@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 494.305.625,00) M/CTE.**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y

	aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023 -
OTROSÍ No.1 28/12/2023	Modificación a la Cláusula Séptima, cambio de fuente de financiación.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	17 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ N°2: 17/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: 27/08/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de **UN (1) MES.**
OTROSÍ N°4: 30/09/2024	**Prorroga:** UN (1) MES. **Adición:** DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.061.646,00) M/CTE.
OTROSÍ N°5: 30/10/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de **UN (1) MES.**
OTROSÍ N°6: 27/11/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de **VEINTIDOS (22) DÍAS.**
OTROSÍ N°7: 20/12/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de **UN (1) MES.**
OTROSÍ N°8: 21/01/2025	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato- prorroga de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.**
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($ 512.367.271,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025.
ESTADO ACTUAL	
VALOR CONTRACTUAL	$ 512.367.271,00
VALOR ANTICIPO	$ 123.576.406,25
% EJECUTADO	89,71283249942720%
VALOR ACTA PARCIAL (1)	$ 455.442.481,25

Estado Financiero del Contrato de Obra CLPIH397 DE 2023 Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA "				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha (dd/mm/aaaa)	Valor Acta	Amortización 25%	Valor pagado
Valor Anticipo (25%)	05/08/2024	$ 123.576.406,25		$ 123.576.406,25
Acta Parcial 1	En Tramite	$ 455.442.481,25	$ 123.576.406,25	$ 331.866.075,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 494.305.625,00	**$ 18.061.646,00**	$ 512.367.271,00	$ 455.442.481,25	$ 56.924.789,75

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Iniciación	14/11/2023	44		
Suspensión No. 1	28/12/2023		202	14/02/2024
Reiniciación No. 1	17/07/2024	15		
Otrosi No. 3	27/08/2024	27		03/09/2024
Otrosi No. 4	30/09/2024	33		03/10/2024
Otrosi No. 5	30/10/2024	30		02/11/2024
Otrosi No. 6	27/11/2024	27		02/12/2024
Otrosi No. 7	20/12/2024	23		24/12/2024
Otrosi No. 8	21/01/2025	31		23/01/2025
TERMINACIÓN Cto.		10		07/02/2025
TOTAL DIAS	-	**240**	**202**	

NOTA: El tiempo transcurrido de ejecución del contrato de obra, hasta el corte de acta de recibo parcial de obra es de ocho (08) meses.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
Tipo de Acta	No.	Fecha
FIRMA CONTRATO		*30 de octubre de 2023*
ACTA DE INICIO	*0*	*14 de noviembre de 2023*
ACTA DE SOCIALIZACION	*01*	*23 de noviembre de 2023*
ACTA DE VEEDURIA	*01*	*23 de noviembre de 2023*

ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION	*1*	*28 de diciembre de 2023*
OTRO SI MODIFICATORIO	*1*	*28 de diciembre de 2023*
ACTA DE JUSTIFICACION DE SUSPENSION	*1*	*28 de diciembre de 2023*
ACTA DE SUSPENSION	*1*	*28 de diciembre de 2023*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE REINICIO	2	17 de julio de 2024
ACTA DE REINICIO	1	17 de julio de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA	3	17 de julio de 2024
OTRO SI MODIFICATORIO	2	17 de julio de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	4	*28 de agosto de 2024*
OTRO SI MODIFICATORIO	3	*28 de agosto de 2024*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	5	*30 de septiembre de 2024*
OTRO SI MODIFICATORIO ADICION Y PRORROGA	4	*30 de septiembre de 2024*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	6	*30 de octubre de 2024*
OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA	5	*30 de octubre de 2024*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	7	*27 de noviembre de 2024*
OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA	6	*27 de noviembre de 2024*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	8	*20 de diciembre de 2024*
OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA	7	*20 de diciembre de 2024*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	9	*21 de enero de 2025*
OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA	8	*21 de enero de 2025*
ACTA DE JUSTIFICACION MAYORES Y MENORES CANT. No. 2	10	*27 de enero de 2025*
ACTA DE MODIFICACION MAYORES Y MENORES CANTIDADES	2	*27 de enero de 2025*
ACTA PARCIAL No.001	1	*30 de enero de 2025*

4.3. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
PROYECTO 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 1212-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2023000613 2023000787 2024000460	2023000644 2023000766 2024000481	$494.305.625,00	2024

PROYECTO 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE - CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 141245 – R.B Estampilla prodesarrollo departamental.	2024000462	2024000483	$ 18.061.646	2024
PROYECTO 2023004410104 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTORPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HULA, FUENTE: 150103 – Vigencia expiradas – RB tasa al deporte y la recreación.	2025000261	2025000250	$ 370.729.218,75	2025

4.4. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS

Póliza legalización del CONTRATO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	0	03/11/2023	Cumplimiento del contrato	30/10/2023	30/07/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	30/10/2023	30/012024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2023	30/01/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	0	03/11/2023	30/10/2023	30/01/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	1 anulada 2	06/12/2023	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	14/02/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	14/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	1 anulada 2	06/12/2023	14/11/2023	14/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 1:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	3	24/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	14/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	3	24/07/2024	14/11/2023	03/09/2024

Póliza actualizada OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	4	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada ACLARACIÓN OTROSÍ No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	5	30/07/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/03/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
	11-44-101210747	6	02/09/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Acta de recibo final 5 años desde acta de recibo	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	4	02/09/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	7	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/04/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/04/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/10/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Acta de recibo final 5 años desde acta de recibo	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	5	10/10/2024	14/11/2023	03/10/2024

Póliza actualizada x ACLARACION OTROSÍ No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	8	10/10/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/11/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 dias	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	6	10/10/2024	14/11/2023	03/11/2024

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
	11-44-101210747	9	01/11/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	03/06/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	03/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	03/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	7	01/11/2024	14/11/2023	03/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	10	04/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	8	04/12/2024	14/11/2023	03/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 7

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	11	26/12/2024	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	25/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	25/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	25/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056559	9	26/12/2024	14/11/2023	25/01//2025

Póliza actualizada x OTROSÍ No. 8

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210747	12	13/02/2025	Cumplimiento del contrato	14/11/2023	10/08/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	14/11/2023	10/08/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	10/02/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Se ampara 5 años 0 meses y 1 días	

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056659	10	13/02/2025	14/11/2023	10/02/2025

5. DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

- El día 1 de noviembre del 2023, la ing. Natalia Bustos Botero fue designada mediante oficio por la directora del INDERHUILA, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH410 DE 2023** cuyo objeto es la ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de selección de Méritos Abierto No. IHCM019-2023.

- En el 2024, la ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** es designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH410 DE 2023** cuyo objeto es la ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de selección de Méritos Abierto No. IHCM019-2023.

- El 15 de enero de 2025, la ingeniera **XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA** es designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH410 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de selección de Méritos Abierto No. IHCM019-2023.

- El 23 de enero de 2025, la ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** es designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH410 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (03) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA ONDINA, SAN JOSÉ DE BELÉN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO – DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de selección de Méritos Abierto No. IHCM019-2023

6. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Dentro de las actividades desarrolladas al seguimiento de la interventoría No. CIHCM410-2023 quien vigila el contrato de obra CLPIH397-2023 se tienen las siguientes:

- ✓ Por parte del apoyo a la supervisión se realiza recopilación de información sobre el proceso de interventoría IHCM019-2023 y procesos de licitación pública al cual se hará la interventoría LPIH017-2023; LPIH020-2023 Y LPIH032-2023.

- ✓ La entidad le hace entrega al contratista de obra CONSORCIO WIN el nuevo contrato CLPIH397 de 2023 para la firma como su respectiva legalización del mismo y sacar pólizas, firma que se realiza el día 30 de octubre de 2023 en el SECOP II.

- ✓ La entidad le hace entrega al contratista de interventoría CONSORCIO WF el nuevo contrato CIHCM410 de 2023 para la firma como su respectiva legalización del mismo y sacar pólizas, firma que se realiza el día 01 de noviembre de 2023 en el SECOP II.

- ✓ Asistencia a comité de interventores el día 08 de noviembre de 2023 en las instalaciones del inderhuila, mediante el cual se explica las obligaciones a cumplir, formatos a suscribir, medios de comunicación entre interventoría y supervisión, presentación de equipo, explicación de formatos.

- ✓ El día 8 de noviembre de 2023 se realizó reunión en las instalaciones del InderHuila estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero junto con el representante legal del CONSORCIO WF, FAIVER EDUARDO POLANIA (contratista de interventoría), y el Ing. WILLIAM PARRA OLAYA del InderHuila en el cual se realizó:
 - ➢ Explicación de los proyectos a supervisar.
 - ➢ Envió de soportes documentales (planos digitales, especificaciones técnicas, formatos, información de valla)
 - ➢ Firma del Acta de Inicio de interventoría

- ✓ El día 14 de noviembre de 2023 se reúne el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero junto con el representante legal del CONSORCIO WF, FAIVER EDUARDO POLANIA (contratista de interventoría), el

representante legal del CONSORCIO WIN (contratista de obra No. CLPIH397) y el Ing. WILLIAM PARRA OLAYA del InderHuila en el cual se realizó:

- Explicación del proyecto a construir
- Explicación de los formatos a tener en cuenta para tema de anticipo
- Envió de soportes documentales (planos digitales, especificaciones técnicas, formatos, información de valla)
- Firma del Acta de Inicio de obra.

✓ El día 21 de noviembre el apoyo a la supervisión realiza envió del oficio No.2-2023-1509 al correo del contratista de interventoría (Consorciowf23@gmail.com) en el cual se solicita los documentos iniciales para el desarrollo del contrato.

✓ Concertación y socialización del proyecto CLPIH397-2023 – en la Vereda la ondina y conformación de comité de veeduría ciudadana el día 23 de noviembre de 2023.

✓ Reunión virtual por medio de la plataforma Teams con la interventoría y contratista de obra del contrato CLPIH397-2023 el día 29 de noviembre de 2023, en la cual se trató el tema de la intervención del talud con pendiente predominante; la interventoría hizo su aporte en la cual mencionó que no ha autorizado actividades que estén por fuera del contrato de obra, así mismo el apoyo a la supervisión mencionó que esas obras no deben realizarse sin antes consultarse al geotecnista ing. Carlos Plazas de la institución, para garantizar la intervención adecuada al talud, por ende se solicitó suspensión de actividades hasta no ir al lugar de ejecución.

✓ Acompañamiento técnico en la Vereda la Ondina junto con el Ing. Carlos Wilber plazas en compañía del equipo técnico del contratista de obra, la representante legal CONSORCIO WIN - NORMA PATRICIA LUNA, junto con el ARQUITECTO MARCO TULIO y la profesional SISO KAROL LIZETH FIERRO; el equipo técnico de interventoría Ing. VICTOR PEREZ MENDEZ del CONSORCIO WF; el día 4 de diciembre de 2023 para analizar el talud. (acta de comité 001)

✓ Citación de comité técnico mediante oficio No.2-2023-1588 en pro de revisar los compromisos adquiridos el día de la visita técnica realizada el 4 de diciembre en la vereda la ondina.

✓ Envió de comunicación externa No. 2-2023-1587 al CONSORCIO WF solicitando los documentos del personal de interventoría.

✓ Comité técnico el día 12 de diciembre en acompañamiento con el Ing. Estructural Carlos Wilber Plazas para tratar temas de Talud, balance y compromisos con la interventoría y contratista de obra de la vereda la Ondina.

✓ Visado de Flujo de inversión del anticipo al contrato de obra.

- ✓ Tramite del pago de anticipo del contrato CLPIH397-2023 el 13 de diciembre de 2023, el cual fue avalado por la interventoría.

- ✓ Traslado de observaciones y oficio No. 1-2023-4513 del proyecto la ondina del Municipio del Agrado, al ing. Estructural Carlos Wilber Plazas mediante oficio No. 7-2023-168.

- ✓ Respuesta al oficio con radicado No. 1-2023-4513 a través del comunicado externo No. 2-2023-1654 al CONSORCIO WF.

- ✓ Revisión y aprobación de acta de justificación y actas de suspensión de los contratos de obra No. CLPIH397-2023; y contrato de interventoría No. CIHCM410-203.

- ✓ Solicitud de documentos de personal de interventoría mediante comunicado externo No. 2-2024-100.

- ✓ Revisión y verificación del personal técnico de interventoría mediante el Formato DIH-CFLD-F12, en donde se relaciona al Ing. Víctor Jadir Pérez como Director de interventoría con una dedicación del 50% y el Ing. José Wilmer Chilito como residente de interventoría.

- ✓ Visita al lugar de intervención en conjunto con el Representante legal del CONSORCIO WF, y el ing. Estructural Cesar Joaquín el día 1 de marzo de 2024, con el fin de que el estructural de la entidad pueda analizar el talud, tomar decisiones en reajustes estructurales de diseño y atender las diferentes observaciones realizadas por el contratista de obra CONSORCIO WIN.

- ✓ Reunión con el Ing. Cesar Joaquín Velázquez Tique, el día 5 de marzo de 2024, donde hace presentación de los ajustes estructurales realizado al proyecto CLPIH376-2023 de acuerdo con la vista realizada el día 1 de marzo de 2024.

- ✓ La entidad envía comunicado externo No. 2-2024-0252 del 14 de marzo de 2024 dando a conocer la sustentación jurídica de ampliación de la suspensión del contrato CLPIH 397-2023.

- ✓ Envió de los ajustes estructurales (DWG) y respuesta a las observaciones según oficios No. V.OND WF 41023-009, 008 Y 017 mediante comunicado externo No. 2-2024-629 del 11 de junio de 2024.

- ✓ Acta de viabilidad No. 25 para el reinicio del contrato de obra No. CLPIH397-2023.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 02 y Acta de Reinicio No.01 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 17 de julio de 2024, toda vez que se superaron las causas de la suspensión.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 03 y Otrosí No.02 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 17 de julio de 2024, ajustando las vigencias.

- ✓ Revisión de Balance entregado por la interventoría mediante comunicado No. 1-2024-1194

- ✓ Suscripción el día 23 de julio de 2024 del acta de justificación No.04 para prorrogar en UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS el Contrato de Interventoría N°CIHCM410-2023, lo que genero la suscripción del Otrosí No.04, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO

- ✓ Envió de comunicado externo No. 2-2024-831 el día 30 de julio. en respuesta al radicado No. 1-2024-1194 y No. 1-2024-1241, frente al balance y solicitud de prórroga de tiempo.

- ✓ Revisión, verificación y aprobación de cambio de personal técnico de interventoría mediante el Formato DIH-CFLD-F12, en donde se relaciona al Ing. Faiver Eduardo Perdomo como director de interventoría con una dedicación del 50% y el Arq. Cristian Junco Ávila como residente de interventoría.

- ✓ Devolución de balance de obra de mayores y menores cantidades mediante comunicado 2-2024-0924 el día 23 de agosto de 2024.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 04 y Otrosí No.03 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 27 de agosto de 2024, en el sentido de prorrogar un (01) mes más al plazo contractual.

- ✓ El día 28 de agosto de 2024 se suscribió el Acta de justificación No. 05 Y Otrosí No. 05 al contrato de interventoría CIHCM410-2023, modificando la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO en el sentido de adicionar un (01) mes más al plazo establecido.

- ✓ Revisión de acta de mayores y menores cantidades e ítem nuevos los cuales fueron avaladas y aprobadas por la interventoría quien constataron en terreno de acuerdo al comunicado No. 1-2024-1175.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 05 y Otrosí No.04 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 30 de septiembre de 2024, en el sentido de prorrogar un (01) mes más al plazo contractual, en ella se aprobaron las mayores y menores cantidades e ítem nuevo y una suma adicional al valor del contrato de $18.061.646,00 M/cte.

- ✓ El día 03 de octubre de 2024 se suscribió el Acta de justificación No. 06 al contrato de interventoría modificando la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO en el sentido de adicional un (01) mes más al plazo contractual, por otro lado, el contratista de interventoría suscribió el Otrosí No.06 de interventoría CIHCM410-2023 el día 4 de octubre de 2025 donde la entidad le hizo un adicional equivalente a ($5.662.839,00 M/Cte).

- ✓ El día 30 octubre de 2024. Se suscribió el Acta de justificación No. 07, y otros No. 07, al contrato de interventoría modificando la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO- en el sentido de adicionar un (01) mes más al plazo contractual.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 06 y Otrosí No.05 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 30 de octubre de 2024, en el sentido de prorrogar un (01) mes más al plazo establecido.

- ✓ El día 27 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de justificación No. 08 y Otrosí No.08.al contratista de interventoría modificando la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO en el sentido de adicionar diecinueve (19) días al plazo contractual.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 07 y Otrosí No.06 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 27 de noviembre de 2024, en el sentido de prorrogar veintidós (22) días más al plazo contractual.

- ✓ Asistencia a reunión de seguimiento de obra el 15 de noviembre de 2024.

- ✓ Verificación de ensayos de laboratorios tomados por la interventoría en columnas.

- ✓ Revisión de informes de interventoría y planillas de seguridad social.

- ✓ Visita a la obra el día 04 de diciembre de 2024 con el ing. Estructural Cesar Joaquín Velázquez en compañía del equipo técnico de la contratita de obra e interventoría donde se verifican los avances de obra y se constata los retrasos por lluvias causadas en la zona.

- ✓ El día 20 diciembre de 2024. Se suscribió el Acta de justificación No. 09 y Otrosí No.09 al contrato de interventoría, modificando la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO en el sentido de adicionar un (01) mes al periodo contratado.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 08 y Otrosí No.07 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 20 de diciembre de 2024, en el sentido de prorrogar un (01) mes más.

- ✓ Revisión de balance de mayores y menores cantidades de obra entregado por la interventoría.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 09 y Otrosí No.08 al contrato de obra No. CLPIH397-2023, el día 21 de enero de 2025, en el sentido de prorrogar por quince (15) días más el plazo contractual.

- ✓ Suscripción del Acta de justificación No. 10 y Otrosí No.10 al contrato de interventoría CIHCM410-2023, el día 21 de enero de 2025, en el sentido de prorrogar en quince (15) días más el plazo contractual

- ✓ El día 27 enero de 2025. Se suscribió el Acta de justificación No. 10, del contrato de obra CLPIH397-2023 en donde se justifica las mayores y menores cantidades de obra, razón por la cual se suscribió el Acta de modificación de mayores y menores cantidades de obra No.02

7. DECRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL DE OBRA / INTERVENTORIA

De acuerdo al corte establecido del 14 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero e 2025 se tiene un avance de obra de ***89,71283249942720%*** el cual es informado por parte de la interventoría de acuerdo a las actividades realizadas y el último balance establecido entre las partes.

Para corte a cobrar por parte del contratista de obra y no exceder el 90% se tienen un porcentaje de cobro del ***89,71283249942720%*** derivadas de las siguientes actividades: Localización y replanteo; Demolición cuneta existente; Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante; Demolición de cerramiento perimetral existente ; Demolición de anden existente; Desmonte marcos canchas existentes; Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts; Excavación manual sin clasificar; Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente; Excavación mecánica incluye retiro; Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts ; Concreto ciclópeo - 2500 PSI; Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI; Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas; Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI; Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación; Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI; Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas; Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI; Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal; Suministro e instalación de manto zetal viga canal; Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 22; Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm; Placa de anden en concreto de 3000 PSI ; Cuneta en concreto de 3000 PSI; Bajantes en tubería PVC-S de 4" ; Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6"; Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8"; Caja de inspección en concreto de F´c=2500; Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento; Desmonte de Postes de iluminación; ; Excavación manual sin clasificar; Instalación brazo sencillo Transporte de materiales pétreos.

INTERVENTORIA

La interventoría desarrolló labores administrativas, técnicas, logísticas y operativas en la revisión de todas las actas suscritas dentro del plazo estipulado en el presente informe, así mismo realizo el debido seguimiento e inspección a cada una de las actividades desarrolladas de obra ejecutadas por el CONSORCIO WIN, junto con sus registros fotográficos en la entrega de los informes mensuales, por lo cual se concluye que la interventoría ha desarrollados sus obligaciones derivadas del contrato CIHCM410-2023.

8. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 1. Socialización



Ilustración 2. Localización y replanteo

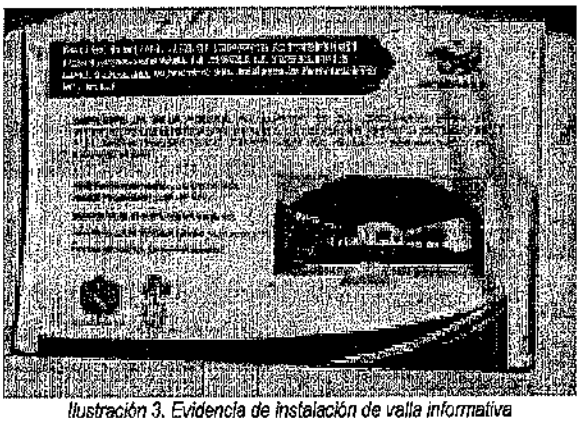


Ilustración 3. Evidencia de instalación de valla informativa

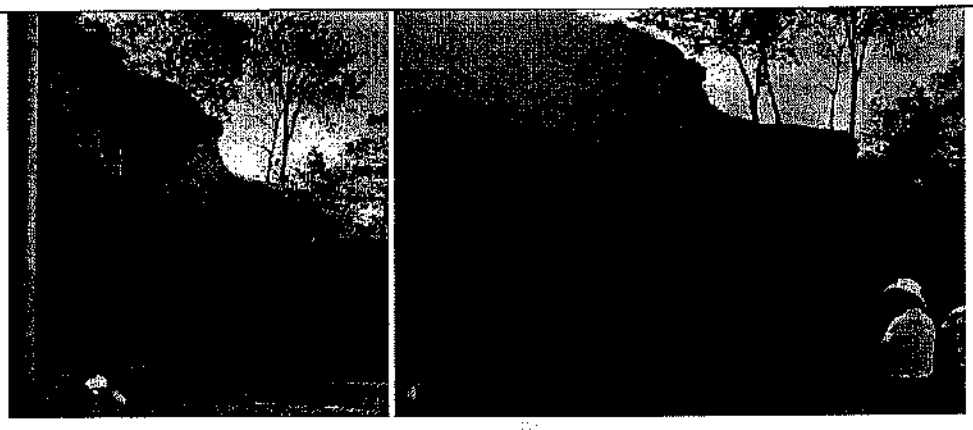


Ilustración 4. Talud en zona



Ilustración 5. Demolición cuneta existente



Ilustración 6. Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts.

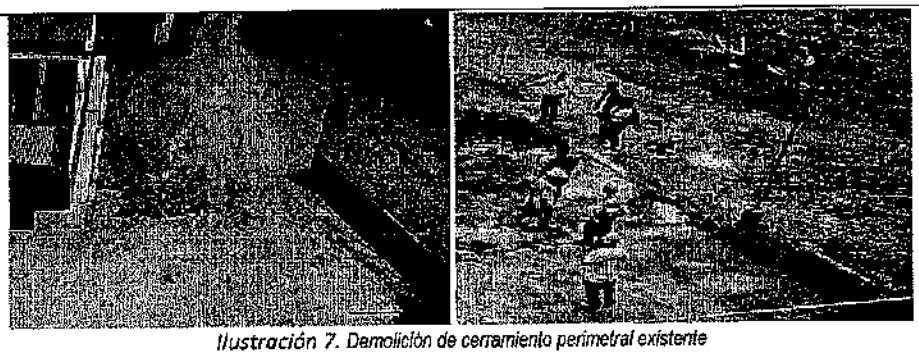


Ilustración 7. Demolición de cerramiento perimetral existente

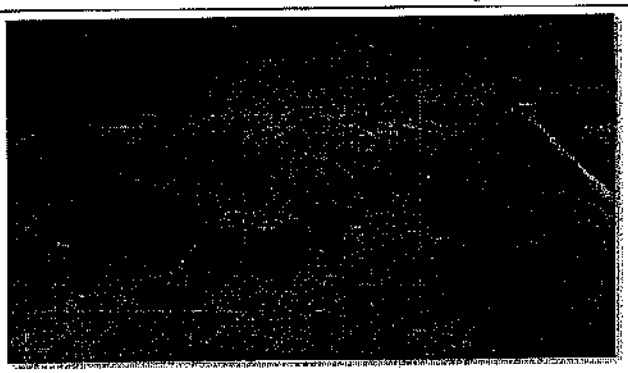


Ilustración 8.Demolición de anden existente



Ilustración 9.Desmonte marcos canchas existentes.

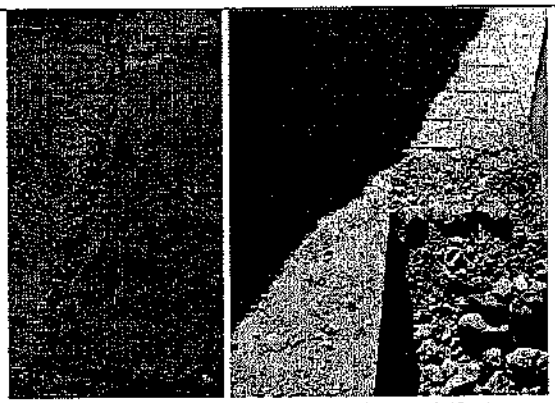


Ilustración 10.Corte de Placa de concreto e= 0.10 mts.

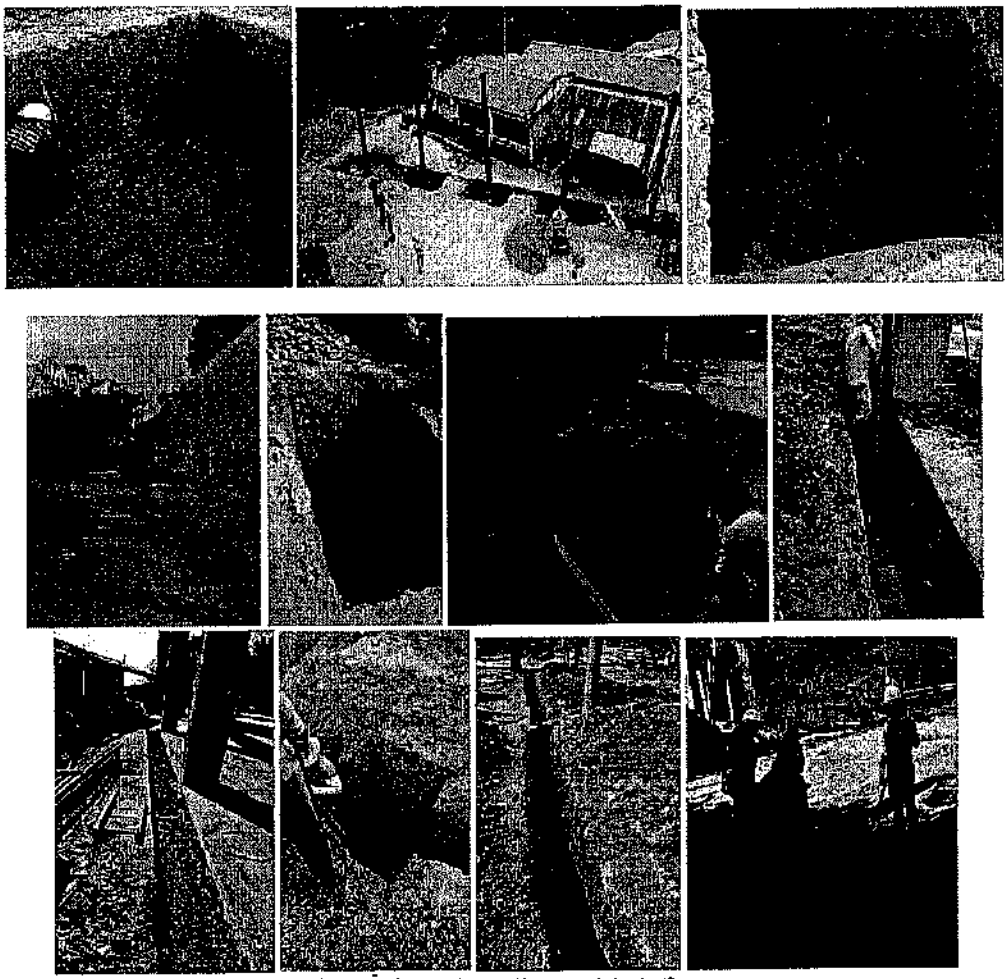


Ilustración 11.Excavación manual sin clasificar.

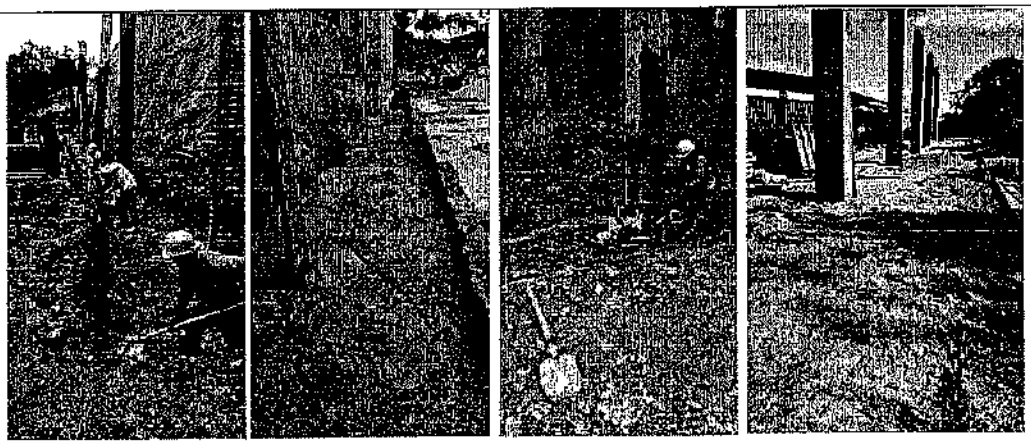


Ilustración 12. Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.



Ilustración 13.Excavación mecánica

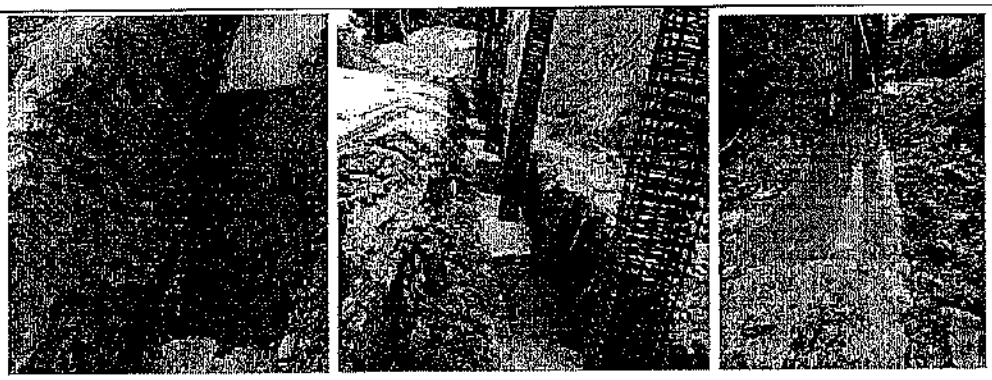


Ilustración 14. Soledo en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts

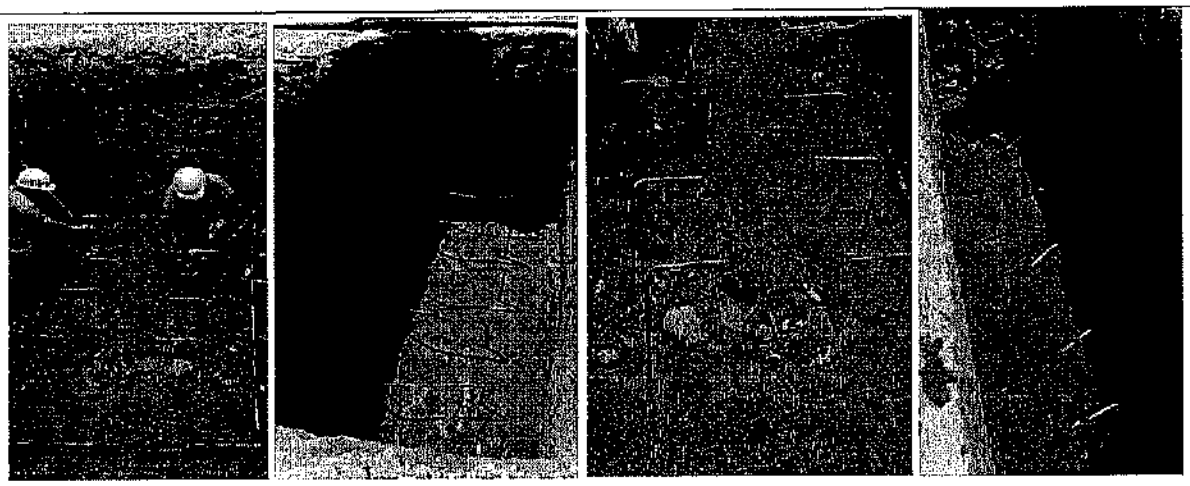


Ilustración 15. Concreto ciclópeo - 2500 PSI

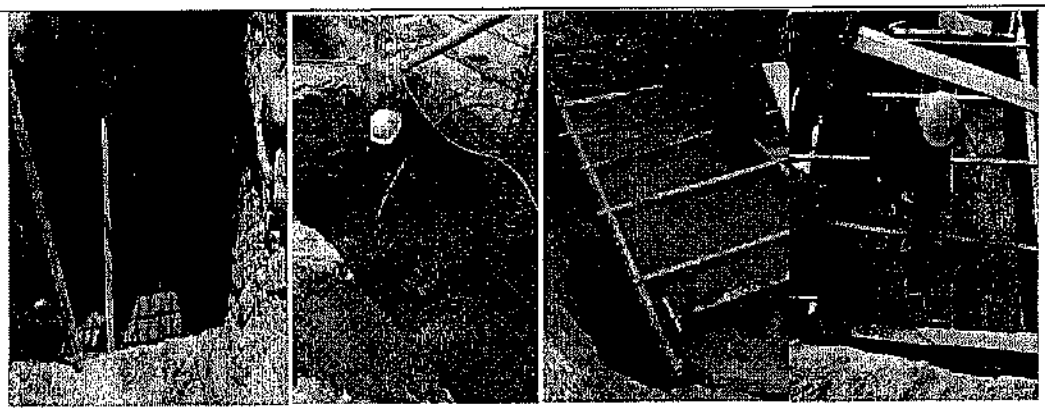


Ilustración 16.. Construcción zapatas en concreto 3000 PSI



Ilustración 17. Figurado de Acero de Zapatas

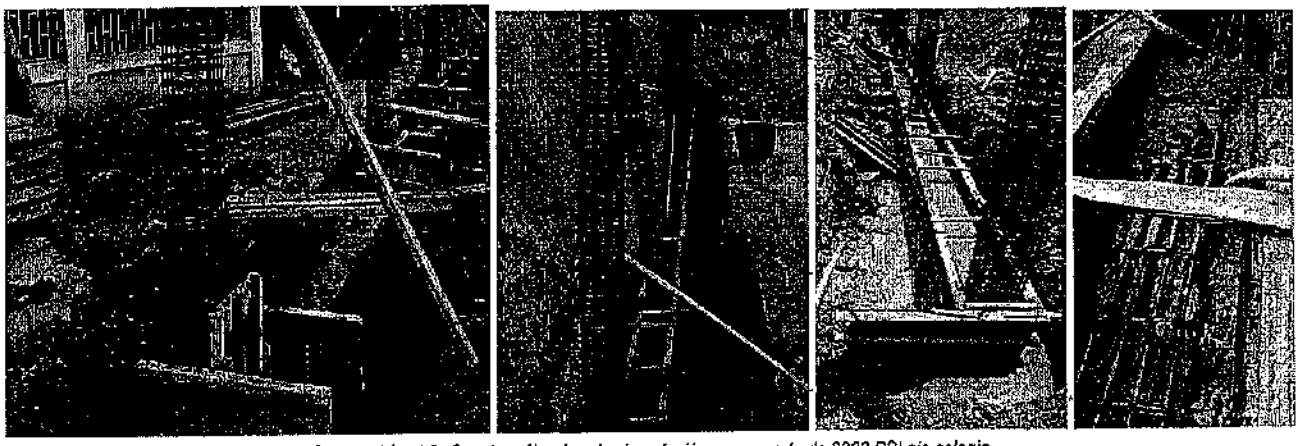


Ilustración 18. Construcción viga de cimentación en concreto de 3000 PSI eje colegio.



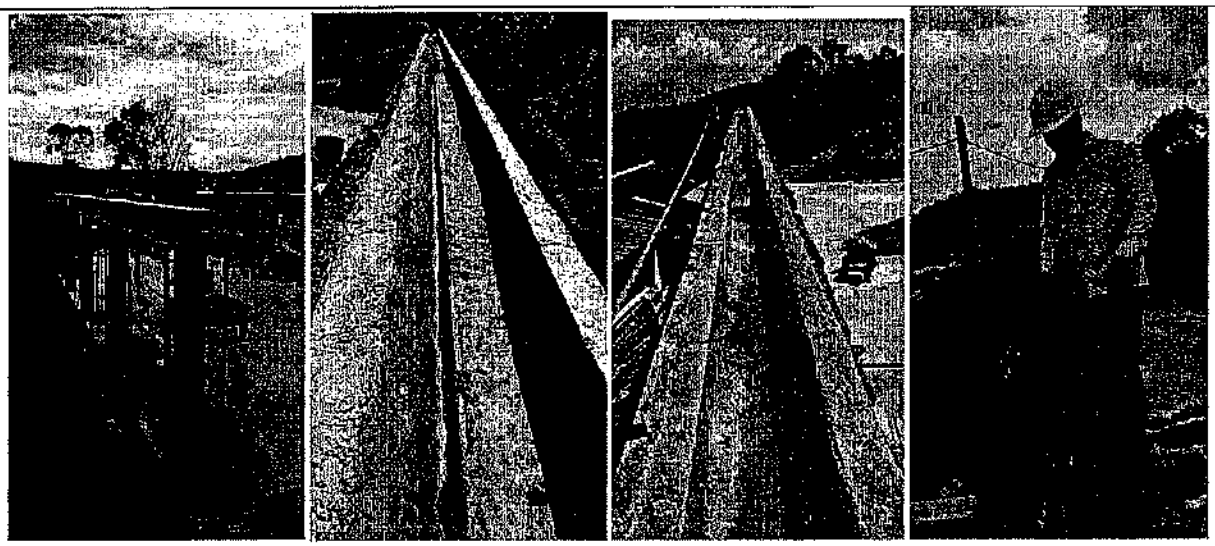
Ilustración 19.. Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación.



Ilustración 20. Reacomodación de acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas 2 ejes y Construcción en columnas en concreto eje



Ilustración 21. Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas



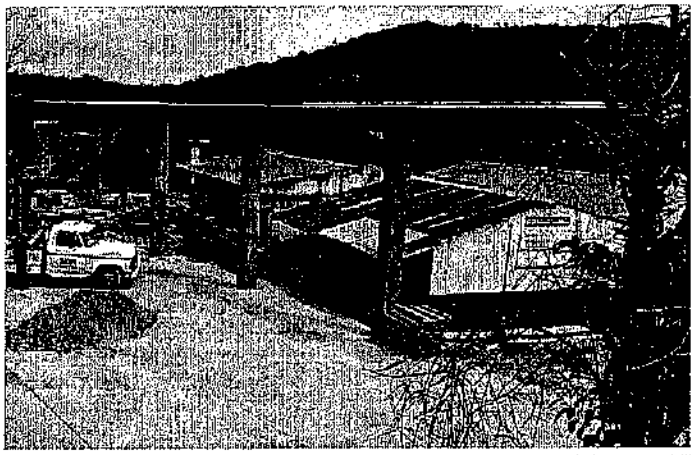


Ilustración 22. Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.



Ilustración 23. Acero de refuerzo para viga canal eje Ay B

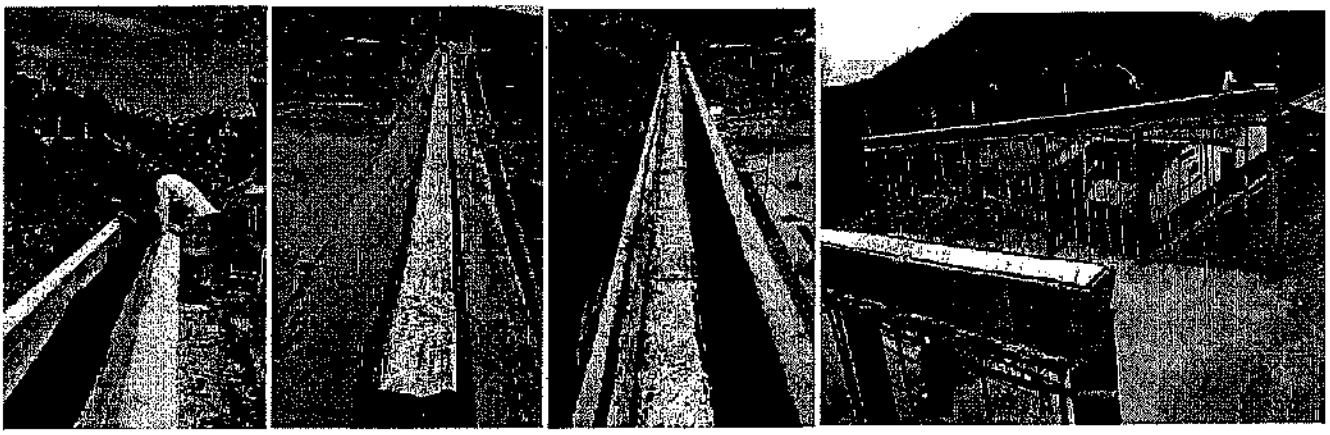


Ilustración 24.Suministro e instalación de manto zetal viga canal.

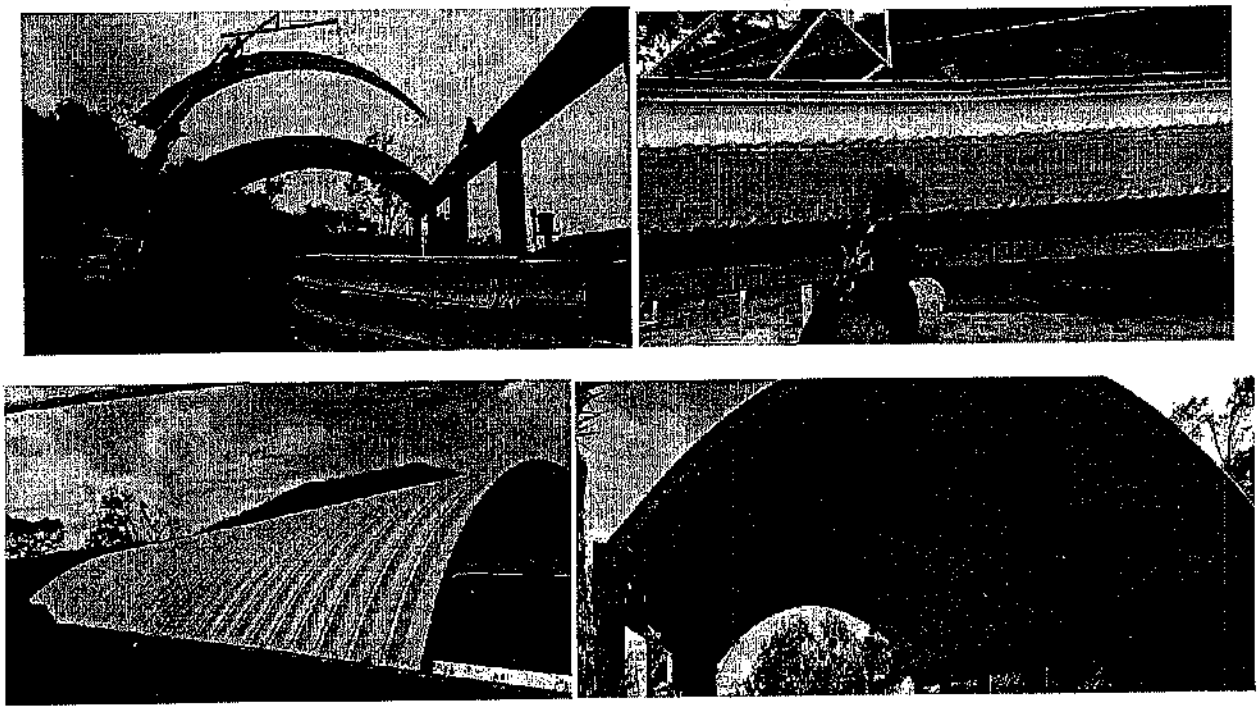


Ilustración 25. Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22.



Ilustración 26. Placa de piso de 10 cm eje A y B incluye malla electrosoldada.

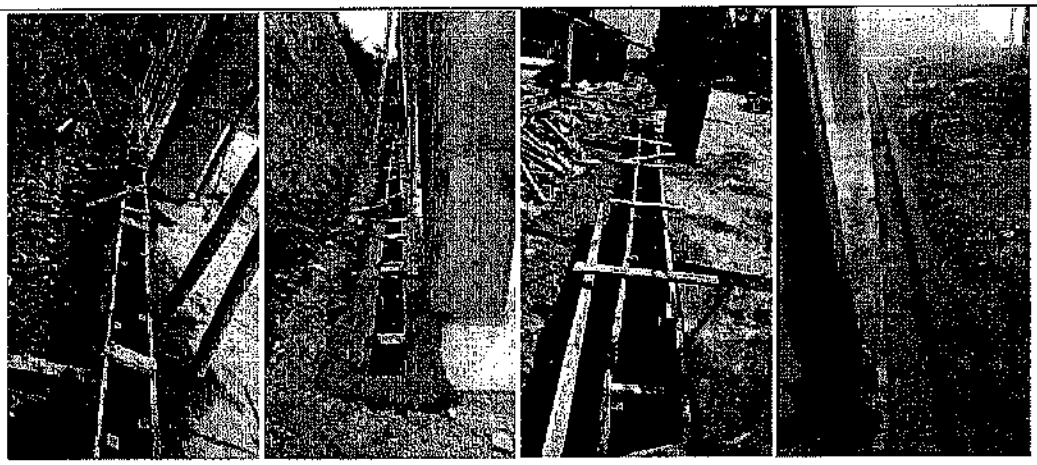


Ilustración 27. Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño

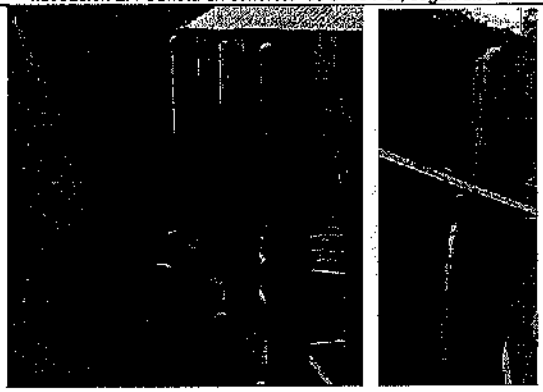


Ilustración 28. Bajantes en tubería PVC-S de 4"

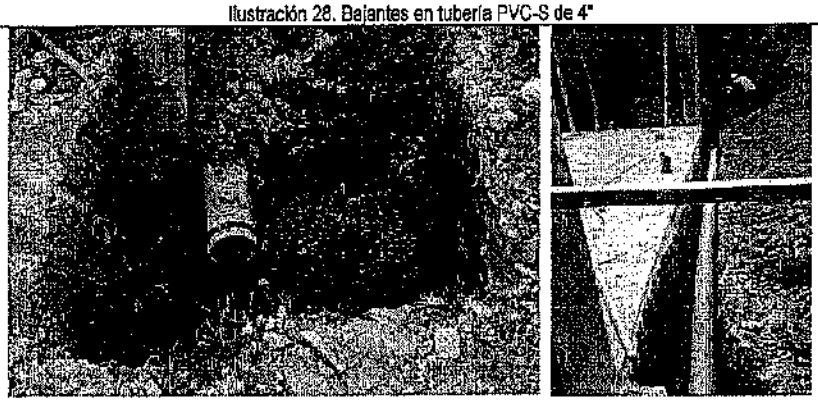


Ilustración 29. Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6"

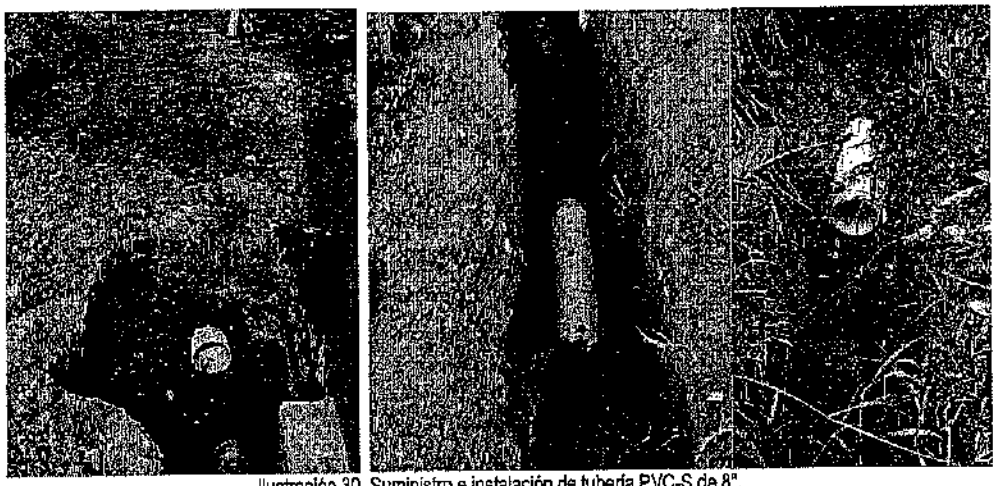


Ilustración 30. Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8".

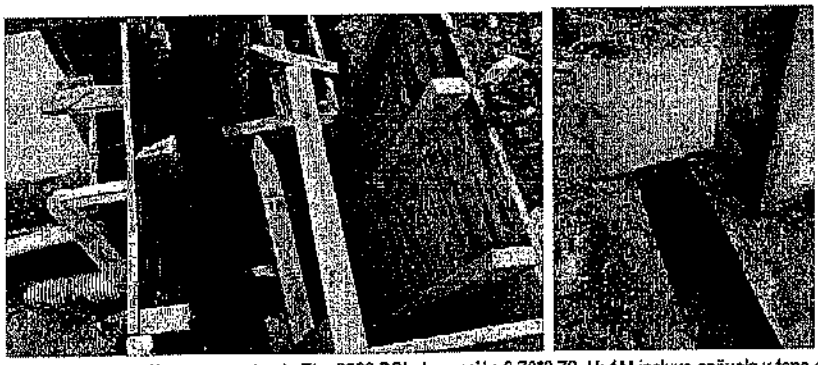


Ilustración 31. caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela y tapa en concreto



Ilustración 32. Canal para conducción de aguas lluvias en sacos trinchera con suelo cemento



Ilustración 33. Desmonte de postes en concreto

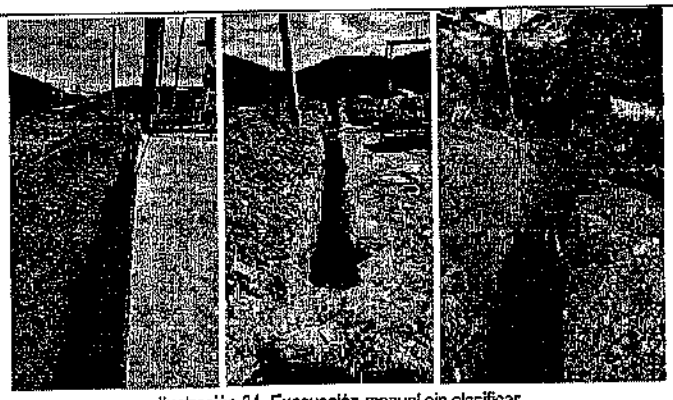


Ilustración 34. Excavación manual sin clasificar



Ilustración 35. Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts.

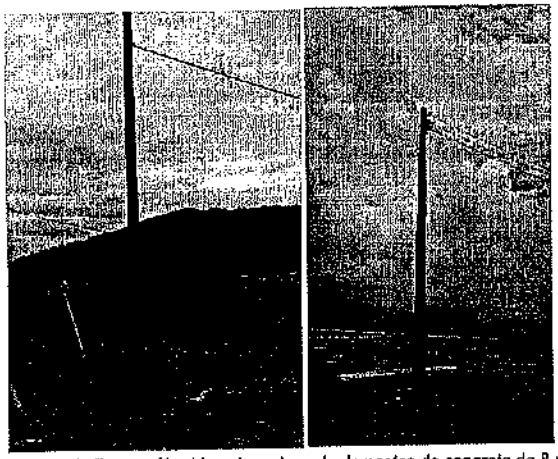


Ilustración 36. Excavación, hincada y plomada de postes de concreto de 8 mts



Ilustración 37. Transporte de materiales pétreos

Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO	(14/07/2025)	Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FECHA DE ENTREGA	CONTRATISTA GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

Neiva, noviembre de 2023

Ingeniera
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH213 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM410 DE 2023.	CONSORCIO WF -RL. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA -NIT: 901.767.496-1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA LA ONDINA, VEREDA SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IHCM019-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

Powered by CamScanner

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 15 de Enero de 2025

Ingeniera,
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH015 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designada para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM410 DE 2023	**CONSORCIO WF** -RL. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA -NIT: 901.767.496-1	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IPMCIH019-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Contratista Inderhuila

Vo. Bo. **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**
Asesor Jurídico Externo

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 23 de Enero de 2025

Ingeniera,
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH014 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM410 DE 2023	**CONSORCIO WF NIT No. 901.767.496-1** RL. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA LA ONDINA, SAN JOSE DE BELEN Y VEREDA ALTO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IHCM019-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:

NATALIA BUSTOS BOTERO
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: Patricia Rodriguez Marquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación

DATOS GENERALES:

ASUNTO:	**COMITÉ PARA PAGO ACTA PARCIAL No.001 DE OBRA:** "CONTRATO No. CLPIH397 DE 2023 OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".*	**No. ACTA:**	14
FECHA:	CATORCE (14) DE JULIO DE 2025.	**HORA INICIO**	4:00 P.m.
RESPONSABLE FICHA TÉCNICA:	Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
SECRETARÍA TÉCNICA:	ABOGADO **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ** - PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.	**HORA FINAL**	5:30 P.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del Profesional que ejerce la Secretaría Técnica del Comité **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, se procede con la verificación de asistencia y quorum para desarrollar el comité, identificando a los integrantes e Invitados.

2. Presentación DEL PAGO DE ACTA PARCIAL 001 DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH397 DE 2023, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA" Y CONSORCIO WIN, por parte del Ingeniero FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA en calidad de Interventor – **CONSORCIO WF** para la viabilidad.

3. Pronunciamiento y análisis de viabilidad del comité técnico ajustes proyectos de infraestructura del Equipo Profesional, (Contratistas Apoyo a la Supervisión, el Asesor de Presupuesto Externo y el Asesor Jurídico Externo de Contratación).

DESARROLLO:

- El secretario del Comité JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ, presenta saludo formal a los asistentes e instala la presente reunión, otorgando la palabra a cada uno de los presentes para que se identifique e indique el perfil profesional que desarrolla en la entidad para conocer la calidad en la que actúan. Una vez presentados e identificados los asistentes a la reunión se procede con el segundo punto del orden del día.

- Se da el uso de la palabra al Señor **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.430 de Neiva (H); en calidad de contratista de Interventoría **CONSORCIO WF** del contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023, cuyo objeto es: "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA***", en donde expone las razones técnicas, financieras por lo cual se aprueba y viabiliza el PAGO del Acta Parcial de obra No. 001 de fecha del 23 de enero de 2025 así:

 El contratista **NORMA PATRICIA LUNA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.441.590 de Villavicencio, en calidad de representante legal del **CONSORCIO WIN**, hizo entrega y cumplió con los documentos soportes que la entidad solicita para el trámite del pago Acta de Parcial de Obra No.001, tal como se refleja en el certificado de cumplimento infraestructuras formato PM-GID-F15, en donde se entregó como documentos adjuntos el informe parcial de obra e interventoría, memorias de cálculo de acuerdo a lo cotejado en el terreno, registros fotográficos, resultados de ensayos de laboratorios (concretos), bitácora de obra, acta parcial en Excel suscrita entre contratista de obra e interventor, Factura y/o acta de cobro original y copia, Copia certificación bancaria, Copia otro Sí, publicación y pólizas del mismo (si hay variación en el contrato), Acta Parcial de Obra - Word, Planilla de pago de salud, pensión y arl, Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor, Copia acta de suspensiones y reiniciaciones (si se han generado), Copia ampliación pólizas suspensión y reiniciación (si se han generado, Certificación aportes seguridad social (EPS -ARL-AFP) firmadas por el revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L ; documentos los cuales fueron entregados, revisados, avalados y aprobados por la interventoría **CONSORCIO WF.**

 Por consiguiente la interventoría **CONSORCIO WF** afirma que el contratista de obra **CONSORCIO WIN**, ha cumplido con los ítems, descripciones, cantidades, valores unitarios y valores totales contratados, los cuales fueron verificados en obra, naciendo el derecho de cobro de la ejecución del **89,71283249942720% del 100% total de ejecución física de acuerdo al balance de obra - acta modificatoria No.2** y financieramente respecto al valor del contrato un porcentaje del *88,88984660575640%*, representado una suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE,** como se refleja en el Acta Parcial No. 001, del cual se deberá realizar la amortización correspondiente del anticipo entregado por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($123.576.406,25) M/CTE;** existiendo las condiciones, técnicas y financieras para viabilizar el respectivo pago quedando como valor a pagar de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 331.866.075,00) M/CTE,** como se refleja en el Acta parcial de obra No.01.

- Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Informe Parcial de Interventoria. - PM-GID-F28
- Informe Parcial de Obra. - PM-GID-F28
- Bitácora de obra.

- **Asesor de Presupuesto Externo – Contratación:** Se le da el uso de la palabra a la Doctora **JENIFER ANDREA RAMIREZ ,** la cual manifiesta: Que revisada la ejecución presupuestal del sistema financiero del proyecto denominado "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA***", se evidencia que cuenta con un compromiso presupuestal del contrato de obra pública equivalente a **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 370.729.218,75)) MCTE y DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (18.061.646,00) MCTE,** el cual registra el pago de anticipo por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($123.576.406,25) M/CTE;** estando el recurso restante dispuesto para el pago del Acta Parcial No.1, quedando sujeto a los soportes presentado por el contratista de obra, al cubrimiento del porcentaje de amortización del anticipo y descuentos de Ley.

Conclusión: Hay viabilidad financiera para tramitar el PAGO DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No.001, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE,** amortizando un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($123.576.406,25) M/CTE,** quedando como valor a pagar de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 331.866.075,00) M/CTE,** como se refleja en el Acta Parcial de obra.

Abogado Contratista Externo: Se le da el uso de la palabra al abogado **JESUS ANTONIO POLO SOTTO,** quien expone que la entidad ejecuta el Contrato de Obra No. CLPIH397 DE 2023 de RECURSOS PROPIOS- se evidencia la inclusión del proyecto: **2023004410104 - *CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LA ONDINA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA",*** para esta vigencia, existiendo viabilidad jurídica para tramitar el PAGO DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 001 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE.**

Conclusión: *El Profesional que ejecuta las actividades Contractuales del Proceso de Gestión Jurídica y Contratación del Inderhuila, determina que el contrato de obra pública CLPIH397 de 2023, tiene la viabilidad jurídica para tramitar el* PAGO DEL ACTA PARCIAL DE OBRA No.1, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25)** M/CTE cuyo valor se le efectúa la amortización del 100% del anticipo quedando como valor a pagar de **TRESCIENTOS**

- Pronunciamiento del Equipo Profesional del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, teniendo del uso de la palabra así:

- **Contratista Apoyo a la Supervisión:** Se le da el uso de la palabra a la Ingeniera NATALIA BUSTOS BOTERO, designada por la Dirección Administrativa como Apoyo a la Supervisión del proyecto, la cual expone lo siguiente: En conclusión y de acuerdo con los argumentos y razones técnicas presentados con sus soportes fundamentados ante la entidad del INDERHUILA y una vez avalado y viabilizado el recibo parcial No. 001 del contrato de obra, con sus memorias de cantidades cotejados en terreno por la interventoría **CONSORCIO WF** representada legalmente por **FAIVER EDUARDO PERDOMO;**. Se puede verificar que dentro del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 17 de diciembre de 2023 y del 17 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025 de acuerdo a la información suministrada por el interventor como lo es el registro fotográfico, el informe de obra e interventoria y las cantidades las cuales son netamente responsablilidad del contratista e interventor quienes la cuantificaron y constataron en el terreno, concuerdan con los documentos presentados en el certificado de cumplimento infraestructuras formato PM-GID-F15, conservando el objeto, alcance y la localización de los mismo; por lo anterior me permito indicar que se puede proceder con el pago del acta parcial 001 del contrato de obra, toda vez que se encuentra completa la documentación para el trámite de aprobación según el formato DIH-CGID-F29, en la cual se encuentra:
 - Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Interventor,
 - Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.
 - Documento FURC.
 - Cuenta de cobro (Regimen Simplificado) o Factura Electronica.
 - Contrato
 - Otro si
 - Poliza Otro si debidamente aprobada.
 - Registro Unico Tributario - RUT (Consorcio y de los intergrantes del Consorcio).
 - Certificación Cuenta Bancaria para consignar.
 - Copia de Registros Presupuestales (SGRP y HASS)
 - Acta de Inicio.
 - Actas de Suspensión.
 - Actas de Reiniciación - Anexar Poliza de Ampliacion.
 - Acta Parcial de Obra - PM-GID-F22
 - Memorias de Cantidades de Obra. - DIH-CGID-F95
 - Acta Parcial de Obra - PM-GID-F27
 - Documento Consorcial.
 - Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes :
 - Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 331.866.075,00) M/CTE, como se refleja en el Acta de Parcial de obra, basado en el aval del Acta Parcial Obra por parte del Interventor **CONSORCIO WF**, representada legalmente por **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.430 de Neiva (H); y *verificada por el apoyo a la supervisión* Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO**.

En conclusión, *una vez analizada la documentación soporte presentada para el PAGO DEL ACTA PARCIAL OBRA No.001, del contrato de obra Pública No. CLPIH397 de 2023; existe la viabilidad técnica, financiera y jurídica para tramitar el PAGO CORRESPONDIENTE DEL ACTA PARCIAL DE OBRA por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($455.442.481,25) M/CTE en el cual se efectuará una amortización del valor del anticipo correspondiente a CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($123.576.406,25) M/CTE; quedando como valor a pagar de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 331.866.075,00) M/CTE, como se refleja en el Acta Parcial de obra lo anterior teniendo en cuenta el trabajo de campo del Interventor el cual verifico las cantidades y la calidad de las obras, la descripción de Ítem, valores unitarios y valores totales ejecutados.*

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
		D	M	A

Para constancia firma el COMITÉ PARA PAGO DE ACTA PARCIAL DE OBRA de viabilidad para el pago del Acta Parcial de obra No. 001 del contrato de obra pública No. CLPIH397 DE 2023.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA	R.L. CONSORCIO WF - Interventor contrato de obra No. CLPIH397 DE 2023.	
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	Abogado contratista - proceso de gestion de infraestructura deportiva del inderhuila.	
JENIFER ANDREA RAMIREZ	Asesor de Presupuesto Externo – Contratista INDERHUILA.	
NATALIA BUSTO BOTERO	Ing. Contratista Proceso Apoyo a la Supervisión – INDERHUILA.	
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	Ing. Contratista Proceso Gestión Infraestructura Deportiva – INDERHUILA.	
JESUS ANTONIO POLO SOTTO	Abogado Contratista Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

440

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - ARAMIREZ-20231103: 144545 CON-DT-CANGEER

...ycente	N 901756252	CONSORCIO WIN		Fecha Expedicion. 03-11-2023	No Recibo Pago
...on	0	Telefono: 0		Fecha Limite Pago. 30-11-2023	202300081363
...n CONTRATO	CLPIH397-2023	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	494,305,625

...lo	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	2/100	$329 000
	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$9 886 000
	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$7.415 000
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4 800
	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$2.472 000
		Total a Pagar	$19,986,800

BANCO DE OCCIDENTE
DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO

Decreto 663 de 1993
08/11/2023 14:27:34 435 248 94945
TIPO MONEDA: Nacional
VALOR TOTAL: 19,986,800.00
BANCO RADICACION PRODUCTO: BancodeOccidente
TIPO DE PRODUCTO: IMPUESTO
NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 380910034
TIPO DE TRANSACCION: Depósito
TITULAR: NT 800103913
DEPARTAMENTO DEL HUILA
DATOS ORDENANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA
DIRECCIóN: CARRERA 24 63 D 80
DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:
CC 93298617 WILFREDY LEON CORTES
DIRECCIóN: CARRERA 24 63 D 80

FIRMA _____

FTO-CAP-262

Powered by CamScanner

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241011 094800 CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente	N 901756252	CONSORCIO WIN		Fecha Expedicion	11-10-2024	No Recibo Pago
Direccion	0		Telefono 0	Fecha Limite Pago	31-10-2024	202400065402
Asociada	CONTRATO 397/23		Impuesto 27 CONTRATOS		Base Gravable	18.061.646

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
049	CONTRATOS ADICIONAL CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234.000
051	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$361.000
052	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$271.000
053	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200
053	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$90.000
		Total a Pagar	$961,200

Banco de Occidente
16 OCT 2024

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241011 094800 CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente	N 901756252	CONSORCIO WIN		Fecha Expedicion	11-10-2024	No Recibo Pago
Direccion	0		Telefono 0	Fecha Limite Pago	31-10-2024	202400065402
Asociada	CONTRATO 397/23		Impuesto 27 CONTRATOS		Base Gravable	18.061.646

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
049	CONTRATOS ADICIONAL CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234.000
051	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$361.000
052	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$271.000
053	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200
053	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$90.000
		Total a Pagar	$961,200

Banco de Occidente
16 OCT 2024

2023 suscrito entre Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte